Universidad de Huelva

Departamento de Psicología Social, Evolutiva y de la Educación

Violencia de Género y Nuevas Tecnologías. Estudio de detección y prevención en el ámbito universitario

Memoria para optar al grado de doctora
presentada por

Delia Montero Fernández

Fecha de lectura: 16 de junio de 2023

Bajo la dirección de los doctores:

Ángel Hernando Gómez

Antonio Daniel García Rojas

Huelva, 2023

CC BY NC ND

Universidad de Huelva

Departamento de Psicología Social, Evolutiva y de la Educación

Violencia de Género y Nuevas Tecnologías

Estudio de detección y prevención en el ámbito universitario

Memoria para optar al grado de doctor presentada por:

Delia Montero Fernández

Bajo la dirección de los doctores:

Dr. Ángel Hernando Gómez

Dr. Antonio Daniel García Rojas

Huelva, 2023

Universidad de Huelva

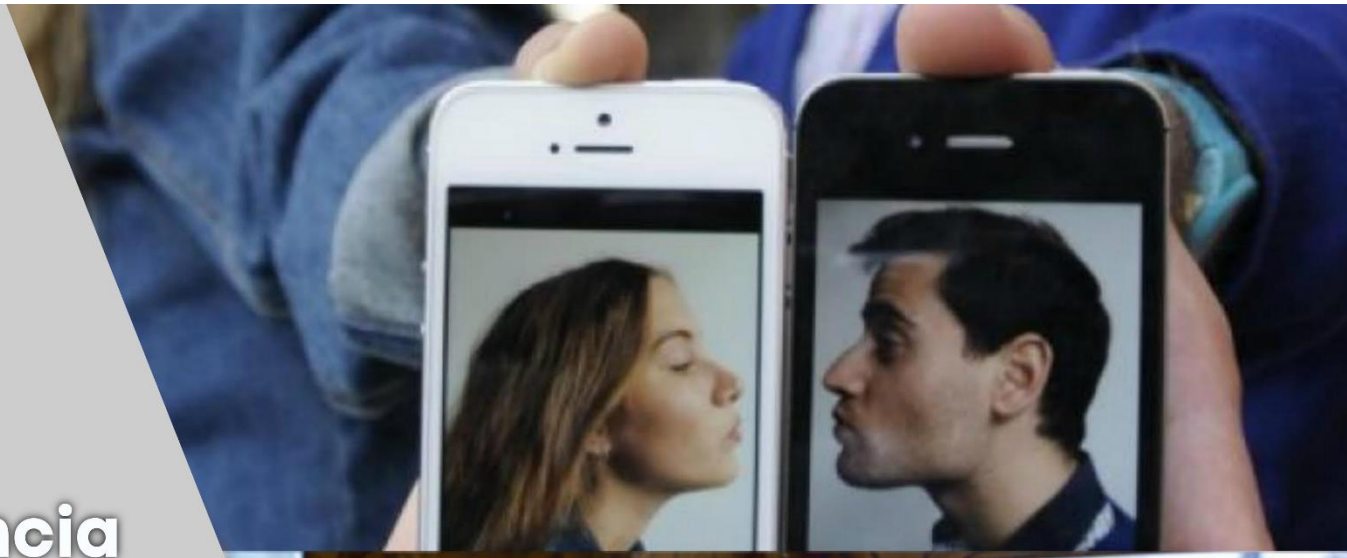

Violencia de Género y Nuevas Tecnologías

Estudio de detección y prevención en el ámbito universitario

Tesis Doctoral

Delia Montero Fernández

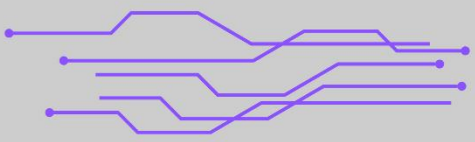

Directores:

Dr. Ángel Hernando Gómez

Dr. Antonio Daniel García Rojas

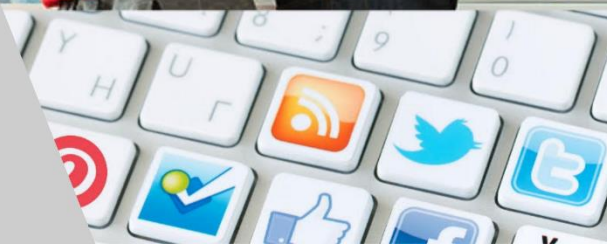

Violencia de Género y Nuevas Tecnologías

Estudio de detección y prevención en el ámbito universitario

Tesis Doctoral

Delia Montero Fernández

Directores

Dr. Ángel Hernando Gómez

Dr. Antonio Daniel García Rojas

Departamento de Psicología Social, Evolutiva y de la Educación

Universidad de Huelva, 2023

Violencia de Género y Nuevas Tecnologías. Estudio de detección y prevención en el ámbito universitario.

Delia Montero Fernández (ORCID: 0000-0002-6963-7814)

Directores: Dr. Ángel Hernando Gómez (ORCID: 0000-0003-2997-1065)

Dr. Antonio Daniel García Rojas (ORCID: 0000-0002-6414-5415)

Programa de Doctorado: *Estudios Interdisciplinares de Género*
Línea de Investigación: *Género, Educación y Violencia de Género*

Universidad de Huelva, 2023

Índice

Agradecimientos 9
Resumen 13
Introducción 17

1. VIOLENCIA 23
1.1 TEORÍAS DE LA VIOLENCIA 24
1.1.1. VIOLENCIA Y COERCIÓN 28
1.1.2. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA 33
1.2. GÉNERO Y VIOLENCIA Y OTRAS DESIGUALDADES 35
1.3. VIOLENCIA DE GÉNERO. MARCO CONCEPTUAL 38
1.3.1. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MARCO LEGAL INTERNACIONAL Y ESPAÑOL . 42
1.4. VIOLENCIAS EN LAS RELACIONES AFECTIVO-SEXUALES ENTRE JÓVENES 46
1.4.1. ÁMBITO UNIVERSITARIO 47
1.4.2. VIOLENCIAS EN EL NOVIAZGO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL: REINO UNIDO 49

2. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN 50
2.1. TECNOLOGÍA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL 51
2.1.1. TECNOLOGÍA MÓVIL 56
2.2 NUEVA SOCIALIZACIÓN Y RELACIONES INTERPERSONALES 58
2.3 REDES SOCIALES Y OTRAS APLICACIONES 60
2.3.1. REDES SOCIALES DESTACADAS ENTRE LA POBLACIÓN JOVEN 62
2.3.2. PRINCIPALES USOS DE LAS REDES SOCIALES EN ESPAÑA 63
2.4 ROL DE LA TECNOLOGÍA EN LOS JÓVENES Y SUS RELACIONES AFECTIVO-SEXUALES . 65

3. ESTUDIOS DE GÉNERO, INTERNET Y OTRAS TEORÍAS FEMINISTAS 68

3.1. TEORÍAS FEMINISTAS DE LA TECNOLOGÍA: "*HACKEANDO* EL PATRIARCADO" 69

3.2. CIBERFEMINISMO 74

3.2.1. OTROS CIBERFEMINISMOS 78

3.2.2. CIBERFEMINISMO EN ESPAÑA: MUJERES EN RED 80

3.3. LA RED COMO ESPACIO DE MOVIMIENTO SOCIAL 81

3.3.1. *HACKTIVISMO* FEMINISTA Y MEMES FEMINISTAS 81

3.3.2. NEOMACHISMO EN INTERNET 84

3.4. TECNOFEMINISMO Y *GENERATECH*. HACIA LA CUARTA OLA FEMINISTA 87

4. IMPACTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS RELACIONES DE PAREJA JÓVENES. NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA 90

4.1. NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA EN LOS ESPACIOS VIRTUALES 90

4.2. ACOSO CIBERNÉTICO, CIBERACOSO O CYBERSTALKING 92

4.2.1. FACTORES DE RIESGO EN LA CIBERPERPETRACIÓN Y CIBERVICTIMIZACIÓN 96

4.3. EVIDENCIAS EMPÍRICAS EN EL CIBERACOSO O ACOSO CIBERNÉTICO 99

4.4. MARCO LEGISLATIVO EN ESPAÑA Y REINO UNIDO 101

5. PLANTEAMIENTO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN 106

5.1. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN 107

5.2. HIPÓTESIS 109

5.3. MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN 109

5.3.1. MUESTRA 110

5.3.2. INSTRUMENTO 110

5.3.3. ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN 114

6. PRIMER ESTUDIO EN REINO UNIDO 115

6.1. MUESTRA 115

6.2. INSTRUMENTO 116

6.3. PROCEDIMIENTO 116

6.4. RESULTADOS 118

7. SEGUNDO ESTUDIO EN ESPAÑA 142

7.1. MUESTRA 142

7.2. INSTRUMENTO 143

7.3. PROCEDIMIENTO 143
7.4. RESULTADOS 144

8. VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO DE VIOLENCIA DIGITAL (Digital Violence Questionnaire, DVQ) 155
8.1. PROCEDIMIENTO 155
8.2. ANÁLISIS DE LOS ÍTEMS Y FIABILIDAD DE LA ESCALA 159
8.3. ANÁLISIS FACTORIAL EXPLORATORIO 162
8.4. RESULTADOS DEL CUESTIONARIO DVQ (2022) EN LA MUESTRA ESPAÑOLA 164

9. COMPARATIVA DE RESULTADOS ENTRE REINO UNIDO Y ESPAÑA 175
10. DISCUSIÓN 184

11. CONCLUSIONES, LIMITACIONES, IMPLICACIONES Y PERSPECTIVAS FUTURAS DE INVESTIGACIÓN 190
11.1. CONCLUSIONES 190
11.2. LIMITACIONES, IMPLICACIONES Y PERSPECTIVAS FUTURAS DE INVESTIGACIÓN 195

12. CONCLUSIONS, LIMITATIONS, IMPLICATIONS AND FUTURE RESEARCH PERSPECTIVES 196
12.2. CONCLUSIONS 196
12.3. LIMITATIONS, IMPLICATIONS AND FUTURE RESEARCH PERSPECTIVES 201

13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 202
14. ANEXOS 224

Índice de Figuras y Tablas

Figura 1: ***Usuarios de Internet en distintos lugares del mundo***.....52

Figura 2: ***Acceso a Internet de la población europea en 2020***.....53

Figura 3: ***Conexiones móviles a Internet de la población europea en 2019***.....54

Figura 4: ***Usuario de redes sociales en España 2020 (fuente IAB Spain)***.....63

Figura 5: ***Descripción del tipo de relaciones afectivo-sexuales en la muestra inglesa***...118

Figura 6: ***Resultados del ítem 7 correlacionados con la frecuencia de contacto directo en la relación afectivo-sexual***.....121

Figura 7: ***Resultados del ítem 13 en las relaciones afectivo-sexuales según el participante***.....124

Figura 8: ***Resultados del ítem 15 en las relaciones afectivo-sexuales según el participante***.....125

Figura 9: ***Resultados del ítem 41 en las relaciones afectivo-sexuales según el participante***.....128

Figura 10: ***Resultados del ítem 71 en las relaciones afectivo-sexuales según el sexo de los participantes***.....130

Figura 11: ***Resultados del ítem 78 en las relaciones afectivo-sexuales según el sexo de los participantes***.....131

Figura 12: ***Comparación de resultados de los ítems 79 y 80 en las relaciones afectivo-sexuales***.....132

Figura 13: ***Comparación de resultados de los ítems 85 y 86 en las relaciones afectivo-sexuales***.....133

Figura 14: ***Comparación de resultados de los ítems 88, 89 y 90 en las relaciones afectivo-sexuales***.....134

Figura 15: ***Resultados del ítem 7 correlacionados con la frecuencia de contacto directo en la relación afectivo-sexual***.....145

Figura 16: ***Resultados del ítem 50 en las relaciones afectivo-sexuales según el participante***.....148

Figura 17: ***Resultados del ítem 66 en relación con el sexo de los participantes***.....150

Figura 18: ***Resultados del ítem 71 en relación con el sexo de los participantes***.....150

Figura 19: ***Comparación de resultados de los ítems 85 y 86 en las relaciones afectivo-sexuales***.....152

Figura 20: ***Correlación del ítem 1 con la frecuencia de contacto directo en la relación afectivo-sexual***.....164

Figura 21: ***Resultados del ítem 2 correlacionados con la frecuencia de contacto en la pareja***.....167

Figura 22: ***Comparación resultados del ítem 13 según los miembros de la pareja***.....169

Figura 23: ***Resultados del ítem 11 en primera persona correlacionados con la expectativa que se tiene en la relación afectivo-sexual***.....173

Figura 24: ***Comparación de resultados de ítem 71 sobre la muestra inglesa y española***.....180

Figura 25: ***Comparación de resultados de ítem 78 sobre la muestra inglesa y española***.....181

Tabla 1: ***Media, desviación típica, correlación ítem-total corregida y alfa de Cronbach si se elimina el ítem (N = 303)***.....139

Tabla 2: ***Media, desviación típica, correlación ítem-total corregida y alfa de Cronbach si se elimina el ítem (N = 528)***.....153

Tabla 3: ***Media, desviación típica, correlación ítem-total corregida y alfa de Cronbach si se elimina el ítem (N = 528)***.....158

Tabla 4: P***untuación final obtenida por los sujetos en el cuestionario diferenciando por sexos***.....160

Tabla 5: ***Matriz de componentes rotados***.....161

Agradecimientos

A mis directores, Dr. Ángel Hernando y Dr. Antonio Daniel García, por su constante dedicación y confianza en mí a lo largo de estos años.

A mi familia, mis padres, por el apoyo incondicional, por forjarme como la persona que soy, por impulsarme siempre a ser mejor y lograr mis metas.

A mi hermana, Ana Montero, por estar siempre ahí para escucharme, comprender y enseñarme.

A mis amistades y familiares por acompañarme todo este tiempo.

A todas esas personas que, cerca y lejos, de alguna forma u otra, me han ayudado y han aportado luz a este trabajo.

A ti, Gavin McDonald, por todo y por siempre.

«La estructura de las creencias es tan fuerte que permite que algunos tipos de violencia se justifiquen o ni siquiera sean considerados como violencia. Así, vemos que no se habla de asesinados sino de bajas, y que no se menciona la guerra sino la lucha por la libertad.»

Judith Butler

Resumen

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han propiciado nuevas formas de contacto y relaciones interpersonales a la vez de un nuevo espacio por el que desplegar la violencia digital en forma de abuso, acoso, intimidación y comportamientos de control y coacción mediante los medios electrónicos. La presente investigación analiza si las TIC son la causa de una nueva forma de violencia digital y estudia la prevalencia de esta violencia digital ejercida a través de las pantallas entre parejas universitarias. Se llevaron a cabo dos estudios, en Reino Unido y en España. Primero, en el estudio en Reino Unido se aplicó una metodología de carácter cuantitativo y cualitativo, se realizó un muestreo no probabilístico de tipo intencional o discrecional formado por 303 (M_{Edad} = 22.79; DT; 47.32; 58.7% varones) con el uso del cuestionario *Ad hoc* y dos grupos de discusión a partir de estudiantes que estudian en el mismo país. Segundo, en el estudio en España, se realizó un muestreo bietápico aleatorio por conglomerados formado por 528 (M_{Edad} = 24.29; DT = 21.41; 69.5% mujeres) con el uso del mismo cuestionario *Ad hoc.* Este instrumento estaba formado por variables sociodemográficas y relacionales en el noviazgo en una primera parte y cinco bloques con un total de 90 ítems. Los resultados totales obtenidos en los bloques, excluyendo el bloque cinco que indagaba factores de riesgo y posibles consecuencias de la violencia, revelaron un 51.04% y 49.82% en la percepción de la violencia digital a través de dispositivos electrónicos en las relaciones de noviazgo entre los jóvenes; un 15.84% y 11.05% en la prevalencia de la violencia digital en las relaciones de parejas jóvenes; un 9.36% y 6.17% en la prevalencia de la violencia tradicional; un 35.78% y 22.43% en la tolerancia de la violencia digital entre los jóvenes, en el orden dado para la muestra inglesa y la española. La validación del cuestionario *Ad hoc* se realizó en el estudio español, dando lugar a la denominación de cuestionario de Violencia Digital (DVQ), para la detección, medición y análisis de la violencia digital dentro de las relaciones afectivo-sexuales. Este instrumento de investigación quedó compuesto de siete factores y un total de 55 variables presentadas en 30 ítems. Los

principales resultados por factores, en la muestra española, fueron: factor 1, "Ciberacoso del otro/a", 10.89%; factor 2, "Control Coercitivo", 11.72%; factor 3, "Abuso Emocional", 18.37%; factor 4, "Denigración", 6.86%; factor 5, "Ciberacoso en primera persona", 10.58%; factor 6, "Aislamiento", 14.51%; factor 7, "Dominación" 20.02%. Así, los hallazgos mostraron una prevalencia más baja de violencia digital en la muestra española con respecto a la inglesa, la cual fue compuesta por alumnado más multicultural debido a sus nacionalidades. Las mujeres protagonizan los porcentajes más altos en la perpetración de la violencia digital entre los estudiantes españoles. A pesar de la baja pero importante prevalencia, se concluye que, teniendo en cuenta el impacto que los medios electrónicos tiene sobre las poblaciones más jóvenes en sus interacciones sociales y relaciones interpersonales, el contexto educativo y universitario debería ser objeto de la creación diferentes programas de sensibilización, prevención y formación específicos en contra de esta violencia digital.

Palabras clave: Violencia digital, DVQ, ciberacoso, estudiantes universitarios, redes sociales, tecnologías de la información y la comunicación.

Abstract

Information and Communication Technologies (ICT) have led to new forms of contact and interpersonal relationships as well as a new space in which to deploy digital violence in the form of abuse, harassment, intimidation and behaviors of control and coercion through electronic media. The present research analyzes whether ICTs are the cause of a new form of digital violence and studies the prevalence of this digital violence exercised through screens among university couples. Two studies were carried out, in the United Kingdom and in Spain. In the UK study, first, a quantitative and qualitative methodology was applied: a non-probabilistic purposive or discretionary sampling of 303 (M_{Age} = 22.79; SD; 47.32; 58.7% male) with the use of the *Ad hoc* questionnaire and two focus groups with students studying in the same country. Second, in the study in Spain, a two-stage random cluster sampling of 528 (M_{Age} = 24.29; SD = 21.41; 69.5% female) with the use of the same ad hoc questionnaire. This instrument consisted of sociodemographic and relational variables in courtship in the first part and five blocks with 90 items. The total results obtained in the blocks, excluding block five that probed risk factors and possible consequences of violence, revealed 51.04% and 49.82% in the perception of digital violence through electronic devices in dating relationships among young people; 15. 84% and 11.05% in the prevalence of digital violence in young couples' relationships; 9.36% and 6.17% in the prevalence of traditional violence; 35.78% and 22.43% in the tolerance of digital violence among young people, in the order given for the English and Spanish sample. The validation of the Ad hoc questionnaire was carried out in the Spanish study, giving rise to the denomination of the Digital Violence Questionnaire (DVQ), for the detection, measurement and analysis of digital violence within affective-sexual relationships. This research instrument is composed of seven factors and 55 variables presented in 30 items. The main results by factors, in the Spanish sample, were: factor 1, "Cyberstalking of the other", 10.89%; factor 2, "Coercive Control", 11.72%; factor 3, "Emotional Abuse", 18.37%; factor 4, "Denigration", 6.86%; factor 5,

"First-person cyberstalking", 10.58%; factor 6, "Isolation", 14.51%; factor 7, "Domination" 20.02%. Thus, the findings showed a lower prevalence of digital violence in the Spanish sample compared to the English sample, which was composed of more multicultural students due to their nationalities. Females have the highest percentages in the perpetration of digital violence among Spanish students. Despite the low but significant prevalence, it is concluded that, taking into account the impact that electronic media has on the younger populations in their social interactions and interpersonal relationships, the educational and university context should be the object of the creation of different programs of awareness, prevention and specific training against this digital violence.

Keywords: Digital violence, DVQ, cyberstalking, university students, social networks, information and communication technology.

Introducción

Las violencias y la violencia de género representan uno de los problemas sociales más acuciantes en nuestra realidad actual y de mayor relevancia dentro de la prevención e intervención psicológica en los ámbitos familiar, comunitario e individual, y por supuesto, dentro del ámbito educativo (Hernando *et al.*, 2012). Resulta un problema complejo ya que es multidimensional y no solo puede darse durante el matrimonio, sino que también y cada vez con más frecuencia, esta violencia se da en el noviazgo o al comienzo de la convivencia en pareja (Escoto, González, Muñoz y Salomón, 2007). Health Canada (1995) define la violencia en las relaciones de noviazgo como todo ataque intencional de tipo sexual, físico o psíquico, de un miembro de la pareja contra el otro en una relación de noviazgo.

Por otro lado, las nuevas tecnologías forman parte de nuestra realidad actual, y las generaciones jóvenes principalmente crecen y se socializan sumergidos e influenciados por los medios de comunicación desde hace ya unos años (Estébanez, 2012). Es por ello, que las nuevas tecnologías y medios de comunicación producen una nueva forma de violencia de género entre los jóvenes. Así pues, en la actualidad se persigue una ampliación del marco en el que se pueden generar conductas agresivas y de acoso que también son calificadas como violencia de género, prescindiendo del concepto simplista donde la violencia de género solo se relaciona con la agresión física que sufría una mujer cuando era golpeada por la pareja. De esta forma, este proyecto de tesis doctoral nace para dar respuesta a esta problemática social y actual, en la que la violencia de género está presente en las relaciones de parejas de la población universitaria y los jóvenes en general a través de las nuevas tecnologías de la comunicación.

Teniendo en cuenta que la violencia de género no es un fenómeno inmutable, en la actualidad se persigue una ampliación del marco de estudio donde las conductas

agresivas de abuso y acoso estén calificadas como violencias de género, prescindiendo del concepto simplista donde la violencia de género solo se relaciona con la agresión física que sufría una mujer cuando era golpeada por la pareja.

A través de esta investigación se pretende constatar el nacimiento e incremento de un nuevo tipo de violencia (de género) debido a la inclusión de las nuevas tecnologías en nuestras vidas, pudiéndose incluir la violencia psicológica, verbal, no verbal y sexual a través de estos innovadores medios electrónicos. Las nuevas tecnologías están cambiando las formas de relación y comunicación de los jóvenes a un ritmo vertiginoso. Una práctica online que permite conocer en todo momento el estado, la ubicación y el contexto de la otra persona puede dar lugar a encuentros y desencuentros, así como celos, control, posesión, acoso y humillación pública. Las redes sociales permiten exponer nuestras vidas privadas a nuevas posibilidades de violencia, nuevas expresiones de violencia social online, especialmente entre jóvenes. Estas nuevas tecnologías forman parte de nuestro presente, y las generaciones más jóvenes nacen, se socializan y viven en el espacio virtual de Internet desde hace ya unos años, pudiendo denominarse como la generación de nativos/as digitales (Estébanez, 2012). Igualmente destacar que resulta interesante desarrollar el estudio sobre relaciones noviazgo en parejas jóvenes y universitarias pues, estos jóvenes son (o debería ser) el sector de la sociedad más sensible hacia la reticencia y rechazo de la violencia de género en las relaciones de pareja y la persecución de una igualdad real y total entre mujeres y varones.

Previamente a sumergirnos en el estudio empírico de las violencias a través de los medios tecnológicos, resulta crucial establecer los fundamentos teóricos que sienten las bases para la investigación. Por ende, se comenzará por el estudio y análisis sobre qué es la violencia y todas las concepciones que lo circundan, para contribuir a su detección, reducción y eliminación. Seguidamente, se realizará el acercamiento a la sociedad de la información y comunicación para reconocer la revolución que ha supuesto en la socialización y en las relaciones interpersonales. A su vez, se llevará a cabo la presentación de los avances teóricos en materia de género y tecnología, así como los movimientos feministas más precursores hacia el Ciberfeminismo y Tecnofeminismo. Consecutivamente, tendrá lugar una pertinente revisión teórica sobre el rol de la tecnología en las relaciones afectivo-sexuales entre jóvenes y las nuevas formas de violencia en espacios virtuales. Finalmente, se pretende dibujar un marco de prevención de dicha violencia abarcando el ámbito legislativo, económico, tecnológico y el educativo.

Introduction

Violence and gender violence represent one of the most pressing social problems in our current reality and one of the most relevant in terms of prevention and psychological intervention in the family, community and individual spheres, and of course, in the educational sphere (Hernando *et al.*, 2012). It is a complex problem because it is multidimensional and can occur not only during marriage, but an increasingly more frequently, during courtship or at the beginning of cohabitation (Escoto, González, Muñoz and Salomón, 2007). Health Canada (1995) defines dating violence as any intentional attack of a sexual, physical or psychological nature by one partner against the other in a dating relationship.

On the other hand, new technologies are part of our current reality, and young generations mainly grow and socialize submerged and influenced by the media for some years now (Estébanez, 2012). That is why new technologies and media produce a new form of gender violence among young people. Thus, we are currently pursuing a broadening of the framework in which aggressive and harassing behaviors can be generated, which are also classified as gender violence, dispensing with the simplistic concept where gender violence is only related to the physical aggression suffered by a woman when she was beaten by her partner. Thus, this doctoral thesis project was born to respond to this social and current problem, in which gender violence is present in the relationships of couples of the university population and young people in general through new communication technologies.

Taking into account that gender violence is not an immutable phenomenon, we are currently pursuing an expansion of the study framework where aggressive behaviors of abuse and harassment are qualified as gender violence, dispensing with the simplistic

concept where gender violence is only related to the physical aggression suffered by a woman when she was beaten by her partner.

The aim of this research is to confirm the birth and increase of a new type of violence (gender violence) due to the inclusion of new technologies in our lives, including psychological, verbal, nonverbal and sexual violence through these innovative electronic media. New technologies are changing the ways young people relate and communicate at a dizzying pace. An online practice that allows us to know at all times the status, location and context of the other person can lead to encounters and misunderstandings, as well as jealousy, control, possession, harassment and public humiliation. Social networks allow us to expose our private lives to new possibilities of violence, new expressions of online social violence, especially among young people. These new technologies are part of our present, and the younger generations have been born, socialized and living in the virtual space of the Internet for some years now, and can be called the generation of digital natives (Estébanez, 2012). It is also interesting to note that it is interesting to develop the study on dating relationships in young and university couples because these young people are (or should be) the sector of society most sensitive to the reluctance and rejection of gender violence in relationships and the pursuit of real and total equality between women and men.

Before diving into the empirical study of violence through technological media, it is crucial to establish the theoretical foundations that lay the foundations for the research. Therefore, we will begin with the study and analysis of what violence is and all the conceptions that surround it, in order to contribute to its detection, reduction and elimination. Next, we will approach the information and communication society in order to recognize the revolution it has brought about in socialization and interpersonal relationships. At the same time, the theoretical advances in gender and technology will be presented, as well as the most precursor feminist movements towards Cyberfeminism and Technofeminism. Consequently, there will be a pertinent theoretical review on the role of technology in affective-sexual relationships between young people and the new forms of violence in virtual spaces. Finally, it is intended to draw a framework for the prevention of such violence covering the legislative, economic, technological and educational spheres.

PARTE PRIMERA

Fundamentación teórica

1. VIOLENCIA

> Violencia. Destroza vidas. Causa daño y miseria. La violencia es a la vez causa y consecuencia de la desigualdad. Es una violación de los derechos humanos. La violencia es un detrimento para la salud y el desarrollo económico sostenible.
>
> Walby *et al.* (2017)

Recordando las palabras del autor Han (2016) «hay cosas que nunca desaparecen, entre ellas se cuenta la violencia». En el diagnóstico de la sociedad contemporánea se sigue reconociendo la violencia como uno de los sucesos omnipresentes. No obstante, esta violencia ha ido variando a lo largo de las distintas épocas históricas logrando mutarse y adoptando nuevas características, de acuerdo con la constelación social en que se produce. Actualmente, la violencia se ha transformado «de visible en invisible, de frontal en viral, de directa en mediada, de real en virtual, de física en psíquica, de negativa en positiva» (Han, 2016). Es decir, mientras que en las sociedades que nos anteceden la violencia operaba por una negatividad palpable, ejercida en el campo de batalla o en el campo de concentración, actualmente el problema sería un exceso de positividad, donde se produce un desplazamiento de la violencia hacia el interior de uno mismo, a pesar de las apariencias de prosperidad y libertad que prevalecen. Según este autor, en su obra *Topología de la violencia* (2016) se argumenta que en la moderna sociedad actual se ejerce una violencia constante y de carácter íntimo que conduce hacia la autoexplotación del individuo, embriagado por la positividad del presente de consumo infinito, comunicación global o el despliegue de la intimidad. Se trata de una violencia que pasa desapercibida en los mismos lugares donde se ejerce.

En esta línea de reflexión, la violencia se presenta de una forma más sutil en la sociedad contemporánea, en diferentes escenarios sociales determinados por la «*hipercomunicación*, la *hiperinformación* y la *hipervisibilidad*» (Han, 2016). En este sentido, se produce un énfasis en la violencia lingüística de índole nostálgico-retrospectiva, como una vía primaria por donde desplegarse la violencia, dado que el medio físico queda rebatido y socialmente rechazado (2016). El siglo XXI desplaza así, una violencia que transciende de lo puramente corpóreo y el uso de la fuerza para dar paso a una violencia de tipo invasiva e invisible por el orden social imperante, en muchos casos. Nos adentramos, pues, en un análisis exhaustivo de la violencia, en todas sus concepciones, su relación con las cuestiones de género y el impacto de la revolución tecnológica.

1.1 TEORÍAS DE LA VIOLENCIA

¿Qué es la violencia? ¿Qué es el género? ¿Qué es la violencia de género? En las últimas décadas, son muchos los estudios e investigaciones que nombran e indagan en estos fenómenos; inquieren sobre el impacto que su infausto vínculo tiene en la sociedad actual, desafortunadamente. Igualmente, resulta arduo encontrar, en muchas ocasiones, una concordancia de respuestas a los interrogantes planteados, violencia y género, con respecto a los numerosos estudios e investigaciones internacionales en la temática. Sin embargo, estos interrogantes resultan ser la fundamentación para la presente investigación, pues violencia y género, como binomio clave, así como su conceptualización, marcan el punto de partida teórico en el estado de la cuestión del objeto de estudio.

Como punto de arranque, comenzamos con la clasificación de las violencias históricamente estudiadas. Siguiendo a Kalbermatter (2016), se puede afirmar que hay tres tipos de violencia según los agentes que intervienen. En primer lugar, se puede hablar de violencia personal, de menor grado de identificación y más estudiada en los últimos tiempos, se refiere a la violencia ejercida hacia uno mismo/a. La violencia que Han (2016) hacía mención en los primeros párrafos. En segundo lugar, de violencia interpersonal, la de mayor grado de identificación históricamente, por haber sido la más latente y estudiada. Se identifica por la participación de dos o más agentes como perpetradores e integrantes del acto violento. En tercer lugar, de violencia institucionalizada, también conocida como violencia sistémica y estructural. Esta última, es ejercida por los poderes estatales, gubernamentales e institucionales y, a veces, es legitimada por los mismos y/o por la propia opinión pública o por la sociedad en la que impacta. La presente investigación versa y se ocupa de la violencia interpersonal. Así pues, resulta crucial comenzar a dibujar el marco teórico con el estudio de la violencia en una breve aproximación a algunos autores y autoras más destacados identificando las perspectivas analíticas y disciplinares en las cuales se inscriben sus análisis, con la pretensión de aproximarnos a desentrañar sus conceptualizaciones sobre la violencia, referida a la violencia interpersonal, donde a su vez se enmarcan las desigualdades en relación al género.

Primeramente, en palabras de la autora Blair-Trujillo (2009), desde la dimensión social, el análisis de la violencia se hace más complejo, dificultando aproximaciones comunes sobre sus orígenes, causas, manifestaciones y "soluciones" y, en definitiva, una conceptualización de la violencia. La cuestión principal es la concreción de la frontera entre lo que es considerado violencia y no se considera violencia. Como escribe Butler (2020), no hay una forma rápida de llegar a una distinción semántica estable entre ambos debido al uso del término de forma variada y perversa, dado que la definición de violencia está sujeta a definiciones instrumentales que sirven a los intereses políticos y, a veces, a la propia violencia de Estado. Inspirándonos en el análisis de Walby *et al.* (2017),

la delimitación entre violencia y no violencia puede incluir la consideración de los actos y daños junto con sus intenciones y el no consentimiento, la dimensión física, psicológica y sexual, así como la repetición, la duración y la gravedad de los hechos. Ahora bien, la otorgación de más relevancia hacia alguna de las consideraciones nombradas, así como las variaciones entre ellas podrá generar disímiles concepciones de la violencia.

En la revisión teórica de la violencia y siguiendo un orden cronológico, Merton propone en su obra *Estructura social y anomia* (1938) la teoría de la tensión estructural, la cual ha sido posteriormente estudiada y reelaborada por muchas personas estudiosas. En el clásico relato sociológico de Merton, la causa del crimen estaba en la "malintegración", o tensión estructural entre "aspiraciones culturalmente definidas" y "medios socialmente estructurados" para obtenerlas. El crimen es, por lo tanto, uno de los resultados de la tensión estructural entre las aspiraciones culturalmente definidas y las desigualdades de clases sociales. Él define una violencia debido a la desigualdad. Sin embargo, el género se omite del crimen, y la violencia y el crimen son respuestas a la desigualdad económica. De acuerdo con este autor, la violencia se pone de manifiesto en una búsqueda por el poder o la posición social. Sin embargo, Merton (1938), no se pronuncia acerca del género, o de la desigualdad de las mujeres con respecto a los varones como una de las desigualdades de clase, también relacionada con una aspiración cultural tradicionalmente definida.

No obstante, Brownmiller (1976) da un paso adelante en la cuestión de la violencia y reflexiona sobre las mujeres y la violencia. Ella afirma que «la violación no es un crimen de lujuria, sino de violencia y poder». Describe la violación como «un proceso consciente de intimidación mediante el cual todos los varones mantienen a todas las mujeres en un estado de miedo», opinando que las estructuras de los varones están capacitadas para violar, mientras que las estructuras de las mujeres son vulnerables. De su disertación se observa que la violación es causa y consecuencia del patriarcado. Afirma que la violencia sexual es un vínculo clave en el patrón de dominación masculina. Para Brownmiller (1976), la desigualdad (de género) basada en el patriarcado es entendida desde el poder de la dominación masculina sobre las mujeres como población débil. Al mismo tiempo, Daly (1978) alude a la subordinación de las mujeres en lo que ella denomina "State of Rapism", traducido como estado de violación. Su trabajo en *Gyn/Ecology* (1978) invierte muchos de los tropos sagrados de las civilizaciones occidentales y el cristianismo. Daly otorga a la misoginia la responsabilidad de todo tipo de abuso y de violencia hacia las mujeres. Al igual que Brownmiller, Daly expresa que la violación es causa y consecuencia del patriarcado, no obstante, no mencionan el género relacionado con la violencia y la desigualdad en la sociedad. Sin embargo, Daly refiere al vacío y la debilidad dentro de los varones en relación con la naturaleza de la violencia. Brownmiller ve a las mujeres como vulnerables y Daly, a los varones como débiles. Ambas autoras atestiguan la violencia de los varones hacia las mujeres y consideran ésta como el poder de la dominación masculina, como poder patriarcal.

En una revisión de algunos trabajos de Straus y Gelles (1982, 1990), podemos ver que está muy centrado en los conflictos familiares y afirma que la disfunción familiar es la principal causa de la violencia doméstica. Introduce un punto llamativo en la violencia doméstica cuando afirma que ésta es perpetrada tanto por mujeres como por varones; lo cual rechaza la afirmación del vínculo entre la desventaja del género y la violencia doméstica, sugiriendo en cambio que las mujeres pueden ser tan violentas como los varones. Su concepto de violencia es simétrico. Asimismo, propone la tesis de que las familias legitiman la violencia mediante el uso del castigo corporal, aceptando la violencia como una posible solución para resolver el conflicto familiar. No solo afirma que no hay desigualdad de género, sino que también se omiten las cuestiones de patriarcado en sus trabajos.

En la aproximación y revisión de las anteriores teorías de violencia se aprecia la contemplación de la violencia sexual y física principalmente. No obstante, las siguientes autoras, Moser y Shrader (1999), definen la violencia como un complejo problema social, económico y político. Donde su resolución requiere estrategias integradas a través de las comunidades y naciones afectadas. Ellas proponen dividir la violencia en tres categorías: violencia política, violencia económica y violencia social identificadas en términos del tipo de poder con el que, consciente o inconscientemente, la violencia es usada para ganar, mantener o mantenerse. Ambas autoras basan su teoría en el poder para definir el concepto de violencia, sin embargo, tampoco hacen referencia a la violencia contra las mujeres, nuevamente.

Por su parte, Dobash y Dobash (2004) critican los enfoques basados en actos, como la teoría de Straus. En cuanto a la investigación sobre violencia contra las mujeres, en caso de considerar el evento violento en el contexto de una relación íntima, alegaron que la evidencia sugiere que la violencia física y sexual de los varones contra las mujeres a menudo se asocia con una "constelación de abuso" que incluye una variedad de actos intimidatorios, agresivos y controladores. Los actos de violencia física y sexual y la "constelación de abuso" más amplia pueden ocasionar lesiones físicas y otras consecuencias emocionales y/o económicas para las víctimas, puesto que los varones toman el control de las vidas de sus compañeras. Estas últimas personas autoras puntualizan la consideración del contexto en la violencia familiar y violencia contra las mujeres, así como la violencia más allá de lo sexual y lo físico llegando hasta la violencia psicológica y económica.

Bourdieu (2006), introduce el concepto de poder simbólico para explicar los modos tácitos casi inconscientes de dominación cultural y social que ocurren en los hábitos sociales cotidianos sobre los sujetos conscientes. El poder simbólico explica la disciplina utilizada contra otro para confirmar la ubicación del individuo en una jerarquía social. En su trabajo, desplaza la violencia física del centro de atención del análisis. Bourdieu sugiere que las víctimas de la violencia son cómplices de esta violencia porque han aprendido su posición dentro de las prácticas de poder y éstas están profundamente

sedimentadas en sus *habitus* e integradas en sus cuerpos. En resumen, margina la violencia de género y la violencia interpersonal. Además, deja atrás los enfoques "basados en actos" y los que solo evidencian lo físico o sexual para definir el concepto de violencia. De la misma forma, este autor tampoco tiene en cuenta el género y la violencia contra las mujeres dentro o no de las relaciones íntimas.

MacKinnon (2006) también relaciona la violencia con el poder. Esta autora determina que la violencia es un acto de poder. Ella declara que cuando se producen abusos contra las mujeres, se están violando los derechos humanos. Afirma que la violencia sexual es un crimen de desigualdad de estatus, en el sometimiento de quiénes quedan bajo su estatus y su poder. Además, sostiene que la igualdad para los varones se manifiesta mediante la cultura, el honor, la religión, la familia, la dignidad, la identidad, la intimidad, la integridad, y respeto. La misma autora, MacKinnon (2006), define por violencia contra las mujeres, esas agresiones y explotación de las mujeres, que se produce sistémica y sistemáticamente, por ser mujeres. Esta autora se centra en la violencia sexual como el aspecto más importante en la desigualdad de género.

Žižek (2009), por su parte, argumenta que centrarse en la "fascinación" con la violencia directa o la "violencia subjetiva" es una distracción de cuestiones sistémicas más importantes. En su trabajo, distingue entre la violencia subjetiva que se lleva a cabo por individuos socialmente exigentes o malvados, y la violencia objetiva como «la violencia sistémica fundamental del capitalismo (...) eso ya no es atribuible a los individuos concretos y sus intenciones "malvadas", sino que es puramente "objetivo", sistemático, anónimo». Por lo tanto, se centra en 'el sistema' y no en sus víctimas. Además, ignoraba la actual distribución de las víctimas de violencia en sociedades desiguales. Del mismo modo que Bourdieu (2006), Žižek margina la violencia de género y la violencia interpersonal y desplaza la violencia física del centro de atención del análisis. En este caso, podemos ver una involución en las teorías de la violencia y las cuestiones de género.

Walby *et al.* (2016) enfatiza la desigualdad económica y su relación con la violencia. Estos autores y autoras afirman que el aumento de la violencia contra las víctimas en riesgo, a la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, es consistente con la tesis de que el aumento se debe a la crisis económica que redujo los niveles de ingresos y aumentó las desigualdades. De ese modo, se reduce la propensión de las víctimas a escapar de la violencia, lo que incluye salir de relaciones violentas o la imposibilidad de que los hogares conflictivos se separen. Además, estas autoras aseveran que hay una gran cantidad de evidencia empírica que vincula la desigualdad económica, diversamente operacionalizada, como la desigualdad de ingresos económicos y brecha salarial, el desempleo, la pobreza y la desventaja, con la delincuencia, incluidos los delitos violentos, a todos los niveles.

Para Butler (2021), la violencia puede ser considerada un término lábil según la interpretación que se desprende de su uso en la discusión y el debate público. Para esta autora, la violencia va más allá de la violencia física y/o sexual entre dos personas o una multitud de ellas, hacia la violencia estructural o sistémica, previamente mencionada también por otros autores y autoras. Dando un paso más allá, Butler (2021) desarrolla su tesis sobre la dificultad en la conceptualización de lo que es violencia y lo que es la no violencia, analizando la idea de la volatilidad y labilidad en el plano de la semántica pública, como resultado de los usos del término. Pues, a veces, poderes estatales, gobiernos o instituciones hacen uso de la consideración de "violenta" para referirse a muchas de las acciones y expresiones de disidencia política, o de oposición al estado o a la autoridad de la institución en cuestión. En este caso, se puede observar la apropiación del monopolio de la violencia y su definición a través del impreciso uso del lenguaje.

Compendiando, es posible apreciar una evolución teórica en la conceptualización de la violencia, y en relación al género. No obstante, al igual que otros muchos académicos/as ya han manifestado desde la antropología, politología, sociología, psicología o criminología, entre otras áreas, se palpa la dificultad en la definición, conceptualización y concreción de la violencia (Blair-Trujillo, 2009). La vigente complicación en la construcción y precisión de su concepto. Como ya sugirió el historiador y politólogo Jacques Sémelin:

> No existe una teoría capaz de explicar todas las formas de violencia. Ella tiene numerosas caras, fruto de procesos distintos (…). A quien habla de violencia hay que preguntarle siempre qué entiende por ella (Sémelin, 1983).

Siguiendo su reflexión, por tanto, resulta esencial construir y explicar la definición de violencia que va a protagonizar esta investigación, siendo ésta crucial para entender e interpretar el análisis y los resultados que se obtengan. De este modo, en los siguientes apartados se dilucida una definición precisa de lo que se va a concebir por violencia a lo largo de este trabajo.

1.1.1. VIOLENCIA Y COERCIÓN

La definición de violencia obedece a la localización del límite entre lo que es considerado violencia y lo que no lo es. La violencia se ha visto frecuentemente reducida o contenida, especialmente, como un instrumento de otras formas de poder. En tal enfoque, la violencia se incluye dentro de categorías y conceptos relacionados de diversas maneras, como el poder, el estado, la política, la cultura o los símbolos. Alternativamente, la violencia ha sido analizada como un fenómeno distintivo, como una

forma de poder no reducible, una forma de práctica, un conjunto de instituciones sociales, con su propio ritmo, dinámica y prácticas (Walby, 2013). Por ello, como se hizo alusión en el apartado anterior, desde las palabras de Walby *et al.* (2017), la definición de violencia va a depender del entendimiento que se produzca sobre la naturaleza de los actos y del daño, incluyendo la intención y el no consentimiento, abordando las variaciones en la repetición, la duración y la gravedad, como elementos primordiales (2017).

Desgranando esta noción, en primer lugar, se hace mención a la intención dentro de los actos y daños que conforman la violencia y que es parte de la misma, tanto si resulta de una clara intención de hacer daño o ésta no sea la de producir el daño que finalmente se ha provocado. Precisando este daño, estas personas autoras concluyen que «es más probable que sea una lesión física, pero puede ser mental o psicológica. Por lo general, se entiende que ha ocurrido un daño si la víctima no dio su consentimiento» (Walby *et al.*, 2017). A su vez, afirman que las acciones y actuaciones violentas por sí solas no son concluyentes para definir la violencia, puesto que son las combinaciones específicas de las acciones e intenciones y daños con o sin consentimiento las que concretan las distinciones entre diversas formas de violencia. Por ello, la determinación de la medición de la violencia a un solo aspecto de la acción, la intención, el daño o el no consentimiento resultan precisiones parciales de la propia violencia (2017). En este sentido, en esta teoría se palpa una patente dimensión física y una latente dimensión psicológica en el concepto de la violencia, dado que la intención y daño mental o psicológico referido escapa de la pura concepción de violencia basada solo en actos y acciones. No obstante, son numerosos los estudios donde se propone una medición de la violencia doméstica solo a partir de acciones y actuaciones. Viene a colación la perspectiva teórica de Straus (1982, 1990) antes presentada y su concepción de la violencia basada en actos y acciones, quien junto con Gelles desarrolló la Escala de Tácticas de Conflicto (CTS), únicamente dirigida a la dimensión física de la violencia, enfocada en actos y excluyendo daños e intenciones. Esta escala, la cual ha sido muy usada en estudios sobre violencia doméstica y violencia de género, deja al margen las intenciones de la persona perpetradora y los posibles daños ocasionados a la víctima (Walby y Towers, 2017), ignorando, a su vez, la victimización de las mujeres sobre los actos violentos con respecto a los varones en la asimetría de género. La asimetría de género es entendida como la distinta consideración en las acciones realizadas por un varón hacia una mujer y por una mujer hacia un varón.

Esta asimetría es posible ser apreciada en el análisis, en segundo lugar, de las variables de gravedad, repetición y duración en el fenómeno de la violencia. Analizando la gravedad, ésta se relaciona directamente con la asimetría de género como esencia de la violencia de género. En otras palabras, un mismo acto de violencia puede causar daños de mayor gravedad cuando son propiciados por varones sobre mujeres que por parte de mujeres sobre varones (Walby *et al.*, 2017). La repetición, como variable de la violencia,

es propia de la violencia doméstica o la propia violencia de género en relaciones de pareja. La repetición constituye la acumulación de diferentes actos que de forma aislada podrían no contar como violencia pero que, en su repetición, constituyen una amenaza cada vez mayor de daño, formando parte así del concepto de violencia. Por último, la duración de la acción puede tomar la forma de repetidos incidentes discretos de violencia; el daño puede experimentarse como un estado continuo de miedo.

Ahora bien, ¿hasta dónde llega el umbral de la violencia? ¿Se considera violencia solo lo que concierne a lo corpóreo, el tacto y el contacto, o también debe abarcar la acción abusiva, coercitiva o controladora produciendo un daño psicológico? En la breve aproximación a las perspectivas analíticas sobre violencia de los anteriores autores y autoras, así como en la literatura científica, es posible observar una división entre estas tierras fronterizas. Una parte promueve una definición de violencia más concreta y específica, focalizada en la distintiva dimensión física, y una segunda parte asevera una violencia más amplia, estirada más allá de lo físico y abarcando muchas formas de poder y daño, quedando sumergida dentro de las nociones de 'abuso' y 'coacción'. Entre los que usan una definición amplia, Bourdieu (2006), introduciendo el concepto de "violencia simbólica", como se ha visto previamente, extendiendo así el uso del término "violencia" para incluir el poder cultural. Igualmente, otros autores que han contemplado una violencia de carácter abusivo y coercitivo son Stark (2007) y Johnson (2008).

Para Stark (2009), el "control coercitivo" es referido a un control dañino e injustificado en forma de la repetición de una multitud de simples y pequeñas acciones, que pueden ser físicas o no. Stark desarrolla el concepto realizando una diferenciación entre formas graves y no graves de abuso de mujeres, poniendo énfasis en la consecuencia, basada en el control, de la acción como gravedad del abuso más que en la naturaleza de la acción en sí misma. Por lo tanto, de acuerdo con este autor, «el control coercitivo es el peligro, que puede ocurrir sin violencia física» (Walby *et al.*, 2017). Stark (2007), también agrega la naturaleza del control coercitivo y las tácticas de control no violento. La división categórica del control coercitivo en violencia, intimidación, aislamiento y control está diseñada para resaltar una realidad a la que la experiencia de la víctima da testimonio elocuente, que la dominación masculina en la vida personal se organiza a través de un conjunto de técnicas que son específicas de la situación y, sin embargo, se articula en puntos clave con estructuras discriminatorias más grandes. La violencia utilizada en el control coercitivo se asemeja a la violencia utilizada en los delitos de captura de tres maneras: está diseñada para castigar, herir o controlar a una víctima. De manera similar, en el control coercitivo, la susceptibilidad de la víctima a sufrir lesiones depende del grado en que sus capacidades de defensa, resistencia, escape o para obtener apoyo han sido deshabilitadas por una combinación de explotación, restricciones estructurales y aislamiento (Stark, 2007).

Por otro lado, Johnson (2008) incluye tres tipos de violencias que se distinguen por el papel del control coercitivo: el terrorismo íntimo, la resistencia violenta y la

violencia de pareja situacional. El terrorismo íntimo se define por un patrón generalizado de tácticas violentas y no violentas (por ejemplo, aislamiento) utilizadas para controlar a la pareja. Este tipo es perpetrado con mayor frecuencia por los varones contra las parejas femeninas. La resistencia violenta se refiere a la violencia utilizada, con mayor frecuencia por las mujeres, para resistir la violencia y el control de un terrorista íntimo. La violencia de pareja situacional, por el contrario, es la violencia que surge de un conflicto específico, pero que no se utiliza para el control de la pareja en general. En comparación con el terrorismo íntimo, este tipo es más probable que sea perpetrado por varones y mujeres y se refleja más a menudo en muestras de encuestas generales.

Como se puede reflejar, resulta crucial ahondar en la coerción, la cual ha sido analizada y cuestionada desde muchas disciplinas. Siendo así que la literatura sobre coerción se presenta compleja, pues sus diferentes líneas y perspectivas de análisis se han enrevesado y se ha alcanzado muy poco acuerdo con respecto a su conceptualización. No obstante, se aprecia ligeramente un consenso sobre la idea de que la coerción no es algo bueno, o como algunas personas filósofas afirman, es un error prima facie, puesto que es contraria a la agencia moral de la persona que está sujeta a ella (Van der Rijt, 2011). Se puede entender la coerción como la «presión ejercida sobre alguien para forzar su voluntad o su conducta», según la definición aportada por la Real Academia Española. Asimismo, en la lengua española existe la noción de coaccionar, utilizada en su versión adjetival como cualidad dentro de la misma coerción. Para la acepción de coacción, la misma Real Academia Española la define desde dos perspectivas: primera, como «fuerza o violencia que se hace a alguien para obligarlo a que diga o ejecute algo»; y segunda, como «poder legítimo del derecho para imponer su cumplimiento o prevalecer sobre su infracción. La coerción conlleva el sometimiento de la voluntad de una persona sobre otra». Así, se constata una sinonimia española para las conceptualizaciones de coacción y coerción, compartiendo ambas la característica principal de sometimiento y falta de voluntad ante ciertas acciones, en términos morales, en primer lugar. A su vez, se aprecia una tendencia en la cercanía de los términos de fuerza o, su verbo, forzar en los desarrollos conceptuales de coerción, no debiendo acarrear ambigüedad o equívoco. Szmukler y Appelbaum (2008) desarrollan la coerción informal como la persuasión, la presión interpersonal, los alicientes amenazas y advertencias, llevadas a cabo por carreras o familiares sin una decisión legal formal.

La coerción describe un proceso durante el cual se utilizan acontecimientos aversivos para controlar el comportamiento de otra persona (Patterson, 2016). De acuerdo con la idea de Patterson (2016), todo proceso coercitivo conlleva una acción social donde se presentan dos características: primero, la acción es experimentada por los demás como aversiva y, segundo, la acción se utiliza de forma contingente. Por ende, la coerción es un concepto que se aplica exclusivamente a la interacción entre agentes morales, teniendo en cuenta su distinción con el concepto colindante de forzamiento, ya que una cuestión moral puede forzar a un individuo a hacer algo sin coacción. Siguiendo

a Van der Rijt (2011), se remarca una diferenciación importante entre las nociones de forzar y coaccionar, puesto que la coacción o coerción solo puede ser realizada por y para cuestiones morales, mientras que las entidades no morales pueden forzar y ser forzadas, pero no coaccionar o ser coaccionadas. Un ejemplo representativo sería el siguiente:

> Un desastre natural que se aproxima puede forzarlo a abandonar su hogar y sus medios de vida, para dirigirse a las montañas, pero no lo coacciona a hacerlo. Si, por otro lado, abandona su hogar porque le aviso de que acabo de enviar a mi grupo de bandidos con instrucciones específicas de infligir daños corporales graves en caso de que lo encuentren allí, es muy posible que yo te haya coaccionado a abandonar tu casa (Van der Rijt, 2011).

Así pues, dentro de la literatura científica sobre el concepto de coerción, se observa una fuerte defensa de la imposibilidad de desarrollar una noción adecuada de coerción sin referirse a la moralidad (Berman 2002).

En segundo lugar y referenciando la segunda acepción que alude a la definición de coacción como un poder legítimo del derecho con el fin de imponer su cumplimiento o prevalecer sobre su infracción, se destaca que la coerción aguarda una gran controversia desde la concreción de su concepto hasta su aplicación en diversas disciplinas como las acciones políticas o las acciones legales, donde encontramos una coerción que está justificada y legitimada. «La coerción justificada no es una coerción que justifica, sino una coerción que no es ilícita; la coerción justificada no es tanto un problema práctico como conceptual» (Van der Rijt, 2011). Dicho de otro modo, justificar algo es poner de manifiesto que, supuestamente, debido a ciertas circunstancias específicas, lo que alguien hizo no ha sido moralmente incorrecto, sino al menos permisible, y posiblemente incluso requerido (aunque tal vez hubiera sido incorrecto en la mayoría de las demás circunstancias). Según Blake (2001), la coerción es necesaria para la autonomía. Refiriendo el concepto a la justicia, en un sistema de grandes diferencias de poder, la coerción puede servir a la justicia, evitando los abusos de los más poderosos y protegiendo a los vulnerables; además, permite implantar un sistema estable de expectativas, una condición necesaria para seleccionar y seguir planes de vida (Brotons, 2020).

Tras este breve análisis de la coerción, supone ser un elemento circundante, y no fundamental, y destacado en la violencia, que toma fuerza cuando esta violencia se relaciona con pretensiones de poder, interviniendo en la voluntad de otro individuo. De acuerdo con la conceptualización de Van der Rijt (2011), la coerción es «una noción fundamentalmente interpersonal donde la voluntad de un agente moral está subyugada a la de otro». La esencia de la definición de coerción radica en el juicio moral del coaccionado en la forma en que el coercer interfiere con él. Para Escudero (2005), la coerción es «el ejercicio de una presión intensa sobre el sujeto, limitando su libertad de

elección, para dar así potencialmente más probabilidades a la obtención de la persuasión deseada».

> Coaccionar a alguien es subyugarlo a tu voluntad. Quieres que haga algo, y aunque no está de acuerdo, haces que lo haga de todos modos. Que esto no sea algo particularmente agradable para hacerle a alguien parece obvio. (…) Interfiere ante algo que está en el centro mismo de lo que es ser una persona autónoma (Van der Rijt, 2011).

Por parte de personas estudiosas y teóricas en el campo de la filosofía la política, dos aspectos son principales en el esbozo de la coerción. El primero es que la coacción solo puede ocurrir entre agentes morales, siendo esta interacción crucial para esclarecer la naturaleza perjudicial de la coacción. La segunda se refiere a que la coerción resulta complicada y problemática debido a la subjetividad que la envuelve. «Si la coerción es la subyugación de la voluntad de una persona por otra, entonces tendremos que tener en cuenta las especificidades de la voluntad que se coacciona si queremos entender la coerción correctamente» (Van der Rijt, 2011).

1.1.2. Conceptualización de la violencia

Como se ha venido detallando una de las principales dificultades que surgen a la hora de abordar el estudio de la violencia desde cualquier aproximación es, sin lugar a dudas, el de su propia conceptualización. Según Donnerstein y Berkowitz (1981), uno de los problemas a la hora de dar una definición del término violencia, es que, en el lenguaje cotidiano se ha usado para referirse a una amplia variedad de acciones diferentes. Además, las definiciones de violencia no han precisado las diferencias culturales en los diferentes estudios sin dejarse llevar por el relativismo cultural ni limitarse a aquello que es detectable físicamente (Cousineau y Rondeau, 2004). Igualmente, Butler (2021), mencionaba el hecho del uso del término para referirse a acciones "violentas" (o no) según los intereses de los poderes políticos estatales e institucionales. Indudablemente, como comenta Johnson, (1995) la utilización del lenguaje puede tener profundos efectos en la sociedad, al atender a ciertos aspectos de la realidad e ignorar otros que pueden ser necesarios igualmente en el desarrollo de propuestas sociales y políticas. También, entre otros factores, esta dificultad podría estar relacionada con el distinto enfoque teórico del que parten las autoras y autores en sus investigaciones a la hora de definir conceptos tan multidimensionales como el de violencia. Así pues, cada institución ha ido precisando y utilizando una definición concreta según su propio punto de vista y utilizando los términos que le son más afines. Términos como violencia doméstica, violencia de género, violencia conyugal, violencia familiar, violencia contra las mujeres, etc., constituyen diversas formas de abordar el fenómeno de la violencia.

Desafortunadamente, tal diversidad de abordajes de la violencia ha dado lugar a diferentes líneas de investigación y a diferentes resultados (Riggs *et al.*, 2000).

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2018), la violencia es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte. Es decir, la OMS incluye, entre otros, la violencia psicológica como una de las formas de violencia. Según la Real Academia Española, violencia resulta una cualidad de violento, la acción y efecto de violentar o violentarse, la acción violenta o contra el natural modo de proceder, y la acción de violar a una persona. Según el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE, 2018), se reconoce una violencia directa e indirecta; refiriéndose la primera a la violencia directa contra las mujeres que incluye violencia física, sexual, psicológica y económica. La violencia indirecta puede entenderse como un tipo de violencia estructural, caracterizada por normas, actitudes y estereotipos sobre el género en general y la violencia contra las mujeres en particular. La violencia indirecta opera dentro de un contexto social más amplio; las instituciones, y los individuos dentro y fuera de estas instituciones, están comprometidos en la producción y reproducción de actitudes que normalizan la violencia contra la mujer, según declaró las Naciones Unidas (1992). De acuerdo con el EIGE, las definiciones de violencia directa e indirecta son sustentadas por el concepto de violencia estructural de Galtung (1969), el cual incluye daños, pero no intenciones ni exclusiones del posible rango de acciones. Se centra en las estructuras sociales en lugar de acciones individuales que conducen a la muerte innecesaria, como resultado de una variedad de causas, desde el hambre hasta la pobreza. La violencia por contacto físico no deseado no es una parte significativa de su tesis (Galtung, 1969).

Refiriendo a la etimología del término, violencia posee su origen del latín vis (fuerza). Por tanto, algunas personas autoras comienzan la conceptualización de la violencia aludiendo a su etimología, describiendo la violencia como la utilización de la fuerza, de forma explícita o implícita con el objetivo de obtener de una persona lo que no quiere consentir libremente (Cantera, 2005; Turinetto y Vicente (2008). Por esta razón, Cantera (2005) recalca que el "motor del maltrato no es el sexo ni el amor, ni tan solo la pasión, sino el poder". Algunas personas autoras plantean que la fuerza se utiliza como vehículo de sostenimiento de la sumisión del otro.

Teniendo en cuenta estos planteamientos, se puede comprobar que aún hasta el momento actual no hay un acuerdo generalizado entre las diferentes investigaciones respecto a la conceptualización del término violencia y los problemas que conlleva su delimitación. Resulta difícil encontrar una distinción efectiva entre violencia y no violencia. Siguiendo a Walby *et al.* (2017), por razones prácticas, esta localización de lo que es violencia y no es violencia no sería útil, puesto que «al bloquear la identificación separada de la violencia de otros aspectos de la desigualdad de género, impide cualquier

análisis efectivo de la relación entre la violencia y la desigualdad de género». Investigar la relación entre los sistemas sociales y la violencia es una parte importante de un programa de investigación, pero no es una simple definición (Walby *et al.*, 2017).

Los planteamientos anteriores permiten extraer dos posibles soluciones a este problema: a) llegar a una visión consensuada de lo que es la violencia y de ahí elaborar una definición estándar y, b) describir con precisión los hechos, conductas y/o consecuencias a los que se alude al hablar de violencia. Empero, esbozando el concepto de violencia después de una revisión de las diferentes personas investigadoras y autoras, se antoja arduo el establecimiento de una concepción de violencia. Pues, algunos relacionan la violencia con poder y mientras que, en otros casos, se afirma que la violencia es un instrumento de otras formas de poder. *Constellation of abuse* (Dobash y Dobash, 2004) o "tecnología" articulada en puntos clave con estructuras discriminatorias más grandes (Stark, 2007). Dejando atrás el concepto simplista de violencia física y sexual, algunos autores atestiguan la importancia de las estrategias de control coercitivo relacionadas con la violencia.

Siguiendo a Flores (2005), a grandes rasgos, la violencia puede entenderse como una acción basada en un abuso de poder, donde se transgreden, por lo menos, uno o dos derechos humanos fundamentales: primero, el derecho a determinar qué hacemos con nuestro cuerpo y qué se hace con él, y, segundo, el derecho a tomar nuestras propias decisiones y a afrontar las consecuencias de nuestros propios actos. La violencia es el tipo de interacción entre sujetos que provocan o amenazan con hacer daño o sometimiento grave (físico, sexual, verbal o psicológico) a un individuo o a una colectividad, afectando a las personas violentadas de tal manera que sus potencialidades presentes o futuras se vean afectadas (Galtung, 1995). Concluyentemente, para la presente investigación nos referimos a una violencia que puede ser física, sexual, lingüístico-verbal y psicológica, en una definición inclusiva del concepto de violencia propiamente. Así pues, nuestra definición de violencia envolverá el hecho o amenaza de hacer daño en cualquiera de sus formas, el control coercitivo (coacción, sometimiento) el abuso y daño psicológico (como la intimidación, aislamiento, dominación, comportamientos de acoso y amenazas), así como el uso de la fuerza física.

1.2. GÉNERO Y VIOLENCIA Y OTRAS DESIGUALDADES

La Real Academia Española, entre diferentes nociones, la palabra género es definida como el «grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo, entendido este desde un punto de vista sociocultural en lugar de exclusivamente biológico». Como ya acuñara Rubin (1975), el sistema sexo-género, en suma, encarna un conjunto de

relaciones sociales obtenidas a lo largo de la existencia social siendo el género solo una instancia primaria de la ideología que abarca más allá de las mujeres.

> La construcción de género es tanto el producto como el proceso de su representación, puedo reescribirla: La construcción del género es el producto y el proceso de ambas, de la representación y de la auto-representación (De Lauretis, 1989).

Así, el género consiste en una representación social que «es aceptada y absorbida por un individuo como su (de ella o de él) propia representación y así volverse, para ese individuo, real, aun cuando en realidad es imaginaria» (De Lauretis, 1989). El género encarna unas relaciones sociales que legitiman la opresión sexual de las mujeres en la sociedad. Pues como recuerda Foucault (1984) en su teorización de la tecnología del sexo, la sexualización de los niños y niñas y del cuerpo femenino constituyen algunos de los objetos de conocimiento o "figuras privilegiadas" tras un conjunto de pretensiones ideadas por parte de la burguesía desde finales del siglo XVIII con el único fin de asegurar la supervivencia de su clase y su hegemonía permanente.

El género se destaca, generalmente, como uno de los predictores de violencia más importantes (Dinić et al, 2016). El género no es externo a la violencia, pues las relaciones de género son parte de las relaciones sociales que constituyen la institución de violencia. El género estructura las características centrales de la relación social entre el perpetrador y la víctima. Abordar la conceptualización del género relevante para la violencia requiere, en primer lugar, considerar la extensión y la forma en que el género se hace visible y, en segundo lugar, identificar qué dimensiones de género deben hacerse visibles (Walby *et al.*, 2017).

En la determinación entre el género y la violencia, las mujeres cobran un protagonismo incesante como potenciales víctimas de la producción de violencia por parte de los compañeros varones. Se hablaría entonces del fenómeno de la Violencia de Género como producto único de ambas significaciones, el cual será abordado en el siguiente apartado. Sin embargo, conviene aclarar antes algunas concepciones. Como se ha esbozado previamente, género y violencia encarnan desigualdades intrínsecas que, a su vez, pueden conformar otras desigualdades como resultado de su unión y su relación con otros factores. Recordando a Hollway (2001) y su reformulación en la noción de poder de Foucault aseveró que hay «otras dimensiones mayores de diferencia social tales como clase, raza y edad intersectadas con género para favorecer o no ciertas posiciones». De esta manera, distintos factores interconectados con el género pueden ser analizados y relacionados, como la economía, el desarrollo, la cultura y la propia violencia, entre otros. Las implicaciones y las relaciones entre estos factores son parte de diferentes conceptualizaciones dentro del contexto internacional sobre la *Violence against Women* (Violencia contra las Mujeres) y la *Gender-based Violence* (Violencia de género) principalmente, , ya que la mayoría de los casos de violencia de género son infligidos por varones hacia mujeres y niñas, así como la *Family Violence in Domestic Violence* (Violencia Familiar en la Violencia Doméstica), y la *Intimate partner Violence* (Violencia

en la pareja), a lo largo de la historia reciente. La primera noción, Violencia contra las Mujeres (VCM), incluye todas las formas de violencia y se enfoca en "mujeres" como sujeto y objeto político; la segunda noción, correspondiente a la Violencia de Género, es utilizada por la Unión Europea y por las Naciones Unidas, como parte de su definición de VCM. Sin embargo, es importante mantener el aspecto *gender-based* (basado en el género) del concepto, pues permite resaltar el hecho de que la violencia contra las mujeres es una expresión de las desigualdades de poder entre mujeres y varones (EIGE, 2018). En el contexto nacional español, en efecto, no debe confundirse la Violencia de Género y la Violencia Doméstica dado que la primera apunta a la causa de la misma, la mujer, y la segunda hacia dónde se produce la violencia y la familia como sujetos de referencia (López-Rodríguez, 2011). No obstante, la concepción del término de violencia de género, a su vez, envuelve no solo a las mujeres como el principal objeto dominado por el patriarcado, sino que también a las personas oprimidas por su orientación sexual.

Así pues, en la disposición de hablar sobre género y violencia, resulta imprescindible tener en cuenta los conceptos de poder, desigualdad, desarrollo, pobreza, cultura y patriarcado relacionados con la economía. Pues resulta necesario analizar cómo el género puede cruzarse con otras desigualdades en la producción de violencia. Siguiendo la línea de análisis antes mencionada por los autores y autoras Walby *et al.* (2016), existe un cuerpo sustancial de investigación sobre la relación entre desigualdad económica y violencia, donde la mayoría de ellos analiza el empleo de las mujeres y los ingresos de las mujeres como recursos importantes en la investigación de la violencia contra las mujeres de la pareja. Según investigaciones recientes, se puede argumentar que el acceso de las mujeres a los recursos económicos es un factor importante para reducir las probabilidades de violencia en la pareja. Es probable que las mujeres que abandonan hogares violentos desemboquen en una situación de pobreza. Las cuestiones de género en la economía son, por lo tanto, un factor importante al considerar la prevención de la violencia contra las mujeres. Además, la comprensión de qué recursos económicos son los más importantes para reducir las probabilidades de violencia entre parejas íntimas podría permitir el desarrollo de políticas tanto económicas como de prevención de la violencia que sean más eficaces para combatir la violencia contra las mujeres (Towers, 2015). Por lo tanto, la pobreza puede ser entendida como una causa y una consecuencia de la violencia doméstica y/o la violencia de género.

No obstante, la violencia no se despliega exclusivamente donde está la pobreza. Las clases socioeconómicas más bajas son las personas más desfavorecidas y débiles en la realidad social, donde los sistemas sociales y económicos ejercen el poder sobre ellas. Por ello, estas clases socioeconómicas bajas sufren de la violencia de la pobreza. De acuerdo con Merton (1938), la violencia se debe a la desigualdad económica. En este sentido, la violencia es utilizada por las personas desfavorecidas como un medio para rebelarse en contra del poder de los sistemas sociales y económicos con el fin de obtener poder a través de diferentes tipos de crímenes (asesinato, asalto, violación, robo, etc.).

Entonces, en este caso, la dirección de la violencia es gira y se ejerce hacia las clases socioeconómicas más altas. Podría entenderse un proceso cíclico de violencia dentro de la desigualdad económica en la sociedad.

Con respecto al estrés psicosocial y la situación socioeconómica, se dice que «el estrés del hombre (por ejemplo, la pobreza como desempleo o desigualdad) conlleva una imposibilidad a realizar la masculinidad a su satisfacción» provocando una producción de violencia y crimen (Merton, 1938). En este caso, si el "estrés" socioeconómico se entiende como la causa de la violencia, las preguntas interesantes propuestas son "¿por qué las mujeres no son más violentas que los varones?" La respuesta está cerca de los asuntos de género y del sistema patriarcal como MacKinnon (2006), Brownmiller (1976) y Simone De Beauvoir (1949) afirmaron, entre otros.

Concisamente, el poder implica desigualdades y luego, implica violencia. Al mismo tiempo que la pobreza es causa y consecuencia de la violencia, el poder es causa y consecuencia de la violencia. A su vez, la violencia de género es una consecuencia de la desigualdad de género. Al ser transmitida a través de valores culturales, la violencia de género es la peor versión de la desigualdad de género. Aludiendo a la definición de violencia antes dibujada, la concepción de la violencia de género también debe incluir el control coercitivo, el abuso psicológico en todas sus formas, así como la violencia física y sexual por razón de género. Sin olvidar que esta violencia podría transformarse de diversas maneras y adoptar formas de expansión a través de nuevos contextos, situaciones o poblaciones. Aumentar la conciencia de la desigualdad de género y su violencia de género en la sociedad de muchas maneras podría ser un punto de partida, teniendo en cuenta el patriarcado como el mayor obstáculo.

1.3. VIOLENCIA DE GÉNERO. MARCO CONCEPTUAL

> "Cuidado con los varones", "no andes sola por la calle", "el sentido de tu vida es encontrar un hombre que te ame y te proteja". La violencia la pasa a ejercer "el hombre de tu vida".
>
> Ana de Miguel

La violencia ejercida por los varones contra las mujeres en las relaciones afectivo-sexuales es denominada como "violencia de género" según el ordenamiento jurídico español a partir de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En este apartado vamos a desarrollar este concepto de violencia de

género desde su origen, pasando por las diversas interpretaciones y revisando su marco legal en España y Reino Unido.

Como bien recordaba la autora De Miguel (2008), la violencia de género, igualmente entendida como violencia contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, no fue reconocida hasta la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (*Declaration on the Elimination of Violence against Women*, DEVAW) en 1993, cuando se lanza una de las primeras definiciones de la violencia contra la mujer como «cualquier acto de violencia de género que resulte en, o pueda dar lugar a, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres, incluidas amenazas de tales actos, coacción o privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en público o en privado vida». Esta definición inspira el concepto de violencia de género que se va a utilizar a lo largo de esta investigación.

Haciendo un breve repaso del origen y consolidación de la noción de violencia de género y como se ha hecho alusión en los apartados previos, diferenciamos tres momentos. Se reconoce una primera fase del término, desde la década de los 70 a mediados de los 80, donde el término preponderante fue violencia sexual. En este momento la violación cobró mucho protagonismo como mecanismo de control hacia las mujeres, desde un acto de poder y de intimidación, posible en virtud de las diferencias anatómicas entre varón y mujer (Brownmiller 1976). También se comenzó a nombrar la violencia doméstica bajo el fenómeno de "esposa golpeada" o battered wife (Dobash y Dobash, 1979). Además, hacia el final de esa década, emergió la temática del hostigamiento sexual (MacKinnon, 1979). Es en la segunda fase, desde mediados de la década de los 80 hasta mediados de los 90, cuando comienzan a emerger las expresiones de violencia contra las mujeres, violencia machista, violencia patriarcal o violencia masculina. No es hasta la tercera fase, a partir de mediados de los 90, cuando organismos internacionales instauran el término de violencia de género. A modo de ejemplo, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en Viena en 1993 identifica la violencia contra las mujeres y la ubica en el centro de los derechos humanos. Este reconocimiento de la exigencia de que los derechos de las mujeres se incluyan de manera explícita y no meramente implícita como derechos humanos fue un momento clave en este desarrollo del régimen jurídico internacional. Igualmente, el organismo internacional de las Naciones Unidas en la Conferencia de Pekín (1995) recoge que «violencia contra la mujer significa cualquier acto basado en el género que resulte en daños psicológicos, sexuales, físicos, incluyendo amenazas de tales actos, privación de la libertad».

Como se refirió en apartados anteriores y en la mayoría de los documentos revisados, el concepto de género inserto en la expresión emana de la diferencia en las relaciones de poder construidas socialmente entre varones y mujeres y constituye así la expresión más extrema de la desigualdad entre ambos y constituye, así, la expresión más extrema de la desigualdad y la opresión de género. Se presenta así, a la desigualdad de género como la causante de la violencia de género. Por ello, a modo de solución del

problema público, infinidad de medidas orientadas al fomento de la igualdad de género a todos los niveles han sido propuestas desde los organismos públicos. De ahí, que interviniendo sobre la primera, se paliaría la segunda. Este patrón se detecta principalmente en los documentos concernientes a la violencia ejercida en el seno de relaciones de pareja afectivo-sexuales (López-Rodríguez, 2011). Siguiendo a la autora Añón-Roig (2016) para desarrollar el concepto de violencia contra la mujer, en primer lugar, se subraya el carácter político. En segundo lugar, se apela a la importancia de ampliar el concepto de violencia de género preponderante en España para abarcar estándares internacionales de derechos humanos y tener en cuenta todos los tipos de violencia de la que es objeto la mujer por ser mujer. En consecuencia, se trata de sostener la tesis de la violencia como *continuum*. En tercer lugar, esta autora también explica el núcleo de la concepción sobre la violencia de género en la subordinación o discriminación estructural derivada del sistema sexo/género de origen patriarcal como la causa de esta violencia.

Así pues, como se ha referido en el párrafo anterior, en España la noción de violencia de género, en términos generales, suele aludir a su expresión dentro de las relaciones afectivo-sexuales heterosexuales. Este hecho ha sido encuadrado como marco metonímico (Bustelo *et al.*, 2007), puesto que, de esta manera, en muchos casos el concepto y su uso deja fuera la explotación sexual y tráfico de mujeres, mutilación genital femenina, etc. Ello va a repercutir en la visibilidad, atención social y política, sensibilización y legislación que en España se da a todas estas situaciones. No obstante, a lo largo de este trabajo el concepto que va a desarrollarse de violencia, cuando vaya acompañada "de género", estará enmarcado de las relaciones afectivo-sexuales abarcando todas las identidades y orientaciones sexuales.

El marco conceptual de la violencia de género en la pareja incluye una gran diversidad de corrientes teóricas y enfoques unicausales. Entre las perspectivas más destacadas se encuentran la biológica, social, psicológica o ecológica, entre otras. Así pues, las primeras corrientes teóricas que comienzan a desarrollarse desde 1960 postulan modelos unicausales en el estudio de la violencia contra las mujeres. Estos modelos explican esta violencia como «producto de la enfermedad o el desorden psicológico, y buscaban su causa en características individuales (biológicas, psicopatológicas y/o de personalidad), tanto del agresor como de la víctima» (Bosch y Ferrer, 2019). Más adelante, comienzan a surgir modelos de corte multicausal donde se amplía el estudio de esta violencia contra las mujeres. Hoy por hoy, teniendo en cuenta el carácter complejo de la violencia contra las mujeres en sus diferentes formas, existe un consenso en considerar que su análisis debe ser realizado desde modelos explicativos de tipo multicausal (Bosch y Ferrer, 2000). Según la Organización de las Naciones Unidas (2006), todos estos modelos describen la violencia como un fenómeno complejo donde intervienen un conjunto de factores específicos, en el contexto general de las desigualdades de poder entre varones y mujeres, en los niveles individual, grupal, nacional y mundial. En estos

modelos, la perspectiva de género resulta factor clave en la violencia ejercida por los varones hacia las mujeres, de acuerdo con la American Psychological Association (APA, 1999).

Para efectos de este trabajo, se va a seguir el Modelo Piramidal (MP) (Bosch y Ferrer, 2019), el cual desarrolla de forma explicativa el fenómeno de la violencia contra las mujeres. Se trata de un modelo que sostiene las creencias patriarcales y el modelo de masculinidad tradicional hegemónico dominante como factores causativos claves por los que desplegarse estas violencias. Este modelo tiene una estructura piramidal y consta de cinco etapas o escalones (Bosch y Ferrer, 2019). La primera etapa se denomina "El sustrato patriarcal" y versa sobre la idea que la ideología patriarcal fundamenta la violencia contra las mujeres, a partir del sexismo, legitimización de la desigualdad de género y de la violencia contra las mujeres. La segunda etapa, "La socialización diferencial", hace alusión a la difusión de la ideología patriarcal, desarrollando constructos llamados "los mandatos de género tradicionales" sobre qué es ser un "hombre masculino" y una "mujer femenina". La tercera etapa se llama "Las expectativas de control", donde se explica la asunción por parte de los varones sobre tener unos "derechos" (o expectativas de control) sobre las mujeres. La cuarta etapa, "Los factores desencadenantes", expone una serie de factores o eventos desencadenantes que desatan el miedo del agresor a perder el control sobre la víctima y/o lo legitiman para ejercerlo con más fuerza. En la quinta y última etapa se produce el denominado "Estallido de la violencia" donde se despliega la violencia contra las mujeres. Además, este MP propone y explica un proceso de filtraje como mecanismo de fuga, desde el cual muchos varones rompen con los mandatos patriarcales y nunca llegan a ejercer violencia contra las mujeres.

En este MP, la violencia de género se explica por la vinculación de la ideología de género tradicional y el modelo de amor romántico imperante en la todavía sociedad actual (Bosch y Ferrer, 2019). Desde este modelo, la ideología de género es el conjunto de creencias establecidas sobre cómo son (comportamientos) y cómo deben actuar (roles) los varones y las mujeres de acuerdo a su sexo y, además, sobre las relaciones que unos y otras deben mantener entre sí (Ferrer y Bosch, 2010). Por su parte, el modelo de amor romántico, estipula lo que significa enamorarse y qué sentimientos han de concebirse, entendiéndose esto como el cómo, cuándo, y con quién sí y con quién no, y qué papel ha de desempeñar el amor en nuestras vidas.

1.3.1. Violencia contra las mujeres en el marco legal internacional y español

A lo largo del estudio de la violencia de género resulta conveniente citar su normativa correspondiente, referenciando a la Delegación del Gobierno contra la violencia de género en España, la cual fue creada desde la misma legislación que recoge y presenta.

Comenzando con la normativa estatal, como su nombre indica, no es hasta el año 2004 cuando se aprueba oficialmente en España la primera ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que no solo va a contemplar la violencia contra las mujeres junto con su perspectiva de género sino que abarcará los aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, las mujeres, abordando con decisión la respuesta punitiva de todas las manifestaciones de esta violencia. Se define la violencia de género en esta ley como "aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los varones sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes esté o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia". De este modo, como se indica más arriba, en esta ley se pone de manifiesto la desigualdad entre varones y mujeres como objetivo de causa de la consecuente violencia de género. Por ello, se plantea las medidas de prevención de la misma desde la sensibilización e intervención en el ámbito educativo, impactando en todos los niveles de socialización para la conquista de la igualdad entre varones y mujeres. Entre estas medidas, se pueden señalar la creación de juzgados especializados, la mejora de las ayudas a las víctimas de esta violencia, la creación de la propia Delegación del Gobierno para la violencia de género, medidas educativas orientadas a la sensibilización y formación de los jóvenes en materia de violencia de género en el sistema educativo, propuestas contra el uso sexista del cuerpo de las mujeres en la publicidad, refuerzo de las dotaciones de las fuerzas de seguridad especializadas en estos casos, así como la implicación de todos los cuerpos policiales con el objetivo de aumentar la eficacia de la protección de las víctimas de violencia de género, entre otras. Cabe igualmente mencionar, que esta ley centra su objeto a la violencia en las relaciones afectivo-sexuales heterosexuales,

Por su parte, la ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y varones, nace en respuesta de una acción normativa dirigida a combatir todas las manifestaciones subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y varones, dada la latente desigualdad entre ambos aún después de todas las medidas preventivas de la anterior normativa. Por su parte, los códigos de igualdad de género, violencia de género y doméstica y extranjería resultan ser documentos que contienen compilaciones de las principales normas vigentes del ordenamiento jurídico, permanentemente actualizadas, referentes a esa área del Derecho. Extrayendo una de las consideraciones sobre la discriminación hacia las

mujeres que se recoge en el código de igualdad de género (actualizado a 18 de abril de 2022):

> A los efectos de la presente Convención, la expresión «discriminación contra la mujer» denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Así pues, el ejercicio jurídico en España integraba el principio de igualdad en las resoluciones judiciales, como una obligación vinculante para jueces y juezas, que les exige que tengan en cuenta permanentemente, este principio como parámetro principal (no adicional o secundario) en aquellas resoluciones en las que se comprometa el derecho a la igualdad y no discriminación, por razón de sexo. Así lo ha entendido el Tribunal Constitucional en su sentencia del 3/2007, de 15 de febrero en la que se dispone:

> Los órganos judiciales no pueden ignorar la dimensión constitucional de la cuestión ante ellos suscitada y limitarse a valorar, para excluir la violación del art. 14 CE, si la diferencia de trato tiene en abstracto una justificación objetiva y razonable, sino que han de efectuar su análisis atendiendo a las circunstancias concurrentes.

Haciendo mención a la última reforma del Código Penal por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de violencia de género. Con esta reforma se pretende reforzar la protección penal de las víctimas de violencia de género.

Con respecto a la normativa europea, se encuentra la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000), es un instrumento moderno y completo de legislación de la UE que protege y promueve los derechos y libertades de las personas a la luz de los cambios en la sociedad, el progreso social y los avances científicos y tecnológicos. La web de EU JUSTICE recoge toda la legislación de la Unión Europea referente a la violencia de género. Con la misma relevancia, el convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica de 2011 (Convenio de Estambul) también ofrece en su página legislación, así como información concerniente a dichas violencias. Este convenio funda la última reforma del Código Penal, antes mencionada, realizada en España con la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo. En este convenio, la violencia de género se explica como toda violencia contra una mujer por razón de ser mujer o que afecte a las mujeres de manera desproporcionada. En su artículo 3, apartado c), del convenio se establece que «por género se entenderán los papeles, comportamientos, actividades y atribuciones socialmente construidos que una sociedad concreta considera propios de mujeres o de varones».

Por último, en cuanto a la normativa internacional, se destacan los espacios en línea de la Declaración universal de los Derechos Humanos, la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW), la declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia sobre la mujer (1993), la declaración y plataforma de acción de la IV Conferencia Internacional sobre la Mujer de Beijing (1995) y el manual de Naciones Unidas sobre legislación en materia de violencia contra la mujer (2012).

REINO UNIDO

Continuando con el análisis de la legislación en materia de violencia de género en Reino Unido, encontramos en primer lugar la ley denominada *Domestic Violence and Matrimonial Proceedings Act 1976*, que se traduciría por la ley de violencia doméstica y procedimientos matrimoniales de 1976, la cual fue derogada en el 1997. Esta ley encarna la primera mención a la violencia doméstica en este país, creando a su vez, las primeras órdenes de protección civil para las víctimas de esta violencia. No obstante, no fue hasta el año 2004, coincidiendo con España, cuando se aprueba la *Domestic Violence, Crime and Victims Act 2004*, con la traducción de Ley de Violencia Doméstica, Delitos y Víctimas de 2004 cuando se legisla de forma concreta la violencia contra las mujeres. Realizando una breve comparación con la ley española que se aprueba el mismo año, cabe destacar la importancia que se otorgan a las medidas preventivas contra esta violencia en la ley española, como se indica previamente. En 2012, se realiza una enmienda a esta misma ley, en su artículo 5, con el fin de incluir los daños graves a un menor o adulto vulnerable; para hacer las modificaciones consiguientes a la Ley; y para fines conexos.

Volviendo un año atrás, en 2011, este país aprueba el Plan de Acción de Violencia contra las mujeres y niñas *(The violence against women and girls action plan)*, donde la violencia doméstica se define como un comportamiento controlador, coercitivo o amenazador entre personas mayores de 16 años sin importar el género o sexualidad. Entre esta violencia se identifican los abusos de tipo psicológico, físico, sexual, financiero y emocional. Además, incluye de igual forma a varones y mujeres como posibles víctimas de esta violencia doméstica. La violencia doméstica más habitual es la sufrida por la mujer y llevada a cabo por los varones, aunque también esta ley reconoce que ocurre en relaciones del mismo sexo y los varones también pueden experimentar la violencia doméstica. El acoso, la violación, la agresión sexual, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, la trata de personas y el abuso basado en el honor también son tipos de violencia doméstica. Este plan acoge numerosas medidas de prevención encaminadas a cambiar las actitudes, los comportamientos y las prácticas que contribuyen a la violencia contra las mujeres y niñas mediante un cuestionamiento adecuado y específico; aumentar la comprensión pública de la violencia contra las mujeres poniendo en marcha iniciativas de concienciación específicas que incluyan el

estudio de sus causas profundas, su naturaleza oculta y su coste económico para la sociedad; reforzar la comprensión de la inaceptabilidad de esta violencia; y proteger a los niños y niñas vulnerables trabajando en primera línea con ellos y ellas para que conozcan las herramientas y sistemas disponibles para garantizar una primera respuesta adecuada. Caben ser mencionadas algunas de las medidas de intervención temprana dentro del ámbito educativo para la población joven como el fomentar la enseñanza del consentimiento sexual dentro del el plan de estudios y reducir el acoso sexual y sexista en las escuelas.

En 2017, con la *Preventing and Combating Violence Against Women and Domestic Violence (Ratification of Convention) Act 2017,* traducida como ley de prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, se presenta como una ley para adoptar disposiciones en relación con la ratificación por parte del Reino Unido procedente del Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, también antes nombrado como Convenio de Estambul.

En 2021, se aprueba la Ley de Maltrato Doméstico *(Domestic Abuse Act 2021)* con la pretensión de verificar el Convenio de Estambul. En la sección 1 de esta ley se describe el comportamiento abusivo como «el abuso físico o sexual; el comportamiento violento o amenazante; el comportamiento controlador o coercitivo; el abuso económico; el abuso psicológico, emocional o de otro tipo». La sección 2 describe las relaciones entre los individuos que lo ejercen, que deben estar "personalmente conectados" entre sí, lo que incluye las relaciones en las que las partes han estado o están casadas, comprometidas, son parejas de hecho, tienen una relación, o están relacionadas.

Asimismo, esta ley crea la primera definición legal de maltrato doméstico para garantizar que «el maltrato doméstico se entienda adecuadamente, se considere inaceptable y se cuestione activamente en todos los organismos legales y en las actitudes públicas». No obstante, se trata de una definición amplia y sin género que ha sido objeto de muchas críticas. La ley no reconoce que las mujeres se vean afectadas de forma desproporcionada por el maltrato doméstico en el Reino Unido. El Gobierno justificó esta decisión para «garantizar que todas las víctimas y todos los tipos de maltrato doméstico queden suficientemente recogidos» Esto ha llevado a otros a cuestionar si la definición de la Ley de Maltrato Doméstico permite a la gente comprender plenamente la naturaleza del maltrato doméstico, considerando que falta un elemento crucial.

Por último, cabe mencionar que, en el ámbito judicial español, el delito de coacciones en el código penal tipifica el comportamiento de quien impide a otro hacer lo que la ley no prohíbe o le compele a efectuar lo que quiere con violencia (Código penal, 2018). Igualmente, tomando una aproximación hacia el ámbito jurídico en Reino Unido, la teoría de Stark llegó a influir en el sistema judicial de este país, sin embargo,

recibió numerosas críticas dado que otorgó el control coercitivo y las tácticas de control no violento como acciones violentas más inocuas. Asimismo, la legislación reciente en Gran Bretaña, dentro de la contemplación del control coercitivo, elimina la exención de las relaciones de convivencia de dicha criminalización, al igual que se referencia en el marco legal español.

1.4. VIOLENCIAS EN LAS RELACIONES AFECTIVO-SEXUALES ENTRE JÓVENES

Antes de comenzar la presente sección, conviene especificar que las referencias a los términos de violencia en las relaciones afectivo-sexuales, violencia en las relaciones de parejas jóvenes, o violencia en el noviazgo serán como un constructo general. Asimismo, se establecen criterios concretos para la categoría de agresión a determinadas conductas que incluyen actos de agresión física tales como empujones, golpes, puñetazos, etc.; agresiones psicológicas, tales como agresiones verbales, abuso y control, aislamiento, intimidación, etc.; y agresiones sexuales.

Teniendo en cuenta la definición de violencia antes aportada, la violencia en el noviazgo puede entenderse como «todo acto, omisión, actitud o expresión que genere, o tenga el potencial de generar daño emocional, físico o sexual a la pareja afectiva con la que se comparte una relación íntima sin convivencia ni vínculo marital» (Castro y Casique, 2010). En las últimas décadas han aumentado los estudios nacionales e internacionales sobre las relaciones de noviazgo o cortejo, en las que se empieza a salir o se establece una relación erótico-sentimental de cierta seriedad sin estar casado, ni cohabitar bajo el mismo techo. El término anglosajón es *dating* (Straus *et al.*, 1996). Este tipo de relaciones en la juventud tienden a ser diferentes a las que mantienen las personas adultas en aspectos tales como el nivel de compromiso, el tiempo de duración, al grado de intimidad sexual y la forma de resolver conflictos (Muñoz-Rivas *et al.*, 2011). Las relaciones amorosas deberían estar basadas en la equidad, el respeto y la tolerancia, sin embargo, algunas relaciones se sustentan en un desequilibrio de poder asociado a actos violentos por uno o ambos miembros de la pareja, fenómeno denominado como *dating violence* (Chung, 2005), el cual incluye formas de abuso físico, sexual y psicológico (Ortega *et al.*, 2007). Estas formas de violencia no se dan de forma aislada, sino que en ocasiones pueden coexistir al mismo tiempo en una relación o solo prevalecer un solo tipo de ellas, y bien pueden ocurrir desde el comienzo de la relación o habiendo transcurrido mucho tiempo desde el inicio de la misma, de acuerdo con los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (*Center for Disease Control*, CDC, 2006). A su vez, la violencia en las relaciones de parejas jóvenes puede ocurrir independientemente de la edad, raza, orientación sexual, estatus socioeconómico o lugar de residencia.

En la concepción de violencia en las relaciones de noviazgo realizada por los CDC (2012), se considera a ésta como la violencia física, sexual o psicológica/emocional que ocurre dentro de una relación de noviazgo, así como los actos de persecución o acoso. Resulta interesante destacar que el CDC especifica que este tipo de conductas pueden darse por parte de una pareja actual o pasada, en persona o a través de diferentes medios electrónicos (Hernando-Gómez, 2007), actualmente todas las relacionadas con la ciberviolencia. Esta violencia entre jóvenes es más sutil que entre adultos, dado que la mayoría de los jóvenes y adolescentes cree que no es una amenaza para su bienestar y solo la identifican en los casos más graves (asociada a una violencia de tipo físico), y tienden a explicarla por un descontrol pasajero. Además, no identifican conductas coercitivas y de control, solo la agresión física. Por ello, los jóvenes no suelen darse cuenta de cuándo son víctimas de malos tratos, sobre todo si se trata de una violencia psicológica, ni de las consecuencias que ello les va a ocasionar en su bienestar y en su futuro (Sebastián *et al.*, 2010). Es por ello que la realidad en cifras no deja lugar a dudas. Revisando algunas investigaciones realizadas en 2009 y 2011 con más de 1.000 jóvenes se demostraba que había una diferenciación en la percepción del control por parte de las chicas y los chicos, dado que mientras el 73% de ellos percibían el control como una forma de violencia psicológica, tan sólo el 37.3% de ellas lo hacían así. El resto de la muestra, justificaban el control de sus parejas fundamentado en razones amorosas (Estébanez y Vázquez, 2013).

No obstante, dentro de los estudios sobre *dating violence* no todos los tipos de violencia han recibido la misma atención, siendo la violencia psicológica estudiada en menor medida que la física o sexual (Chung, 2005), aun cuando ha mostrado mayores índices de prevalencia en diversas investigaciones (Schwartz *et al.*, 2004). Teniendo en cuenta los datos sobre prevalencia a nivel nacional, investigaciones realizadas en España muestran que la violencia en parejas jóvenes suele ser en mayor medida de carácter psicológico (González-Ortega *et al.*, 2008), confirmándose a su vez, cierta mutualidad de las conductas de agresión y victimización dentro del marco de la violencia psicológica entre chicos y chicas. Desde este punto de vista, gran parte de las agresiones que se producen en parejas jóvenes parten de una dinámica donde las personas implicadas son perpetradoras y víctimas, con frecuencia y severidad similar (Swart, *et al.*, 2002).

1.4.1.Ámbito universitario

En el caso de estudiantes universitarios, en un estudio realizado por Hettrich y O'Leary (2007) se encontró que el 32% de las mujeres universitarias revelaron agredir físicamente a sus parejas. Así, en el estudio de Shook *et al.* (2000), en una muestra de 572 estudiantes de universidad, el porcentaje de agresiones físicas se situaba en torno al 21%,

encontrándose, que de éstos, el 94% también utilizaban la agresión verbal en contra de sus parejas. En este sentido, es necesario profundizar en dos importantes estudios llevados a cabo por el mismo grupo investigador. El primero de ellos es el realizado por Hettrich y O'Leary (2007), en una muestra de jóvenes universitarios, los resultados confirmaron que las agresiones referidas por las mujeres eran menos graves que las de los varones y hacían referencia a: 1) empujar o agarrar; 2) dar bofetadas y, 3) y dar patadas o morder. Mientras los comportamientos agresivos más frecuentes en los varones eran dos: 1) restringir los movimientos físicos y, 2) forzar sexualmente. En segundo lugar, en una muestra representativa de adolescentes se compararon las tasas de victimización y perpetración en la agresión física tanto en mujeres como en varones. Los resultados de estos análisis no llegan a conclusiones muy homogéneas con respecto al anterior estudio, de forma que las mujeres revelaban agredir más en los ítems: empujar o agarrar; abofetear; patear, golpear o morder; dar una paliza y, amenazar con un cuchillo o una pistola (O'Leary *et al.*, 2006).

En este campo de estudio, también se destaca la especial contribución de Méndez y Hernández (2001), en una muestra de 1146 estudiantes españoles en la que encontraron que el 7.5% de los varones y el 7.1% de las mujeres habían empujado o pegado a su pareja al menos una vez. Tasas más altas obtendrían Corral y Calvete (2006), en una muestra de 839 estudiantes universitarios, por lo que el 22.1% habían agredido físicamente a sus parejas. Igualmente, en cuanto a agresiones psicológicas, se constata que la proporción de agresiones verbales y psicológicas oscilan entre un 2/3 a un 3/4 de las relaciones de noviazgo (Cascardi *et al.*, 1999). Así, Schumacher y Slep (2004) encontraron que el 94% de las mujeres y el 84% de los varones agredían verbalmente a sus parejas. Es importante señalar que esta tendencia se ha observado también en el estudio de Shook *et al.* (2000), en una muestra de 572 estudiantes de universidad, en la que el 82% admitió haber utilizado agresiones verbales en contra de su pareja en el pasado año, sin que se dieran diferencias significativas en función del sexo. Respecto a las agresiones más frecuentes en el estudio de Rivera-Rivera *et al.* (2006), eran los empujones, la falta de respeto, el hacer sentir inferior y proferir insultos o gritos. La agresión menos frecuente eran las amenazas de terminar la relación si no se mantenían relaciones sexuales.

En este mismo sentido, es preciso hacer referencia a un interesante estudio realizado por Smith *et al.* (2003), que condujeron un estudio longitudinal durante cuatro años a un total de 1569 mujeres universitarias. Los resultados fueron especialmente relevantes sobre todo en función del comienzo de las agresiones. De este modo se determinó que desde el instituto al final del cuarto año de universidad, el 88% de las chicas habían sufrido alguna agresión física o sexual por parte de sus parejas. Los resultados refuerzan la noción de que cuanto antes se inicie la agresión mayor es la probabilidad de que se de en edades posteriores, llegando a proponer que éste pudiera

ser un factor lo suficientemente poderoso para favorecer un proceso escalonado y progresivo del desarrollo de conductas altamente desviadas.

1.4.2. VIOLENCIAS EN EL NOVIAZGO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL: REINO UNIDO

La mayoría de los Estados Unidos y, de hecho, en la más amplia literatura internacional ha adoptado el término *dating* para describir esta área de investigación. Sin embargo, esta terminología no se transfiere bien al contexto del Reino Unido, ya que los jóvenes no usan ni reconocen este término. Además, las citas parecen implicar un grado de formalidad que no necesariamente refleja la diversidad de encuentros y relaciones íntimas de los jóvenes. De manera similar, Brown *et al.* (2007) argumentan que el término es obsoleto y demasiado restrictivo. El término "explotación y violencia de la pareja" parece más apropiado (reconocemos que esto también tiene algunas limitaciones); para ayudar a la brevedad, se usará la "violencia de pareja" en este informe. La terminología no es simplemente un ejercicio académico interesante ya que, a menos que los profesionales utilicen las definiciones apropiadas, los jóvenes no percibirán ninguna intervención como relevante para ellos o sus circunstancias específicas.

Principalmente, la investigación de Estados Unidos se ha centrado en la violencia física o sexual, aunque ahora se han comenzado a explorar mecanismos de control, psicológicos y coercitivos. Esta investigación de Estados Unidos confirma la alta prevalencia de violencia entre parejas en las relaciones de los jóvenes y su impacto negativo (Hickman *et al.*, 2004). Algunos hallazgos, principalmente de estudios basados en encuestas estadounidenses, sugieren que niños y niñas usan niveles similares de violencia física y emocional hacia sus parejas (Arriaga y Foshee 2004), lo que genera propuestas que demuestran la violencia de pareja adolescente un mayor grado de simetría de género en comparación con la violencia doméstica de adultos donde las mujeres son predominantemente las víctimas. Sin embargo, la investigación también muestra que las niñas son más propensas a ser víctimas de violencia física y sexual grave que los niños (Arriaga y Foshee 2004). Además, si bien tanto los niños como las niñas usan la violencia verbal y los mecanismos de control, el impacto de estos en las niñas parece ser mucho mayor que para los niños (Sears *et al.*, 2006). La investigación de Estados Unidos también ha identificado que la violencia en la pareja adolescente se asocia con una serie de resultados adversos para los jóvenes, incluida la salud mental, la depresión y el suicidio (Collin-Vézina et al 2006). Los estudios indican que la violencia de la pareja adolescente está fuertemente asociada con experimentar violencia doméstica en la adultez (Cleveland *et al.*, 2003).

La experiencia de los jóvenes sobre la violencia en la pareja no ha recibido el mismo grado de atención en el Reino Unido, ya sea dentro de la investigación o la

práctica. El pequeño número de Reino Unido los estudios realizados confirman su impacto y seriedad para el bienestar de los jóvenes (Hird, 2000). Dada la naturaleza crítica de la adolescencia como un período de desarrollo, es sorprendente que se haya prestado tan poca atención a este problema social (Williams y Martinez, 1999). Esto a pesar del hecho de que los jóvenes ellos mismos han identificado repetidamente las relaciones entre pares, especialmente aquellos que involucran abuso y violencia, para estar entre las principales áreas de ansiedad e infelicidad en sus vidas (Barter *et al.*, 2004). Los jóvenes también han expresado claramente que no sienten que sus opiniones y deseos se tomen en serio o que los profesionales los respeten. En consecuencia, la práctica profesional puede no estar respondiendo o reflejando las preocupaciones, temores y deseos de los jóvenes respecto del impacto de la violencia entre iguales. Se han presentado varios obstáculos para explicar esta omisión, incluyendo ver el comportamiento como experimental, miedo a la estigmatización, una visión errónea de que el abuso entre pares es menos dañino que el abuso por parte de adultos, desconocimiento del abuso adolescente en general y niveles bajos de denuncia (Barter *et al.*, 2004).

2. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

> Fue proyectada hacia arriba, sin una desviación. Ahora la sustancia de la vida (reflexionó al subir) es mágica. En el siglo XVIII, sabíamos cómo se hacía cada cosa; pero aquí subo por el aire, oigo voces de América, veo volar a los varones y ni siquiera puedo adivinar cómo se hace todo. Vuelvo a creer en la magia.
>
> Virginia Woolf, *Orlando*

Así se recuerdan las palabras de Virgina Woolf detallando los avances tecnológicos de su época, asemejándose a la mágica evolución de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en estos tiempos, engendrando deseos de cambios sociales en el futuro. El fenómeno de la información y comunicación tiene su origen entre las funciones vitales del ser humano, pues instintivamente, ha tenido la necesidad de comunicarse con los demás, expresar sentimientos, pensamientos o emociones, de investigar, aprender y saber. Por ello, cabe admitir primeramente que la creación, búsqueda y obtención de información son acciones esenciales y propias de la naturaleza humana. Como bien afirman Marqueza Cornejo y María Lourdes Tapia, se puede decir que «hoy ninguna dimensión de la vida está exenta de la transformación generada por

la innovación tecnológica y las posibilidades de manejar la información» (Cornejo y Tapia, 2011). El concepto de "sociedad de la información" ha sufrido en los últimos tiempos de una gran popularización y fue acuñado en la década de los setenta cuando se comenzó a percibir una evolución de la sociedad industrial hacia un modelo de sociedad distinta, un modelo caracterizado por la optimización y control de los procesos industriales y por el proceso y manejo de la información (Bell, 1974). Asimismo, a principios de los años noventa se integró en el mismo concepto a la "sociedad del conocimiento", complementándolo y reconociendo la importancia social y económica que tenía la información para generar conocimiento.

En la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información celebrada en Ginebra en 2003 contó con la participación de gobiernos de todos los países del mundo, asociaciones internacionales, empresas y corporaciones del sector de las TIC y, lo que es más importante, representantes de las sociedades civiles de los cinco continentes (Echeverría, 2008). Se trata de una sociedad en la que las TIC se convierten mayormente en los mecanismos para que el saber humano se intercambie, comparta o se conozca ampliamente entre todas las personas del mundo, dentro de una sociedad de la información y conocimiento (Ojeda *et al.*, 2005).

2.1. Tecnología de los Medios de Comunicación Social

Al presente, los jóvenes conforman el grupo poblacional de espectadores menos consumista de los Medios de Comunicación Social (MCS) convencionales, siendo a su vez, los que más usan las TIC. Sin embargo, la integración de los MCS en los espacios virtuales de Internet ha propiciado lo que algunos han denominado como un nuevo "ecosistema comunicacional" (Jenkins, 2008). Es por ello que es posible referirse a una nueva Tecnología de los Medios de Comunicación Social (TMCS), según el mismo autor Jenkins (2008).

La evolución tecnológica sufrida en las últimas tres décadas ha supuesto un impacto de las TIC que ha impulsado y conformado una serie de cambios sociales concretos a través del concepto de "apropiación social de las tecnologías". Se trata del proceso en el que se produce la atribución de un determinado valor, utilidad o función a una tecnología por parte de una sociedad concreta (Echeverría, 2008). Es un proceso de larga duración en el que se ponen en juego los distintos intereses y recursos de los miembros del grupo que recepciona la tecnología. Desde este punto de vista, el impacto tecnológico que se ha producido a todas las capas sociales en mayor o menor medida ha dependido, no solo de la naturaleza de la tecnología en cuestión, sino también de la definición social que el grupo ha hecho de dicha tecnología (Torres Albero et. al, 2011).

Algunos de los cambios más importantes que ha supuesto la aparición tecnológica se puede identificar con las materializaciones y usos más populares, que ha originado todo un equipamiento tecnológico en las poblaciones, a través de ordenadores portátiles, *tablets*, ordenadores de mesa, discos duros multimedia o la propia telefonía móvil, entre otros. Este conjunto de dispositivos electrónicos no solo ofrece al usuario una amplísima carta de entretenimiento en el mundo audiovisual, sino que le brinda la posibilidad de sumergirse en él, interactuando y contactando con cualesquiera otros usuarios y consumidores, participando en un intercambio de opiniones y mensajes audiovisuales en forma de red (Alonso y Raigada, 2014).

> Tanto el consumo de contenidos de radio y televisión a través de las redes sociales, como las posibilidades de que la audiencia pueda interactuar entre sí y con los emisores intercambiando opiniones escritas y mensajes audiovisuales en una conversación polifónica y extendida como una malla tejida de amigos, de *followers*, de conversadores, ha dejado obsoleto el paradigma de consumo tradicional (Alonso y Raigada, 2014).

Es esta la denominada convergencia digital (Navarro *et al.*, 2012). Donde Jenkins (2008) definió la convergencia como «el flujo de contenido a través de múltiples plataformas mediáticas, la cooperación entre múltiples industrias mediáticas y el comportamiento migratorio de las audiencias mediáticas, dispuestas a ir a casi cualquier parte en busca del tipo deseado de experiencias de entretenimiento». Con ello designa convergencia como «los cambios tecnológicos, industriales, culturales y sociales en función de quienes hablen y de aquello a lo que crean estar refiriéndose». Así pues, la convergencia digital encarna la conjunción de los MCS y las TIC resultando la TMCS, como se apuntaba al principio de este apartado.

Según datos obtenidos del estudio de Torres Albero *et al.* (2013), se estima que en el año 2013 alrededor de una tercera parte de la población del planeta (7000 millones) tenía ya acceso a Internet. Concretamente en los países más desarrollados, la tasa de uso de Internet superaba el 90% entre jóvenes de 16 a 29 años y aludiendo a otras cifras internacionales sobre redes sociales se corrobora un uso del 83% entre jóvenes de la misma franja de edad (Duggan y Brenner, 2013). En la actualidad, según los datos de la de la plataforma online llamada Internet World Stats (2022) se estimó que casi la mitad del planeta son usuarios de internet. Esto quiere decir que, a pesar de los avances y el desarrollo tecnológico de las últimas décadas, la era digital trae consigo nuevas desigualdades en el acceso a internet prevaleciendo una amplia brecha digital del 67.9% en nuestro planeta. África sigue siendo el continente que presenta el mayor índice de brecha digital, con tan solo un 11.9% con acceso a internet en comparación con el porcentaje mundial global (Internet World Stats, 2022). En la siguiente figura 1 se muestran datos sobre las personas usuarias diferenciando continentes y regiones en el mundo.

Figura 1: *Usuarios de Internet en distintos lugares del mundo*

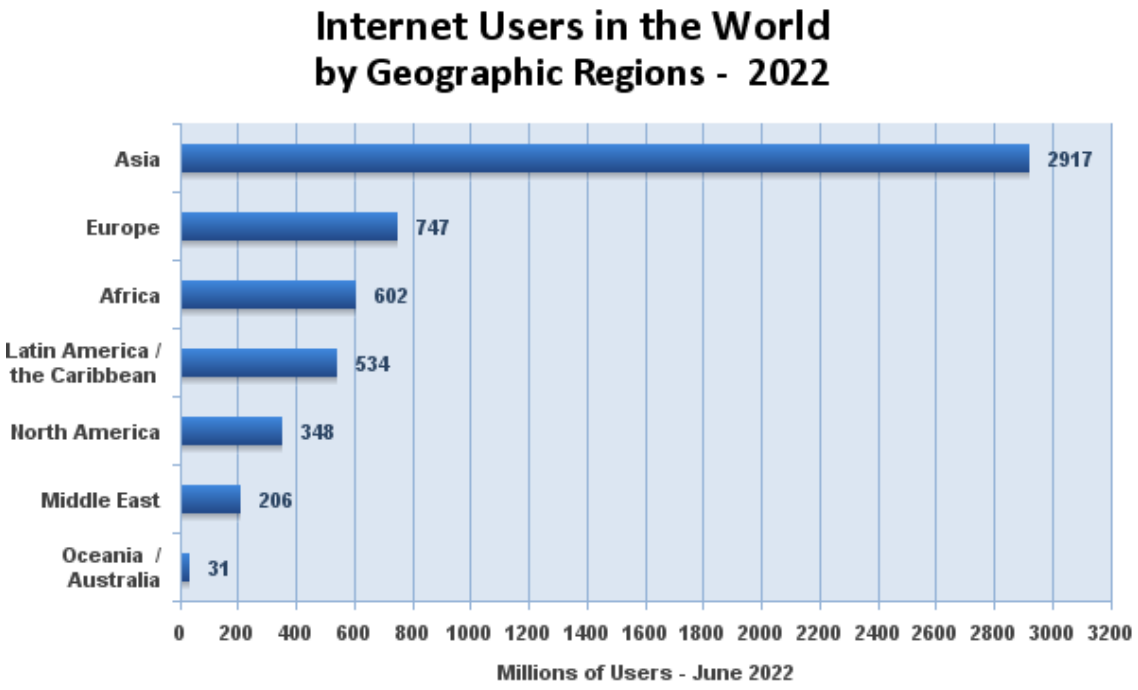

Source: Internet World Stats - www.internetworldstats.com/stats.htm
Basis:5,385,798,406 Internet users estimated in June 30, 2022
Copyright © 2022, Miniwatts Marketing Group

En cuanto a la población europea, en 2018, el porcentaje de hogares de la Unión Europea con acceso a internet había aumentado al 89%, incluyendo todos los espacios online y considerando una franja de edad entre 16 y 74 años (Eurostat, 2022). La banda ancha fue, en todos los Estados miembros de la UE y con diferencia, la forma más común de acceso a internet: en 2018, fue utilizada por el 86% del conjunto de hogares en la EU-28. Además, según la misma oficina de estadística de la Unión Europea, en el año 2021 en España, resulta un 78% de personas (entre 16 y 74 años) que usan dispositivos móviles a través de conexión móvil o inalámbrica: teléfono móvil (o teléfono inteligente), ordenador portátil (por ejemplo, *tablet*) u otro dispositivo móvil (por ejemplo, PDA, lector de libros electrónicos) lejos de casa o del trabajo (Eurostat, 2022). En cuanto a Reino Unido, el último registro de la misma oficina de estadística de la Unión Europea es en el año 2019 con un acceso del 60%.

En la siguiente figura 2 se puede observar el acceso a Internet de la población europea en 2020 (Eurostat, 2022). Según este registro de datos, España alcanza un 98% en 2019 y 2020, cuando en Reino Unido se alcanza el 96%.

Figura 2: *Acceso a Internet de la población europea en 2020*

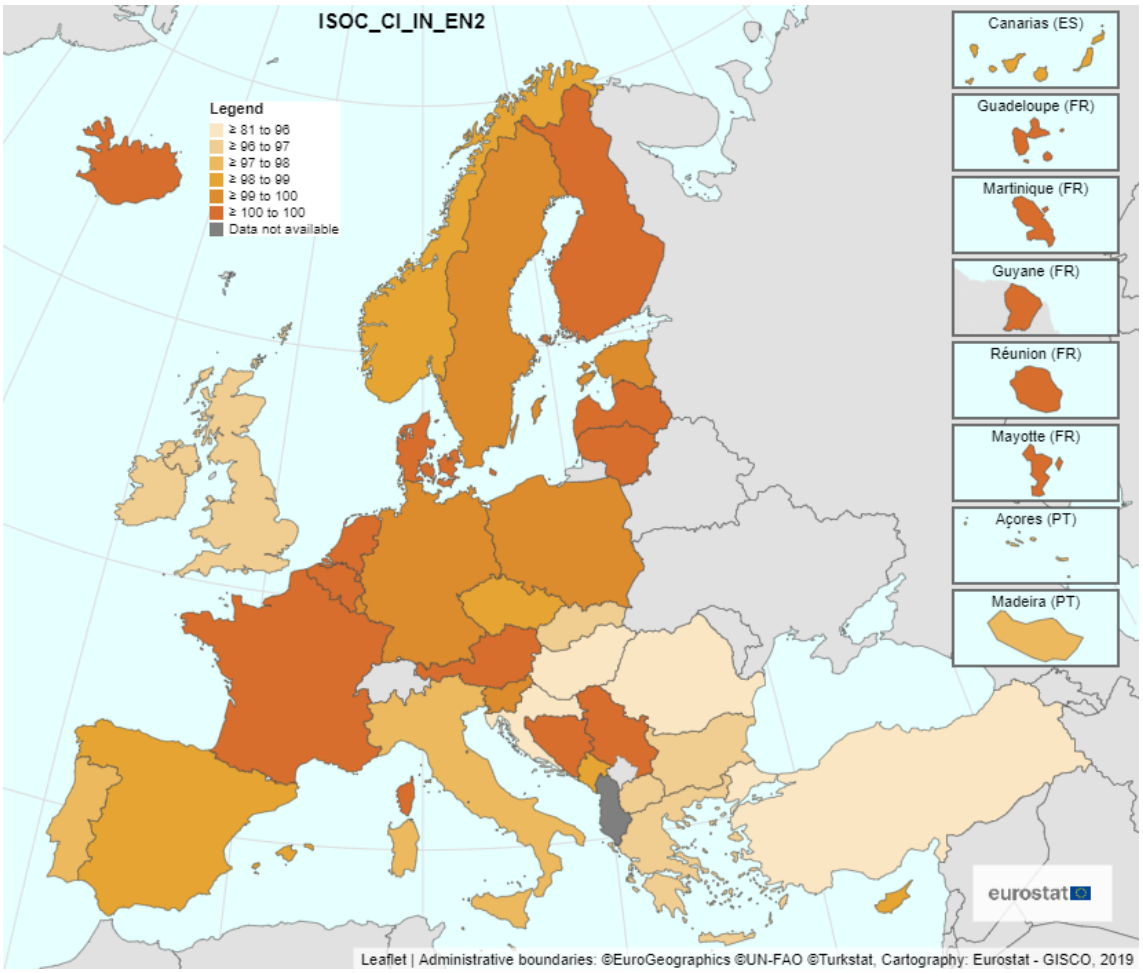

En la siguiente figura 3 se puede observar el uso de conexiones móviles a Internet de la población europea en 2019 (Eurostat, 2022). En 2018, España presenta un porcentaje del 67%, donde Reino Unido muestra un 58%. En 2019, España asciende hasta un 71% y Reino Unido hasta un 60%.

Figura 3: *Conexiones móviles a Internet de la población europea en 2019*

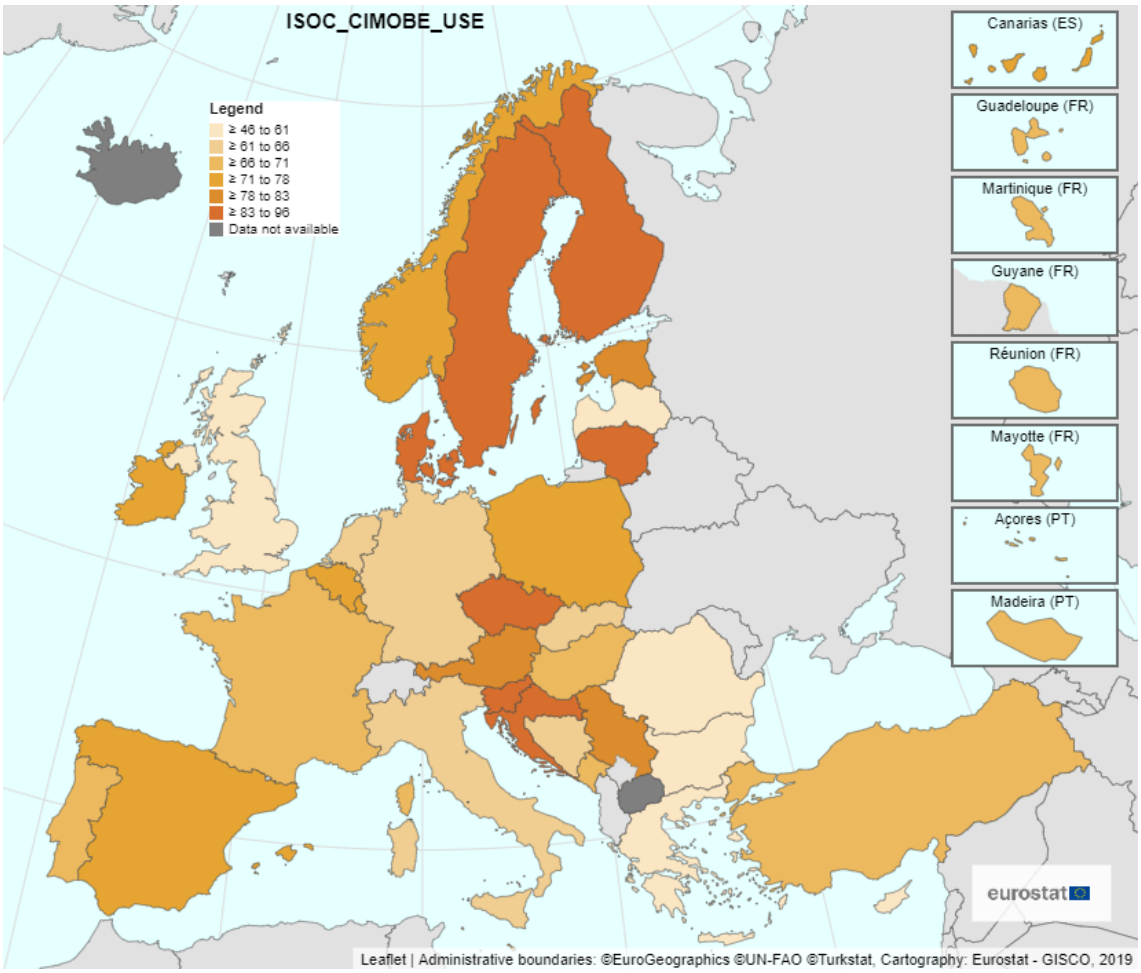

Así, pues, la reciente y apresurada instauración de Internet como el principal instrumento capaz de proporcionar a la vez todo el conocimiento, la información y, también, el entretenimiento ha despertado un gran devenir de cuestionamientos sobre «las nuevas formas de socialización y de intermediación e interactividad» las cuáles están volviendo a configurar «el espacio mediático de las sociedades» y todas sus consecuencias (Campos-Freire, 2008; Cebrián-Herreros, 2009). Un conjunto de cuestiones que ahondan sobre las posibles consecuencias que esta "era digital" con sus usos interactivos va a tener para con la población que los utiliza diariamente. Algunos autores y autoras hablan de una nueva fase postmediática para denominar a esta nueva comunicación digital; dentro de una sociedad mucho más acelerada y en la que la atención aparece, según Campos-Freire (2008), más segmentada, personalizada, instantánea, diluida, convergente, transparente, flexible, liviana, conversacional, interconectada y abocada a la colaboración, participación y trivialización. En palabras de Bernete (2010), se resalta que «las relaciones entre los seres humanos tienen un nuevo campo donde generarse, regenerarse, crecer, transformarse», no solo en las famosas

"redes sociales" sino también en otros muchos espacios de intercambios informativos y comunicativos abiertos por Internet.

Por último, conviene destacar el impacto y los usos sociales que esta TMCS ha supuesto en las distintas generaciones de usuarios marcando diferencias entre grupos poblacionales, dando lugar a una brecha digital generacional. En la ya designada sociedad multipantalla, se denotan distinciones en el consumo y la acogida digital entre las poblaciones adultas y longevas, los llamados "migrantes" digitales, y las poblaciones más jóvenes que han nacido y crecido con las TIC, los nativos digitales. El contacto tecnológico desde la infancia y adolescencia suponen unos jóvenes como usuarios activos de estos nuevos soportes, plataformas y contenidos digitales (Navarro *et al.*, 2012). Por tanto, el grado de familiaridad y el consumo de las TIC y los dispositivos tecnológicos de la población joven resulta mucho más intenso que la de sus progenitores: «a asunción por parte de los padres y los abuelos de estas tecnologías en diferentes etapas de su vida conduce a un distinto grado de integración de las mismas, dependiendo de la etapa de sus vidas en las que han llegado y del nivel de formación general y de alfabetización digital de estos adultos» (Garitaonandia *et al.*, 2005).

2.1.1. TECNOLOGÍA MÓVIL

No podemos terminar de hablar de la TMCS sin hacer un inciso en la tecnología móvil, como dispositivo electrónico más protagonista y personal en todos los sectores de la población de la sociedad actual. Para hablar de la tecnología móvil preponderante, resulta imprescindible destacar los mundialmente conocidos *smartphones*. El término de Smartphone o teléfono inteligente se introdujo en el mercado, suponiendo una nueva clase de teléfonos móviles que proporciona servicios integrados de comunicación, informática y sectores móviles, incluidas comunicaciones de voz, mensajería, aplicaciones de gestión de información personal y capacidad de comunicación inalámbrica. El Smartphone es un teléfono móvil con características avanzadas que van mucho más allá de las funcionalidades tradicionales de los anteriores teléfonos móviles, como la simple realización de llamadas telefónicas y el envío de mensajes de texto. Los teléfonos inteligentes están equipados con la capacidad de mostrar fotos, reproducir juegos, reproducir videos, navegación, cámara incorporada, reproducción y grabación de audio y vídeo, correo electrónico, aplicaciones integradas para sitios web sociales y navegar por la Web, Internet inalámbrico y mucho más. Debido a las mismas razones, la forma de acceso en línea de los jóvenes está cambiando y se producen con mucha más frecuencia a través de estos teléfonos móviles inteligentes (Lenhart, 2012). La revolución de los *smartphones* vino precedida del nacimiento de *iPhone* en 2007. Hoy en día, «salvo

otro cambio revolucionario en el mercado de teléfonos inteligentes, parece que la historia está prácticamente terminada y la demanda se va a quedar estable».

Como parte de las nuevas tecnologías de la comunicación social, el teléfono inteligente ha impactado casi todos los aspectos de la vida humana. La tecnología móvil ha cambiado drásticamente las normas culturales y el comportamiento de las personas (Sarwar y Soomro, 2013). Esta digitalización de las relaciones humanas a través de medios electrónicos, como los teléfonos inteligentes, pone de relieve la creación de una nueva morfología social del tiempo y el espacio (Castells, 2001; Wacjman, 2009). Pues, la capacidad de los teléfonos móviles para operar independientemente de la ubicación da lugar a un nuevo patrón de interacciones continuas denominadas como "contacto constante", "contacto perpetuo" o "relaciones conectadas" (Licoppe, 2004). Es por ello que uno de los principales impactos de esta tecnología móvil es la "licencia" de estar siempre conectado en una idea de disponibilidad permanente (Sarwar y Soomro, 2013). El contacto perpetuo implica, entre otras cosas, que, en principio, hay menos "tiempo muerto" con el que se daría la posibilidad de contactar con las personas, dado que esta tecnología permite la idea de que una persona con un teléfono móvil siempre está disponible, porque siempre están "conectadas". Esto, a su vez, plantea grandes interrogantes ante la prevención o defensión una proliferación de demandas, ya sea que surjan de la propia vida social o del trabajo (Wacjman, 2009). Algunos estudios han investigado el impacto de la conectividad perpetua en la sensación de importunación y estrés vital. En la cuestión sobre si la conectividad perpetua alimenta la experiencia contemporánea de sentirse agobiado, los resultados del análisis presentado aquí no respaldan la opinión generalizada de que el teléfono móvil acelera incómodamente el ritmo de las vidas de las personas. La mayor densidad de llamadas registradas o mensajes de texto no se asocia significativamente con la presión de tiempo percibida (Wajcman *et al.*, 2009)

Al mismo tiempo, entre los principales impactos acaecidos con la tecnología móvil también pueden ser destacados la adicción al teléfono, la ventaja empresarial, características educativas convenientes, aplicaciones como nueva tecnología, entretenimiento, mejor uso del tiempo, comportamiento irrespetuoso, problemas de privacidad, impacto en la cultura, la distracción en el trabajo y en la educación (Sarwar y Soomro, 2013). Resulta de una serie de impactos positivos y negativos en la sociedad multipantalla, obteniéndose beneficios en los ámbitos económicos y empresariales, la educación, la salud y la vida social. No obstante, es una tarea educativa la de enseñar a los usuarios, máximamente a los jóvenes nativos digitales como principales receptores de las nuevas tecnologías, sobre cómo usar el teléfono inteligente de manera inteligente. Por tanto, según los autores Sarwar y Soomro (2013), es importante concentrarse en cómo detener y evitar de forma inteligente el mal uso de los teléfonos inteligentes, en lugar de tratar de detener o evitar el uso de ellos.

2.2 NUEVA SOCIALIZACIÓN Y RELACIONES INTERPERSONALES

Las nuevas TIC posibilita y produce una apertura del marco comunicativo existente. Para llegar a la comunicación digital es preciso entender la comunicación y relación entre personas. Las relaciones interpersonales determinan la interacción recíproca entre dos o más personas. Involucra destrezas sociales y emocionales que promueven las habilidades para comunicarse efectivamente, el escuchar, la solución de conflictos y la expresión auténtica de uno mismo (Cornejo y Tapia, 2011). Esta comunicación entre dos personas es el resultado de múltiples métodos de expresión desarrollados durante siglos a partir de los gestos, el desarrollo del lenguaje y la necesidad de realizar acciones conjuntas. Si bien abunda la literatura sociológica, económica y tecnológica en la que se investiga y se estudia sobre las tendencias en la producción, la comercialización, el consumo o los riesgos asociados a la ocupación de los jóvenes con las actuales TIC, no es fácil encontrar recursos para investigar en qué modo las interacciones mediante estas nuevas formas de comunicación «están conformando nuevas formas de entender el mundo, de articular o desarticular la sociedad y la cultura de las personas usuarias; de relacionarse con otras, cercanas y lejanas, jóvenes y mayores, usuarias y no usuarias de la misma sociedad tecnológica» (Bernete, 2010). Siguiendo la reflexión de Serrano (2013), designamos comunicación online a estas nuevas formas de comunicación social, como un nuevo espacio de interacción mediado por la tecnología. De igual forma, establecemos la comunicación offline como aquella que se lleva a cabo de forma más interpersonal o cara a cara. Cebrián-Herreros (2009) enfatiza que los nuevos medios dibujan nuevas formas de socialización pues reconfigura un nuevo espacio público y privado. Esta "era tecnológica" está redefiniendo la comunicación más como un registro de las necesidades y deseos en lugar de una expresión de los intentos de comprender a los demás (Moore, 2003).

El nuevo espacio de comunicación digital se caracteriza por su multimedialidad, entendida como que el mensaje es susceptible de ser construido y transmitido mediante texto, imagen o sonido; actualización, donde el mensaje puede alcanzar la instantaneidad flexibilizando parámetros temporales; interactividad, en tanto que supone ser una manera inédita en la que las personas usuarias pueden comunicarse con el medio y/o con otras personas (Alonso, 2005; Cebrián-Herreros, 2009; Caldevilla, 2010). La interactividad puede definirse como la capacidad que tiene la persona internauta de "preguntar" al sistema, y sentar las bases para recuperar la información de la forma deseada. El emisor, no envía un mensaje unidireccional, sin capacidad de respuesta, y el receptor puede tomar decisiones, configurar su propio mensaje, así como dialogar, de una forma u otra con el emisor: interactividad sujeto/objeto. La interactividad sujeto/sujeto implica formas relacionales entre individuos a través de modos de comunicación interactivos: correo electrónico, chat, foros, grupos de noticias, grupos de discusión, etc. (Alonso, 2005). Atendiendo a las opiniones del autor Pantoja (2011), la

aparición de las nuevas tecnologías de los medios de comunicación social está produciendo un intercambio de testigo desde los medios de comunicación tradicionales, donde no sólo se está produciendo una simple sustitución o una transmutuación, según sus propias palabras. Así pues, como nuevas propiedades que envuelven al nuevo proceso comunicativo, este autor alude a los principios, algunos referenciados anteriormente, de deslocalización, la imprevisión, la inmediatez o la interacción. Referido a la deslocalización, resulta de la rotura espacio-temporal para realizar el acto de comunicar entre la persona emisora y la persona receptora en los nuevos medios comunicativos tecnológicos. «Un mundo que ahora está conectado y deslocalizado rompiendo el apego con el territorio, de tal forma que ya no necesitamos que coincidan los componentes en el espacio y en el tiempo» (Pantoja, 2011). En cuanto a la cualidad de la imprevisión, también ha sido incorporada a los nuevos espacios comunicativos digitales como una fórmula de atención continua. En las redes sociales, cada mensaje es fruto de la improvisación donde todo se hace actualidad y capta de forma incesante la atención de las personas espectadoras (Pantoja, 2011).

Los nuevos espacios virtuales brindan un "lugar de encuentro" colmado de contenidos que invitan a las relaciones interpersonales que sus usuarios tejen durante las conversaciones virtuales entre iguales (Alonso y Raigada, 2014). La comunicación a través de las redes se trata de una sociabilidad con fuertes dosis de exhibicionismo y *voyeurismo*. Pues este espacio online funciona en muchos momentos como escaparate donde los elementos personales y privados cobran protagonismo para esas personas observadoras que deseen saber sobre los demás. Ojear quién hay por ahí y qué están haciendo ("¿qué estás haciendo?" es la pregunta bandera de Twitter; Facebook invita a expresar inmediatamente "qué estás pensando", para que no quede nada sin exhibir) son acciones tan cotidianas como necesarias para mantenerse activos y activas socialmente en esta nueva dimensión. Aludiendo a Ramón-Cortés (2010), este fenómeno tecnológico afecta profundamente a las relaciones entre los y las jóvenes, en tanto que la comunicación digital proporciona el escondite perfecto para expresarse sin exponerse. Ello incide en la capacidad de las habilidades sociales y su posibilidad de desarrollo para las relaciones interpersonales.

> Pueden decir lo que quieran sin temor a la reacción del otro. Están en el entorno seguro de su pantalla, sin que nadie los vea y sin tener que dar más explicaciones que las que quieran dar. Esto les provoca una pérdida de habilidad en el intercambio personal (la comunicación personal se aprende practicando) y puede desembocar en una especie de "analfabetismo relacional" que les hará el camino mucho más difícil cuando como adultos no tengan más remedio que interactuar con los demás (Ramón-Cortés, 2010).

A la luz de los resultados del estudio sobre el consumo multipantalla en Cataluña (Navarro *et al.*, 2012), las participantes jóvenes sin estudios universitarios de entre 14 y 29 años afirmaron que son usuarias de algunas redes sociales como Facebook por presión social, «porque "deben" tenerlo y porque allí están todos». Además, atestiguan

que pertenecer a las redes sociales posibilitan una nueva manera de relacionarse con las amistades y es una forma alternativa de socialización, aclarando que no es una sustitución de las tradicionales relaciones interpersonales sino un complemento (Navarro *et al.*, 2012). De este modo, las «pantallas se han convertido en la metáfora de la comunicación digital» (Navarro *et al.*, 2012). En palabras de las mismas personas autoras, Navarro *et al.*, «por un lado, son escaparate y soporte de visualización unidireccional y, por otro, son mediadoras, propician el diálogo, son la entidad de intercambio bidireccional: trascienden su propia materialidad física como superficie tangible y también la entidad física de la persona usuaria –como universo del aquí y ahora– para ofrecer interactividad, simulación e inmersión» (2012). La comunicación digital ha provocado cambios formales en los géneros comunicativos y materiales en las relaciones interpersonales (Laborda Gil, 2005). Bauman (2010) sostiene que las personas más que transmitir su experiencia y expectativas en términos de "relacionarse y relaciones", hablan de "conexiones, de conectarse y estar conectado", generando cambios en la comunicación interpersonal. El hecho de que las interacciones digitales entre las personas se incrementen tanto, está creando una percepción distinta del espacio y el tiempo, una sensación de inmediatez de los acontecimientos, una aceleración en los procesos y un control de las personas (Cornejo y Tapia, 2011).

En definitiva, el ciberespacio puede entenderse como la experiencia social en un continuum, de acuerdo con las palabras de del Fresno (2011), que parte de la experiencia social cotidiana, normalizada y ubicua, a través de una diversidad de dispositivos o gadgets (*PC, laptops, smartphones*, tabletas). Así sería posible afirmar que: «(…) comprender mejor la sociabilidad online es comprendernos mejor como individuos y sociedad» (del Fresno, 2011).

2.3 REDES SOCIALES Y OTRAS APLICACIONES

A mediados de la primera década del 2000 se reconoce el nacimiento del fenómeno tecnológico y social conocido y, ya nombrado, de las redes sociales. Se reconoce el punto de partida de las redes sociales en la crisis informática del año 2003 y gracias a la inspiración de la mensajería instantánea y la proliferación de los foros de discusión, donde el foco de atención se vuelve hacia los usuarios como protagonistas. Fueron tres norteamericanos los que dieron paso a estos espacios virtuales cuyo objetivo se alzaba hacia el contacto entre internautas y sus relaciones interpersonales a través de internet (Caldevilla, 2010). En España, no fue hasta el 2003 cuando se creó la primera red social hispana *eConozco* enfocada en el uso profesional, bajo la autoría de Toni Salvatella, Albert Armengol y Horaci Cuevas. Siguiendo las conclusiones obtenidas de las

Jornadas sobre Gestión en Organizaciones del Tercer Sector, las redes sociales pueden ser definidas como:

> Formas de interacción social, como un intercambio dinámico entre personas, grupos e instituciones en contextos de complejidad. Un sistema abierto y en construcción permanente que involucra a conjuntos que se identifican en las mismas necesidades y problemáticas y que se organizan para potenciar sus recursos (Caldevilla 2010).

Por ello, se puede decir que casi cualquier conjunto de gente organizada constituye una red, la cual podría girar en torno a cualquier afinidad de gustos, intereses, etc. Las redes sociales permiten crear y mantener nuevas relaciones con personas, conocidas o desconocidas, las cuales interactuarán entre sí (Caldevilla (2010). La web 2.0 encarna un nuevo concepto para referirse a lo que comúnmente se conoce como "hacer algo en grupo" (Cornejo y Tapia, 2011). Es una forma de entender Internet, basada en las comunidades de usuarios. El usuario, a través del manejo de herramientas informáticas, promueve que «el flujo de información dependa del comportamiento de las personas que acceden a ella, permitiéndose (…) la propia participación tanto en la clasificación de los contenidos como en su construcción, mediante herramientas cada vez más fáciles e intuitivas de usar» (De la Torre, A., 2006). Se trata del desarrollo de una cultura participativa y protagonista «desde una instancia extrínseca a la propia plataforma» en la creación de espacios y plataformas virtuales como YouTube, confluyendo en su rápida evolución (Jenkins, 2008).

Desde el punto de vista de las tecnologías, el fenómeno mediático actual de las redes sociales es una clara consecuencia gestada tras la crisis de crecimiento de Internet, al inicio de este siglo XXI (Campos-Freire, 2008). En las redes sociales tiene lugar la revelación de información personal y privada, desde el lugar donde trabajan o estudian, la dirección de e-mail, lo que están pensando en un momento dado y hasta dónde precisamente están geográficamente. Pues, en las diferentes páginas particulares de cada persona usuaria se hace un performance, una construcción pública del yo, conformando «un conjunto de datos de diversa naturaleza, un *collage* de texto e imágenes que componen un reflejo de sí mismo, pero maleable, cambiante, flexible» (Bernete, 2010). Y son las propias conexiones entre los perfiles, y no los perfiles en sí, las que van construyendo las diversas redes sociales. Se trata de un espacio virtual donde nada se oculta y se publica "casi" todo. Es más, se hace todo con la intención de buscar el reconocimiento social, también interactivamente. Esto puede implicar una gran infinidad de riesgos no muy conscientes entre las personas usuarias por el uso y manejo de informaciones personales publicadas; dado que Internet es un medio sincrónico, donde los datos personales persisten durante mucho tiempo, y un medio acrónico, lo que permite que muchas personas pueden acceder a esa información tiempo después, pudiéndose utilizar esa información para diversos fines (Cornejo y Tapia, 2011). Al mismo tiempo, también estas redes permiten una conexión instantánea y constante de todo ese contenido personal y "privado" que revela el lugar y el momento de esos intereses, fotos

o vídeos, entre otros. Sobre esta casuística, Bernete (2010) opina que se ha producido un cambio fundamental en donde lo público juega un papel diferente, se interactúa de una forma que antes no existía, en un nuevo plano cibernético, aunque esa interacción sea con personas ya conocidas, o bien, interacciones nuevas que motivan a pesar del peligro que conllevan.

2.3.1. REDES SOCIALES DESTACADAS ENTRE LA POBLACIÓN JOVEN

Siguiendo a Bernete (2010), las redes sociales existen desde que ha habido sociedad. Es en 2004 cuando se crea la primera de las principales redes sociales actuales como es Facebook, en 2005 Youtube, en 2006 Twitter y en 2009 WhatsApp. Según el último Estudio Anual de Redes Sociales 2017, elaborado por IAB Spain, el número de usuarios de redes sociales ha subido un 6% respecto al año 2016, hasta situarse en el 86% del total de personas que navegan por internet en España 2017. Nunca antes se había alcanzado un porcentaje tan alto de penetración de las redes sociales en España. Seguidamente, resulta conveniente una presentación y breve descripción de las principales redes sociales y más utilizadas en España en el año 2021.

- **Facebook** comenzó como una red social de universitarios con propósitos de comunicación fluida y compartir contenido de forma sencilla a través de Internet, sin embargo sus estrategias de mercadotecnia provocaron su conversión en la red social generalista más importante a nivel mundial.
- **WhatsApp** es el nombre de una aplicación que permite enviar y recibir mensajes instantáneos a través de un teléfono móvil. El servicio no solo posibilita el intercambio de textos, sino también de audios, videos, fotografías, llamadas y videollamadas.
- **YouTube** es un portal del Internet que permite a sus usuarios subir y visualizar videos. Aloja una variedad de clips de películas, programas de televisión y vídeos musicales, así como contenidos sin carácter profesional como *videoblogs* y YouTube Gaming.
- **Twitter** es una red social para intercambio de intereses sobre todo profesionales y literarios. Es la red que está revolucionando el periodismo de actualidad porque ofrece una inmediatez entre emisor y receptor hasta ahora nunca alcanzada en Internet y que es idónea para seguimientos de congresos, presentaciones mundiales, eventos, encuentros deportivos, etc.
- **Tik Tok:** es una aplicación para compartir vídeos de corta duración muy famosa entre adolescentes de todo el mundo. Los usuarios utilizan esta app principalmente para grabarse a sí mismos cantando en playback una canción y moviendo los dedos de un modo muy particular denominado *finger dance.*

- **Instagram** es una aplicación que actúa como red social ya que permite a sus usuarios subir cualquier tipo de fotos y videos, con la opción de aplicar diversos efectos fotográficos, como, por ejemplo, filtros, marcos, similitudes térmicas, colores *retro*, o *vintage*, para compartirlas no sólo en Instagram, sino en Facebook, Twitter, Tumblr y Flickr.
- **Spotify** es una aplicación multiplataforma empleada para la reproducción de música vía *streaming*. Cuenta con una herramienta de búsqueda en la que se puede buscar por álbum, tema o autor.
- **LinkedIn** es una comunidad social orientada a las empresas, a los negocios y el empleo. Partiendo del perfil de cada usuario, que libremente revela su experiencia laboral y sus destrezas en un verdadero currículum laboral, la web pone en contacto a millones de empresas y empleados.
- **Pinterest** es una plataforma para compartir imágenes que permite a los usuarios crear y administrar, en tableros personales temáticos, colecciones de imágenes como eventos, intereses, hobbies y mucho más. La misión de Pinterest es «conectar a todos en el mundo, a través de cosas que encuentran interesantes».
- **Telegram** es un servicio de mensajería por Internet que está enfocado en el envío y recibo de mensajes de texto y multimedia. Además, ofrece alojamiento de contenido (con historial integrado), archivos, búsqueda de contactos, llamadas, canales de difusión, supergrupos, entre otros.
- **Snapchat** es una aplicación de mensajería con soporte multimedia de imagen, video con filtros de realidad aumentada y aplicación móvil. Su mayor seña de identidad es la mensajería efímera, donde las imágenes y mensajes pueden ser accesibles solo durante un tiempo determinado elegido por los usuarios.
- **Tumblr** es una plataforma de *microblogging* que permite a sus usuarios publicar textos, imágenes, vídeos, enlaces, citas y audio a manera de *tumblelog*. Los usuarios pueden "seguir" (*follow*) a otros usuarios registrados y ver las entradas de estos conjuntamente con las suyas.
- **Twitch** es un servicio interactivo de retransmisión en directo de juegos, entretenimiento, deportes, música y mucho más. Es el lugar en el que miles de comunidades se reúnen por seguir a *streamers* favoritos, compartiendo la interacción.

2.3.2. Principales usos de las redes sociales en España

El Interactive Advertising Bureau (IAB, Spain), la asociación que representa al sector de la publicidad y la comunicación digital en España encontró que en 2017 solo WhatsApp había alcanzado más de 1000 millones de personas usuarias activos cada día,

según comunicó la propia compañía en tal año. En 2021, un 85% de los internautas de 16-70 años utilizaban Redes Sociales en el mismo año, representando cerca de 27 millones de individuos, de acuerdo con la misma fuente (IAB, 2021). Como se presenta en la siguiente figura 4, según el estudio anual de Redes Sociales 2021 realizado por la misma asociación (IAB, 2021), atendiendo al uso y visita de las redes sociales y sus aplicaciones móviles, las redes sociales más utilizadas y visitadas durante el 2021 son Facebook (69%), Instagram (60%), Twitter (42%), Whatsapp (83%), TikTok (21%), Youtube (63%), LinkedIn (22%), Pinterest (20%), Snapchat (6%), Telegram (28%), Spotify (27%) y Twitch (11%). En España se alcanza una media de uso del 4.7 redes sociales de promedio por usuario activo, según las mismas estadísticas redes sociales 2021 de IAB, lo cual produce un reparto de los tiempos y la atención que se dedica a cada red social.

Figura 4: *Usuario de redes sociales en España 2021 (fuente IAB Spain)*

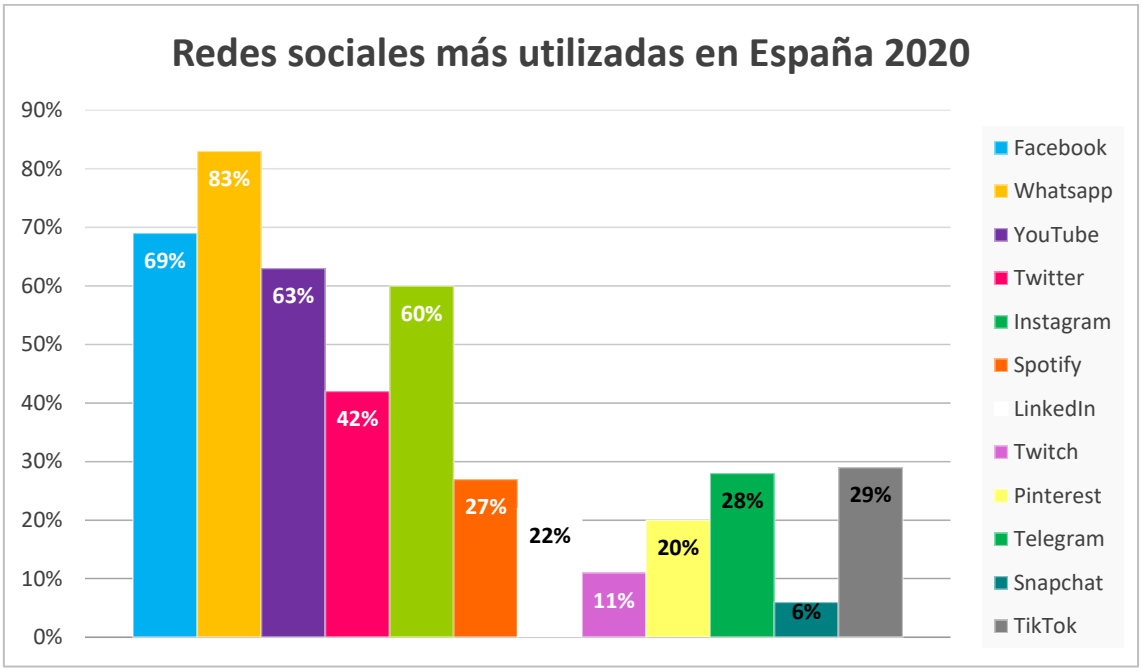

En cuanto a los usos y el consumo de las redes sociales por parte de la población, éstas acuden principalmente a ellas para encontrarse y relacionares con sus iguales (usuarios de perfiles afines) y para compartir su conocimiento y opinión del entorno y de lo acontecido (Alonso y Raigada, 2014). Siguiendo los datos ofrecidos por observatorio nacional de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información (ONTSI, 2017), «los internautas españoles utilizan la red mayoritariamente para enviar y recibir mensajería instantánea con un crecimiento muy marcado en los últimos años, alcanzando el 95% de los encuestados. La siguiente preferencia de los internautas es el uso de correo electrónico, con un 95%, el cual ha descendido 0.2 puntos porcentuales con respecto al año anterior. Le siguen de lejos interactuar con redes sociales, alcanzando un 64.2% en la actualidad, y consultar las noticias de actualidad a través de Internet con

un 52.5%». Por su parte, Del Moral (2005), se pueden identificar cuatro empleos generales entre las personas usuarias que fomentan el uso de las redes sociales, destacando sobre todo la socialización como principal uso. Primero, la relación de contacto con las amistades, estar en contacto con amigos y amigas y familiares; segundo, la creación de nuevas amistades, posibilidad de formación de nuevas redes de contacto a través de los círculos de amistad de los propios amigos y amigas; tercero, entretenimiento, observar las vidas ajenas sin ser vistos haciendo uso del *voyeurismo,* para juegos interactivos, etc.; y cuarto, para la gestión interna de organizaciones empresariales. De igual forma, la IAB Spain, registra las tres actividades más realizadas entre los españoles y españolas durante el 2017 en las redes sociales, las cuales son chatear/enviar mensajes (67%), ver vídeos y música (59%) y ver qué hacen los contactos (47%). Asimismo, le siguen con porcentajes más bajos actividades como adquirir conocimiento, publicar/colgar contenidos, seguir cuentas, para fines profesionales o de estudio, comentar la actualidad, seguir a *influencers*, entre otras.

Así pues, con las redes sociales y sus nuevas formas de comunicación, se pueden identificar ventajas como el contactar con gente (conocida o no) a la que sería imposible acceder a diario, por su lejanía física e incluso temporal. Por ello, con estos intercambios se puede crear una relación virtual con cierto carácter de amistad o incluso amor, según el modelo clásico de relación. Asimismo, permiten compartir puntos de vista, fotografías, experiencias, emociones, etc. a través de conocidas redes sociales como Facebook o Twitter, entre otras principales Cornejo y Tapia, 2011). Por otro lado, hay que destacar que la relación entre las personas usuarias de las redes sociales pasa de ser vertical a ser horizontal, posibilitando una igualdad ficticia, en la que cualquier persona usuaria se convierte en emisor produciendo sus propios contenidos, transmisor e incluso como receptor de información. Así pues, podemos referirnos a estas mismas ventajas como inconvenientes cuando pueden ser usadas como herramientas de control, acoso, humillación o ultraje entre personas. Para Caldevilla (2010) de estas nuevas formas de comunicación e interacción, surgen nuevas amenazas a la intimidad, si no se diferencia el público de cada uno de los perfiles, siendo una de las desventajas del uso de las redes, la suplantación de la identidad y el individualismo como posible tendencia al asilamiento real frente a la sociabilidad en la red.

2.4 ROL DE LA TECNOLOGÍA EN LOS JÓVENES Y SUS RELACIONES AFECTIVO-SEXUALES

La sociedad multipantalla del siglo XXI, exige una presencia continua y codificada en los espacios online exhibiendo, como escaparate, y reproduciendo la desigualdad existente entre varones y mujeres. Así es como los medios de comunicación tienen el poder de mostrar determinadas concepciones del mundo que modelan las expectativas,

las creencias y opiniones de la audiencia receptora (López, 2007). Por ello, resulta crucial dilucidar cómo el rol de la tecnología impacta en las relaciones afectivo-sexuales de los jóvenes, como grupo poblacional nativo digital y más activo, así como analizar cómo influye en sus conductas dentro de la relación, y más concretamente, en la presencia de comportamientos abusivos.

Dentro de las relaciones afectivo-sexuales, el noviazgo se presenta como una etapa donde se pueden detectar indicios de violencia que podrían ir en aumento, en cuanto a frecuencia e intensidad, a medida que la relación avanza en el tiempo (Arreola *et al.*, 2015). Según la revisión realizada, la violencia psicológica, muy frecuentemente legitimada, es la más habitual en las relaciones jóvenes, seguida por una violencia de tipo física y sexual. Igualmente, conviene puntualizar que los varones afirman agredir físicamente y sexualmente a sus parejas un mayor número de veces que ellas a ellos; no obstante, las mujeres declaran haber ejercido abuso psicológico en más ocasiones que haberlo recibido (Corral, 2009). Además, estas violencias constatadas suelen presentarse desde las primeras etapas de las relaciones afectivo-sexuales (Rey-Anacona, 2013), observando que cuanto mayor es el tiempo de relación, mayor es la frecuencia de la violencia, tanto física y sexual como psicológica (Rey-Anacona, 2009).

La nueva violencia digital, se presenta en forma de abuso psicológico, dado los comportamientos de control que suscita el uso de las tecnologías para intimidar, acosar, coaccionar o amenazar a la pareja. Cabe mencionar que algunos estudios denominan la violencia que sucede a través de las nuevas tecnologías en los espacios online como otra de violencia de género digital y otros estudios se refieren a la misma como comportamientos, abusos y agresiones en los medios tecnológicos. Así pues, en un estudio reciente con población adolescente, hasta un 25% de la muestra afirmaron haber estado expuestos a comportamientos abusivos en la pareja a través de medios electrónicos (Jaén *et al.*, 2017). Los celos hacia el otro miembro de la pareja se presentan como una de las principales causas para ejercer estos comportamientos de control (Rey-Anacona *et al.*, 2014). También, estudios previos han evidenciado que muchas personas jóvenes admiten ejercer estas conductas abusivas sobre sus parejas, sin embargo, en la mayoría de los casos éstas no son identificadas como abusivas (Martín *et al.*, 2016; Muñoz-Rivas *et al.*, 2011). Consecuentemente, esta tolerancia, legitimación y normalización de las agresiones y abusos online permite su práctica y reproducción dentro de la dinámica relacional de la pareja joven (Borrajo y Gámez, 2015).

Siguiendo los resultados de Rodríguez y Rodríguez (2016), la edad, madurez y estabilidad de la relación conforman un factor en la disminución de las agresiones y abusos en los espacios tecnológicos. Las redes sociales constituyen además una fuente de conflictos (Martín *et al.*, 2016). Algunos estudios revisados apuntan que la comunicación a través de las nuevas tecnologías de comunicación social invita a malentendidos, suposiciones y otros conflictos en la relación de pareja (Alvarado *et al.*, 2013). Cabe destacar que, en las relaciones a distancia, se utilizaban más las redes

sociales para vigilar a la pareja (Billedo *et al.*, 2015). Según la psicóloga Emiliani (2012), una persona puede obsesionarse supervisando las horas en las que su pareja chatea o no, y hacerse la idea de que el chateo lo está haciendo con alguien con quien le está siendo infiel. Se debe puntualizar que tanto chicos como chicas ejercen estas agresiones y abusos online hacia sus parejas (Piquer-Barrachina *et al.*, 2017). Según Díaz-Aguado y Carvajal (2011), se detectan diferencias entre chicos y chicas jóvenes, donde el 3.25% de los chicos reconoce haber insultado, amenazado, ofendido o asustado a sus parejas heterosexuales a través de los espacios online frente al 6.55% de chicas que afirmaba haber recibido este tipo de mensajes.

Un estudio llevado a cabo por Montilla *et al.*, (2013) sobre la percepción, prevención y formas de violencia de género en parejas de jóvenes, demostró con una muestra de 477 estudiantes de 4º curso de ESO y 1º curso de bachillerato en España, cómo algunas redes sociales y aplicaciones de mensajería instantánea, como Whatsapp entre las más populares, son más propulsoras de estos abusos, agresiones y comportamientos. Se apreciaron algunas conductas repetidas, como, por ejemplo: «siempre te amaré»; «si me lees, ¿por qué no me contestas?»; «cariño, estoy hablando contigo, suelta el móvil»; «¿por qué te conectaste ayer a las 03:00 h de la mañana?»; «¿con quién hablaste ayer por la noche?». Estas frases reflejan cómo WhatsApp condiciona las relaciones afectivo-sexuales dado que muestra cuándo los usuarios están activos y conectados o cuándo dejan de estarlo, así como cuándo han leído un mensaje. Siguiendo la reflexión de Martín *et al.*, 2016), el problema no está en la «app», sino en cómo se usa ya que es una herramienta para socializar y comunicarse a través de los espacios online. Por otro lado, cabe reseñar que el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación social (abreviación) también fomenta el intercambio de ideas, sentimientos y confianza en las relaciones de pareja (Beer y Burrows, 2007). Por lo que, el uso de redes sociales puede favorecer o perjudicar la relación de pareja.

Acabando este apartado, en palabras de Muñiz y Fonseca (2017), estas conductas abusivas digitales pueden considerarse, en muchos casos, un precursor de la violencia física y, en otros, un reflejo de un tipo de violencia que trasciende a las pantallas. Siguiendo a Lucio y Prieto (2014), estos comportamientos de control, abusos y agresiones online constituyen una violencia emergente facilitada por las TIC dentro de las relaciones afectivo-sexuales de la población juvenil.

3. ESTUDIOS DE GÉNERO, INTERNET Y OTRAS TEORÍAS FEMINISTAS

> La realidad virtual es un nuevo espacio para socavar viejas relaciones sociales, un lugar de libertad y de liberación de los roles de género convencionales.
>
> Judy Wajcman, *Technofeminism* (2004)

Desgraciadamente, hay que admitir que en la sociedad actual la pertenencia al género femenino o masculino aún no es una cuestión irrelevante. En numerosas historias de vidas de mujeres en el mundo se sigue encontrando la máxima "sexo es destino", a pesar de los significativos avances de las mujeres de occidente principalmente (De Miguel y Boix, 2002). Con el comienzo del nuevo siglo XXI y la gran expansión de las nuevas tecnologías, aunque ya no tan nuevas, se antojaba necesario recordar y desarrollar nuevas formas y corrientes feministas, gracias a la generalización progresiva del uso de las redes electrónicas y las posibilidades que surgen con Internet. Las luchas históricas del movimiento feminista han encontrado en las nuevas tecnologías buenas alianzas para extender las manifestaciones feministas con posibilidad de coordinación de estrategias y acciones (Boix, 2006).

Sin embargo, al hablar de tanto avance tecnológico y nuevas oportunidades para logros a nivel social, se planteó además a principios del milenio, como bien cuestionan las autoras Ana de Miguel y Montserrat Boix: "¿qué hay de las mujeres?" Resulta un importante interrogante a la realidad virtual ante las promesas de cambio que circundan a la nueva sociedad virtual. Una vez constituida la comunidad virtual interconectada, se presentaba la oportunidad sobre la que es posible transformar las condiciones de vida de las mujeres, caracterizadas por las opresivas determinaciones de los géneros. Como apunta Judy Wajcman en la cita previa, Internet puede llegar a verse como un instrumento de cambio y un espacio de libertad, no obstante, existen muchas cuestiones sobre estos desarrollos tecnológicos que se deben tener en cuenta para que la "transformación" que se promueve «no sea una mera liberación simbólica, de aquellas que consisten en que todo cambie para que todo pueda seguir igual» (De Miguel y Boix, 2002).

Desde la perspectiva teórica del género, el feminismo se ha mostrado dividido durante mucho tiempo entre visiones más utópicas y distópicas en cuanto a la valoración del impacto de la tecnología en las mujeres y lo que depara en el futuro, según nos comenta Wajcman. Aparece un ciberfeminismo utópico o liberal que concibe el ciberespacio como el lugar de la liberación femenina y un ciberfeminismo distópico o radical, el cual contempla el ciberespacio como un lugar donde se afianza las desigualdades de género. Por ello, ante la aparición y desarrollo de los nuevos conceptos

de ciberfeminismo y la figura del *cyborg*, se produjeron diferentes reacciones en el feminismo, entre las teorías feministas que conciben una victimización pasiva de las mujeres en el cambio tecnológico y entre aquellas otras que consideran que las nuevas tecnologías ofrecen una libertad sin límites para ellas (Wajcman, 2004).

Igualmente, es interesante mencionar la Estrategia Europa 2020, con sus "Doce lecciones sobre Europa" y publicada en 2010 por la Unión Europea, donde se tiene por objeto el "crecimiento inteligente" a través de la promoción del conocimiento, la innovación, la educación y la sociedad digital. Una sociedad del conocimiento necesita de "ciudadanos y ciudadanas del conocimiento" personas altamente cualificadas en contacto constante con las TIC (Montenegro y Pujol, 2012). Por ello, la "brecha digital" en el acceso a Internet y en la utilización de sus recursos resulta la causante de estas nuevas políticas activas dadas las desigualdades sociales existentes (Wajcman, 2004). Sobre la expansión del uso de Internet y las políticas de inclusión tecnológica, el autor Castells (2008) enuncia que «cuando desaparezca mi generación, se acabará la brecha». Teniendo en cuenta la importancia de la variable generacional en las diferencias sobre el uso de Internet donde la parte poblacional joven es la más tecnológica como nativa digital. Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) se constata:

> La brecha digital de género (es decir, la diferencia de puntos entre sexos respecto a los principales indicadores de uso de TIC) se reduce en 2009 en los principales indicadores analizados (uso de ordenador y de Internet y uso frecuente del mismo) (INE 2009).

No obstante, otros estudios enfocados en el uso de la tecnología muestran diferencias entre géneros reflejados en la división sexual del trabajo llegando a mencionar la "segunda brecha digital" (Castaño, 2008). «¿No será la brecha digital un reflejo de las desigualdades sociales más que la forma de corregir tales desigualdades?» (Montenegro y Pujol, 2012). Desde una perspectiva de género, la pretensión de una igualdad en el uso de las TIC y su importancia productiva en la sociedad del conocimiento lleva a considerar un futuro en el que se logre la ansiada igualdad de empleo entre mujeres y varones, salvaguardando los riesgos que conllevan los posibles análisis restrictivos de la brecha digital (Montenegro y Pujol, 2012).

3.1. TEORÍAS FEMINISTAS DE LA TECNOLOGÍA: "*HACKEANDO* EL PATRIARCADO"

Recordando la premisa de Boix (2006) "*hackeando* al patriarcado" y su pretensión de combatir al patriarcado en el terreno virtual desde la creación de mujeres en Red, comenzamos este apartado que persigue la aproximación teórica hacia las diversas perspectivas feministas y sus relaciones con la tecnología.

La conocida Celia Amorós, filósofa y autora de la clásica obra *Hacia una crítica de la razón patriarcal* ha expuesto que el pensamiento patriarcal consiste en el no pensamiento acerca de las mujeres (1985). Esto quiere decir que bajo los términos de universalidad, objetividad y neutralidad valorativa recogidos en los discursos científicos, finalmente, se excluye a una parte de la especie humana, como así se demuestran los estudios de género sobre el objeto real de estudio de las ciencias tanto humanas como sociales y naturales (De Miguel y Boix, 2002). Como ya han dicho otras autoras, el patriarcado es multiforme y al igual que sus personificaciones, muta y se adapta a los medios que sean necesarios; en este caso, el patriarcado ha tenido su transformación para llegar al ciberespacio y su mundo virtual. Como consecuencia de este patriarcado, el machismo resulta ser una cualidad todavía muy incrustada en la sociedad, por lo tanto, también en el mundo virtual (Donoso-Vázquez *et al.*, 2014).

Siguiendo a Judy Wacjman (2007), las propuestas sobre la relación entre género y tecnología han variado en función de las comprensiones de género que se han dado en el seno de los propios estudios feministas. Haciendo breve aclaración histórica sobre las olas del feminismo, previamente a desarrollar esta sección, siguiendo el criterio de Amelia Valcárcel como Celia Amorós. Ambas autoras comienzan su clasificación en la Ilustración, frente a las teóricas anglosajonas que señalan el inicio de la primera ola feminista en el sufragismo. Las olas del feminismo a través de la historia se han definido por vindicaciones concretas. La primera ola, conocida como el feminismo ilustrado, se forja en el siglo XVIII y plantea la ciudadanía de las mujeres, los derechos que no tenían. A mediados del siglo XIX llega la segunda ola denominada feminismo liberal sufragista, preponderando el derecho al voto, se extiende aproximadamente hasta el final de la Primera Guerra Mundial. La tercera ola, el feminismo contemporáneo, ocupa la segunda mitad del siglo XX. Se pretende un cambio de valores y que la justicia legisle aspectos considerados antes como "privados". La igualdad empieza a plasmarse en leyes, pero sin cuajar en la realidad y se produce la revolución tecnológica, emergiendo un nuevo periodo con impacto en muchas partes del mundo.

Ahora bien, nos adentramos en las Teorías Feministas de la Tecnología, como se recoge en un amplio artículo de Nuria Vergés, constituyendo toda una literatura sobre los diferenciados y controvertidos movimientos sociales y políticos, filosofías y prácticas, que tienen en común la voluntad de dejar atrás el sexismo y el androcentrismo en la relación género y tecnología (2013). Asimismo, se debe resaltar que la investigación y la teórica feminista respecto a la tecnología tuvieron sus inicios en los años setenta, por lo que no suponen ser un objeto novedoso hoy en día a pesar de su auge en la sociedad en los últimos tiempos. A lo largo de toda la producción teórica feminista sobre la tecnología se distinguen diferentes campos de tecnológicos de acción y reflexión en las áreas de las tecnologías domésticas, la microelectrónica y tecnología computacional, las tecnologías textiles, las tecnologías ofimáticas, la biotecnología, así como las tecnologías

reproductivas y, principalmente, las actuales TIC con su apogeo desde la década de los noventa (Vergés, 2013).

La evolución de las Teorías Feministas de la Tecnología se relaciona en un primer momento con los feminismos de la segunda y tercera ola, cuando se inician la investigación sobre las relaciones entre las mujeres y las tecnologías. Así pues, entre las primeras creaciones teóricas feministas en torno a la tecnología se aprecia la aparición de la tendencia Libertaria, también conocido como el Feminismo Radical-Libertario. Esta tendencia de pensamiento Libertario tenía como base del problema las cuestiones biológicas, como las causas de la opresión de las mujeres respecto a los varones (Vergés, 2013). Autoras referentes de esta tendencia como Solanas (1968) y Firestone (1970), entre otras, teorizan sobre la domótica y la tecnología reproductiva considerando el potencial liberador de las tecnologías para las responsabilidades reproductoras y domésticas de las mujeres· En la reflexión de Halbert (2004), Firestone propone que con la ayuda de las tecnologías se logre transcender de los condicionantes biológicos opresivos y culpables, según la autora, hasta el punto, en que se transcienda también de la distinción sexual y el género. Al mismo tiempo, siguiendo las reflexiones Wajcman (2004), esta autora afirma que los primeros estudios e investigaciones feministas de la tecnología estaban enmarcados en una tradición de Feminismo Liberal. A diferencia de Firestone, las feministas liberales postulaban que el acceso de las mujeres a las tecnologías y el trabajo tecnológico integrándose a un mundo masculino romperían con la imagen masculinizada de la tecnología y favorecería la igualdad entre ambos (Wajcman, 2004). Se dedicaron, pues, a recuperar la historia y las contribuciones de las mujeres al desarrollo tecnológico y a documentar todas las barreras de acceso de las mujeres a las instituciones y carreras técnicas. De este modo, se proponían medidas relacionadas con el cambio de imagen de la tecnología incidiendo en el proceso de socialización de las niñas y, sobre todo, en políticas de igualdad de oportunidades (Vergés, 2013).

Poco tiempo después, y de forma paralela, apareció el Feminismo Radical-Cultural y el Feminismo Socialista los cuales cuestionaron el determinismo tecnológico de las perspectivas anteriores, como indica la autora Vergés (2013). Afirmaron no solo que el género afectaba la tecnología, sino que ésta estaba conformada por los varones (Wajcman, 1991). Como refiere los textos de Vergés, el Feminismo Radical-cultural, al considerar la tecnología como inherentemente patriarcal, enfatizaron en la demostración de los efectos y consecuencias negativas de la tecnología sobre las mujeres, inaugurando así una profunda tecnofobia en el movimiento feminista (2013). Estos nuevos feminismos dieron un paso más allá de los anteriores y pretendieron, que la ciencia y la tecnología fuera reformada adecuándose a las mujeres, observándose un cambio de perspectiva desde el feminismo en la tecnología, hacia la tecnología dentro del feminismo. Por su parte, las feministas radicales se enfocaron en los estudios sobre los cuerpos y la sexualidad de las mujeres, principalmente, en el ámbito de la salud y la biología. Por ello, el desarrollo de las tecnologías reproductivas, estéticas y la genética era considerado por

ella como una forma de explotación patriarcal. En esta línea, pensaban que los varones intentaban controlar a las mujeres a través de su cuerpo y su capacidad reproductora, cayendo en un esencialismo de género que presentaba a las mujeres como víctimas uniformes de la tecnología patriarcal. Finalmente, «aunque afirmaban aceptar los cambios tecnológicos basados en los valores de las mujeres, en realidad tendieron a rechazar cualquier innovación tecnológica» (Vergés, 2013). En cuanto a las teóricas feministas socialistas, estuvieron centradas en el estudio de los efectos del cambio tecnológico sobre las oportunidades laborales de las mujeres, su experiencia laboral y sus competencias analizando la explotación de éstas como mano de obra barata. Además de ello, rompieron la dicotomía público-privado analizando el impacto de las tecnologías domésticas para las mujeres y viceversa (Vergés, 2013). No obstante, como reconoce la propia Wajcman (2010), las feministas Socialistas también se mostraron pesimistas respecto a la tecnología e incitaron a la tecnofobia y rechazo a la tecnología en el feminismo al ocuparse de demostrar la discriminación y explotación de las mujeres en relación a las tecnologías.

Ahora bien, no fue hasta la década de los noventa cuando se produjo no solo el nacimiento de la expansión tecnológica sino que también se introdujo el Postfeminismo, coincidiendo con la tercera ola, el cual fue relacionado por algunas autoras como Vergés (2013) y Wacjman (2010). Se trata de un movimiento que postula la idea de un feminismo más allá de la igualdad y de la diferencia con aires optimistas hacia los avances tecnológicos, en contraposición de las posturas anteriores (2013). Las postfeministas enfatizan la voluntad de abandonar y rechazar los discursos victimistas y pesimistas que presentaban los anteriores enfoques y consideran las TIC un elemento potencialmente transformador que proviene de la posibilidad de apropiación de estas tecnologías por parte de las mujeres. En palabras de Vergés, los Postfeminismos suponen que las nuevas tecnologías «ofrecen nuevas posibilidades para la hibridación, deconstrucción y performatividad de categorías prefijadas como el mismo sexo y género, pero también como la misma tecnología y su relación con el género» (2013). No obstante, cabe apuntar y destacar en estos momentos que, tras el giro teórico desde el feminismo de la segunda ola hasta el Postfemisnimo, enmarcado en la tercera, han surgido posturas más críticas. De acuerdo con Menéndez (2017), el Postfeminismo defiende una ideología de fácil calado en los medios de comunicación de masas que sustenta una profunda crítica al feminismo de la segunda ola, el cual considera que los avances del feminismo ya se han conseguido, dando lugar a la existencia de un exceso de igualdad y de feminismo. Esta impresión de que el movimiento feminista ya ha alcanzado exitosamente su reivindicación sobre el alcance de la igualdad entre varones y mujeres se está impregnando en las generaciones más jóvenes de España y de otros países como Estados Unidos (Crocco, 2004). De esta manera, «el postfeminismo no se apoya en el feminismo sino en el individualismo basado en *ética de la elección personal*» (Menéndez, 2017). Resulta un movimiento que algunas autoras entienden como una desarticulación del "verdadero" movimiento feminista (Heywood y Drake, 1997; Menéndez, 2017). He aquí

donde aparecen las referencias al feminismo de la tercera ola y no precisamente por la identificación con este postfeminismo, sino como una postura en paralelo y en mayor contraposición en cuanto a los ideales de la segunda ola feminista. La autora Walker (1992) afirmó a principios de los años noventa «Yo no soy una feminista postfeminista. Soy de la Tercera Ola».

Asimismo, desde el denominado Postfeminismo, tienen lugar las nuevas tendencias del Ciborgfeminismo, Ciberfeminismo, Poscolonialismo, Tecnofeminismo y Feminismo Queer, reivindicadores de un feminismo de la tecnología que reconozca sus propias potencialidades, además de sus fundamentos contingentes y localizados. Asimismo, a lo largo del desarrollo de estos feminismos basados en las tecnologías se ha denotado una tendencia heteronormativa la cual ha sido duramente criticada en los últimos años dentro de la literatura de este ámbito de investigación. Es por ello, que se habla en último lugar del Feminismo Queer, procedente de la teoría Queer, la cual resulta ser la elaboración teórica de la división sexual y la de-construcción de las identidades sexuales históricamente estigmatizadas, los géneros, las identidades sexuales y las orientaciones sexuales como fruto de la construcción social arquetípica, para reafirmar las sexualidades periféricas como un derecho humano (Fonseca y Quintero, 2009). Por tanto, que el Feminismo Queer acoge todas las formas entre género y sexualidad superando la heteronormatividad, inspiradas en la obra de Butler (1990) y en el Cyborg de Haraway (1985). Según la reflexión de la autora Vergés (2013), «el feminismo Queer comparte la opinión con las ciberfeministas de la segunda oleada y las tecnofeministas en que ni los géneros ni las tecnologías son prefijadas, sino que son mutuamente constitutivas». No obstante, las feministas Queer van más allá del análisis de la tecnología y proponen indagar profundamente en la construcción del *performance* del género en relación a la tecnología. Se debe anotar, como esboza Preciado (2004), que la noción de performance estuvo ligada en un principio a la representación teatral, de las vanguardias artísticas de principios del siglo XX y del "body-art", aunque actualmente es utilizada para desnaturalizar la diferencia sexual y poner fin a los debates esencialistas y constructivistas, así como a los basados en la igualdad y la diferencia, que habían formado parte del feminismo durante los años ochenta. El feminismo Queer conecta con las ciborgfeministas y ciberfeministas cuando exponen la posibilidad de ir más allá de la realidad y el análisis del binarismo de género. Esta perspectiva se ha preocupado del estudio de la comunicación online, los entornos virtuales y la biotecnología, dentro de las comunidades no heterosexuales. Sin embargo, resulta difícil realizar un esbozo completo sobre los ideales del feminismo Queer en relación a las nuevas tecnologías debido a su reciente desarrollo en el marco de las teorías feministas de la tecnología, encontrándose con una expansión mucho mayor hacia otras cuestiones de la relación género y las TIC. Por último, como indica Vergés (2013), resulta muy relevante y necesario visibilizar relacionar los lazos entre las diversas aproximaciones feministas de la tecnología, fortaleciendo su potencial para el cambio y la acción política feminista a partir de la misma investigación feminista de la tecnología.

3.2. CIBERFEMINISMO

El nacimiento del ciberfeminismo viene encadenado a la expansión de las TIC y la influencia de la tercera ola feminista en la última década del siglo XX; especialmente inspirado en la autora Donna Haraway y su Manifiesto Cyborg, antes mencionado. La propuesta de Haraway sobre la aceptación de una nueva identidad definida como Cyborg, símbolo de "un futuro después del género", es considerada como el verdadero punto de partida del pensamiento ciberfeminista. A pesar de ello, Haraway nunca utilizó el término de ciberfeminismo ni realizó ningún reclamo como suyo.

> Necesitamos el poder de las teorías críticas modernas sobre cómo son creados los significados y los cuerpos, no para negar los significados y los cuerpos, sino para vivir en significados y en cuerpos que tengan una oportunidad en el futuro (Haraway, 1995).

El ciberfeminismo, como neologismo, es utilizado para describir filosofías relacionadas con los espacios virtuales, Internet y lo que desciende de las nuevas TIC por parte de los movimientos feministas. La acepción nace de la fusión de "ciberespacio" y "feminismo" a principios de la década de los noventa y en paralelo, por parte de la teórica cultural inglesa Plant y del grupo de artistas australianas VNS Matrix conectado con el *net.art*. Por su parte, Plant (1997), como referente del inicio de la teoría ciberfeminista contemporánea, argumenta en su principal trabajo "Ceros + Unos" que la tecnología es fundamentalmente femenina y no masculina constituyéndose desde el telar eléctrico a la máquina de escribir, llegando incluso al descubrimiento de los "virus" informáticos Galloway (1998). En cuanto a las autoras, procedentes del ámbito del arte, Francesca da Rimini, Julianne Pierce, Josephine Starrs y Virginia Barratt fueron pioneras en la utilización del concepto de ciberfeminismo para presentar sus trabajos de experimentación entre el sujeto femenino, el arte y la virtualidad, su *Manifiesto ciberfeminista para el siglo XXI* en 1991 y su lema "el clítoris es una línea directa a la matriz" (Boix y De Miguel, 2002). El ciberfeminismo fue entonces un fenómeno espontáneo surgido en distintas partes del mundo y seguido por europeas como Cornelia Sollfrank.

En el primer Encuentro Internacional Ciberfeminista celebrado el 20 de septiembre de 1997 en Kassel (Alemania), las participantes se negaron a designar definiciones concretas y evitar imponer límites al movimiento. Así pues, solo elaboraron un texto a modo de performance donde se formularon 100 antítesis sobre lo que el ciberfeminismo "no es". Faith Wilding, como una de las líderes del movimiento, pronunció «El ciberfeminismo, es una promesa de la nueva ola de pensamiento y práctica postfeminista. A través del trabajo de numerosas mujeres *Netactive*, hay ahora una presencia ciberfeminista distinta en la red que es fresca, desvergonzada, ingeniosa, e iconoclasta frente a muchos de los principios del feminismo clásico». Se respiraba como denominador común entre todas las asistentes el rechazo al patriarcado y se planteaba la búsqueda de nuevas formas de comunicación para la protesta. Había una participación de mujeres de distintas generaciones, no obstante, el protagonismo fue de mujeres

jóvenes y vanguardistas «sin complejos en la relación con las máquinas en busca de nuevos lenguajes para exteriorizar sus vivencias y movidas por el impulso espontáneo de descubrir nuevos caminos de expresión» (Boix y De Miguel, 2002).

El ciberfeminismo consiste en una práctica feminista en la red, un complejo campo tecnológico y político que reacciona y cuestiona la apropiación del territorio tecnológico retando las relaciones de poder jerárquicas entre varones y mujeres en las TIC. Muchas visiones ciberfeministas, entendían que el medio tecnológico propicia la incorporación del discurso feminista, por ende, se conforma un sistema de comunicación alternativo, por vías contraculturales, que dan lugar a los discursos no institucionales. Por tanto, resulta de un sistema en el que se podría posibilitar una disolución de los roles asignados a los géneros, a las identidades consideradas como papeles sociales fijos. El ciberfeminismo fue recibido con optimismo por las mujeres y se convirtió en un territorio de desarrollo cultural y social, en un espacio público de intercambio de ideas políticas, como así fue recogido por la Asociación para el progreso de las comunicaciones (APC) el 20 de agosto de 2014 en Principios feministas para internet. Para el feminismo la conquista de la palabra y la presencia en el espacio público han sido desde su origen un objetivo fundamental planteando la necesidad de una transformación más profunda, relacionada a su vez con los aspectos de la vida privada, la educación, la asunción de roles sociales que refiere también a una lucha, a esa una batalla por tomar la palabra. De este modo, el ciberfeminismo se ha ido desarrollando en esta línea con la pretensión de crear y fortalecer redes de comunicación y mantener el esfuerzo por la conquista femenina de la palabra pública y su circulación.

Muchas autoras han descubierto el mundo virtual como un nuevo espacio, como decían De Miguel y Boix en su artículo «más allá o más acá de los espacios público-privado» donde se logre que los géneros queden en nulidad y las personas queden a su vez «liberadas de los rígidos corsés de una masculinidad y feminidad empobrecedora y alienante». Poniendo de ejemplo a la autora Zafra (2010), que basa su obra *Un cuarto propio conectado* (*A room of one's own*) de Virginia Woolf, fecundaba la misma idea. Esta autora española defendía la teoría de la reapropiación del cuarto propio, el cual tradicionalmente había sido identificado como parte de la esfera privada para contextualizarlo en la actual "Cultura-Red", como ella misma denomina, convirtiéndolo en un cuarto propio conectado a Internet, por tanto, en un espacio público online. Ella habla de un escenario virtual que enmarca las relaciones laborales y afectivas con los demás, pero que además contribuye a reorganizar la gestión de los tiempos propios y la producción creativa frente al ordenador. Siguiendo la tesis de Virginia Woolf, la habitación propia dentro de la casa resulta una relación paradójica que se revela contra la minusvaloración de lo privado, pues la organización de todo espacio vital da acceso a las distintas expectativas y posibilidades de ser en la vida que, por ende, permite la construcción en lo público (Zafra, 2010). Se trata de una misma visión del ciberfeminismo vinculada a la lucha por la igualdad buscando otra manera de "habitar" la red.

Viene a colación mencionar entre las figuras nacidas a partir del ciberfeminismo a las *Geeks* conocidas como los *hackers* del universo femenino, como describen De Miguel y Boix (2012). El neologismo *geek*, según la periodista argentina Verónica Engler, se entiende como un nuevo tipo sociológico surgido a finales del siglo XX, el cual está íntimamente relacionado con el mundo de la informática. Pues encarna a las nuevas mujeres informáticas quiénes permanecen la mayor parte de sus jornadas frente a un monitor, generalmente desarrollando software o programando. Se reconocen como esas chicas que se dedican a desarrollar software, programar bases de datos, diseñar páginas web, idear sistemas informáticos para las diferentes necesidades de una compañía, etc. Este término fue poco a poco terreno en posiciones de prestigio y en la actualidad, *geek* suele ser quien demuestra un bagaje importante de conocimientos informáticos, sin ser necesariamente vasallos reclutadas por grandes corporaciones. Mujeres del *geek* y el hacker utilizan sus conocimientos para investigar y deconstruir géneros y roles en la red.

Como se puede denotar, el ciberfeminismo comenzó con fuertes expectativas tecno-utópicas, como indican las autoras Fernández y Wilding (2002) y Wajcman (2004), de que las nuevas tecnologías ofrecerían a las mujeres la oportunidad para crear nuevos lenguajes, programas, plataformas, imágenes, identidades fluidas y definiciones de sujetos múltiples en el ciberespacio; todo ello con la intención de logro de una nueva condición y perspectiva femenina en la sociedad. Se pueden identificar estas pretensiones como una reminiscencia de muchos de los objetivos del movimiento de arte feminista y el feminismo cultural de los años setenta donde se trabajó y luchó para crear nuevas imágenes, identidades y subjetividades para las mujeres en el mundo del arte y los medios de comunicación, así como el mundo real (Fernández y Wilding, 2002). Sin embargo, en aquel primer Encuentro Internacional Ciberfeminista, según las cronistas, «se vislumbró un cierto repudio al estilo setentista del feminismo, el feminismo histórico, por su carácter anti-tecnológico y la desconfianza hacia las máquinas que pensaban se convertía en irrelevante para la actualidad de las mujeres que hoy interactúan con las nuevas tecnologías». Al mismo tiempo y en contraposición, otras ciberfeministas más críticas vislumbraron el peligro de este rechazo que tira por la borda muchos de los logros históricos del movimiento feminista (Boix y De Miguel, 2002). Llegándose a desarrollar la tecnofobia que provocó una fricción y desconfianza entre el movimiento feminista y el ciberfeminismo. Autoras como Stone (1991), pensadora del ciberfeminismo y la transexualidad recuerda que «la introducción del cuerpo en el espacio virtual genera significados imprevistos a través de la articulación de diferencias entre cuerpos y no-cuerpos, espacios y no-espacios». Según su razonamiento, esta autora cuestiona que las nuevas tecnologías resuelvan el problema de la diferencia sexual opinando que el nuevo mundo virtual puede suscitar la producción de cuerpos sexuados en el ciberespacio (Boix y De Miguel, 2002).

Es por ello, que dentro del ciberfeminismo se pueden identificar a su vez dos momentos, una primera tendencia inicial que celebraba las afinidades innatas de las

mujeres y las máquinas, y una segunda más crítica en el análisis de la relación de las mujeres y la tecnología (Fernández y Wilding, 2002; Vergés, 2013). La primera referencia sobre el ciberfeminismo es la descrita al principio de este apartado teniendo como protagonistas fundadoras a las nombradas Sadie Plant, y grupo de artistas australianas VNS Matrix y Donna Haraway con su manifiesto. Este ciberfeminsimo tendía al determinismo tecnológico y al esencialismo, dado que consideraba que el funcionamiento de las TIC era propio de las mujeres y sus valores (Vergés, 2013). La propia Julianne Pierce, una de las integrantes del grupo, describía entonces cómo el ciberfeminismo ha cambiado, «de alguna manera el feminismo es el problema, algunos de la vieja guardia lo ven como una declaración de moda vacía... y nueva guardia ya no necesita el feminismo». Por el contrario, Pierce describe el "nuevo" ciberfeminismo como:

> Sobre la confrontación de top-down con el bottom-up, creando una cultura donde *info heavy cyber babe* puede inventar un espacio propio dentro de una compleja e inteligente sociedad de la información. Está para crear fundaciones, para construir, de modo que en el próximo milenio nosotras podemos esculpir nuestras propias trayectorias, concibiendo nuestras propias corporaciones...en palabras de VNS Matrix- "ilimitadas, desatadas, implacables... nosotras somos el coño futuro (Pierce, 1998).

En la Segunda Internacional Ciberfeminista celebrada en Rotterdam en marzo de 1999 tuvieron lugar exposiciones y presentaciones con un contenido más crítico hacia el ciberfeminismo y las TIC. Por ello, son pertinentes alusiones a autoras Caroline Bassett, Susanna Paasonen, Renate Klein y Susan Hawthorne, entre otras (Pierce, 1988). Estas ciberfeministas tienen en común la idea de un ciberfeminismo «que enfatice la diferencia feminista y los discursos coloniales y postconiales implicados en una teoría, política y práctica más propiamente feminista» (Fernández y Wilding, 2002). Esta otra perspectiva del ciberfeminismo reclama la importancia de la acción política feminista para afrontar invisibilización digital de las mujeres en la tecnología, cuestionando el determinismo tecnológico y rechazando el esencialismo anterior, donde se percibe una multiplicidad del género también en relación a las tecnologías (Vergés, 2013).

En este sentido, a pesar de su ambivalencia hacia el feminismo histórico y tradicional, el ciberfeminismo comparte múltiples aspectos con el feminismo de la segunda ola. La práctica del ciberfeminismo ya ha adoptado muchas de las estrategias de los movimientos feministas de vanguardia, incluyendo el separatismo estratégico (listas de mujeres, grupos de autoayuda, grupos de chat, redes y capacitación tecnológica de mujer a mujer), el análisis y teoría feminista cultural, social y lingüística, la creación de nuevas imágenes de mujeres para contrarrestar los estereotipos sexistas desenfrenados (avatares feministas, *cyborgs*, figuras trans, entre otras), crítica net feminista, esencialismo estratégico, y similares (Fernández y Wilding, 2002). No obstante, hay muchos asuntos y cuestiones del ciberfeminismo que guardan relación con los errores de la historia feminista del pasado. Pues, aludiendo al ejemplo al que refieren Fernández y Wilding (2002), en un primer momento el ciberfeminismo se presenta como un movimiento

inclusivo, sin embargo, los escritos ciberfeministas adoptan visión etnocéntrica, occidentalizada y de tendencia universalizadora de las teorías feministas de la tecnología precedentes (Vergés, 2013). Resulta irónica esta actitud que reproduce el universalismo perjudicial del "feminismo antiguo". Así, deja de lado y, sobre todo, excluye a ese resto de mujeres del mundo que aún hoy en día no cuentan con el acceso a las condiciones necesarias para lograr su empoderamiento y mucho menos a Internet. Se menciona muy poco los contextos crucialmente diferentes, ya sean económicos, culturales, raciales o étnicos, geográficos o ambientales, y otras formas alternativas de vida y de trabajo que puedan excluir a las TIC. Estos temas que resultan centrales y esenciales para las teorías feministas postcoloniales permanecen todavía al margen de los escritos ciberfeministas.

3.2.1. OTROS CIBERFEMINISMOS

A través de las lecturas ciberfeministas puede denotarse cómo en la evolución del desarrollo del concepto de ciberfeminismo, van surgiendo distintas corrientes dentro del mismo que permiten ofrecerle diferentes versiones y perspectivas del mismo. La investigadora y artista del movimiento Net.art, Alex Galloway, en su "Informe sobre ciberfeminismo" recoge, que a partir del "Manifiesto de la Zorra Mutante" de VNS Matrix se convierte en un símbolo de lo que esta autora denominó como ciberfeminismo radical frente al ciberfeminismo conservador que ella misma sitúa en la corriente liderada por el grupo europeo OBS (*Old Boys Network*). En cambio, en palabras de Wajcman (2004), mientras las feministas estaban explorando el carácter genérico de la propia tecnología, el planteamiento se fue diseccionando en dos direcciones que esta autora reconoce como un feminismo más radical y un feminismo socialista. En esta línea, la idea feminista radical contempla que la tecnología occidental posee los valores patriarcales y su proyecto se basa en la dominación y el control de las mujeres. A esta idea se une el feminismo cultural y el ecofeminismo, donde a su vez alaban la diferencia entre los géneros sobrevalorando lo que se ha designado históricamente como "lo femenino". Este supuesto ha sido especialmente influyente en las cuestiones relacionadas con las tecnologías de la reproducción biológica humana (Wajcman, 2004).

Al igual que durante la década de los noventa el ciberfeminismo tuvo sus numerosas referencias en el arte, al mismo tiempo, el activismo feminista en la red dio lugar a lo que la periodista Montserrat Boix denominó como ciberferminismo social. Esta nueva versión del ciberfeminismo cobra mucha relevancia, pues culmina con la conexión a los movimientos antiglobalización neoliberal y a los grupos activistas en defensa de los derechos humanos, acercándose así al feminismo y proclamando el uso estratégico de las nuevas tecnologías y el espacio virtual en la transformación social. De acuerdo a lo que se hacía referencia al final del apartado anterior, el ciberfeminismo social enlaza con

las ideas de la segunda tendencia relacionada con un ciberfeminismo más crítico. Algunas de las protagonistas históricas del ciberfeminismo artístico han desarrollado su obra construyendo puentes entre la práctica artística y el ciberfeminismo social, como en el caso de Francesca da Rimini y sus obras conectadas con el movimiento antiglobalización (Boix y De Miguel, 2002).

A comienzos del presente siglo XXI, según cuenta la influyente autora Montserrat Boix, se aprecia una considerable evolución del movimiento artístico ciberfeminista hacia el ciberfeminismo social en la que se tiene se pretende difundir información, generar redes de activismo y solidaridad, en definitiva, expandir el feminismo a través de las nuevas tecnologías. Asimismo, este ciberfeminismo social persigue coordinar estrategias e iniciativas mediante las mismas redes para mejorar la vida de las mujeres además de servir de freno a las acciones de abuso de un patriarcado también globalizado. Las primeras experiencias de ciberfeminismo social están relacionadas con la creación de la primera red electrónica internacional de la sociedad civil conocida como APC (Asociación para el Progreso de las Comunicaciones), antes mencionada. Entre algunas acciones, durante la celebración de la Conferencia Mundial de la Mujer convocada en Pekín (1995) un grupo de mujeres de APC organiza un dispositivo que permita el proceso participativo a través de correo electrónico y de una página web para la participación de las mujeres que no tuvieron oportunidad de asistir presencialmente a la cumbre. Por primera vez, un equipo de 40 mujeres de 24 países asegura formación y apoyo a 1700 usuarias creando un espacio electrónico con información de las ONGs presentes en China en 18 idiomas que contabilizó 100.000 visitas en su página web. A partir de esta experiencia, donde queda constancia la importancia y eficacia de los medios digitales como herramienta para el empoderamiento, el desarrollo de espacios virtuales feministas comienza a vislumbrarse en Europa. Las primeras webs surgen en Italia "Server Donne", Francia "Penelopes" y Gran Bretaña "Aviva" en 1996, las cuales terminaron desapareciendo al cumplir una década de nacer (Boix, 2006).

Resumiendo, el ciberfeminismo social es, en palabras de Boix (2006) «la culminación de un movimiento ciberfeminista artístico iniciado en los primeros años de la década de los noventa aportando en sus obras la crítica social desde una mirada feminista, más o menos radical según cada autora». A pesar de la gran variedad y diversidad de prioridades, intereses y tendencias dentro del ciberfeminismo, uno de los nexos de más relevancia que tienen en común entre los grupos ciberfeministas (desde los puramente artísticos a los más activistas en el ciberfeminismo social) y entre organizaciones de mujeres tradicionales y los movimientos feministas, es la reacción contra de la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres en todo el planeta (Boix, 2006).

3.2.2. CIBERFEMINISMO EN ESPAÑA: MUJERES EN RED

Contemplando el ciberfeminismo y su evolución en el contexto español, se debe apuntar que no existió el ciberfeminismo artístico de Australia con las VNS Matrix ni tampoco se elaboraron textos desde la filosofía y el feminismo sobre las relaciones entre la tecnología y las mujeres. En España el eco del ciberfeminsimo en el mundo ha servido para la creación y consolidación de redes decisivas en la lucha por los derechos de las mujeres. Importantes mujeres españolas como Ana Martínez Collado y Ana Navarrete pronto comenzaron a analizar y traducir textos y obras que son clásicos del ciberfeminismo artístico; Remedios Zafra, doctora en bellas artes y comisaria de las primeras exposiciones en museos españoles sobre ciberfeminismo; Ana de Miguel y Montserrat Boix con el desarrollo ciberfeminismo social y hacktivismo feminista desde el 2003 con reivindicaciones concretas para mejorar la situación de las mujeres. La Ley Integral contra la violencia de género aprobada el 22 de diciembre del 2004 después de años de reivindicación del movimiento feminista fue hasta el momento uno de los logros más emblemáticos (Boix, 2006).

Los primeros intentos de creación de redes feministas en España surgen de la mano de un grupo momentáneo que desapareció poco tiempo después: AndreaNet. Sin embargo, desde el País Vasco anotan la propuesta de creación de una red virtual de mujeres de habla hispana para el uso compartido de información, recursos, noticias y debates y desde Cataluña, con las Dones Periodistes, empezaron a construir su web. En agosto de 1997 se creó Mujeres en Red que se ha convertido en una de las principales referencias del activismo feminista en el Estado Español (Boix, 2006). Las prioridades de Mujeres en Red en los primeros años eran las de poder crear una espacio virtual donde poner a disposición el pensamiento feminista, potenciar listas de distribución de correo electrónico para elaborar estrategias de acción conjunta en la lucha por los derechos de las mujeres, establecer nexos y alianzas entre los diferentes grupos de mujeres y grupos feministas de otras partes del mundo, y en definitiva, como decía Boix (2006) "okupando" la red hasta el punto de lograr el mismo rango de valoración que los espacios más prestigiosos de la Internet en español. Al poco tiempo, llegó la propuesta de la Marcha Mundial de las Mujeres en octubre de 1998, donde Mujeres en Red fue uno de los primeros grupos del Estado Español que se sumó a la convocatoria y apoyó la difusión, favoreciendo la circulación de información y la respuesta unánime contra la discriminación de las mujeres.

«La red es un espacio genuinamente femenino e ideal para las mujeres», fue dicho por la diputada y feminista Muñoz (2002). Las redes de mujeres en Internet en España, Mujeres en Red, así como la Red Feminista de Organizaciones contra la violencia de género de 2002, no sólo han tenido un papel fundamental en el apoyo a la reivindicación de los derechos de las mujeres en nuestro país iniciado por las organizaciones feministas, sino que también han participado y promulgado importantes

campañas internacionales, principalmente en la lucha para erradicar la violencia contra las mujeres (Boix, 2006).

3.3. LA RED COMO ESPACIO DE MOVIMIENTO SOCIAL

3.3.1. *HACKTIVISMO* FEMINISTA Y MEMES FEMINISTAS

El término *hacktivismo* saltó al dominio público junto al de Desobediencia Civil Electrónica (DCE), a finales de octubre de 1998, en una portada de periódico *The New York Times*. *Hacktivismo* procede del vocablo anglosajón "hacking", el cual se define como un intento de explotar un sistema informático o una red privada dentro de una computadora. En pocas palabras, es el acceso no autorizado o el control de los sistemas de seguridad de redes informáticas para algún propósito ilícito. Por su parte, el *hacktivismo*, como escribe Boix, persigue la protesta social, política y cultural haciendo el intento de guardar las formas de lo legal. El *hacktivismo* tuvo además diversas conexiones con el mundo de las artistas ciberfeministas. Ricardo Domínguez es uno de los protagonistas del acercamiento entre el Net.art, el *hacktivismo* y el ciberfeminismo. De origen mexicano y nacido en Las Vegas (Nevada), empezó a trabajar con un grupo de artistas teóricos y activistas a principios de la década de los ochenta en Florida donde tuvo lugar el desarrollo de la teoría de la desobediencia civil electrónica. Este referente *hacktivista* se implicó en el Movimiento Digital Zapatista (Boix, 2006).

Como cuenta Montserrat Boix en su artículo, la primera acción de *hacktivismo* feminista es conocido como *Barbie Liberation* y ocurre en 1993 en Estados Unidos. En plena campaña de Navidad, los famosos muñecos GI Joe y Barbie parlantes fueron infiltrados en tiendas de juguetes. Estos juguetes habían sido manipulados y las cajas de voz de los mismos estaban invertidas, de este modo Barbie hablaba como GI Joe y éste como Barbie. En este caso, Barbie lanzaba como amenaza "Cómete el plomo" y el musculoso GI Joe manifestaba su gran deseo de hacerlo. La acción fue realizada por RTMark, un grupo que apoya la alteración informativa de productos corporativos, desde muñecas a instrumentos didácticos infantiles o videojuegos. RTMark se autodefine como una corporación que busca mejorar la cultura y la vida de sus accionistas, muchas veces en detrimento de las opulencias. Esta operación en la que se invirtieron 8000 dólares fue financiada por la Barbie Liberation Organisation (Organización para la Liberación de Barbie) creada por un grupo de veteranos de guerra en contra de los juguetes bélicos (Boix, 2006).

Sobre el *hacktivismo* en España y Latinoamérica. En febrero de 2003, la red de Salud de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe envía a través de Internet una alerta sobre el caso de Rosa, una niña de 9 años que se quedó embarazada tras una violación. Su familia era procedente de Nicaragua e inmigrante en Costa Rica, su madre trabaja como empleada doméstica y su padre como jornalero en el campo. La Red de Mujeres contra la Violencia de Nicaragua decidió apoyar a la familia y reclamar su derecho al aborto admitido legalmente en el país debido a las circunstancias en la que se encontraba la niña. No obstante, la oposición de la Iglesia no tardó en llegar con la amenaza de excomunión a todo el entorno de apoyo. Así pues, este conflicto se difundió por diversas redes internacionales, entre ellas la Red de Salud de las mujeres Latinoamericanas y del Caribe conectada con Mujeres en Red, llegando a hacerse eco en muchas partes del mundo. Desde Mujeres en Red y en coordinación con la Red Feminista de Organizaciones contra la Violencia de Género se inicia una campaña bajo el lema "si la iglesia decide excomulgar a alguien por ayudar a Rosa... Yo también quiero ser excomulgada/o". En este momento, un contador virtual empieza a recoger firmas de personas solidarias y en 24 horas se lograron 10.000 firmas. Los medios de comunicación en España y en Nicaragua recogieron la información sobre la campaña de firmas organizada por las feministas españolas aumentando la difusión de la noticia de Rosa y abriéndose el debate sobre la situación de los derechos sexuales y reproductivos. Las organizaciones de mujeres en Madrid presentan al Nuncio en la Embajada del Vaticano las más de 25.000 firmas que llegaron a conseguir denunciando la actitud despótica y falta de consideración hacia los Derechos Humanos de la Iglesia Nicaragüense. Finalmente, gracias a las diferentes acciones nacionales e internacionales se logró hacer la suficiente presión y Rosa abortó (Boix, 2006).

Por otra parte, resulta interesante hacer mención a los flujos del *meme* y su capacidad de expansión. El neologismo *memes* fue creado por Richard Dawkins en 1976, dada su semejanza fonética con el término "genes", que designa las unidades mínimas de transmisión de herencia biológica, y su similitud a la raíz de las palabras de memoria y mímesis. Dentro de las teorías sobre la difusión cultural, un meme puede entenderse como la unidad teórica de información cultural transmisible entre diferentes individuos y generaciones. John Perry Barlow lo define como:

> Patrones de información auto-replicables que se propagan a través de las ecologías de la mente, muy parecido a las formas de vida... Se auto-reproducen (...) Evolucionan para ocupar los nichos vacíos de sus entornos locales, que son, en este caso los sistemas de creencias circundantes y las culturas de sus portadores: es decir, nosotros (Barlow, 1994).

Según se recoge en el artículo de Jordi Cortés Morató, Dawkins afirma que nuestra naturaleza biológica se constituye a partir de la información genética articulada en genes, y nuestra cultura se constituye por la información acumulada en nuestra

memoria y captada generalmente por imitación (mímesis), por enseñanza o por asimilación, que se articula en memes (Cortés-Morató, 2005). En cambio, otros autores han señalado una idea semejante y han propuesto otros términos para designar estas unidades mínimas de información cultural. En códigos del ciberespacio, un meme resulta ser «un comentario que se propaga rápidamente de persona en persona, puede ser un rumor, una frase, una canción o una realidad, que se extiende rápidamente de nodo a nodo, de persona a persona, de comunidad en comunidad, como si de un virus se tratara» (Boix, 2006). También Julianne Pierce, una de las componentes de VNS Matrix, afirmaba hace ya algunos años que el ciberfeminismo se ha extendido como un meme espontáneo replicándose de manera imparable por todo el mundo con flujos y reflujos que todavía continúan (Boix, 2006).

El meme se ha convertido en uno de los fenómenos de Internet más destacados de las últimas décadas tecnológicas. En el lenguaje de las redes, como se describe en el trabajo de Donoso-Vázquez *et al.* (2014), un meme puede definirse como «un símbolo, icono, logo, viñeta o vídeo con un sentido propio; una imagen repetitiva, una grafía contundente, simple y semejante y, sobre todo, viral». Los memes están construidos con una imagen o una serie de imágenes en forma de viñeta junto con una frase con un sentido propio o leyenda acompañada de una conclusión a modo de contradicción, ironía, sarcasmo o moraleja, siempre en clave de humor. Una de las principales características de los memes en Internet es el análisis de las funciones del humor como producto cultural e instrumento de poder. Pues, como en cualquier contexto humorístico, los memes tienen la posibilidad de señalar a un sujeto reproduciendo su condición subalternada o reduciéndolo a una posición de asimetría, por ello, los memes se basan en personas que no cumplen los requisitos del sujeto hegemónico y de poder varón-blanco-clase media/alta occidental-joven-normal-heterosexual-, para llegar a representar a feas, tontas, freaks, gordas, negras, mendigas, enfermas, animales y, por supuesto, mujeres (Donoso-Vázquez *et al.*, 2014). A principios de la segunda década del 2000, una gran lluvia de memes sin autoría definida empezó a popularizarse y compartirse logrando una velocísima propagación por Internet.

De igual forma, estas mismas autoras apuntan que la creación de memes también ha sufrido una competencia masculinizada del mismo proceso, llegando incluso al intento de subvertir, voluntaria o involuntariamente, el sentido, el uso o la interpretación de un meme (Donoso-Vázquez *et al.*, 2014). Este hecho ha generado en muchos momentos eternos debates en la red y es una de las bazas principales que los *trolls* machistas suelen utilizar para desafiar y cargar contra los memes feministas. Tal es así, que en muchos momentos donde el feminismo se ha hecho visible, de alguna manera, en las redes de Internet una aseveración masculina, acorde con el feroz estereotipo y convencionalismo machista, ha intentado legitimar la infantilización, el capricho, la sujeción, el acoso o la violación en las mujeres (Donoso-Vázquez *et al.*, 2014). A partir de ahí, un aluvión de *memes feministas* comenzó a crearse y expandirse por Internet, con la

sorpresa de la gran aceptación en tan poco tiempo. En palabras de las autoras, gracias a «los cientos de *clicks* de "compartidos" en pocos minutos, comprendimos el inmenso poder de subversión de los memes, sólo entonces llegamos a comprender que, quizás, lo que hacíamos, podía ser considerado ciberfeminismo» (Donoso-Vázquez *et al.*, 2014). Así pues, un grupo de mujeres se dedicaron a la creación masiva de memes que reproducían desde el modelo tradicional hasta nuevos lemas propios que resignificaban y generaban nuevos códigos y mensajes. En poco tiempo, llegaron a crearse diferentes páginas en las distintas redes sociales, como la de "Memes Feministas" en Facebook, donde se llegó a más de 6000 "Me gusta". Cuando esta página, al final, fue censurada y cerrada por las personas organizadoras de Facebook tras un largo proceso de denuncias y habiendo resistido estoicamente al *trolleo* sistemático y organizado de varios foros machistas, ya se contaba con 13418 personas seguidoras de la misma.

3.3.2. NEOMACHISMO EN INTERNET

«Actualmente varones y mujeres somos iguales», «la violencia no tiene género» o «el sexismo ya no existe» podrían catalogarse como algunos de los ejemplos que representa la una nueva versión del machismo en el siglo XXI, denominada neomachismo. Algunos autores, como Miguel Lorente, prefieren utilizar el término de posmachismo. Esta nueva ideología constituye un miedo hacia la igualdad y hacia la manifestación del machismo tradicional (Menéndez, 2017). Para Lorente, se trata de un discurso deliberadamente ambiguo con el único fin de disimular el propio machismo (2011). Así pues, el neomachismo supone ser el mismo machismo disfrazado bajo un discurso políticamente correcto hacia los principios de igualdad y que resulta ser necesario en aquellos grupos sociales donde las actitudes machistas ya no están bien vistas y son rechazadas (Donoso-Vázquez y Prado, 2014; Menéndez, 2017). Ejemplos como los anteriores son una realidad cotidiana y palpable en la sociedad actual.

El neomachismo lleva por bandera una igualdad superada entre varones y mujeres y rechaza la inferioridad natural de la mujer, al menos como discurso enunciado. De esta manera, se considera como beneficios extras todas las demás reclamaciones del feminismo para las mujeres, ya que los varones resultarían de una posición en desventaja. En este caso, son los varones conceptualizados como víctimas, tanto de la ley como de las mismas mujeres, en la pérdida de derechos (Menéndez, 2017). Es por ello, que bajo el tupido velo de esta "igualdad" lograda se encuentra una esencia patriarcal latente, pues se enfrenta directamente al feminismo como movimiento que pone en riesgo la posición tradicional y de superioridad de los varones. En la descripción de Donoso-Vázquez y Prado (2014) se pone de manifiesto que, en el neomachismo, «existe un exaltamiento de la esencia de la feminidad, que vuelve a colocar a las mujeres en un

espacio concreto y determinado, un espacio desligado de los centros de decisión y poder; ligada a roles estereotipados, esclava de la naturaleza». De acuerdo con Rubiales, el neomachismo es, por ende, una manera «de sostener las posiciones machistas de siempre, pero con nuevos discursos y nuevos contenidos» (Rubiales, 2010). Además, la idea de un machismo equiparable al feminismo genera una confusión social sobre la población general que pretende desarticular la lucha feminista y contribuye al cuestionamiento de la misma junto con sus prácticas y acciones logrando una involución del feminismo. Recordando a Barthes (1980), se trata de «la equiparación retórica de dos ideas contrarias con el fin de rechazar ambas».

El neomachismo se extiende y abarca espacios educativos, laborales, de convivencia íntima (relaciones de pareja y amistades) y, de manera más reciente, se articula en Internet, donde continuamente se descalifica al feminismo. Las ideas neomachistas regresivas se propagan a través de los medios de comunicación, principalmente en las redes sociales, «desde las que se clama contra la injusticia del feminismo, las leyes de igualdad y las medidas de acción positiva» (Menéndez, 2017). Siguiendo a Menéndez (2012) algunas de las ideas más relevantes esgrimidas por la corriente neomachista en los medios de comunicación son: 1) la propuesta de la custodia compartida sin acuerdo previo entre ambos progenitores, defendida como la más igualitaria y beneficiosa para hijos e hijas; 2) la defensa del llamado Síndrome de Alienación Parental (SAP) como prueba para arrebatar la custodia de hijos e hijas a las mujeres; 3) el cuestionamiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, al considerarla discriminatoria para los varones; 4) el énfasis en la existencia de denuncias falsas de maltrato; 5) la (re)definición de la violencia de género como conflictos de pareja en los que ambas partes son «culpables» de la situación de violencia y donde las mujeres maltratan «según las estadísticas» tanto como los varones; 6) la afirmación de que los varones son víctimas de las leyes a favor de la igualdad que les habrían dejado sin hogar, esposa, hijos/as y dinero; 7) la discusión sobre cierto «nuevo feminismo» en el caso de los mensajes menos lesivos (la «ideología del género» estaría destruyendo las relaciones familiares por ejemplo) o la definición de las expertas y activistas por la igualdad como «feminazis» en los ejemplos más radicales.

Asimismo, como se recoge en la noticia del "diario.es" titulada «El decálogo del neomachismo o cómo perpetuar la desigualdad de género sin parecer machista» de 23 de noviembre de 2015 por Marta Borraz, en Internet proliferan mensajes de índole posmachista y neomachista que son una reacción patriarcal a los avances del feminismo en relación a los derechos de las mujeres. En el decálogo propuesto se incluyen algunos supuestos ya mencionados por Menéndez (2012), además de la mención al lenguaje no sexista o una postura contra las cuotas. En cuanto al lenguaje no sexista, burlarse del lenguaje inclusivo, el cual pretende romper con la universalidad de lo masculino, es otro de los rasgos del neomachismo. Lorente (2011) opina que se trata de «un rechazo al

significado de lo que defiende este planteamiento comunicativo», poniendo de manifiesto que «nunca nos hemos cuestionado la utilización de 'damas y caballeros', pero sí de 'todas y todos'». Con respecto a las cuotas, cabe hacer alusión que existen opiniones diversas sobre la eficacia de las cuotas, incluso dentro del propio movimiento feminista. No obstante, el neomachismo se posiciona en contra porque, como afirma Lorente, es considerado un ataque dado que los privilegios masculinos vuelven a ponerse en tela de juicio. El mismo autor, Lorente (2011), resalta la relevancia de las cuotas en su reflexión: «dirigir iguales acciones a quien ocupa una posición aventajada y a quien ocupa una inferior hace que avancen las dos partes, pero manteniendo la desigualdad entre ellas».

De acuerdo con la investigación de Donoso-Vázquez y Prado (2004), que se titula Neomachismos en espacios virtuales, se ejemplifica de diversas formas los neomachismos difundidos en páginas web personales, blogs y redes sociales. En el estudio, ambas autoras realizaron una clasificación de los mensajes encontrados en tales espacios y que corresponden con una negación de la violencia contra las mujeres desde la idea de una violencia neutra; un giro de la discriminación hacia el varón como víctima de opresión basada en el género; una imagen de las mujeres como poseedoras y receptoras de mayor protección y mayores recursos; la manipulación de datos oficiales, falseamiento y adulteración de datos autorizados; provocando una inversión conceptual que criminaliza la lucha contra las violencias sobre las mujeres aludiendo a muchas ideas del decálogo del neomachismo antes nombrado; una perversión del lenguaje y los conceptos a través de un mal uso del mismo; alusión a la protección de la infancia, remarcando los daños causados a la infancia por parte de la madre, con el beneplácito del sistema judicial en el caso de haber un proceso de denuncia por violencia de género; la creación y difusión de manuales para denunciados por falsos malos tratos; reventar la ideología y acción feminista; consumando una apología de la violencia; y por último, utilizando el escudo de mujeres como "aliadas" en sus filas para justificar y acreditar sus discursos (2014). Conjuntamente, del neomachismo estudiado se destaca la noción propia de "feminismo real" que lucha por la igualdad, contrapuesto al "feminismo radical", desde el que se despliega un "matriarcado cruel" entendido como un sistema de dominación femenina (Donoso-Vázquez y Prado, 2014).

Así pues, el neomachismo en Internet actúa desde redes sociales como Twitter o Facebook, blogs y canales de Youtube donde se pretende minuciosamente derribar el feminismo a través de una multitud de estrategias, como las que se han evidenciado previamente. Desde Internet se promueven llamamientos a convocatorias en contra de la igualdad y algunos canales machistas, denunciados por la promoción y difusión de prácticas machistas (Menéndez, 2017). Igualmente, cabe señalar la campaña *Women Against Feminism* nacida desde las redes sociales en 2013, como movimiento en el que se reflejaba el rechazo de las mujeres contra el feminismo mediante el uso de imágenes donde se exponían sus razones. Todas estas iniciativas, denunciadas muchas de ellas

debido a su apología de la violencia, en palabras de Menéndez «son replicadas en la prensa, que se convierte así en altavoz de los grupos neomachistas» (2017).

Sin embargo, nadie discute o se manifiesta contra la igualdad, sino que se invierte el discurso para concluir que, debido a las plétoras de las mujeres y el feminismo, es esa igualdad la que está en riesgo (Menéndez, 2017). En esencia, este es el neomachismo, el machismo de siempre con un discurso transformado con la intención de seguir de calar y seguir formando parte del mundo actual. En suma, este mensaje regresivo e involucionista resulta ser un gran riesgo para los avances del feminismo y los derechos de las mujeres que, con grandes esfuerzos, se han ido conquistando a lo largo de muchos años. Al mismo tiempo que, resulta otro un riesgo para la sociedad actual, que «asiste al desmantelamiento de ciertos derechos no ya con apatía, sino con complicidad» siguiendo la reflexión de Menéndez (2017).

3.4. Tecnofeminismo y *Generatech*. Hacia la cuarta ola feminista

> La tecnología es, al mismo tiempo, fuente y consecuencia de las relaciones de género.
>
> Judy Wajcman, *Technofeminism* (2004)

Como reacción a la primera oleada ciberfeminista que se identificaba más arriba, y debido a los avances por parte de la investigación feminista socialista desde la expansión de las TIC aparece el Tecnofeminismo (Vergés, 2013). El neologismo, acuñado por Judy Wajcman (2004), implica la combinación del feminismo con los estudios sociales de la tecnología que tradicionalmente enfatizan una aproximación constructivista de la tecnología (Wajcman, 2009). Para esta autora, el tecnofeminismo, como también se remarca en la cita del principio de este apartado, se concibe como una relación mutuamente conformadora e interrelacionada entre género y tecnología, en la que la tecnología es igualmente el origen y el resultado de las relaciones de género. En otras palabras, las relaciones de género pueden considerarse materializadas en la tecnología, y la masculinidad y la feminidad, a su vez, adquieren su significado y carácter a través de su inscripción y embebido en las máquinas de trabajo.

Partiendo de las reflexiones de Wajcman (2009), este enfoque de formación mutua reconoce que el género de la tecnología afecta también a toda la trayectoria de vida de un artefacto. De hecho, la investigación feminista ha estado a la vanguardia de los movimientos más generales dentro de los estudios de ciencia y tecnología para de-construir la división de la persona diseñadora y la persona usuaria, y la entre producción

y consumo, enfatizando la conexión de todas las fases del desarrollo tecnológico. Así, la investigación tecnofeminista se ha dedicado, sobre todo, a analizar el desarrollo de tecnologías concretas en cada una de sus fases y teniendo en cuenta los elementos técnicos y de género que las conforman y que se construyen mutuamente (Vergés, 2013). El género de las tecnologías puede entenderse entonces no sólo como una forma de diseño, sino también una manera en los múltiples puntos de consumo y uso (Wajcman, 2009). Para Wajcman los géneros y las tecnologías se convierten mutuamente constitutivos en un proceso fluido y performativo que permite la posibilidad de la transformación de género con las TIC. Así, para el Tecnofeminismo, la política feminista y la participación de las mujeres en el diseño de las TIC es esencial para el desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento (Wajcman, 2006, 2009). La ausencia sistemática de las mujeres de los sitios de conflicto observable sobre la dirección de los avances tecnológicos es por lo tanto indicativa de la movilización de los intereses de género (Wajcman, 2009). Conjuntamente, ha puesto un énfasis especial en el proceso de diseño tecnológico y capacidad constitutiva del género y las tecnologías denunciando la escasa presencia de mujeres y el impacto, en sí mismo, de su ausencia (Wacjman, 2004). Aun así, el tecnofeminismo se aproxima a las TIC con más conciencia sobre los viejos y nuevos problemas de discriminación de las mujeres en las tecnologías.

En este enfoque tecnofeminista, en lugar de concebir el género como algo fijo y existente independientemente de la tecnología, la noción de performatividad, o "género como hacer", ve la construcción de identidades de género conformadas con la tecnología en proceso. Así, tanto la tecnología como el género son producto de un proceso relacional en movimiento, surgiendo de actos colectivos e individuales de interpretación. El resultado es una investigación feminista más matizada que captura el cada vez más complejo entrelazamiento del género y la tecnociencia como un proceso continuo de configuración mutua a lo largo del tiempo ya través de múltiples sitios (Wajcman, 2009). Para el tecnofeminismo pues, la cuestión estriba en si la tecnología conlleva efectos positivos o negativos para las mujeres a si el poder político y social de las mujeres puede determinar esos efectos (Vergés, 2013). Al vincular género a tecnología, las perspectivas tecnofeministas añaden una dimensión a los análisis sociológicos sobre las diferencias de género y las desigualdades entre los sexos (Wajcman, 2004). Según las propias palabras de la precursora del tecnofeminismo.

> El tecnofeminismo se basa en el reconocimiento de que solo nosotras podemos liberarnos a nosotras mismas. Esto hace que la política feminista sea a la vez posible y necesaria. La política feminista ha supuesto un cambio y podemos construir a partir de dicho cambio. No vivimos en un mundo postfeminista, pero vivimos en un mundo que el feminismo ha conformado y seguirá conformando (Wajcman, 2004).

Esta autora recuerda a las mujeres que no es necesario contar con una identidad "adecuada" como condición previa para introducirse a las redes sociales virtuales, pues las identidades se forman y se modelan en las variadas relaciones que son redes sociales.

Y además, pone de manifiesto que es ese el contexto donde la política feminista ha florecido, vinculando lo personal a lo político, y lo local a lo global (Wajcman, 2004). Y es que resulta necesario producir una serie de articulaciones que permitan constituir agentes transformadores de las relaciones de género en el contexto de una cultura tecnológica (Martínez y Tarrés, 2010).

En relación a todo ello, resulta interesante hacer mención al proyecto de investigación-acción "*Generatech*: para un agenciamiento de género en la tecnocultura audiovisual". Enmarcado en el ámbito de los estudios de género y tecnología, se trata de un proyecto que se establece alianzas con agentes preocupados por la transformación de las barreras, inclusiones y exclusiones en los ámbitos del sexo/género (feminismo), la tecnología (cultura libre) y los cuerpos (fronteras). Busca cuestionar los imaginarios dominantes de género presentes en la actual sociedad patriarcal para crear formas de equivalencia que permitan generar una plataforma de acción conjunta. Las tecnologías de la información y la comunicación son en este momento uno de los agentes que más contribuye a los imaginarios de género de la actualidad (Martínez y Tarrés, 2010).

Siguiendo a Zizi Papacharissi (2009), las redes sociales virtuales usan figuras estructurales que permiten a las participantes crear códigos simbólicos que facilitan la comunicación entre ellas. Según esta autora, es posible identificar distintos niveles de configuración de este tipo de redes: (a) la red se va configurando en un campo propone fronteras geopolíticas que define su territorio on-line; (b) se crean límites entre contenidos públicos y privados: aquellos accesibles a toda la red social y aquellos sólo visibles para un conjunto definido de personas o grupos; y (c) se establecen procedimientos de producción y control de la información por parte de las usuarias; procedimientos que contribuyen a crear la estética del espacio de la red. Desde este punto de vista, los procesos comunicativos entre las participantes se negocian entre personas, espacio público y tecnología; de forma que la tecnología es, al mismo tiempo, producto de la interacción social y productora del espacio tecnosocial. Así pues, este modelo, *Generatech*, se configura a través de la constitución de grupos de trabajo que desarrollan un espacio público o privado desde el que producir o difundir textos, tareas, piezas audiovisuales, eventos, etc. para ser compartidos a nivel de grupo, plataforma o público general.

4. IMPACTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS RELACIONES DE PAREJA JÓVENES. NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA

Hoy no se tortura, sino que se "postea" y se "tuitea".

Byung-Chul Han (2016)

Las líneas de investigación sobre la violencia de género en las relaciones de parejas jóvenes, y más aún las relacionadas con las redes sociales, se encuentran todavía en sus inicios, pues uno de los inconvenientes para la erradicación de esta violencia en jóvenes es la dificultad que tienen para reconocer que son víctimas del maltrato por explicar erróneamente las conductas violentas como expresiones de amor (Vizcarra *et al.*, 2013). Se asumen como acciones normalizadas ciertos abusos y acosos, sobre todo de tipo psicológico, que sufren a lo largo de sus relaciones de noviazgo mediante las TIC y las redes sociales. Siendo preciso también tener en cuenta que uno de los aspectos que aumenta esta invisibilización de la violencia de género se debe a la idealización que adolescentes y jóvenes realizan de las conductas violentas, en base al «amor romántico» y todos sus mitos, y la justificación de comportamientos violentos como son los celos, el control obsesivo, etc. Estos hechos se conocen como micromachismos, los cuáles ligados a la corriente cultural patriarcal imperante en la sociedad proporcionan conductas cotidianas que constituyen estrategias de control y microviolencias atentando contra la autonomía personal de las mujeres y que suelen ser invisibles o, incluso, estar legitimadas por el entorno social, como los define Bonino (1998). Añadido a esta idea se encuentra la dificultad para investigar e intervenir en ello, debido a la ocultación que hace la víctima de la violencia que sobre ella se ejerce, pues distintos estudios han encontrado que la mayoría de éstas lo mantiene en secreto. Si bien es cierto, este fenómeno ha comenzado a investigarse tímidamente en distintos países (Dilmac, 2009), sin embargo, en España sigue quedándose al margen los estudios sobre la población juvenil en lo que concierne al efecto de las nuevas tecnologías, la violencia de género y los y las jóvenes.

4.1. NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA EN LOS ESPACIOS VIRTUALES

La rápida asunción y crecimiento de las TIC en la sociedad ha traído consigo numerosos beneficios, sin embargo, se puede identificar un gran número de perjuicios (Cabello, 2013), especialmente para la población juvenil como la principal consumidora de las nuevas tecnologías. Internet, las redes sociales y los medios digitales facilitan una nueva forma de contacto humano a la vez que acarrean nuevos riesgos. La violencia de género también puede analizarse a la luz de estas formas actuales de relación. En la

juventud, concebida como etapa especialmente vulnerable en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el trabajo preventivo resulta esencial para desarrollar la igualdad entre varones y mujeres.

Derivados de las nuevas formas de violencia debido a la utilización de estas tecnologías surge una nueva tipología. Por ejemplo, el término "vigilancia electrónica interpersonal" se refiere a la comprobación y revisión frecuente de la presencia en línea de una persona, a menudo realizada por los miembros de parejas afectivo-sexuales que pasan mucho tiempo supervisando el comportamiento en línea de otra persona sin su conocimiento directo (Tokunaga y Gustafson, 2014). Entre otros términos que emanan, se identifica el *sexting*, término denominado para difusión de fotografías e imágenes de contenido sexual o erótico; el *grooming*, entendido como acoso sexual a menores y el *ciberacoso*, entre otras (Delegación del Gobierno para la violencia de género, 2013). Entre las principales formas de acoso y siguiendo la definición de Donoso-Vázquez *et al.* (2014) se encuentran: la provocación incendiaria (*Flaming*), referida a la discusión que se inicia generalmente en Internet y que se expande en descalificativos y agresividad; el hostigamiento (*Harassment*), consistente en el envío repetido de mensajes desagradables; la denigración (*Denigration*), como el envío o a la red rumores sobre otra persona para dañar su reputación o sus amistades; la suplantacizón de la personalidad (*Impersonation*), radica en hacerse pasar por otra persona en el ciberespacio o usar su teléfono móvil para dañar la reputación de la víctima y sus relaciones de amistad (*cyberbullying*); la violación de la intimidad (*Outing*), compartiendo con terceras personas los secretos, informaciones o imágenes embarazosas de alguien en la red; artimañas (*Trickery*), consiste en hablar con alguien sobre secretos o información embarazosa para después compartirla en Internet con otras personas; la exclusión (*Exclusion*), excluyendo propiamente a alguien de un grupo online de forma deliberada y cruel; las ciberamenazas, resultan un fenómeno asociado a los demás; y, por último, el ciberacoso (*Cyberstalking*), entendido como el acoso intenso repetitivo, así como denigraciones que incluyan amenazas o creen miedo a la víctima (Calmaestra, 2011).

Es por ello que, siguiendo el estudio realizado en 2014 por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género sobre ciberacoso, «las formas de violencia de género en las relaciones de pareja se han proyectado a las redes sociales, (…) esta violencia de género en alguna medida se está transformando con nuevas formas de expresión dentro del llamado mundo digital». El acoso cibernético y el término "abuso en las citas cibernéticas" también son intercambiables (Borrajo *et al.*, 2015; Lyndon *et al.*, 2011; Zweig *et al.*, 2013). Los comportamientos considerados como abuso en las citas cibernéticas muchas veces reflejan los mismos comportamientos identificados como ciberacoso: seguimiento y vigilancia de una pareja (Burke *et al.*, 2011; Lyndon *et al.*, 2011); envío de correos electrónicos y mensajes amenazantes o groseros (Bennet *et al.*, 2011; Hinduja & Patchin, 2011; Zweig *et al.*, 2013); y publicación de fotografías humillantes (Hinduja & Patchin, 2011; Lyndon *et al.*, 2011). Basado en el continuo solapamiento de

las definiciones proporcionadas en cada una de las etiquetas, indicando que son esencialmente el mismo tipo de ciberdelincuencia a pesar de los diferentes términos.

A pesar del creciente número de estudios centrados en el acoso cibernético durante la última década, ha habido intentos limitados de concebir una comprensión holística y completa de este ciberacoso desde una perspectiva académica (por ejemplo, Ahlgrim y Terrance, 2018; Reyns, 2019; Reyns *et al.*, 2018). La literatura existente también ha reconocido una escasez de estudios destinados a fortalecer los fundamentos conceptuales del acoso cibernético a través de una base teórica sólida y una prueba empírica rigurosa (Reyns *et al.*, 2018).

4.2. ACOSO CIBERNÉTICO, CIBERACOSO O CYBERSTALKING

Como se acaba de reseñar previamente, una gran variedad de conceptos y terminologías refieren a las actividades en las que unos individuos ejercen algún tipo de poder sobre otros a través de Internet como medio para dicha dominación. Sin embargo, el concepto que más encaja con los objetivos de este trabajo es *cyberstalking*. Este término procede de una combinación de las palabras inglesas Cyber y Stalking que podría ser traducida al castellano como "ciber-acecho" o "ciber-persecución" o acoso cibernético o, la opción más común, "ciber-acoso", de acuerdo con el mismo estudio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género sobre ciberacoso (2014). El ciberacoso se entiende como una comunicación o contacto repetitivo y no deseado que se dirige a una persona a través de medios electrónicos como, por ejemplo, Internet, redes sociales, correo electrónico u otras formas de tecnología (Marcum *et al.*, 2017; Nobles *et al.*, 2014; Paullet *et al.*, 2009; Strawhun *et al.*, 2013). Este tipo de actividad consiste en el acecho o acoso a una persona o a un grupo de personas a través del uso de Internet. Este acoso también incluiría «falsas acusaciones, vigilancia, amenazas, robo de identidad, daños al equipo de la víctima o a la información que en él contiene, uso de la información robada para acosar a la víctima, mensajes acusatorios o vejatorios, etc.» (Delegación del Gobierno, 2014).

El ciberacoso es un fenómeno de gran relevancia y se presenta como un tipo concreto de violencia psicológica, una forma de intimidación, acoso y malos tratos por parte de un individuo o grupo hacia otro, implicando el uso de medios tecnológicos como canal de agresión (Ortega *et al.*, 2008). Por otro lado, García (2013) lo define como el uso de la información electrónica y medios de comunicación a través de las nuevas tecnologías, que un individuo o un grupo utiliza deliberadamente y de manera repetida para acosar o amenazar a otro individuo o grupo mediante el envío o publicación de texto cruel y/o material gráfico. Willard (2005) también expone que algunas de las

conductas que podría realizar la persona que ejerce el ciberacoso son: mensajes ofensivos, mensajes amenazantes, divulgación de rumores, no respeto por la intimidad de la víctima, exclusión social o usurpación de la identidad. Se puede decir que el ciberacoso es uno de los efectos negativos asociado al mal uso de las TIC y que más fuerza está tomando en nuestra sociedad, sobre todo dentro de la población juvenil (Hinduja y Patchin, 2011; Ortega *et al.*, 2008).

El creciente número de investigaciones en el campo del acoso cibernético se debe, en cierto modo, a la falta de consenso en cuanto a la conceptualización del acoso cibernético como un fenómeno distinto (Dhillon y Smith, 2019; Fissel, 2018; Nobles *et al.*, 2014; Spitzberg, 2017). Por ello, todavía hay abierto un debate académico en sobre la posibilidad de considerar el ciberacoso como un subconjunto de la conducta de acoso tradicional fuera de las pantallas o tal vez una extensión debido a las consecuencias comparables (Worsley *et al.*, 2017) y formas similares de intervenciones potenciales (Dreßing *et al.*, 2014). A modo de ejemplo, el ciberacoso es similar al acoso tradicional en cuanto a la evocación de emociones negativas (Worsley *et al.*, 2017), el trauma (Short *et al.*, 2015) y el miedo a ser víctima (Pereira y Matos, 2016). Este debate se ve agravado por la escasez de conocimientos sobre las diferentes formas en que puede manifestarse el ciberacoso. Solo un número limitado de estudios ha intentado clasificar las diferentes formas de ciberacoso que un individuo puede perpetrar o experimentar (Begotti y Maran, 2019; Brown *et al.*, 2017; Short *et al.*, 2015; van Rensburg, 2017), como el acoso de la pareja (Marcum *et al.*, 2018; Smoker y March 2017; Woodlock, 2017).

Resulta interesante destacar la apreciación de los autores Fitzgerald, Gelfand y Drasgow en 1995. De acuerdo con estas personas autoras, se puede establecer una diferencia dentro del concepto de ciberacoso entre la dimensión legal y psicosocial. Mientras la dimensión legal trata de establecer en términos objetivos qué es ciberacoso, la dimensión psicosocial se centra en la forma en la que las víctimas perciben y sienten este proceso, así como en los efectos del ciberacoso sobre las vidas de las víctimas. Por ello, como se recoge en el estudio referido de la Delegación del Gobierno en España (2014), se debe distinguir entre los «mínimos legales de ciberacoso que convierten a estas actividades en un delito y los elementos subjetivos que hacen que el ciberacoso se convierta en un problema psicológico y/o social para las víctimas». La presente investigación se centra en el análisis y estudio de la segunda dimensión psicosocial primordialmente, aunque se realice una revisión de la legislación, además.

Así pues, con respecto a los elementos que intervienen en el fenómeno de ciberacoso o *cyberstalking,* el primero de los elementos psicosociales a subrayar es el miedo que generan las amenazas vertidas a través de Internet. La sensación de miedo varía sustantivamente, según la literatura, entre unos individuos acosados y otros (Fisher, Cullen y Turner, 2000). Pues, la amenaza percibida en este tipo de situaciones es independiente de la propia naturaleza de la agresión dado que está vinculada a determinados factores generacionales, contextuales y tecnológicos de la víctima.

Igualmente, sabemos que los jóvenes presentan una percepción más baja de los posibles efectos perniciosos del acoso recibido a través de Internet. Así, muchos interpretan el acoso como algo irrelevante o inocuo y no viven con temor las agresiones de las que son objeto (Hensler-McGinnis, 2008). Algunas personas expertas han mostrado que el ciberacoso es vivido con miedo en la medida en que las prácticas se asemejan al acoso físico (Lee, 1998). Este autor afirma que su interpretación como acoso físico es el primer paso para percibir los riesgos asociados a este tipo de prácticas digitales. Sin embargo, los casos de ciberacoso que no presentan similitudes con el acoso tradicional, como la suplantación de identidad o el envío de mensajes vejatorios, son interpretados como un acto negativo pero pocas veces son tenidos en cuenta con la suficiente relevancia como para denunciar el caso. Según la literatura, las víctimas minimizan los efectos perniciosos de las prácticas propias del ciberacoso no compartidas con el acoso tradicional (Spitzberg y Hoobler, 2002).

Del mismo modo, otro elemento relevante a mencionar es la intimidad, ya que ésta no solo se ve amenazada por la posible distribución de vídeos, fotos o información personal, sino que puede conllevar a la consecución de un daño sobre la imagen pública de la víctima. La suplantación de la identidad es una fórmula común de ciberacoso. Mediante esta estrategia, la persona que ejerce el ciberacoso difunde afirmaciones o comportamientos que ponen en cuestión, frente a amistades y otros usuarios, la identidad de la víctima. Como compendio de todos estos elementos, un último importante a destacar es el efecto acumulativo del ciberacoso. La sensación de inseguridad, de indefensión y de temor aumenta en la medida en que el acoso se repite en el tiempo. Algunas personas expertas han alertado sobre el hecho de que el efecto acumulativo del acoso, así como el uso de diversas estrategias digitales para realizarlo, son elementos fundamentales para generar sensación de acoso (Reyns, 2010). Dado que el ciberacoso se produce, generalmente, sin que haya coincidencia física de acosador/a y acosado/a, la reiteración se transforma en la herramienta de invasión de la intimidad más utilizada por las personas acosadoras. En el caso del acoso fuera de las pantallas, el poder de intimidación que genera la amenaza física es fundamental. En el caso del ciberacoso, al no existir dicha presencia física, la insistencia por ejemplo en el envío de mensajes se transforma en la fórmula para estar presente en la vida íntima de la víctima. Es por este motivo que en los casos de ciberacoso la acumulación de actividades de acoso, así como el uso de distintas estrategias (la conjunción heterogénea de fórmulas de acoso), sea una práctica común y constante (Royakkers, 2000).

Por otro lado, como apuntan Durán y Martínez (2015) se debe hacer hincapié en la poca atención que se le da a las investigaciones sobre ciberacoso en las relaciones de noviazgo. Las TIC representan un elemento bastante importante en las relaciones íntimas de los y las jóvenes de hoy día, donde se puede agredir, acosar y controlar a la pareja. Así, Spitzberg (2002) decía que «al menos la mitad de los y las jóvenes que habían sufrido ciberacoso identificaban a su pareja como la persona acosadora». El ciberacoso implica

el uso de tecnologías para controlar a una o varias personas. La persona que acosa ejerce poder sobre elementos que la víctima considera personales. Según los patrones de consumo de Internet se puede explicar la casi mutualidad de resultados en los casos de ciberacoso entre chicos y chicas. Pues dentro de la población joven se produce un uso de Internet parecido y tanto chicos como chicas se encuentran igualmente expuestos a los riesgos digitales (Torres *et al.* 2013). Por ello, tanto varones como mujeres son susceptibles de padecer ciberacoso, pues la mayoría de los estudios no muestran mucha diferencia entre varones y mujeres víctimas del ciberacoso. No obstante, hay estudios que revelan que las mujeres son las principales víctimas del ciberacoso (Reyns, 2010). Por tanto, los efectos negativos que genera este tipo de violencia son mayores en mujeres que varones, dejando a ellas como las principales víctimas de este tipo de violencia. Por ello, hay que remarcar que esta nueva forma de violencia encaja con el ámbito que protege la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, ya que se trata de una manifestación de discriminación, abuso de poder y, en definitiva, impulsora de situaciones de desigualdad entre un varón y una mujer que han tenido o tienen algún tipo de relación afectiva.

La desigualdad generada por el ciberacoso sobre la pareja (o expareja) produce efectos psicológicos y sociales tan negativos para las víctimas, incluyendo la depresión, miedo, asilamiento, etc., como cualquier otro tipo de violencia por razón de género. Pues encarna una exclusión social también en el medio digital, siendo privadas del uso de medios electrónicos, contraladas y espiadas por diferentes aplicaciones digitales, o manipuladas a través de las redes sociales, entre otros daños. Este ciberacoso implica dominar a la víctima a través de humillaciones que atentan contra su privacidad e intimidad. La población juvenil, sobre todo las jóvenes, no es consciente de los efectos tan perjudiciales que puede ocasionar el ciberacoso, dado que, como ya quedaba reflejado previamente, estas acciones están normalizadas en la mayoría de los casos como simples muestras de amor y suponen molestias de poca importancia en cualquier caso (Torres *et al.*, 2013).

Los deseos de control de la pareja y la acción de espiar la vida de la otra persona son en muchos casos las razones que motivan a iniciar diferentes situaciones de acoso, control y abuso de la intimidad y vida privada, en esta nueva violencia de género. Según Lillo (2014) el espionaje a través de la red ha sido detectado como una de las actividades más practicadas por los usuarios. Hasta un 49% de la población española reconoce haber espiado el perfil de la expareja o pareja. Antes de la revolución tecnológica era más difícil seguir la pista de la expareja o pareja, sin embargo, la información y el contenido que publican las personas en las redes sociales se vuelve contra la discreción y la confidencialidad de las personas. Además de todo ello, otro aspecto a tener en cuenta y que proporciona la llegada de las nuevas tecnologías a las relaciones de pareja se relaciona con la dificultad a la hora de terminar con una relación de pareja. En el intento y ya producida la ruptura de la pareja, «los ciberacosadores utilizan Internet para alcanzar

a la víctima, siendo la estrategia comunicativa utilizada el chantaje emocional, para intentar conseguir volver a mantener una relación directa con la víctima», a veces haciendo uso de todo tipo de insultos y amenazas (Torres *et al.*, 2013).

Recapitulando, las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías con la utilización excesiva de Internet y sus redes sociales proporcionan a las personas acosadoras un nuevo espacio donde explayar el amplio abanico de técnicas de control y abuso.

4.2.1. FACTORES DE RIESGO EN LA CIBERPERPETRACIÓN Y CIBERVICTIMIZACIÓN

La percepción y actitudes más tolerantes hacia la violencia contra las mujeres en la pareja constituyen uno de los factores de riesgo socioculturales para la ocurrencia de esta forma de maltrato y como tal están presentes en muchos de los modelos multicausales para explicarlo que se barajan actualmente (Heise y García-Moreno, 2003). Los predictores más importantes de estas creencias y actitudes son el género y las actitudes de rol de género (Berkel *et al.*, 2004). Dada la ambigüedad en la conceptualización del acoso cibernético, seguidamente se van a revisar las siguientes variables estudiadas como posibles factores de riesgo de la ciberperpetración y la cibervictimización.

Comenzando con los factores de riesgo de la ciberperpetración, se designa, en primer lugar, como factores de riesgo el autocontrol y la desviación social. Se aprecia una correlación entre el bajo autocontrol y la desviación social entre individuos más propensos a participar en el ciberacoso (Marcum *et al.*, 2014, 2017). Reyns (2019) también identificó el bajo autocontrol como un predictor significativo para el acoso cibernético, encontrando que los estudiantes con bajo autocontrol eran dos veces más propensos a participar en la perpetración en comparación con aquellos que se identificaron como de alto autocontrol. En consecuencia, se encontró que la propensión al riesgo aumenta significativamente la probabilidad de perpetración tanto en varones como en mujeres ($p < .001$) (Wick *et al.*, 2017).

En segundo lugar, referido al acoso cibernético entre las personas más jóvenes y adolescentes, se apunta a la protección y seguridad parental en internet como otro factor de riesgo. En los estudios de Holt *et al.* (2012), se encontró que los y las jóvenes que informaron de que tenían acceso privado a su ordenador ($r = 0{,}18$) o cuyas familias adoptaban una actitud de no intervención y más libertad en el uso de internet, también tenían más probabilidades de cometer acoso cibernético (Novo *et al.*, 2014). Igualmente, el número de horas pasadas en línea se asoció significativamente de forma positiva con

la perpetración de ciberacoso en múltiples estudios (Holt *et al.*, 2012; Navarro *et al.* 2016; Novo *et al.* 2014; Strawhun *et al.*, 2013; Wick *et al.* 2017). Relacionado con ello, se encuentra el apego parental en tercer lugar. Para Kalaitzaki (2020), aquellos con un apego inseguro a los padres, que experimentaron estilos de crianza negligentes o evasivos, también se encontró que eran más propensos a participar en la perpetración de conductas de acoso cibernético.

En cuarto lugar, en cuanto al sexo de las personas ciberperpetradoras, al contrario de lo que se esperaba inicialmente en base a los hallazgos de los estudios de acoso offline, se encuentran estudios donde la incidencia de mujeres que ejercen acoso cibernético es superior al número de varones que lo hacen (Kalaitzaki, 2020; Smoker & March, 2017; Strawhun *et al.*, 2013; Van Baak & Hayes, 2018). No obstante, otros estudios afirman que los varones son más propensos a perpetrar el ciberacoso (Worsley *et al.*, 2017). Por otro lado, los estudios de Lee y O'Sullivan (2014), Reyns *et al.* (2012), Reyns *et al.* (2016) y Wick *et al.* (2017) no encontraron diferencias significativas entre los sexos a la hora de perpetrar conductas de ciberacoso. Por lo que no se aprecia unicidad en los resultados y, por ende, no se puede deducir como factores de riesgo o variables a tener en cuenta en el sexo de los sujetos.

En quinto lugar, otros estudios ponen atención a las razas donde no encontraron que ésta fuera un predictor significativo de la perpetración (Navarro *et al.*, 2016; Reyns, 2019; Smith-Darden *et al.* 2017). En sexto lugar, se analizaron los rasgos de personalidad en los estudios de Smoker y March (2017) dentro de la denominada "tríada oscura" de la personalidad (maquiavelismo, sadismo, psicopatía y narcisismo). En todos los casos donde las personas mostraban estos rasgos de personalidad, tanto varones como mujeres, los predictores fueron positivos de perpetrar ciberacoso en una relación íntima.

En sexto lugar, se estudian sujetos con experiencias previas de acoso en la investigación de Holmes *et al.* (2020). Este grupo de investigación descubrió que las mujeres que habían manifestado mayores síntomas de trastorno de estrés postraumático y que habían sido víctimas de ciberacoso con anterioridad eran más propensas a perpetrar ciberacoso. En conjunto, estos factores representaron el 48% de la perpetración del ciberacoso. Dentro de este modelo también se incluyeron las amenazas, el abuso físico, el abuso sexual y el maltrato psicológico, aunque ninguno de ellos fue un predictor significativo de la perpetración. En otros estudios también se encontró que las víctimas de acoso en línea eran más propensas a perpetrar conductas de ciberacoso (Wick *et al.*, 2017).

En séptimo lugar, en los estudios de (Borrajo *et al.*, 2015; Deans y Bhogal, 2019) se identificaron los celos románticos entre las personas ciberperpetradoras como un predictor significativo del abuso en las citas cibernéticas.

Siguiendo con los factores de riesgo estudiados en la cibervictimización, en primer lugar, se analiza el tiempo de uso de internet. En la mayoría de los casos, un mayor

tiempo en línea aumentó la probabilidad de victimización (Bossler *et al.*, 2012; Kraft y Wang, 2010; Paullet y Chawdhry, 2020; Wick *et al.*, 2017). Otro factor relacionado, en segundo lugar, es la divulgación de información personal en internet. Así pues, no sólo influye el tiempo de exposición en internet, sino también la cantidad de información compartida en internet se ha asociado con una mayor probabilidad de ser acosado cibernéticamente (Bossler *et al.*, 2012; Reyns *et al.*, 2016). En el estudio de Kalaitzaki (2020), los participantes más desconfiados y evitativos tenían menos probabilidades de ser víctimas.

En tercer lugar, se vuelve a valorar la protección y seguridad parental en internet, donde no se aprecian resultados sustanciales. Bossler *et al.* (2012) encontraron que aquellos sujetos que tenían instalado un software de protección eran más propensos a ser victimizados, así como aquellos que tenían un rastreador de perfiles en línea (Reyns *et al.*, 2011). Sin embargo, la implementación de software de protección puede haber sido una respuesta a la victimización en línea (Bossler *et al.*, 2012).

En cuarto lugar, teniendo en cuenta el sexo, tampoco se aprecia unanimidad. En congruencia con los hallazgos del acoso fuera de línea, se observó que las mujeres eran más a menudo las víctimas de las conductas de ciberacoso en numerosos estudios (Bossler *et al.*, 2012; Kalaitzaki, 2020; Reyns *et al.*, 2012, 2016; Van Baak & Hayes, 2018). Reyns *et al.* (2011) descubrieron que ser mujer aumentaba el riesgo de victimización tanto por contacto no deseado como por acoso, además de aumentar en 1,8 las probabilidades de ser acosado cibernéticamente. Sin embargo, no se encontraron diferencias estadísticas entre sexos en los trabajos de Strawhun *et al.* (2013), Berry y Bainbridge (2017). En un estudio que examinaba las conductas de ciberacoso de exparejas, no se encontraron diferencias significativas entre varones y mujeres que experimentaban acoso o perpetraban ciberacoso contra su expareja (Lee y O'Sullivan, 2014).

En quinto lugar, acerca de la raza, no se obtienen conclusiones fehacientes. Investigaciones como las de Bossler *et al.* (2012); Nobles *et al.*, (2014); Reyns *et al.*, (2011); Reyns *et al.*, (2016); Reyns *et al.*, (2018); Smith-Darden *et al.* (2017) no hallaron resultados significativos en cuanto a este asunto. En los estudios de Nobles *et al.* (2014), al comparar las víctimas de acoso cibernético y de acoso fuera de línea, encontraron que el mayor porcentaje de víctimas de acoso cibernético eran varones blancos. Por el contrario, Reyns *et al.* (2012) encontraron que la pequeña proporción de participantes no blancos dentro de su estudio eran significativamente más propensos a ser acosados en línea ($p < .04$).

En sexto lugar, respecto al estatus civil o situación sentimental, los individuos que se identificaban como no solteros tenían 1.5 veces más probabilidades de ser víctimas que los solteros (Reyns *et al.*, 2011). Sin embargo, no se identificaron diferencias significativas en otros estudios como el de Reyns *et al.* (2016), mientras que Maran y Begotti (2019) encontraron que la mayoría de las víctimas habían sido solteras (65%).

La victimización previa, en séptimo lugar, fue uno de los factores de riesgos también estudiados para abarcar el acoso cibernético. Se encontró que los individuos que previamente experimentaron otras formas de victimización, ya sea en persona (Kalaitzaki, 2020) o en línea (Kraft y Wang, 2010; Maran y Begotti, 2019) eran más proclives a experimentar el ciberacoso. En los estudios que examinan el abuso de la pareja íntima, a menudo se encontró que aquellos que habían sufrido en línea también estaban experimentando otras formas de abuso (Woodlock, 2017). Sheridan y Grant (2007) identificaron numerosos casos de víctimas que experimentaron comportamientos fuera de línea y en línea perpetrados por la misma persona. Dekeresedy *et al.* (2019) identificaron que las mujeres que habían denunciado acoso cibernético tenían 2.3 veces más probabilidades de denunciar una agresión sexual que las no víctimas.

Como se puede observar, diversidad de factores de riesgo y variables a estudiar en el acoso cibernético han sido tratados en muchas investigaciones. No obstante, debido a las discrepancias en la forma en que se ha operacionalizado el ciberacoso (Wilson *et al.*, 2022), los hallazgos actuales rara vez son comparables y las tasas de prevalencia de referencia siguen siendo poco claras.

4.3. Evidencias empíricas en el ciberacoso o acoso cibernético

Como se decía anteriormente, la incertidumbre académica sobre la falta de consenso en cuanto a las formas de acoso cibernético existentes también ha dado lugar a una escasez de información concluyente sobre su prevalencia en el público en general (Pereira y Matos, 2016). Si bien algunos estudios han intentado establecer la prevalencia del ciberacoso, sin embargo, los resultados en muchos casos han sido inconcluyentes y divergentes (Kauer *et al.* 2021). A pesar de la escasez de investigaciones y de la ambigüedad en sus resultados por estas razones, a continuación, se expone una revisión de estudios realizados en este campo desde el inicio de este milenio, tanto en el contexto nacional de España como en el internacional.

Según datos del estudio que estamos siguiendo de 2014 de la Delegación del Gobierno español, *El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud,* dentro del tipo de violencia psicológica ejercida a través de estos medios digitales y redes sociales, el control abusivo y acosador es una de las formas más comunes y primordiales entre la población más joven y sus relaciones de pareja; el cual se produce fundamentalmente a través del teléfono móvil e Internet (Buelga *et al.*, 2010). Con un 28.8% se produce control y acoso mediante un intenso y constante interrogatorio de "¿con quién estás?", "¿a dónde vas?" o "¿qué dice?" Alexy *et al.* (2005) aclaraban que los y las jóvenes solían acosar tecnológicamente con mayor frecuencia cuando se

encontraban en una relación de pareja íntima. Así, dentro del ciberacoso, las personas agresoras tienen como objetivo en algún momento restringir el uso de las nuevas tecnologías en sus parejas, fomentando el aislamiento social, el miedo, la vergüenza, etc., de las jóvenes. Distintas investigaciones en España (Garmendia *et al.*, 2011), obtienen datos de acoso en Internet en un 5% como receptores y un 3% como perpetradores. En el caso del envío de mensajes sexuales pasa algo parecido, el 7% de la juventud afirma haber recibido esos mensajes, pero únicamente el 2% afirma enviarlos.

Valorando las evidencias empíricas en el contexto internacional sobre el ciberacoso y *cyberstalking*, se parte de la idea de que existen determinados estilos de vida que aumentan el riesgo de sufrir ciberacoso (Reyns, 2010). Desde el punto de vista de esta autora, las características sociodemográficas de los ciudadanos y ciudadanas favorecen determinadas formas de uso de Internet. La variedad y los estilos de uso de Internet generan una mayor o menor exposición a los posibles riesgos asociados a este medio y, entre dichos riesgos, destaca el ciberacoso. Por ejemplo, las personas más jóvenes utilizan Internet en un número mayor de localizaciones y a través de un número mayor de dispositivos que las personas de treinta o más años. Esto, en algunos casos, implica una mayor exposición de los contenidos personales que se comparten en ordenadores que no son de uso privado. Como consecuencia de todo ello, este tipo de individuos son un perfil especialmente expuesto a sufrir distintas formas de ciberacoso.

Se puede mencionar que, en el año 2011, el Centro Nacional de Investigación sobre el Ciberacoso *(The National Centre for Cyberstalking Researc*h) de la Universidad de Bedfordshire en Reino Unido ofreció datos, por primera vez, sobre el ciberacoso a partir de una encuesta online y voluntaria por personas ciberacosadas. Su finalidad era deducir algunos patrones de conducta tanto de personas ciberacosadoras como de ciberacosadas. También, gracias al estudio realizado por la Red benéfica para sobrevivir al acoso *(Charity Network for Surviving Stalking)*, se concluyó que más de la mitad de los acosadores existentes en Gran Bretaña ha adoptado Internet como herramienta para sus actividades. Esto supondría que algo menos de un 10% de la población británica estaría expuesta a este tipo de delitos.

Otros estudios revelan que el 13% de los encuestados eran víctimas de ciberacoso (Paullet *et al.*, 2009). Kraft y Wang (2010) encontraron una tasa de prevalencia del 9% entre sus encuestados, pero otro estudio, realizado poco después, encontró una tasa de prevalencia de casi el 41% en la muestra examinada (Reyns *et al.*, 2012). La disimilitud de los hallazgos es demasiado grande para ser desestimada. Algún cambio en las tasas de prevalencia de estos estudios podría atribuirse al lapso de tiempo, pero estos estudios no parecen revelar un cambio coherente, especialmente porque ambos estudios se realizaron en el contexto de los Estados Unidos (EEUU). Del mismo modo, Strawhun *et al.* (2013) informaron de que el 20.5% de sus encuestados fueron víctimas de ciberacoso, mientras que Dreßing *et al.* (2014) informaron de una prevalencia del 6.5%. Berry y

Bainbridge (2017) encontraron que entre el 20 y el 34% de los encuestados habían experimentado ciberacoso. Más recientemente, Maran y Begotti (2019) encontraron que el 46% de sus encuestados habían sido víctimas de ciberacoso. Además, DeKeseredy *et al.* (2019) informaron que el 35% de los encuestados habían sido víctimas de acoso habilitado por la tecnología.

Siguiendo a Kaur *et al.* (2021), estos estudios sugieren una clara falta de consenso sobre la prevalencia del ciberacoso. Esta disparidad puede atribuirse a razones como las diferencias metodológicas (Reyns, 2019) o la falta de conciencia sobre los atributos del acoso cibernético (Smoker y March 2017), entre otras. Por ello, debido a la compleja naturaleza de este concepto central en la presente investigación, resulta crucial concretarlo y especificarlo para su adecuada interpretación y análisis de los resultados, así como, la consecuente comparativa de los mismos. En este trabajo el acoso cibernético o ciberacoso queda fundamentado en el control, invasión de la privacidad, manipulación de la información personal, la insistente y constante comunicación con la pareja, coerción, abuso emocional (chantaje, críticas, acusaciones, aislamiento o bloqueo en las redes sociales, etc.), amenazas y humillaciones públicas o privadas en los medios tecnológicos.

4.4. Marco legislativo en España y Reino Unido

Debido a la corta trayectoria del fenómeno del acoso cibernético, como consecuencia de la expansión de las nuevas tecnologías e internet, su regulación dentro de la legislación de los diferentes países también ha sido reciente. En España, el ciberacoso lleva tipificado en el Código Penal desde 2013. En ese año el ciberacoso fue incluido en un artículo específico para regular cualquier tipo de acoso sexual en internet. El artículo 2 de la Ley 1620 de 2013 recoge que *ciberbullying* o ciberacoso es la forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado. No obstante, cabe resaltar que, a pesar de ser reconocido el ciberacoso en el Código Penal, que esta legislación resulta insuficiente dado que están tipificados los actos que tienen finalidades sexuales y se refiere a personas menores de edad. A modo de ejemplo, en el artículo 131 de la Ley 26.904 del Código Penal se dice lo siguiente: «Será penado con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma». Relacionado con estos, en el artículo 183 ter de la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, del Código Penal, se sostiene que:

> «1. El que a través de internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de la información y la comunicación contacte con un menor de dieciséis años y proponga concertar un encuentro con el mismo a fin de cometer cualquiera de los delitos descritos en los artículos 183 y 189, siempre que tal propuesta se acompañe de actos materiales encaminados al acercamiento, será castigado con la pena de uno a tres años de prisión o multa de doce a veinticuatro meses, sin perjuicio de las penas correspondientes a los delitos en su caso cometidos. Las penas se impondrán en su mitad superior cuando el acercamiento se obtenga mediante coacción, intimidación o engaño.»
>
> «2. El que a través de internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de la información y la comunicación contacte con un menor de dieciséis años y realice actos dirigidos a embaucarle para que le facilite material pornográfico o le muestre imágenes pornográficas en las que se represente o aparezca un menor, será castigado con una pena de prisión de seis meses a dos años.»

Desde el año 2015, el Código Penal contempla como delito el acoso a través de los medios digitales, con especial mención a los casos en los que se ejerce sobre una mujer que sea pareja o lo haya sido. Así pues, a continuación, siguiendo la legislación y la web de abogados (adabogados.net) se harán referencia a los principales delitos e ilícitos que se pueden llevar a cabo por medio de las redes sociales y que atentan, sobre todo, contra el derecho fundamental al honor, a la intimidad y a la propia imagen.

Primeramente, vamos a revisar los delitos penales. El *sexting* es uno de los delitos penales que puede configurarse por medio de las redes sociales. El *sexting* consiste en el envío de imágenes o mensajes de texto con contenido sexual a otras personas por medio de teléfonos móviles. Si bien en sí mismo este acto no es ilegal, cuando se trata de menores de edad o cuando el adulto no consiente esa actividad, constituye un ilícito penal (artículo 197 del Código Penal). Por su parte, las graves consecuencias del *sexting* quedan tipificadas en el artículo 197.7, al atentar contra el derecho a la intimidad de la persona y su dignidad. La pena para estas acciones va de 3 meses a un año de prisión, o una multa de 6 a 12 meses, pena que se amplía de 2 a 5 años de prisión en los casos de difusión de imágenes que se hayan obtenido sin el consentimiento de la víctima.

En segundo lugar, es necesario remitirnos al hostigamiento o *stalking* como otro de los comportamientos que se puede presentar por el uso de las redes sociales. El *stalking*, entendido como la vigilancia de una persona, contacto o intento de contacto con la misma, uso indebido de los datos personales de un tercero o un atentado contra la libertad personal, se introdujo como delito en el artículo 172 numeral 1 de la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo, la cual tipificó como un nuevo delito contra la libertad, que es el denominado delito de acoso. Se castiga el acoso hacia otra persona teniendo en cuenta que la conducta de *stalking* altera gravemente el desarrollo de la vida cotidiana del afectado, limitando su libertad al obrar, sin que el mero sentimiento de temor o molestia sea punible. El artículo 172 ter, que sanciona estos actos con una pena de 3 meses a 2 años de prisión, o una multa de 6 a 24 meses. En consecuencia, el Código

Penal establece un tipo agravado cuando el sujeto sea una de las personas contempladas en el artículo 173.2, es decir, el cónyuge o excónyuge, persona que esté ligada a él por una relación de afectividad aun sin convivencia o los descendientes, ascendientes y demás familiares señalados en dicho apartado (Jiménez, 2020)

Por otro lado, la calumnia es la imputación de un delito hecha con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad (artículo 205 del Código Penal) y por el otro, la injuria es definida como la acción o expresión que lesionan la dignidad de otra persona, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación (artículo 208 del Código Penal).Para el caso de estos delitos habrá que determinar si la persona que está haciendo las acusaciones y manifestaciones lo hace dentro del ejercicio de la libre expresión o se está extralimitando y por tanto, violando el derecho al honor, a la intimidad y propia imagen del afectado.

Con respecto a los ilícitos civiles, la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y la propia imagen, otorga una protección vía civil a estos derechos frente a las injerencias o intromisiones que resultan de una extralimitación al derecho a la libre expresión. El artículo 7 de esta Ley, establece los siguientes ilícitos civiles que puede cometerse por medio de las redes sociales:

1. La divulgación de hechos relativos a la vida privada de una persona o familia que afecten a su reputación y buen nombre, así como la revelación o publicación del contenido de cartas, memorias u otros escritos personales de carácter íntimo.
2. La captación, reproducción o publicación por fotografía, filme, o cualquier otro procedimiento, de la imagen de una persona en lugares o momentos de su vida privada o fuera de ellos.
3. La revelación de datos privados de una persona o familia conocidos a través de la actividad profesional u oficial de quien los revela.
4. La divulgación de expresiones o hechos concernientes a una persona cuando la difame o la haga desmerecer en la consideración ajena.

Del mismo modo, siguiendo de nuevo a Jiménez (2020), cabe subrayar que el acoso cibernético concierne una dificultad mayor a la hora de su persecución debido se trata de un delito cometido a través de internet. Por ello, el anonimato dificulta la identificación de la persona autora. Sin embargo, existen medios electrónicos para dar con la dirección IP del aparato desde que se comete el delito. Una vez conseguida la IP, se necesita autorización judicial para averiguar a qué usuario ha sido asignada. No obstante, hay que tener en cuenta que, si el ciberacoso se realiza desde una red pública, por ejemplo, desde una biblioteca, será más difícil identificar al sujeto autor de los hechos. También, el valor probatorio resulta ser la prueba en los delitos cometidos a través de internet para poder acreditar el acoso. En estos casos, dichas pruebas pueden

ser fácilmente manipuladas y alteradas. Se necesita acreditar la fecha, la hora y la persona para que tengan valor probatorio y las capturas de pantalla de las conversaciones, comentarios o publicaciones no son pruebas fehacientes. Dado que, estos datos se pueden manipular fácilmente mediante diversas herramientas, se recomienda certificar las pruebas con plataformas de certificación o a través de peritos informáticos. En consecuencia, la prueba debe basarse en los principios de autenticidad, integridad, completitud y obtención legal (2020).

Haciendo mención del Reino Unido y su marco legislativo, la regulación del acoso cibernético se recoge en la sección 2A de la Ley de Protección contra el Acoso de 1997. Esta ley fue diseñada para proteger a las víctimas del acoso en general, pero también se utiliza en relación con el ciberacoso. La ley se refiere al acoso como una situación en la que un individuo está fijado y/u obsesionado con otro. Esto puede ser exhibido por un patrón de contacto persistente y repetido con, o intentos de contacto, con una víctima en particular. La oferta de acoso puede conllevar una pena de prisión de 6 meses, pero es probable que una persona detenida por acoso cibernético también sea detenida y posiblemente acusada de diversos delitos de acoso, que pueden conllevar una pena de prisión mucho mayor. Si, por ejemplo, el acto de ciberacoso implica también amenazas, el ciberacosador puede acabar recibiendo una pena de prisión de hasta 5 años.

En cuanto el acoso y hostigamiento en línea, los sitios de redes sociales, las salas de chat, los sitios de juegos y otros foros se utilizan a menudo para acechar y acosar a alguien, por ejemplo para obtener información personal; para comunicarse (llamadas, mensajes de texto, correos electrónicos, redes sociales, creación de cuentas falsas); dañar la reputación; enviar spam y virus; engañar a otros usuarios de Internet para acosar o amenazar; robo de identidad; amenazas de compartir información privada, fotografías, copias de mensajes, etc.

PARTE SEGUNDA

Investigación empírica

5. PLANTEAMIENTO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

La presente sección que nos ocupa es el producto del análisis pormenorizado de la fundamentación teórica, previamente expuesta, y presenta la relación de los objetivos generales y específicos de la investigación, así como la descripción del método, el diseño de la investigación, la muestra y el instrumento.

Como se ha expuesto en los anteriores apartados, en la multiplicidad de estudios sobre violencia de género se observa un aumento de la violencia en forma de control coercitivo ejercido por una parte de la pareja hacia la otra, así como el acoso y abuso en medios telemáticos como las redes sociales a modo de ejemplo. Algunos estudios arrojan resultados sobre una relativa sensibilización ante la detección y reconocimiento de la violencia de género de tipo física (tan explotada en los últimos años en diversidad de campañas y malas noticias por tantos asesinatos) y en parejas adultas consolidadas; sin embargo, existen muchas dificultades para identificar una nueva violencia de género producida a través de las pantallas y entre sus iguales dentro la población joven. Algunos de estos estudios, previamente mencionados, han evidenciado que muchas jóvenes admiten ejercer estas conductas abusivas sobre sus parejas, sin embargo, en la mayoría de los casos estas no son identificadas como abusivas (Muñoz *et al.*, 2011). Consecuentemente, esta tolerancia, legitimación y normalización de las agresiones y abusos online permite su práctica y reproducción dentro de la dinámica relacional de la pareja joven (Borrajo y Gámez, 2015). Siguiendo a González-Gijón y Soriano-Díaz (2021), la sociedad de hoy demanda que la población joven sea consciente de este problema social y sea capaz de identificarlo.

Éste es el punto de partida de la presente investigación, la cual busca profundizar en el conocimiento de esta problemática social estudiando los aspectos que circundan a esta violencia, vía tecnológica, para poder determinar propuestas de actuación desde el ámbito de la prevención más eficaces, al asentarse en resultados no sólo teóricos sino empíricos. Así pues, la presente investigación en su segunda parte plantea el desglose de la investigación en dos estudios correspondientes a una fase empírica sobre muestras dispares procedentes de diferentes países. Concretamente, el trabajo de campo tendrá lugar en la Universidad de Huelva (España) y en las universidades de Lancaster y Lancashire (UCLan) de Inglaterra, Reino Unido. Al mismo tiempo, se pretende abrir una serie de líneas de investigación que pueden ser interesantes de cara a continuar investigando en el tema, creando un soporte específico en el campo de la violencia y la tecnología en las relaciones afectivo-sexuales entre jóvenes universitarios.

Gracias al respaldo de la fundamentación teórica antes expuesta, resulta conveniente plantear y desarrollar algunos interrogantes a los que trata de dar respuesta este estudio y que permitirán moldear el proceso empírico.

1) ¿Cuáles son los rasgos de la violencia que se produce a través de medios electrónicos en parejas jóvenes?
2) ¿Cuál es el perfil y la tipología conductual de la persona que perpetra la violencia por estos medios y es victimizada?
3) ¿Qué diferencias hay entre las tipologías conductuales de sujetos que presenten un perfil agresor y de victimización ante tal violencia? ¿Hay versatilidad entre estos perfiles dependiendo del momento y contexto, independientemente del sexo? ¿Puede haber personas que ejercen violencia en unas relaciones de pareja y no en otras? ¿Hay perfiles fijos, unos como productores de violencia y otros como víctimas? ¿O hay casos donde ambos miembros de la pareja pueden funcionar a la vez como productores de violencia en potencia a través de las pantallas?
4) ¿Hay una concienciación previa de que se está produciendo violencia y ésta se acepta dentro del noviazgo universitario? ¿Se identifican las conductas violentas realizadas mediante medios electrónicos como algo "habitual" en las relaciones de pareja?
5) Si se detectan casos de violencia digital ¿Está siempre ésta acompañada de otros tipos de violencias fuera de las pantallas? ¿Cuál tiene mayor prevalencia en las parejas universitarias jóvenes y por qué?
6) ¿Qué consecuencias personales y relacionales acarrea en las parejas en las que se produce esta violencia?
7) ¿Se constata la producción de esta violencia en parejas jóvenes universitarias de otros países como Reino Unido? ¿Funcionan los mismos tipos y rasgos de violencia? ¿Hay diferencia en el nivel de prevalencia, percepción, tolerancia de la violencia a través de las pantallas?

De acuerdo con los interrogantes anteriormente planteados, en el siguiente apartado se plantean los objetivos perseguidos en la presente investigación con el fin de darles respuesta y así ahondar en la problemática que nos ocupa.

5.1. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación plantea como objeto de estudio la violencia que sucede mediante el uso de las TIC y todos sus dispositivos electrónicos de uso común dentro de las relaciones afectivo-sexuales de la población universitaria. De acuerdo con el objeto de estudio, la siguiente propuesta de objetivos generales y específicos de investigación provienen del análisis de la parte teórica y conceptual y, a su vez, suponen ser el punto de partida del desarrollo de cada uno de los estudios específicos que van a conforma la parte empírica del presente trabajo. En este caso, se reconocen dos objetivos principales

en la investigación. En primer lugar, se propone estudiar la prevalencia de la violencia ejercida a través de las pantallas entre parejas universitarias y analizar si, las nuevas tecnologías son la causa de una nueva forma de violencia o son simplemente una nueva vía alternativa por la que desplegarse la violencia de género ya constatada. Se trata de realizar una delimitación del papel del género en la violencia a través de las TIC. En segundo lugar, se persigue detectar esta violencia (de género o no) producida a través de las nuevas tecnologías entre jóvenes universitarios. Para ello, se estipula llevar a cabo la construcción y validación de un apropiado instrumento de investigación que permita obtener toda la información necesaria de una gran muestra para investigar el objeto de estudio. Asimismo, y realizando un desglose pormenorizado de los objetivos específicos de la investigación, se enumera a continuación.

Objetivo 1: Estudiar todos los rasgos de la violencia llevada a cabo mediante dispositivos electrónicos y sus innovadoras formas de comunicación.

Objetivo 2: Detectar la prevalencia de la violencia que se ejerce dentro de las relaciones de pareja, diferenciando entre la violencia a través de las pantallas y la violencia fuera de ellas.

Objetivo 3: Constatar la perpetración y victimización de la violencia que se pueda estar produciendo (sexual, verbal/emocional, relacional y amenazadoras) entre los/as jóvenes.

Objetivo 4: Analizar el nivel de percepción y tolerancia sobre las posibles formas de abuso, acoso y control virtuales entre jóvenes.

Objetivo 5: Identificar las tipologías conductuales de sujetos que presenten un perfil agresor y los que muestren una victimización ante la violencia mediante las TIC.

Objetivo 6: Realizar una comparación entre los resultados de jóvenes en España y Reino Unido sobre violencias digitales y parejas jóvenes universitarias. Se establecerá una comparativa, teniendo en cuenta las características contextuales de ambas poblaciones jóvenes, para estudiar.

Objetivo 7: Elaboración y validación de un instrumento de detección ante la violencia ejercida en los medios virtuales.

5.2. HIPÓTESIS

De acuerdo con los objetivos propuestos y considerando los estudios y sus resultados empíricos realizados en este campo y reflejados como marco teórico del presente trabajo, se desprenden las siguientes hipótesis de investigación:

Hipótesis 1: La violencia producida a través de los medios telemáticos resultará una nueva forma de violencia no directamente relacionada con la Violencia de Género, pues, podrá manifestarse como fenómeno aislado en muchos casos y/o complementarse con esta violencia.

Hipótesis 2: Los abusos y controles coercitivos conformarán un patrón de violencia bidireccional o mutua en las relaciones de parejas universitarias.

Hipótesis 3: Los fenómenos de violencia online no presentarán diferencias significativas en las prevalencias en función del origen y el contexto de las muestras inglesas y españolas.

5.3. MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

La metodología propuesta para este trabajo se enmarca dentro de los métodos explicativos de investigación. Siguiendo a Arias (2012), la investigación de tipo explicativa persigue la búsqueda del porqué de los hechos o fenómenos a estudiar mediante el establecimiento de relaciones de causa-efecto. Así, esta investigación pretende conducir hacia un sentido de entendimiento del fenómeno tecnológico ante el infortunio de la violencia ejercida en la convivencia de las parejas jóvenes. De acuerdo con los trabajos de Montero y León (2007), esta investigación propone una metodología de carácter cuantitativo, con un diseño de investigación de tipo instrumental. Asimismo, siguiendo a Ato *et al.* (2013), este tipo de investigación incluye los trabajos que estudian y analizan las propiedades psicométricas de un instrumento. Igualmente, esta investigación propone una metodología mixta donde se utilicen técnicas de carácter cuantitativo y cualitativo, dada la amplitud del objeto de estudio. Existe un amplio acuerdo sobre los beneficios de combinar técnicas cuantitativas y cualitativas, que se derivan de la práctica de diferentes disciplinas. De acuerdo con Morgan (1983), la estrategia para lograr este abordaje cuantitativo y cualitativo es la complementación, pues se trata de una doble visión que permite conocer dimensiones diferentes sobre el fenómeno a estudiar donde no se busca la convergencia ni la integración de los resultados por ambos métodos. En la realización del abordaje cuantitativo, usando técnicas de estadística descriptiva e inferencial, se llevará a cabo la construcción y validación de un instrumento de investigación que conformará un cuestionario *Ad hoc* para la detección, medición y

análisis del objeto de estudio. En la consecución de la parte cualitativa, el análisis del contenido en sí se implementa a través de grupos de discusión que contribuyan a la profundización en el estudio del fenómeno que nos ocupa.

5.3.1. MUESTRA

Para el cumplimiento de los fines que persigue este estudio es necesaria la recopilación de información sobre la población que va a ser analizada. Esta tarea puede presentar complicaciones y poner límites a la investigación, como veremos a continuación. Por ello, en primer lugar, para la realización de esta investigación sobre la muestra universitaria inglesa, se realizó un muestreo no probabilístico de tipo intencional o discrecional, seleccionada en base al conocimiento de una población y propósito del estudio y a partir de unos criterios requeridos. Los criterios de inclusión se ajustaban a la pertenencia universitaria como alumnado y al hecho de tener o haber tenido una relación de noviazgo. En segundo lugar, sobre la muestra universitaria española, se llevó a cabo una selección de los grupos-clases y de las titulaciones que componían cada una de las facultades atendiendo a un muestreo bietápico aleatorio por conglomerados. En la primera etapa del muestreo se seleccionó una muestra aleatoria de titulaciones que se estudian en la Universidad de Huelva y, en la segunda etapa, se procedió a tomar una muestra aleatoria de los elementos y grupos-clase, así como de los sujetos dentro de cada titulación.

5.3.2. INSTRUMENTO

5.3.2.1 Cuestionario

El primer planteamiento fue la selección de una batería de escalas validadas y adaptadas para población joven que recogieran información sobre variables convenientes en función de los objetivos propuestos y tuvieran un peso específico en la literatura científica. Consideradas todas las observaciones señaladas, primeramente se realizó una revisión de las escalas o cuestionarios más relevantes empleados en el ámbito nacional e internacional para el análisis de la violencia a través medios telemáticos en las relaciones afectivo-sexuales de jóvenes universitarios.

Considerando los diversos instrumentos de investigación existentes que evalúan de forma independiente diferentes factores de esta violencia, se exploran las Escalas

Revisadas de Tácticas en conflictos o Conflict Tactic Scale (CTS) (Straus *et al.*, 1996), estudian el grado de violencia física y psicológica y permite sacar conclusiones de cómo los individuos resuelven los conflictos, y de la mutualidad, de las agresiones y de la victimización; así como el instrumento de evaluación de la violencia en las relaciones de pareja de los adolescentes o Conflict in Adolescent Dating Relationships Inventory (CADRI) (Wolfe *et al.*, 2001). El Dating Questionnaire (Connolly *et al.*, 2000), adaptado a población juvenil española (Ortega *et al.*, 2008) recoge información sobre aspectos de la situación de las relaciones afectivo-sexuales de los participantes, tales como: duración, satisfacción, experiencias de ruptura, entre otras cuestiones. También la Multidimensional Measure of Emotional Abuse de Hoover y Murphy (1999) y Psychological Abuse de Sackett y Saunders (1999), exploran dimensiones específicas de la violencia relacionadas con comportamientos de acoso y abuso emocional y psicológico. Igualmente se revisa el Cuestionario de Abuso Online en el Noviazgo (CAON) de Borrajo *et al.* (2015), que mide diferentes comportamientos de abuso online en el contexto de una relación de pareja, desde la clasificación antes mencionada y que denominan violencia psicológica presencial y de control. El Cuestionario de Violencia entre Novios (DVQ-R) para víctimas en jóvenes adultos colombianos y mexicanos, estudia la violencia abarcando la dimensión física y sexual de ésta, además del desapego como factores (Martínez-Gómez, et al, 2021).

Tras la revisión de las escalas o cuestionarios más relevantes empleados en el ámbito nacional e internacional para el análisis de la violencia a través medios telemáticos en la relación afectivo-sexual, se revela la carencia de un instrumento más completo y adecuado para este fenómeno. Es decir, un instrumento capaz de medir este fenómeno desde ambas perspectivas de la pareja dado su carácter bidireccional de la violencia entre los miembros de la pareja (preguntando al sujeto en primera persona y su percepción de las acciones de su compañero/a) y teniendo en cuenta las variables sociodemográficas y variables relacionales en el noviazgo correspondientes (duración de la relación afectivo-sexual, expectativa de futuro, frecuencia de contacto, etc.) para analizar la violencia digital en cada caso. Así pues, una de las finalidades de este trabajo es la construcción y validación del cuestionario *Ad hoc* sobre violencia digital (véase en anexo I), un instrumento que mida tal violencia ejercida mediante los dispositivos electrónicos de uso común dentro de la relación afectivo-sexual. El cuestionario cerrado como técnica de recogida de información se puede definir como "una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recogen y analizan una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características". La utilización de esta técnica resulta un método adecuado y eficaz que proporciona la información que se necesita para elaborar este trabajo.

Aunque el desarrollo de la construcción y validación del instrumento se presenta en próximo apartado ocho de este trabajo, resulta pertinente una breve mención a la descripción del instrumento *Ad hoc*. La primera parte, está compuesta de variables sociodemográficas y variables relacionales en el noviazgo, preservando el carácter de anonimato del cuestionario. Entre estas variables se encuentran el tipo de familia en la que vive el sujeto, nivel socioeconómico, punto de vista de la religión, nivel educativo de las figuras familiares de referencia, número de relaciones sentimentales y duración de éstas, orientación sexual, tipo de relación sentimental, frecuencia de contactos y expectativa de futuro en la relación. Estos datos sociodemográficos y relacionales en el noviazgo se recogieron a partir de preguntas de opción múltiple y cerradas. La segunda parte, está formada por cinco subescalas o bloques con un total de 90 ítems. Cada uno de estos bloques mide las siguientes dimensiones: el bloque uno, formado por 12 ítems, valora la percepción de la violencia y estrategias de control y abuso mediante dispositivos electrónicos en relaciones de noviazgo entre jóvenes; el bloque dos, compuesto por 27 ítems, mide la prevalencia de la violencia digital en las relaciones de parejas de parejas jóvenes; el bloque tres, con 26 ítems, permite una comparación de la prevalencia entre la violencia a través de las pantallas y la violencia fuera de ellas, como violencia de género; el bloque cuatro, formado por 13 ítems, evalúa la tolerancia de esta violencia a través de las nuevas tecnologías en jóvenes; el bloque cinco, con los últimos 12 ítems, cuestiona posibles causas y consecuencias de las nuevas formas de violencia digital en la relación de pareja y sus miembros. Para el formato de respuesta se escogió tipo Likert con la opción de contestar sobre las agresiones sufridas y perpetradas, siendo el rango de valores desde 1 “en desacuerdo”, 2 “poco de acuerdo”, 3 “bastante de acuerdo” y 4 “de acuerdo” para los bloques uno y cinco; y el rango de valores de “nunca”, “pocas veces”, “a veces” y “siempre” para los bloques dos, tres y cuatro del instrumento. Las respuestas a cada ítem reciben una puntuación más o menos alta en función del grado de acuerdo hacia los fenómenos en cuestión o la frecuencia de los mismos. Los ítems fueron redactados en infinitivo para facilitar la doble posibilidad de respuesta (tú a tu pareja, tu pareja a ti, para los bloques dos y tres) que permiten medir la perpetración y victimización en la prevalencia de la violencia, además de identificar si las agresiones y los abusos son de carácter bidireccional.

A diferencia de los instrumentos revisados, este cuestionario *Ad hoc* de violencia digital no solo es una herramienta esencial para la detección de la violencia digital y todas sus formas de expresión en los medios digitales, sino también para la prevención en el terreno de la psicología clínica y la educación, con su aplicación en los centros educativos, dada su exploración en las relaciones afectivo-sexuales pasadas de los sujetos.

5.3.2.2. Grupos de discusión

Los grupos de discusión se han utilizado cada vez más dentro de las ciencias sociales para obtener actitudes, valores y experiencias de grupos vulnerables o cuando se discuten temas delicados (Krueger, 2014) y son útiles en las etapas exploratorias del proceso de investigación. Debido a que este sigue siendo un área relativamente nueva de investigación e incluye preguntas que pueden ser sensibles, se consideró que este era el método apropiado para generar una instantánea de las experiencias vividas por los estudiantes en sus relaciones de pareja y las percepciones sobre las conductas antes los usos de los dispositivos electrónicos como medios de comunicación y relación sociales. El objetivo esencial de la investigación de grupos focales es identificar una variedad de puntos de vista diferentes sobre el tema de investigación, y obtener una comprensión de los problemas desde la perspectiva de los mismos participantes. Los grupos de discusión en investigación pueden ser definidos como una serie cuidadosamente planeada de discusiones diseñadas para obtener percepciones sobre un área de interés definida en un ambiente permisivo y no amenazante (Krueger, 2014). Cada grupo, formado de seis a ocho personas, es llevado a cabo por una persona entrevistadora experta del equipo de investigación.

En cuanto al diseño y preparación del grupo de discusión y la guía para el mismo, se tomó en consideración el diseño de embudo por el cual la discusión fluye desde temas generales y amplios, denominadas de preguntas de transición, a problemas más específicos y centrados en el objeto de estudio en cuestión, en forma de preguntas clave. El principio básico del diseño del embudo es que las preguntas iniciales son amplias y generales para que los participantes se sientan cómodos en la discusión al pedirles que respondan preguntas simples al principio (Hennink, 2007). Así pues, se elabora una guía de discusión basada en los objetivos de la investigación y, de esta manera, se ofrece una mayor consistencia en la forma en que se utilizan las preguntas de la guía de discusión debido a que mejora la comparabilidad de la información entre los grupos distintos de discusión (Hennink, 2007). A continuación, se detallan las preguntas finalmente formuladas para los grupos de discusión. Siguiendo la estructura antes nombrada, el grupo de discusión presenta un total de diez preguntas comenzando con cuatro preguntas de tipo genéricas:

1. ¿Qué tipo de aparatos electrónicos usan?
2. ¿Qué redes sociales usa la gente joven de tu entorno?
3. ¿Podría contarme su experiencia en el uso de las redes sociales en su vida diaria?
4. ¿Cuál es tu opinión sobre los pros y los contras de la inclusión de las redes sociales en las relaciones?
5. ¿Tiene alguna opinión sobre estar constantemente en contacto a través de los medios electrónicos, dentro de una relación?

6. ¿Qué piensas acerca de conocer las contraseñas de acceso de tu pareja a las redes sociales para observar sus actividades virtuales regularmente?
7. ¿Tiene alguna opinión sobre suplantar la identidad y hacer cambios en el perfil de la pareja?
8. ¿Cuál es su opinión acerca de prohibir el contacto entre la pareja y algunas personas en las redes sociales y otros espacios virtuales de comunicación?
9. ¿Diría que insultar y amenazar son más fáciles a través de llamadas telefónicas o mensajes porque no son cara a cara?
10. ¿Tiene alguna opinión sobre humillar a tu pareja en las redes sociales?

5.3.3. ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN

Es relevante aludir a los procedimientos para la recopilación de datos y procedimientos de investigación ética. Se tendrá en cuenta que previamente se realizará un acuerdo con los sujetos, tanto para los cuestionarios como para los grupos de discusión, en el que a través de una hoja de participación se especifica el carácter anónimo de las encuestas y se explican unas líneas generales del estudio que nos ocupa, recordando su libertad en todo momento de abandonar su participación. De esta manera se persigue la finalidad de que los sujetos potenciales sean conscientes del aporte personal y de la importancia de la participación en el mismo, así como para que den su consentimiento expresamente a lo que se ha pedido, sin lugar a confusiones o ambigüedades. Se les recuerda a los participantes que el área de la investigación es de naturaleza muy sensible, la cual algunos participantes pueden encontrar angustiante, por lo que si consideran que pueden verse afectados/as por alguna de las preguntas, se les pide que no respondan o no participen en el estudio. Asimismo, cabe apuntar algunos aspectos básicos que resultan interesantes a la hora de elaborar un instrumento de investigación, como en el caso del cuestionario *Ad hoc*, como es tener en cuenta la limitación de la extensión del mismo; estructurar las respuestas de acuerdo a la información que queremos conseguir; y que cada sujeto conozca el uso que se hará de los datos.

Con respecto a las consideraciones éticas relacionadas con el proceso de autorización y consentimiento para la recogida de datos y el propio trabajo de campo sobre las muestras por parte de ambas universidades, serán explicadas y detalladas en los ulteriores apartados de cada uno de los estudios.

6. PRIMER ESTUDIO EN REINO UNIDO

6.1. MUESTRA

Este primer estudio se realizó en la universidad de central Lancashire (UCLan) situada en la ciudad inglesa de Preston. Esta universidad es una de las más grandes en Reino Unido, con una comunidad, entre personal y estudiantes, que se acerca a las 38000 personas. Es una universidad muy centrada en el empleo, habilidades y la experiencia que la industria necesita, con más de 350 programas de grado, más de 200 cursos de posgrado y una amplia gama de cursos de formación continua. Utilizando la población universitaria total, los 38000 sujetos, como dato poblacional, con un nivel de confianza del 95% y asumiendo un error muestral del 5.61%, se obtuvo una muestra de 303 estudiantes.

De las 303 personas que formaban la muestra, el 41.3% son mujeres (125) y el 58.7% son varones (178). La media de edad era de 22.79 años. En relación a su nacionalidad y lugar de nacimiento, el 59.4% se consideraron británico/a (180), un 5% británico/a blanco/a (15), un 1.7% británico/a negro/a (5), un 2% británico/a indio/a (6), un 0.3% británico/a asiático/a, un 9.9% británico/a inglés/a (30), un 2% pakistaní (6), un 1.7% sudafricano/a (5), un 1.3% chino/a (4), un 2% nigeriano/a (6), un 1.3% irlandés/a (4), un 0.7% es polaco/a (2), noruego/a (2), turco/a (2), omaní (2), búlgaro/a (2), ugandés/a (2) y un 0.3% es alemán/a (1), estadounidense (1), emiratí (1), griego/a (1), español/a (1), neerlandés/a (1) y portugués/a (1).

Este alumnado de la universidad inglesa de UCLan cursaba las siguientes veintidós disciplinas académicas entre las que se encontraron: Ciencias del Deporte/Estudios del Deporte (5.1%), Terapia Deportiva (2.2%), Psicología (4.4%), Coaching Deportivo (1.8%), Derecho (5.5%), Fuego y liderazgo (2.9%), Ingeniería de Software (1.8%), Teatro musical (0.7%), Criminología (0.7%), Informática (1.8%), Diseño de productos (0.7%), Química (2.9%), Enfermería (0.7%), Enfermería infantil (1.5%), Geografía (0.7%), Asesoramiento (0.7%), Nutrición y Ejercicio (1.5%), Política y Política Social (0.7%), Historia y Política (0.8%), Trabajo Social (3.6%), Ciencias Biomédicas (2.2%), Atención Social y Comunitaria (0.4%), Lengua y lingüística inglesas (0.7%), Cine y Medios de Comunicación (1.5%), Medios de comunicación (0.4%), Servicios Públicos (2.9%), Diseño Gráfico (2.2%), Psicología Forense (1.5%), Neurociencia (1.5%), Medicina del Deporte (1.5%), Fuerza y Acondicionamiento Físico (0.7%), Arte y Antropología (0.7%), Ingeniería (1.5%), Ingeniería aeroespacial (1.5%), Ingeniería Mecánica (2.2%), Ingeniería Electrónica (0.7%), Negocios Internacionales (2.6%), Lingüística (0.7%), Ciencias Forense (0.7%), Japonés (1.1%), Negocios y Marketing (2.9%), Lenguas Modernas (0.7%), Gestión del Turismo Internacional (0.7%), Contabilidad (2.9), Literatura inglesa (0.7%), Salud

sexual (0.7%), Policía (1.5%), Astrofísica (0.7%), Gestión de Eventos (2.9.%), Fisiología y Farmacología (1.5%), Diseño textil (0.7%), Biología (0.7%), Economía (0.7%), Matemáticas (2.2%), Dirección de Empresas Deportivas (0.7%), Obstetricia (1.5%), Periodismo Deportivo (0.7%), Estudios de Asia-Pacífico (0.7%), Política y Filosofía (0.7%), Danza (0.7%), Administración de Empresas (0.8%), Gestión del comercio minorista (2.2%), Farmacia (0.7%), Criminología y Justicia Penal (0.8%), Estudios Sociales y Culturales (0.4%), Lucha Antiterrorista (0.8%), estudios de Máster y Doctorado (1.9%).

6.2. INSTRUMENTO

Cuestionario

En la investigación cuantitativa llevada a cabo en Reino Unido, cabe explicar el proceso de preparación del instrumento para el estudio en este país. Se procedió a la traducción del cuestionario *Ad hoc*. La adaptación transcultural al español, por un filólogo en lengua inglesa y una traductora inglesa nativa. Siguiendo a Hambleton (1996) se realizó una traducción inversa de los ítems. Es decir, los ítems fueron traducidos al castellano y, posteriormente, estas dos personas ajenas al grupo de investigación volvieron a traducir dichos ítems a la lengua inglesa, observando una gran similitud con el cuestionario original en inglés. Una vez traducido, se administró el cuestionario a un grupo de veinticinco estudiantes universitarios con edades comprendidas entre los 18 y los 35 años para verificar su comprensión. Los estudiantes manifestaron una buena comprensión de los ítems.

Grupos de discusión

En relación a la parte cualitativa de la investigación, se decidió llevar a cabo dos grupos de discusión solicitando, por un lado, la participación de estudiantes británicos y, por otro, la participación de estudiantes internacionales que se encontraban en la UCLan durante el curso académico correspondiente. Con esta técnica cualitativa se persiguió, no solo profundizar en los objetivos de este estudio, sino que también, se pretendió correlacionar y contrastar con los resultados que se obtengan de la parte cuantitativa.

6.3. PROCEDIMIENTO

Cuestionario

Se realizó un muestreo no probabilístico de tipo intencional o discrecional, seleccionada en base al conocimiento de una población y propósito del estudio y a partir

de unos criterios requeridos. De esta forma se persiguió una muestra representativa de la población estudiantil en la universidad inglesa de UCLan. Los criterios de inclusión se ajustaban a la pertenencia universitaria como alumnado y al hecho de tener o haber tenido una relación de noviazgo.

En cuanto a las consideraciones éticas, en este estudio se procedió primeramente a contactar con la oficina de investigación de UCLan para solicitar el trabajo de campo sobre la muestra inglesa y la recogida de datos. Siguiendo sus peticiones y recomendaciones, finalmente, se obtuvo la aprobación y autorización del instrumento mediante un dictamen favorable (véase anexo II) del Comité de Ética en Investigación de la Universidad. Al mismo tiempo, se contactó con las personas representantes legales de la universidad, así como con la dirección de los departamentos y profesorado de las diferentes facultades para pedirles su colaboración. Siguiendo las recomendaciones y peticiones del Comité de Ética en Investigación de la Universidad, se elaboraron carteles para la difusión de la investigación y la captación de la muestra, una documentación de participación adjunta al mismo cuestionario. En esta documentación se le indica al sujeto que la participación es completamente voluntaria y pueden abandonar el estudio en cualquier momento antes de que haya devuelto el cuestionario cumplimentado o haya concluido los grupos de discusión. Pues una vez que haya entregado el cuestionario completado, se está otorgando el consentimiento para que se utilicen sus datos salvaguardando siempre el anonimato. Conjuntamente, se le proporcionó al sujeto participante un informe agradeciéndoles su participación y recordándoles la confidencialidad y anonimato, indicando la utilización de la información recogida para futuras investigaciones, incluidas presentaciones y publicaciones. Al mismo tiempo, se proporcionó al sujeto el contacto de organizaciones o servicios de asistencia que ofrecen asesoramiento confidencial gratuito, en el caso de haberse visto afectado por la naturaleza del estudio.

La administración de los cuestionarios tuvo lugar en presencia de la persona investigadora principal, para poder explicar de forma breve cómo responder a los cuestionarios, insistiendo en el anonimato y sinceridad en las respuestas (véase anexo III). Igualmente, se hacía énfasis en la voluntariedad en la participación. El tiempo aproximado de cumplimentación fue de 15 minutos. Siguiendo el procedimiento señalado, la totalidad de los datos se recogieron en un intervalo temporal de seis meses, de octubre de 2016 a marzo de 2017.

Grupos de discusión

En cuanto al procedimiento de los grupos de discusión, se procedió a la captación de estudiantes a partir del anterior muestreo no probabilístico de tipo intencional o discrecional y, además, de bola de nieve. Este último muestreo de bola de nieve es un tipo de muestreo no probabilístico en el que los participantes de una investigación se reclutan a través de una remisión en cadena. De esta manera, se invitó a los estudiantes

de la universidad inglesa a participar en dichos grupos de discusión relacionados con los usos de redes sociales y otras aplicaciones en las relaciones de pareja. Una vez citados ambos grupos en salas de conferencias de la misma universidad, se le entregó a cada participante una hoja de participación y una hoja de consentimiento.

En la hoja de participación, adjuntada en el anexo IV, se ofrecía información explicativa sobre la propia investigación, sobre los objetivos de la misma y su justificación en el momento social actual. Igualmente, se comunicaba la importancia de su colaboración y participación en el proceso investigativo, dada la valiosa fuente de información que se otorga desde sus propias experiencias en este campo que estamos estudiando. Además, en el mismo documento se recordaba a los participantes la voluntariedad de su participación y libertad de su abandono en cualquier momento que lo estimaran oportuno, así como la grabación de toda la actividad discursiva, desde el momento en el que se firma el consentimiento de participación. Se mencionaba también la confidencialidad de la información, desde el anonimato, y el tratamiento de los datos solo para fines de investigación. Por último, se explicaban los detalles del proceso de la discusión grupal que se iba a llevar a cabo. Una vez leída y comentada la hoja de participación, en la hoja de consentimiento igualmente adjuntada en el anexo V, se detallaba la confirmación de haber recibido la pertinente información acerca del estudio de investigación y del proceso de participación en el mismo, de forma verbal y por escrito, en la susodicha hoja de participación.

Análisis de los datos

Se realizó el cálculo del alfa de Cronbach para el análisis de la fiabilidad del cuestionario, así como la correlación ítem-total para el análisis de los ítems. El análisis de datos se llevó a cabo haciendo uso de herramientas informáticas estadísticas y de gestión de datos como el programa SPSS 15.0 en este caso, por el difícil acceso a las versiones más modernas, con el que se persigue tratar y organizar la información recogida de la manera más rigurosa posible para, posteriormente, poder realizar una correcta interpretación de los resultados que permitan valorar las conclusiones y evaluaciones oportunas acerca del estudio que corresponde.

6.4. RESULTADOS

Instrumento 1: Cuestionario

Del total de la muestra (N = 303), el 57.4% (78 mujeres y 96 varones) afirmaba estar en una relación afectivo-sexual en el momento de cumplimentar el instrumento de investigación. La duración de estas relaciones es de 0 a 6 meses para el 3.1%; de 6 meses

a 1 año para el 15.6%; de 1 año a 2 años para el 34.4%; de 2 a 3 años de relación para el 15.6%; de 3 a 5 años para el 28.2%; de 5 a 10 años para el 6.2%. En cuanto al tipo de relación que los participantes afirmaron tener encontramos que el 13.6% mantuvo una relación esporádica; el 33.2% estaba en una relación casual, designada como una relación con frecuencia de contactos sin compromisos; el 46.8% estaba en una relación seria y/o estable; y un 6.4% decía estar en una relación con compromiso de matrimonio o de vivir juntos. Como se aprecia en la figura 5, más de la mitad de las chicas admitieron estar en una relación seria. De estas relaciones, el 19.3% mantenía un contacto directo y presencial con la pareja de más de una vez al día; el 36.3% lo hacía todos los días; el 26.1% se veía dos o tres veces por semana; el 5.4% se veía una vez a la semana; el 4.7% estaban juntos una vez cada dos semanas y un 8.1% se veía una vez al mes o menos.

Figura 5: *Descripción del tipo de relaciones afectivo-sexuales en la muestra inglesa*

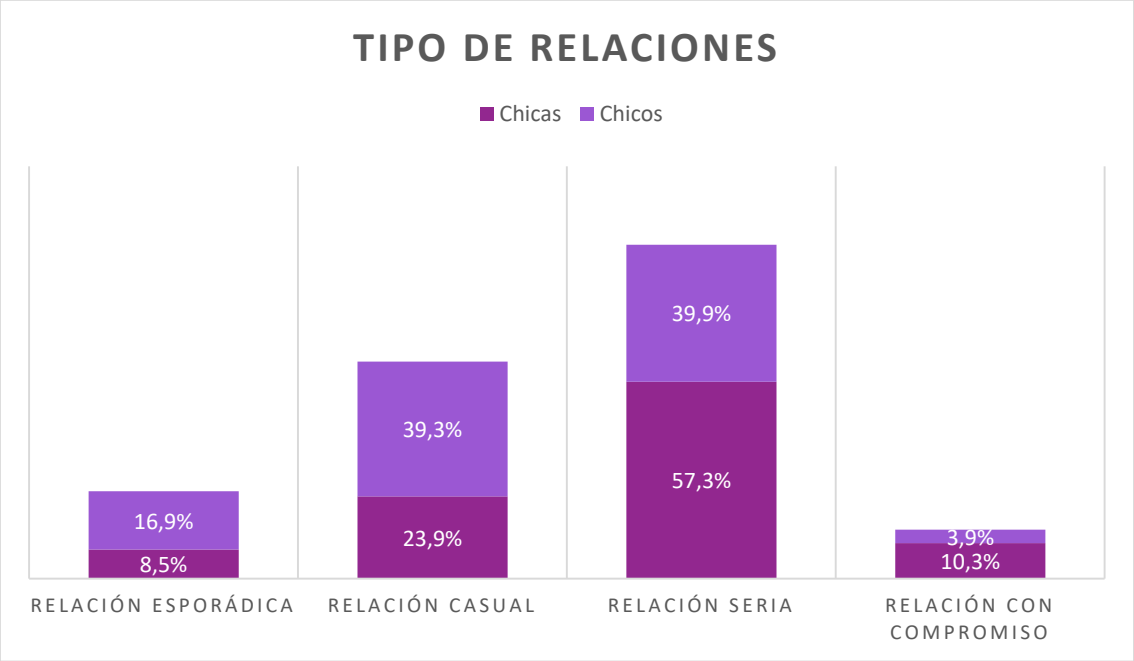

Acerca de la orientación sexual, el 6,6% afirmaron ser homosexuales (12 mujeres y 8 varones); el 4%, bisexual (8 mujeres y 4 varones) y el 82.2%, heterosexual (93 mujeres y 156 varones). Un 7.2% no contestó. En relación con su estado civil, el 69.2% indicó estar soltero/a (171), un 4.9% estaba casado/a (12), un 1.6% era pareja de hecho (4), un 3.2% estaba comprometido/a (8), un 17% estaba en una relación de noviazgo (42), un 3.6% estaba conviviendo con su pareja (9) y solo un 0.5% estaba divorciado/a (1). En cuanto al tipo de familia donde habían crecido, un 63.4% afirmó haberlo hecho en una familia nuclear (192), un 0,7% en una familia adoptiva (2), un 20.8% estuvo en una familia monoparental (63), un 12.5% en una familia reconstituida (38) y un 1.3% en una familia extendida (4). En lo que respecta a la importancia de la religión en sus vidas, el 25.1% consideró que era muy importante (76), el 22.8% la consideró bastante importante (69), el 37% afirmó que no es muy importante (112) y para el 14.5% la religión no formaba parte de sus vidas (44).

Los resultados totales obtenidos en los bloques, excluyendo el bloque cinco que indagaba factores de riesgo y posibles consecuencias, arrojaron un 51.04% en la percepción de la violencia digital a través de dispositivos electrónicos en las relaciones de noviazgo entre los jóvenes; un 15.84% en la prevalencia de la violencia digital en las relaciones de parejas jóvenes; un 9.36% en la prevalencia de la violencia tradicional; un 35.78% en la tolerancia de la violencia digital entre los jóvenes. A continuación, serán expuestos los resultados según cada uno de los bloques establecidos en el cuestionario.

Comenzando con los resultados del bloque uno, el cual medía la dimensión que valora la percepción de la violencia y estrategias de control y abuso mediante dispositivos electrónicos en relaciones de noviazgo entre jóvenes. Acto seguido se presentarán los doce ítems para una mejora de la comprensión en el análisis de sus resultados:

1. Leer las conversaciones de la pareja con sus contactos a través de Internet (Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp, Snapchat, etc.)
2. Saber las claves de acceso o contraseñas de la pareja a sus espacios virtuales.
3. Pensar que se oculta algo si uno de los miembros de la pareja no quiere dar al otro/a las contraseñas de sus espacios virtuales.
4. Entrar en los perfiles y cuentas de Internet de la pareja y ver su actividad regularmente.
5. Pedir a la pareja que cambie o borre cosas de su perfil en Internet (estado, fotos, vídeos, comentarios, etc.)
6. Mirar las conexiones diarias a Internet de la pareja.
7. Estar constantemente en contacto a través de los medios electrónicos (móvil, ordenador) con la pareja para saber dónde está o con quién.
8. Enfadarse cuando la pareja no responde rápido a los mensajes o llamadas.
9. Publicar algo en contra de la pareja, por ej. en redes sociales, cuando se está enfadado/a con él/ella.
10. Molestarse cuando la pareja sube fotos con otras personas a Internet sin saber previamente nada del momento.
11. Enfadarse cuando la pareja interactúa en espacios virtuales con otras personas sin contar nada de ello.
12. Acusar a la pareja de ser infieles cuando él/ella interactúa con otras personas en los espacios virtuales.

Primeramente, los ítems 1, 2, 4, 6, 7 y 9 que versan sobre la percepción de acciones explícitas de control fueron destacados por el casi mayoritario acuerdo de la muestra destacando las chicas en algunos de ellos. En cuanto al ítem 1, «Leer las conversaciones de la pareja con sus contactos a través de Internet (Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp, Snapchat, etc.)», se observó una llamativa mayoría de la muestra de acuerdo con la premisa. Un 42.7% de chicas y 23.3% de chicos estuvieron "de acuerdo", donde un 27.4% de chicas y 32.4% de chicos afirmaron estar "bastante de acuerdo". Curioso resultan también los hallazgos del ítem 2, sobre «Saber las claves de acceso o contraseñas de la pareja a sus espacios virtuales», donde un 20.5% de chicas y 21% de chicos estuvieron "de acuerdo", y un 41% de chicas y 22.7% de chicos afirmó

estar "bastante de acuerdo". Casi un 20% de chicas más que de chicos expresó acuerdo con saber las contraseñas de la pareja. Para el ítem 4, «Entrar en los perfiles y cuentas de Internet de la pareja y ver su actividad regularmente», se observaron puntuaciones más bajas "de acuerdo" y "bastante de acuerdo" en comparación con los anteriores ítems. Las chicas expresaron estar de "de acuerdo" en un 18.8% y "bastante de acuerdo" en un 25.6%, donde los chicos indicaron un 14.2% "de acuerdo" y 26.1% de "bastante de acuerdo". Atendiendo al tipo de relación afectivo-sexual que el sujeto describía estar, cabe destacar el porcentaje más alto obtenido por el desacuerdo del 58.8% por parte de los participantes que reconocieron estar en una relación de compromiso. El ítem 6, sobre «Mirar las conexiones diarias a Internet de la pareja», mostró una gran mayoría negativa para esta cuestión. Las chicas aseveraron un 12% "de acuerdo", un 18.8% de "bastante de acuerdo", un 26.5% de "poco de acuerdo" y un 42.7% de "desacuerdo". En cambio, los chicos admitieron un 6.8% "de acuerdo", un 10.2% de "bastante de acuerdo", un 12.5% de "poco de acuerdo" y un destacado 70.5% de "desacuerdo" en el control de las conexiones de la pareja a los espacios virtuales. Atendiendo al tipo de relación afectivo-sexual en el momento de realizar el cuestionario para este ítem se aprecia una tendencia negativa en la asunción de esta premisa a medida que los sujetos aumentaban el compromiso de sus relaciones.

Siguiendo con el ítem 7, que analizaba la acción de «Estar constantemente en contacto a través de los medios electrónicos (móvil, ordenador) con la pareja para saber dónde está o con quién», se calculó que el 41.6% de los sujetos opinaron estar "de acuerdo", donde el 40.8% fue de chicos y el 42.7% fue de chicas. A su vez, el 29.2% expresó estar "bastante de acuerdo", con un 30.5% de chicos y un 27.4% de chicas. Por tanto, se dedujo que una mayoría de esta muestra expresó su acuerdo en la acción de estar constantemente en contacto a través de los medios electrónicos. Profundizando en su análisis, si ponemos atención a la frecuencia de contacto directo con la pareja, se observaron los valores de acuerdo con la premisa más altos en la respuesta de "todos los días" con el 18.3% y "dos o tres veces a la semana" con el 13.1%. Si analizamos el grado de compromiso que existía entre las relaciones de las personas encuestadas, se apreció una tendencia ascendente hacia el acuerdo de estar permanentemente en contacto cuando el compromiso aumenta, hasta llegar a la propuesta de matrimonio o convivencia, como se expone en la figura 6.

Figura 6: *Resultados del ítem 7 correlacionados con la frecuencia de contacto directo en la relación afectivo-sexual*

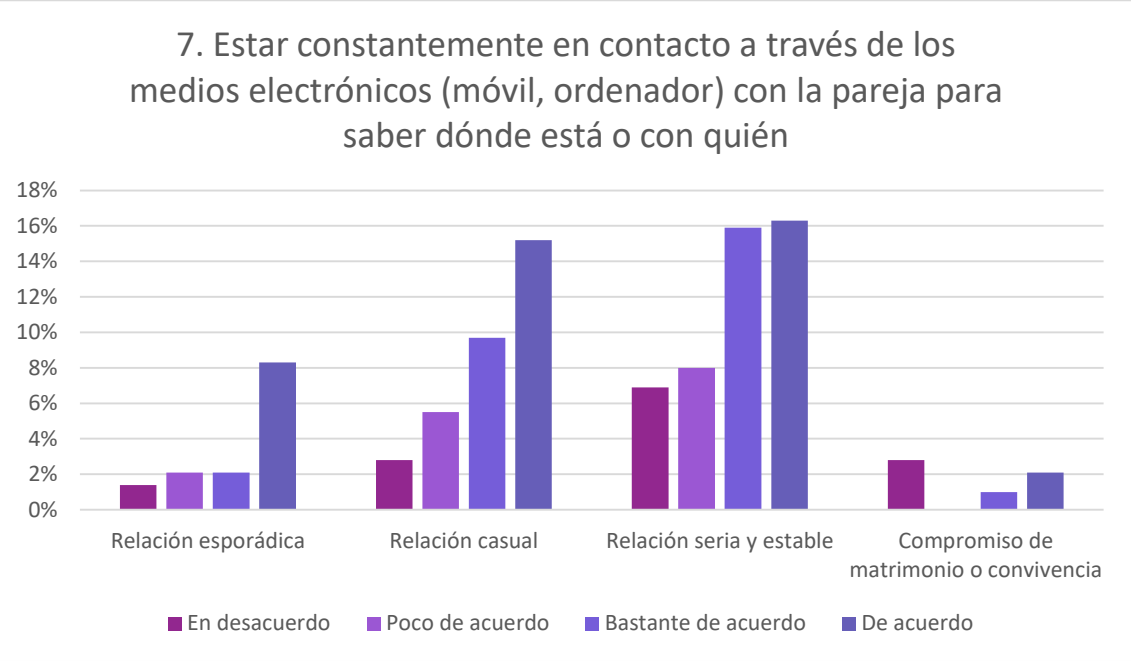

Para el ítem 9, «Publicar algo en contra de la pareja, por ejemplo, en redes sociales, cuando se está enfadado/a con él/ella», el 66% de los resultados confirmaron un desacuerdo con la premisa (51.5% "en desacuerdo" y 14.7% "poco de acuerdo"). Las chicas expresaron un 6.3% "de acuerdo", un 23.9% de "bastante de acuerdo", un 17% de "poco de acuerdo" y un 52.8% de "desacuerdo". Los chicos, por su parte, indicaron un sorprendente 20.5% "de acuerdo", un 18.8% de "bastante de acuerdo", un 11.1% de "poco de acuerdo" y un destacado 49.6% de "desacuerdo".

Segundamente, se analizaron los ítems restantes del bloque uno, los ítems 3, 5, 8, 10, 11, 12 sobre la percepción de reacciones de conductas de control e inferencias y se destacaron los siguientes. A modo de ejemplo, en el ítem 3, «Pensar que se oculta algo si uno de los miembros de la pareja no quiere dar al otro/a las contraseñas de sus espacios virtuales», se observó una ligera mayoría, del 52.6%, entre las respuestas de "bastante de acuerdo" y "de acuerdo". Desglosando los resultados en cuanto al sexo, los resultados obtenidos fueron muy similares, pues las mujeres aseveraron un 25.6% "de acuerdo" y un 29.1% de "bastante de acuerdo", mientras que los varones marcaron un 23.3% "de acuerdo" y un 27.9% de "bastante de acuerdo". En el ítem 5, sobre pedir a la pareja que borre contenido personal de sus perfiles, resultó con un "acuerdo" del 17.6% para los chicos y el 12% para las chicas y un "bastante de acuerdo" de 29.5% de chicos y 25.6% de chicas. Se debe mencionar la ligera diferencia superior de las chicas con respeto de los chicos para este ítem 5. En el ítem 8, estos datos se invierten y son las chicas las que reportaron un "acuerdo" del 17.2% para los chicos y el 22.2% para las chicas y un

"bastante de acuerdo" de 23.6% de chicos y 25.6% de chicas con enfadarse con sus parejas cuando éstas no les responden a las llamadas y mensajes rápidamente.

Siguiendo con el bloque dos, el cual mide la prevalencia de las nuevas formas de violencia digital en las relaciones de parejas de parejas jóvenes de ambos miembros de la pareja. Este bloque presenta dobles respuestas para cada ítem, puesto que, en primer lugar, la primera respuesta de cada ítem indica la acción que realiza la pareja del sujeto según él mismo y, en segundo lugar, la segunda respuesta indica la propia acción del sujeto en su relación, desde la perspectiva de la persona encuestada. Ello permitió establecer una comparación de resultados dentro de cada ítem. A continuación, se exponen los ítems que corresponden a este segundo bloque para lograr una mejor visión del análisis de sus resultados.

13. Preguntar insistentemente "¿con quién estás hablando?"
14. Comprobar las horas de conexión y desconexión de la pareja en sus espacios virtuales.
15. Mirar los movimientos en todo momento de la pareja en los espacios virtuales (¿qué haces, ¿dónde estás y con quién?)
16. Llamar con número oculto a la pareja para averiguar si miente.
17. Pedir que la pareja envíe fotos o vídeos de donde están en el momento.
18. Discutir o enfadarse si la pareja no contesta inmediatamente a los mensajes y llamadas.
19. Pedir las contraseñas de los espacios de la pareja en Internet.
20. Sospechar cuando la pareja no comparte las interacciones con sus contactos o sus contraseñas privadas.
21. Entrar en los perfiles y cuentas de los espacios virtuales de la pareja.
22. Leer las conversaciones personales de la pareja.
23. Registrar a escondidas el móvil de la pareja (contactos, conversaciones, etc.) y su factura de móvil.
24. Tener cuentas conjuntas en los espacios virtuales.
25. Prohibir que la pareja cree perfiles personales en redes sociales.
26. Hacerse pasar por la pareja en las redes sociales interactuando con sus contactos.
27. Crear perfiles de contactos falsos para contactar con la pareja y ponerla a prueba.
28. Manipular, sin consentimiento, cosas de los perfiles de la pareja en Internet (eliminar contactos, fotos, estado, etc.).
29. No tener a tu pareja como amigo/a en las redes sociales.
30. Reclamar que la pareja borre cosas personales de su perfil en Internet (estado, fotos, comentarios, etc.).
31. Prohibir el contacto de la pareja con algunas personas (familiares o amistades) en los espacios virtuales.
32. Criticar las fotos subidas por la pareja a los espacios virtuales.
33. Acusar a la pareja de salir con otras personas si hay fotos, comentarios o mensajes entre ellos/as.
34. Enviar fotos eróticas con poca ropa o desnudas a la pareja.
35. Amenazar con publicar en Internet fotos u otros contenidos eróticos de la pareja.
36. Publicar fotos eróticas de la pareja tras una discusión o ruptura.
37. Bloquear a la pareja o no comunicarse con ella durante una discusión o después de ella.
38. Insultar a través de mensajes cuando hay una discusión o pelea.
39. Humillar o insultar públicamente a la pareja a través de espacios virtuales tras una discusión.

Los resultados en el segundo bloque arrojaron una prevalencia mayor de conductas y comportamientos enmarcados en la nueva (o no) violencia online por parte de las parejas de los sujetos encuestados, en todos los casos, de acuerdo con la opinión de los mismos. Asimismo, todas las respuestas a los ítems de este bloque indicaron una muy baja prevalencia de estas nuevas formas de violencia digital en las relaciones de parejas de parejas jóvenes de ambos miembros de la pareja. Resultando mayorías de respuestas negativas ante este tipo de comportamientos en todos y cada uno de los ítems. A modo de ejemplo, en el ítem 17, sobre pedir que la pareja envíe fotos o vídeos del lugar donde se encuentran en el momento, la respuesta mayoritaria fue "nunca" con el 6.2% de "siempre" y el 6.9% de "a veces", en el caso de las parejas y sin diferencias entre los sexos. Cuando el sujeto contestaba de acuerdo a sus propias acciones, los valores hallados por los chicos fueron de 3.7% de "siempre" y 4.9% de "a veces", donde para las chicas fue el 5.1% de "siempre" y un 1.7% de "a veces". Como se puede apreciar, se obtuvieron porcentajes de prevalencia muy bajos con diferencias no significativas entre los sexos participantes. De la misma manera, en los ítems 16 y 24, la prevalencia fue aún más baja, donde ninguna chica admite haberlo hecho en propia persona para las respuestas de "siempre" y "a veces". En el ítem 24, sobre tener cuentas conjuntas, las únicas respuestas halladas en la opción de "siempre" son por parte de los chicos cuando respondieron en primera persona sobre sus conductas, indicando que "siempre" había sido por el 2.6% de ellos.

En los ítems 25, 26 y 27, la respuesta de "nunca" alcanzó el 90% para ambos miembros de la pareja. No obstante, cabe destacar que fueron más chicos que chicas los que admitieron, en todos los casos, llevar a cabo estas conductas en primera persona con un 1.2% de "siempre" y un 3.6% de "a veces" en el ítem 25; 3.6% de "siempre" y un 4.8% de "a veces" en el ítem 26; y 2.4% de "siempre" y un 2.4% de "a veces" para el 27. No obstante, a pesar de estas mayorías negativas en la prevalencia de comportamientos y conductas relacionadas con la violencia a través de medios electrónicos, es pertinente revisar los resultados de los ítems 13, 14 y 15. Mencionando el ítem 14, es el 18.4% y el 17%, correspondiente a las respuestas de "a veces" y "siempre" respectivamente, de las parejas de los estudiantes participantes quienes (supuestamente) comprueban las horas de conexión y desconexión de sus parejas en los medios sociales online; frente al 20.5% y 9%, por parte del sujeto, reconociendo hacerlo "a veces" y "siempre", en el mismo orden.

En los siguientes gráficos, se representan las respuestas de los ítems 13 y 15, dada su relación en el control de la pareja online. El ítem 13, preguntando abiertamente a la pareja sobre sus movimientos y en el ítem 15, revisando estos mismos movimientos a la espalda de su pareja. Como se puede observar, en ambos gráficos se aprecia fácilmente la tendencia a reconocer de forma más elevada la prevalencia de este tipo de acciones y conducta en los medios electrónicos. Analizando la figura 7 correspondiente al ítem 13, se debe señalar que la respuesta "siempre" resultó con valores más altos que la de "a

veces", con 22.5% para el caso de las parejas de los sujetos encuestados que preguntaron "siempre" (supuestamente), de forma insistente, con quienes están hablando sus compañeros y compañeras de relación; y 14.4%, para la prevalencia de su propia conducta ante esta acción. En la figura 8 correspondiente al ítem 15, sobre mirar los movimientos de la pareja en sus redes y espacios virtuales, resultaba llamativo primeramente el reporte de mayor prevalencia, tanto de la pareja (supuestamente) como del propio sujeto, en comparación con los resultados del ítem 13. Se deduce, que se actuaba más a las espaldas de la pareja para ejercer este control online en todos los casos. Del mismo modo, se debe resaltar cómo el porcentaje de prevalencia para esta acción de control online fue más alto para la opción de "a veces", con un 27%, que la de "pocas veces", con un 22%, en el caso de las parejas de los participantes.

Figura 7: *Resultados del ítem 13 en las relaciones afectivo-sexuales según el participante*

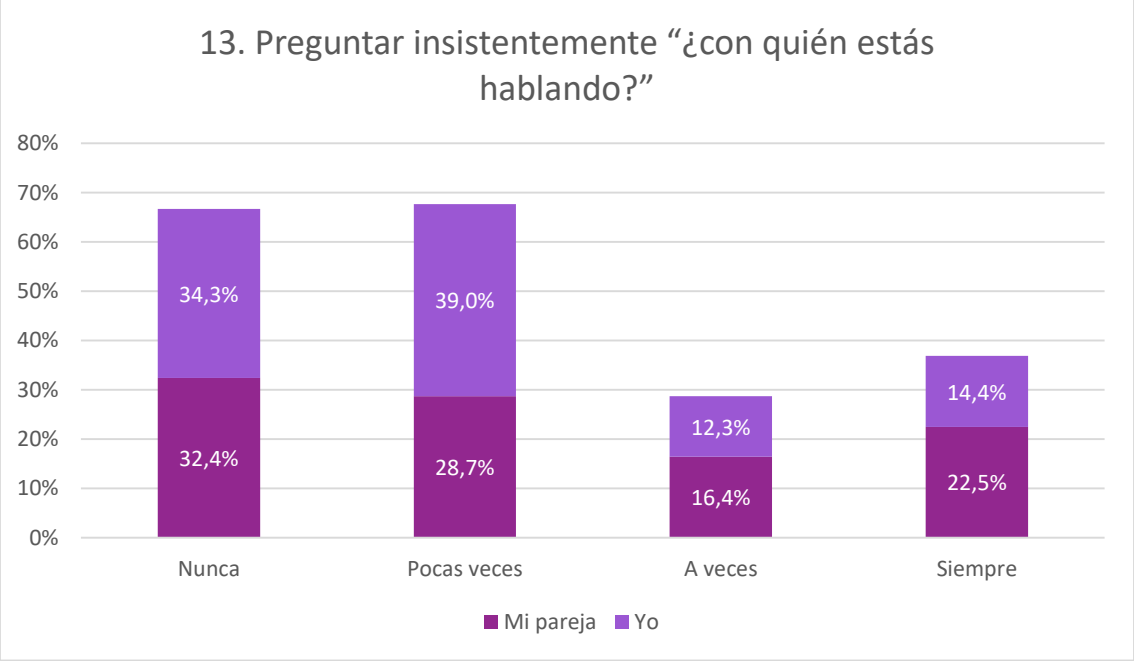

Figura 8: *Resultados del ítem 15 en las relaciones afectivo-sexuales según el participante*

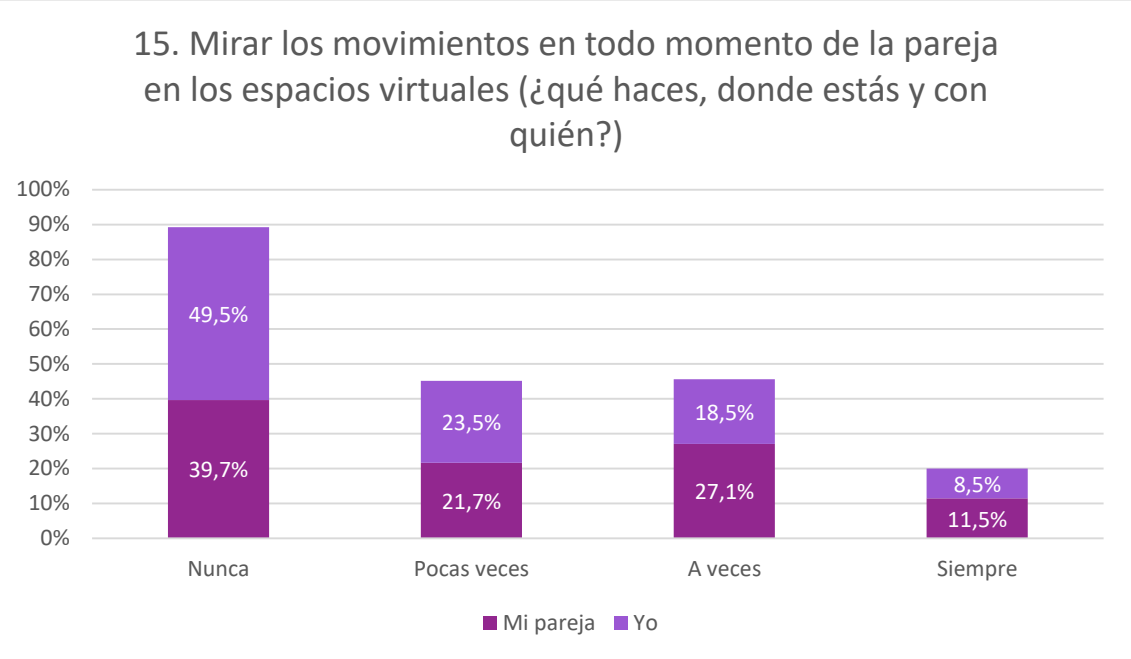

Esclareciendo el bloque dos, es pertinente resaltar el ítem 18, donde se halló un 35% (de respuestas "a veces" y "siempre") de prevalencia en el hecho de enfadarse con la pareja cuando ésta no le responda a los mensajes online y llamadas telefónicas con inmediatez. Analizando este resultado más en profundidad, se observó que los varones reconocían, en primera persona, un 9.6% de "a veces" y 6% de "siempre", mientras que las chicas admitieron un 12% de "a veces" y 5.1% de "siempre". En cuanto a lo que los encuestados opinaron de sus parejas, un 26.1% de "a veces" y 14.8% de "siempre" fue de chicos; mientras que un 9.9% de "a veces" y 16.5% de "siempre" fue de chicas. De nuevo, no se apreciaron diferencias significativas entre los sexos participantes en las muestras.

Resulta interesante mencionar los ítems 33 y 34, los cuales tratan sobre acusar a las parejas de actitud infiel cuando interaccionan con otros usuarios y sobre enviar fotos desnudas a la pareja. El ítem 33 mostró que un 10.2% de las parejas de los chicos lo hacía "a veces", según ellos mismos; y solo un 3.4% de chicas admitió que sus parejas lo hacían la misma cantidad de veces, de acuerdo con sus opiniones. En las respuestas sobre sus propias acciones no se identificaron diferencias entre chicos y chicas donde apuntaron a menos del 3% para "siempre" y 6% para "a veces". El ítem 34 obtiene valores un poco más altos que los anteriores, con un 16.7% de "siempre" y un 17.9% de "a veces" en el caso de las parejas de los chicos; y un 13.2% de "siempre" y un 16.5% de "a veces" para las parejas de las chicas. Los resultados en primera persona difirieron en solo en 1% superior para ambas opciones comentadas, lo que desprende que han llevado a cabo esta conducta ligeramente más los participantes encuestados que sus propias parejas.

Aludiendo al ítem 36, sobre publicar fotos eróticas de sus parejas en espacios virtuales tras una discusión, ningún chico admitió que sus parejas lo habían hecho "siempre" y las chicas declararon que sus parejas lo habían hecho un 3.3% de la misma opción. Teniendo en cuenta que la gran mayoría de la muestra es heterosexual, se deduce que ninguna chica en posición de pareja ha publicado fotos eróticas de sus parejas después de una discusión, cuando esta acción sí fue llevada a cabo por algunas de las parejas de las chicas. De acuerdo con ello, las respuestas en primera persona para este ítem se correspondieron con las anteriores, pues ninguna chica admitió haberlo hecho en la opción de "siempre" y un porcentaje de 2.6% de chicos fueron los que declararon hacerlo "siempre". Por otra parte, el resto de los ítems de este bloque segundo desprendió una prevalencia de violencia digital que no alcanzó el 5% de "siempre" ni el 10% de "a veces", tanto para chicos y chicas, en primera persona y referido a sus parejas.

Continuando con el bloque tres, sobre la prevalencia de la propia violencia fuera de las pantallas, siguiendo el doble análisis sobre los resultados de la pareja y el sujeto, desde la propia opinión del mismo que cumplimentó el cuestionario. Para una mejor visión de este bloque tercero, se presentan sus ítems subsiguientemente:

40. Pagar el enfado con la pareja si algo no sale como se quiere.
41. Culpar a la pareja por los problemas de la relación.
42. Imponer prohibiciones o reglas unilateralmente en la relación.
43. Amenazar con salir con otra persona si la pareja no hace lo que se desea.
44. Amenazar con dejar a la pareja si no hace lo que se quiere.
45. Criticar o descalificar a la pareja en público o en privado.
46. Usar amenazas para controlar o tratar de impedir que la pareja haga algo.
47. Menospreciar e infravalorar a la pareja.
48. Aislar a la pareja de sus familiares y amistades.
49. Mostrar indiferencia o no brindar apoyo a la pareja cuando lo necesita.
50. Intentar decidir lo mejor para la pareja, aunque él/ella no esté de acuerdo.
51. Culpar a la pareja de lo malo que sucede.
52. Comparar a la pareja con otras personas.
53. No reconocer o asumir responsabilidades sobre la relación.
54. Intentar controlar lo que la pareja cuenta a las demás personas sobre la relación.
55. Gritar a la pareja.
56. Destruir o romper pertenencias de la pareja.
57. Obedecer a la pareja por miedo a que nos deje.
58. Dejar sola a la pareja o cortar la comunicación cuando hay una discusión o después de una pelea.
59. Pegar o golpear a la pareja si no nos hace caso.
60. Tener relaciones sexuales con la pareja para evitar que se enfade.
61. Usar la fuerza (golpeando, sosteniendo) para tener relaciones sexuales con la pareja.
62. Empujar a la pareja en una discusión, pero sin hacerla caer.
63. Insultar, empujar o golpear a la pareja en una discusión o pelea.
64. Aguantar golpes e insultos de la pareja por miedo a que nos deje o dejar la relación.
65. Ocultar actos violentos de la pareja.

Indagando en los resultados de los ítems de este bloque tres, se ha destacado la baja prevalencia reportada de los mismos en el uso de la violencia fuera de las pantallas. Así pues, resaltando los porcentajes de los ítems 48, 45, 56, 59, 61, 62, 63, 64 y 65, en ninguno de los casos se alcanzó una prevalencia del 10% para ambos miembros de la pareja. En los ítems 43, 44, 45, 46, 56, 57 y 60, la también se halló una gran mayoría en el porcentaje de "nunca", aproximadamente, para los dos de la relación. No obstante, el ítem 43, sobre amenazar a la pareja si ésta no hace lo que se desea, obtuvo porcentajes de prevalencias más altas por las parejas de las chicas con 5% para cada respuesta de "siempre", "a veces" y "rara vez". Los chicos, a su vez, también admitieron hacerlo más en primera persona con un ligero porcentaje superior. El ítem 46, sobre usar amenazas para controlar a la pareja fue confirmado por las chicas, a manos de sus parejas, en 6.8% de "siempre" y 8.5% de "a veces". Sin embargo, ningún chico admite producir esta conducta en la opción de "siempre". De la misma forma, los resultados de los ítems 42, 49 y 54 mostraron una respuesta negativa hacia los hechos indicados en sus premisas de "nunca", la cual fue marcada en el 70% de los casos aproximadamente, tanto para la pareja como para la propia acción en primera persona. Se puede destacar el ítem 49, sobre mostrar indiferencia cuando la pareja necesita ayuda, en su opción de "a veces" con el 13.4% según las chicas y realizado por sus parejas. En el ítem 54, sobre intentar controlar lo que la pareja cuenta a los demás sobre la relación, se resalta las respuestas en primera persona resultando un 11% para los chicos y un 3.4% en el caso de las chicas.

Por otro lado, otros ítems, también relacionados con una violencia de tipo psicológica, coercitiva y verbal, obtuvieron porcentajes menos absolutos para la opción de "nunca". Estos ítems se corresponden con 40, 41, 47, 50, 52, 53, 55 y 58. Profundizando en sus resultados, por ejemplo, el ítem 40, que expone pagar el enfado con la pareja cuando algo no sale bien, obtuvo un 21% en la opción de "a veces", tanto para la pareja como para el individuo. Mencionando los porcentajes del ítem 41, sobre culpar a la pareja de los problemas acaecidos dentro de la relación, se destaca que hallaron puntuaciones más altas cuando la acción era llevada a cabo por el propio sujeto encuestado que por su pareja, según indicaron los mismos. Como puede observarse en la siguiente figura 9, los participantes admitieron en un 16% de "a veces" y 36% de "pocas veces" que habían infravalorado a sus parejas mientras que ellos mismos reconocían que sus parejas lo hacían en 13% y 32%, para las mismas respuestas.

Figura 9: *Resultados del ítem 41 en las relaciones afectivo-sexuales según el participante*

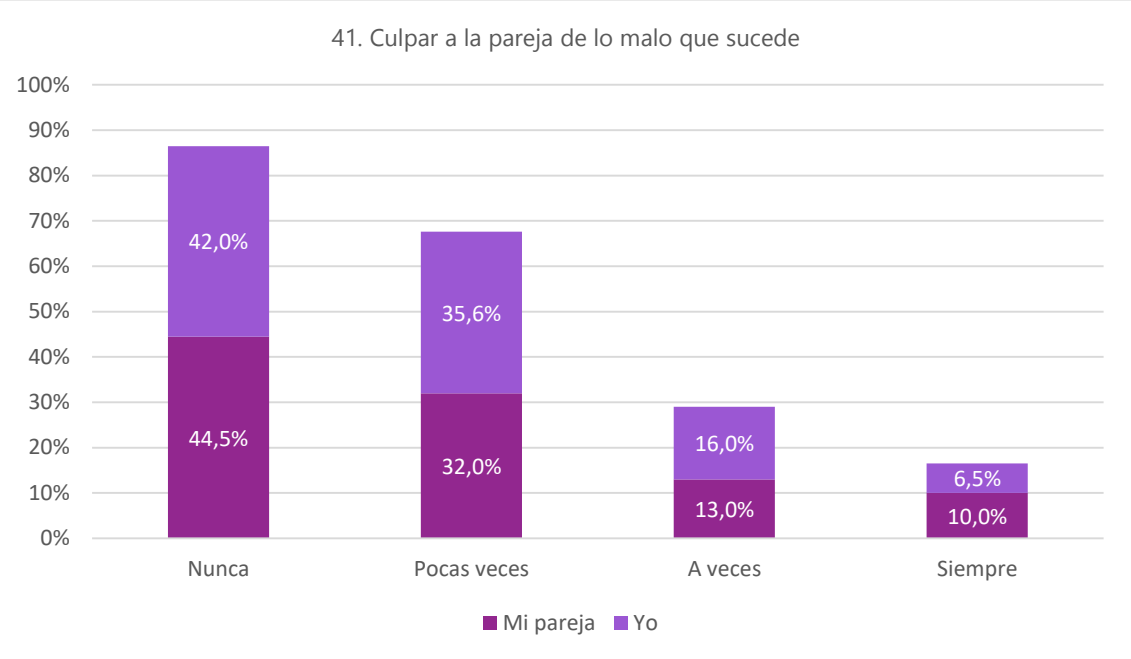

Atendiendo al ítem 47, solo la mitad de la muestra reconoció que "nunca" había infravalorado a su pareja o viceversa. Se destaca como detalle interesante que en este ítem resulta curioso que más participantes reconocieron llevar a cabo la acción referida en la opción de "a veces", con un 14% frente a un 12.5%, que serían las veces que sus parejas lo hacían. Ahondando un poco más en las veces que sus parejas habían infravalorado a los sujetos participantes, es preciso resaltar que las mujeres admitieron que sus parejas las infravaloraban "siempre" en un 10.1% y un 5% de "a veces". Los varones, para estas respuestas, marcaron 5.9% y 17.8%, respectivamente. Por lo que, volviendo a recordar la mayoría heterosexual de la muestra, un 5% más de parejas de chicas admitieron reproducir esta conducta abusiva contra sus parejas de forma frecuente.

El ítem 50, sobre intentar decidir lo mejor para la pareja, merece ser destacado en la siguiente, dado que el porcentaje de respuestas "a veces" fue ligeramente mayor, con un 28% cuando era realizado por el propio sujeto y de 22% cuando era llevado a cabo (supuestamente) por la pareja del sujeto. Lo que denota de una visión más normalizada y aceptada socialmente para este tipo de conducta dentro de las relaciones afectivo-sexuales. Similarmente, se observó en el ítem 53, el cual se basa en no reconocer o asumir responsabilidades dentro de la relación afectivo-sexual. La misma respuesta de "a veces" fue marcada un 33% de veces cuando se realizó en primera persona por el individuo y un 29.5% cuando es por parte de la pareja. Los ítems 55, sobre gritar a la pareja, y 58, sobre aislar a la pareja tras una discusión, mostraron valores bastante similares. En el ítem 55, un 28% de "pocas veces" y 17% de "a veces" fueron hallados en

la consecución de la acción (supuestamente) por la pareja, y un 27% y 21% para las mismas respuestas, respectivamente, por el sujeto. En el ítem 58, se señalan las mismas respuestas de "pocas veces" y "a veces" para la pareja, con 30% y 14.7%, y 28.6% y 19.6% para las acciones y afirmadas por el participante, respectivamente. Por ende, se deduce que las premisas cuestionadas en los ítems 55 y 58, también, son consideradas socialmente como acciones no tan negativas y relacionadas con la violencia como tal.

Una vez desglosados los resultados de estos dos grandes bloques, se continúa con el bloque cuatro, el cual evalúa la tolerancia de esta violencia a través de las nuevas tecnologías en jóvenes. De la misma manera, para tener una mejor comprensión de los resultados, se presentarán los ítems correspondientes.

66. Le cuento a mi pareja todo lo que hago, con quién estoy hablando o dónde estoy en todo momento.
67. Asumo que mi pareja controle a qué horas me conecto o dejo de estar en mis espacios virtuales.
68. Comprendo que mi pareja se enfade si no le contesto inmediatamente a los mensajes.
69. Entiendo que mi pareja esté interesada en saber todo de mí en todo momento a través de los espacios virtuales.
70. Dejo que mi pareja entre en mis perfiles virtuales y cuentas con mis contraseñas, tanto en mi móvil como en el ordenador.
71. Doy mi móvil a mi pareja si me lo pide para que vea todo lo que quiera.
72. Borro o quito fotos y comentarios con mis contactos si a mi pareja no le gusta.
73. Dejo de hablar con algunos contactos a través de mis espacios virtuales si mi pareja me lo pide.
74. Asumo las críticas de mi pareja en fotos u otras cosas que subo a las redes sociales.
75. No me importa enviar fotos con poca ropa o desnudas a mi pareja si me insiste.
76. Le paso fotos a mi pareja con poca ropa o desnudas si me insiste, por obligación.
77. Permito o perdono insultos y humillaciones de mi pareja en espacios virtuales de forma pública.
78. Permito o perdono los insultos o amenazas de mi pareja mediante mensajes cuando discutimos.

Observando los resultados encontrados, resultaron llamativos los porcentajes del ítem 66, dado que fue aceptado por una mayoría de la muestra, con porcentajes similares entre varones y mujeres. Es decir, el 25% y 31% admitió que "siempre" y "a veces" contaba a su pareja lo que estaba haciendo y dónde en todo momento, de forma respectiva. Enfocando en el ítem 67, sobre asumir que la pareja controle los momentos que está online y no, el porcentaje mayoritario cayó del lado de "nunca" con un 43.4%, "pocas veces" con un 26.3%, "a veces" con un 17% y "siempre" con un 13.5%. Cabe resaltar el porcentaje de la respuesta de "a veces" en relación al sexo de los participantes, puesto que las chicas aseveraron un 8.3% y los chicos un 22.7%. En el ítem 68, se obtuvieron resultados muy parecidos pero un poco más interesantes. En este ítem, el cual versa sobre entender el enfado de sus parejas cuando no se contesta inmediatamente, un 14% dijo entenderlo "siempre" y un 18%, "a veces", donde un 14.9% fue por la opinión de las

chicas y un 20.5%, por la opinión de los chicos para esta última respuesta. Los resultados del ítem 69 coincidieron bastante con los resultados anteriores. Así pues, también se encontró una mayoría que rechazaba la afirmación, con respuestas del 11% para "siempre" y 20% para "a veces", con una ligera diferencia entre los sexos de esta última respuesta. De nuevo, más chicos (21.8%) admiten acometer esta acción "a veces" que chicas (16.5%). Igualmente, el ítem 70 también fue rechazado por una mayoría, aún mayor que los anteriores casos, con un 57% de "nunca" y un 18% de "a veces". Sin embargo, un curioso 13.8% admitió dejar a su pareja entrar en sus espacios virtuales con sus contraseñas "siempre". El ítem 71 merece ser representado en la siguiente figura 10, de acuerdo al sexo de los sujetos encuestados, puesto que sus porcentajes fueron casi simétricos en sus respuestas.

Figura 10: *Resultados del ítem 71 en las relaciones afectivo-sexuales según el sexo de los participantes*

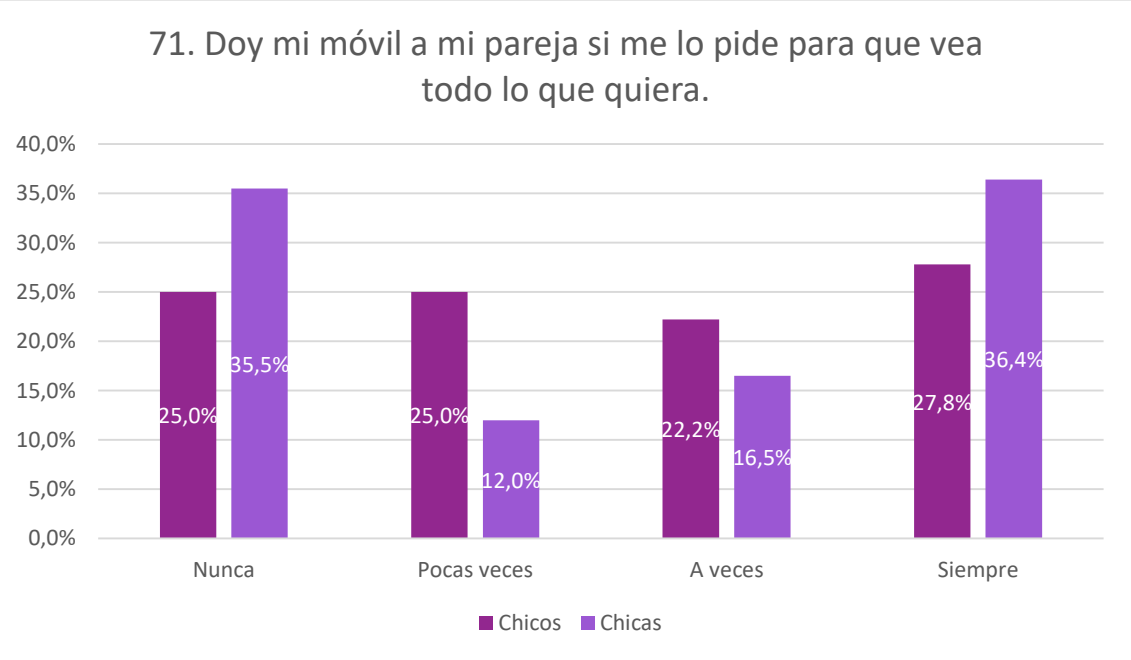

En los siguientes ítems 72, 73 y 74, los resultados fueron bastante similares. Se hallaron mayorías de respuestas en "nunca" y "pocas veces", donde para las respuestas de "a veces" no se alcanzaron valores del 20% y para la de "siempre", el 15%. No obstante, el ítem 75 mostró cierta diferencia entre chicos y chicas en la respuesta de "siempre", puesto que un 17% de chicos admitió no importarle enviar fotos desnudas a sus parejas si éstas insisten, frente al 9.9% de chicas que lo hacen con esa frecuencia. Asimismo, en el ítem 76, sobre sentirse obligado/a a enviar fotos íntimas a la pareja si esta insiste, el porcentaje se disparó para la opción de "nunca" con un 80%, un 9% para "pocas veces", 3% para "a veces" y un 7.4% para "siempre". Igualmente ocurrió en el ítem 77, sobre humillaciones en público en redes sociales, aunque ligeramente menos drástico. En este ítem el porcentaje fue del 70% para la opción de "nunca", 12% para "pocas veces", 7.5%

para "a veces" y 10% para "siempre". El ítem 78 fue representado en la siguiente figura 11 de acuerdo al sexo de los participantes. Pues, aunque la mayoría de sus respuestas se alzaron hacia la parte negativa ante el hecho de ejercerlas, resultó interesante remarcar el 14.8% de "siempre" y el 12% de "a veces" para tal premisa.

Figura 11: *Resultados del ítem 78 en las relaciones afectivo-sexuales según el sexo de los participantes*

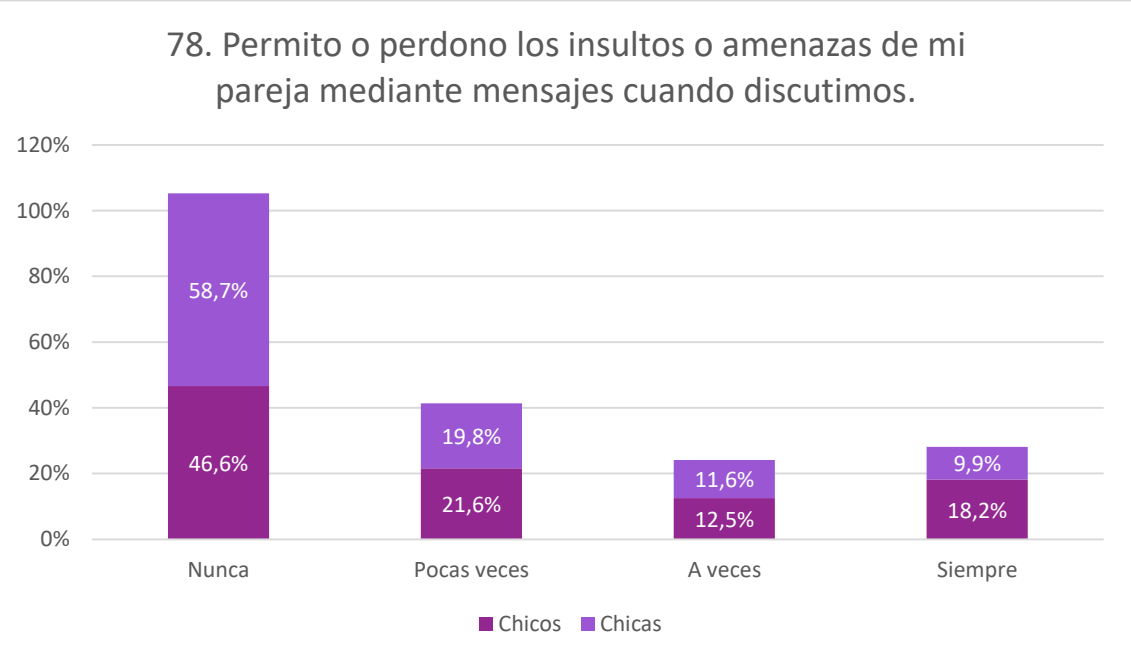

Llegando al último de los bloques, el número cinco, se valorarán las posibles causas y consecuencias de las nuevas formas de violencia digital en la relación de pareja y sus miembros, a modo de sondeo poblacional.

79. Mi actitud y mis acciones son iguales a las que realizan mis amigos y amigas.
80. Mi actitud y mis acciones son el reflejo de lo que he visto en mi familia.
81. Hemos superado las desigualdades que existían en las relaciones afectivo-sexuales de nuestros padres-madres, abuelas-abuelos, etc.
82. Las actitudes de control son para garantizar el compromiso y la fidelidad en la relación.
83. El uso de las nuevas tecnologías provoca más discusiones en las relaciones.
84. Eliminaría mis perfiles en redes sociales si mi pareja me lo pidiera.
85. Rompería la relación si me diera un empujón.
86. Dejaría a mi pareja si ejerciera violencia física o sexual contra mí.
87. No dejaría a mi pareja si me controlara a través de los medios electrónicos.
88. No dejo a mi pareja por miedo a su reacción.
89. No abandono a mi pareja por miedo a la soledad.
90. No rompo mi relación por no hacerle daño a mi pareja.

Analizando los ítems 79 y 80, cuyas premisas se asemejan en las conductas de los sujetos planteando diferentes causas de las mismas. Por ello, fue interesante representar

sus resultados en la siguiente figura 12, puesto que se observaron ligeras diferencias. En el ítem 79, donde los sujetos identificaban sus comportamientos como similares a los de sus amistades, un 41.2% (30.8% de chicas y 48.3% de chicos) indicó estar de "bastante de acuerdo" y un 16% estuvo de "acuerdo". Sin embargo, en el ítem 80, donde esta identificación la establecen con sus familiares, las personas encuestadas expresaron un 31% de "bastante de acuerdo" y un 28.5% de "acuerdo". En este caso, se apreció un porcentaje más alto de "bastante de acuerdo", y ligeramente más para los chicos (32.6%) que para las chicas (28.6%), en la identificación con las amistades, pero un porcentaje también mayor en la respuesta de "acuerdo" cuando esta identificación se relaciona con los familiares, como puede verse a continuación.

Figura 12: *Comparación de resultados de los ítems 79 y 80 en las relaciones afectivo-sexuales*

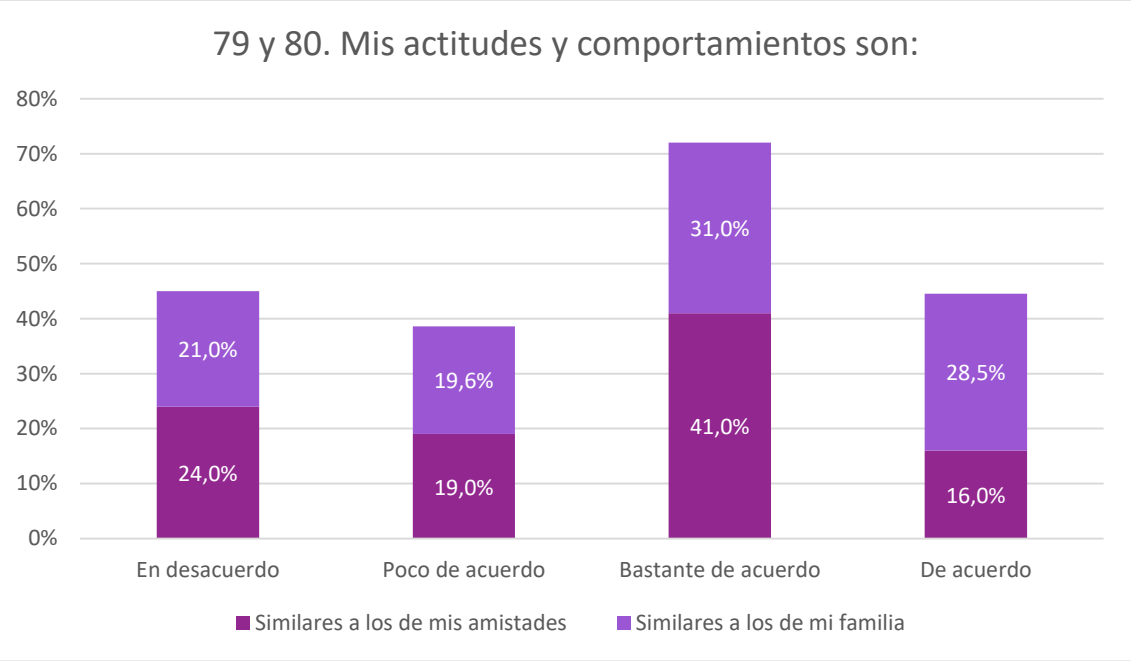

El ítem 81 buscaba indagar en la opinión de la muestra acerca de la superación (o no) de las desigualdades relacionadas en las relaciones afectivo-sexuales. Sus respuestas fueron un 24% de "acuerdo", un 37% de "bastante de acuerdo", un 19% de "poco de acuerdo" y un 20% "en desacuerdo". Se destaca un acuerdo ligeramente superior en los chicos que en las respuestas de las chicas. El ítem 82, que planteaba una posible justificación del control online en los espacios virtuales para garantizar el compromiso y fidelidad en la relación de pareja, mostró un acuerdo del 20.5% y 8.5% de "bastante de acuerdo" y "de acuerdo" en el caso de las mujeres; y 25.9% y 15.7% de las mismas respuestas en el orden dado, para el caso de los varones. Abordando el ítem 83, debatiendo sobre si el uso de las nuevas tecnologías en las relaciones afectivo-sexuales provocaba más discusiones, casi una mayoría opinó estar de acuerdo con un 46.7% y un 32.6% de "bastante de acuerdo", sin diferencias significativas entre chicos y chicas. Con

respecto al siguiente ítem 84, de eliminar los perfiles virtuales por petición de la propia pareja, se apreciaba una mayoría de "desacuerdo" con un 53%. Sin embargo, se debe mencionar la leve tolerancia hacia esta forma de abuso por parte de los chicos de la muestra, pues hubo un 10.5% "de acuerdo" y un 23.3% de "bastante de acuerdo" para los chicos; frente al 6.7% "de acuerdo" y un 11.8% de "bastante de acuerdo" para las chicas.

El análisis de los siguientes tres ítems se realizó de forma conjunta dado que sus premisas apuntaban hacia posibles razones o situaciones de violencia en las que los individuos romperían (o no) la relación con sus parejas. Analizando los ítems 85 y 86 sobre violencia física, se aprecia en la siguiente figura 13 la variación en la respuesta cuando en el ítem 85 se especifica de forma concreta con un ejemplo de la propia violencia física y en el ítem 86 se plantea una definición genérica de la misma violencia. El ítem 85 alcanzó un 26% de "acuerdo", un 25% de "bastante de acuerdo", un 23% de "poco de acuerdo" y un 26% "en desacuerdo". Por su parte, el ítem 86 obtuvo un 70.4% de "acuerdo", un 9% de "bastante de acuerdo", un 8% de "poco de acuerdo" y un 13% "en desacuerdo". Analizándolos teniendo en cuenta el sexo de los participantes, no se resaltan diferencias significativas, no obstante, se debe mencionar la respuesta "de acuerdo" para el ítem 85, donde un 33.1% de los chicos frente a un 16.8% de chicas, indica que no rompería la relación si la pareja le empujara. Se puede deducir una legitimación y normalización de la conducta de empujar como agresión física y/o como un indicativo machista donde los varones se consideran superiores a las mujeres, aunque éstas les empujen.

Figura 13: *Comparación de resultados de los ítems 85 y 86 en las relaciones afectivo-sexuales*

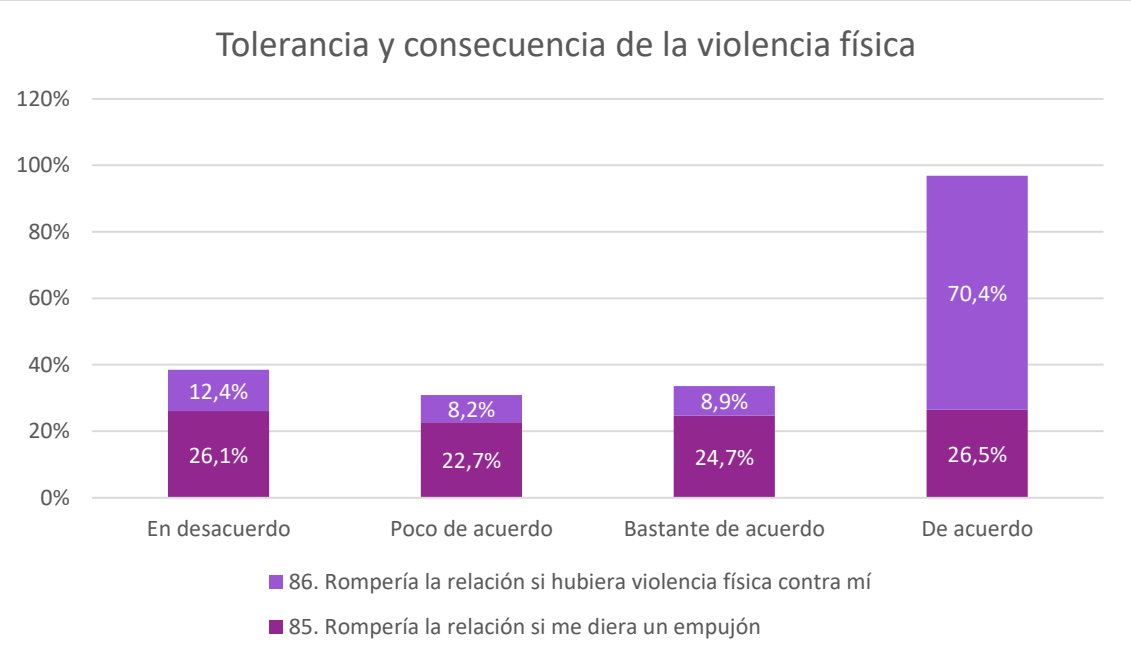

Observando en anterior gráfico de forma genérica, se aprecia una falta de identificación de todas las formas de violencia física y sexual, así como la mencionada legitimación y aceptación de un empujón durante una discusión. Siguiendo con el ítem 87, que planteaba en este caso la posibilidad de romper la relación en caso de ser controlados/as a través de los medios electrónicos, se alcanzó un 17% de "acuerdo", un 23% de "bastante de acuerdo", un 28% de "poco de acuerdo" y un 32% "en desacuerdo". Es decir, de nuevo se dejaba ver la aceptación y, por ende, la falta de identificación de las conductas abusivas y de control como una forma de violencia contra la pareja. Los últimos ítems, 88, 89 y 90, cuestionaban la posible razón por la cual no dejan a sus parejas y sus resultados van a ser mostrados en la siguiente figura 14. El ítem 88 mostraba la opinión sobre la afirmación de no romper la relación afectivo-sexual por miedo a la reacción de la pareja y sus respuestas fueron el 19% de "acuerdo", 7% de "bastante de acuerdo", 15% "poco de acuerdo" y 59% de "desacuerdo". El ítem 89 exponía la aceptación de no romper la relación por miedo a la soledad con el 23% de "acuerdo", 11% de "bastante de acuerdo", 17% "poco de acuerdo" y 49% de "desacuerdo". Por último, el ítem 90 cuestionaba no romper la relación por no hacerle daño a la pareja, donde se halló un 27% de "acuerdo", 12.5% de "bastante de acuerdo", 16% "poco de acuerdo" y 44% de "desacuerdo". Por último, se debe hacer mención a que en todas las respuestas "de acuerdo" de los siguientes ítems, los chicos puntuaron ligeramente superior que las chicas.

Figura 14: *Comparación de resultados de los ítems 88, 89 y 90 en las relaciones afectivo-sexuales*

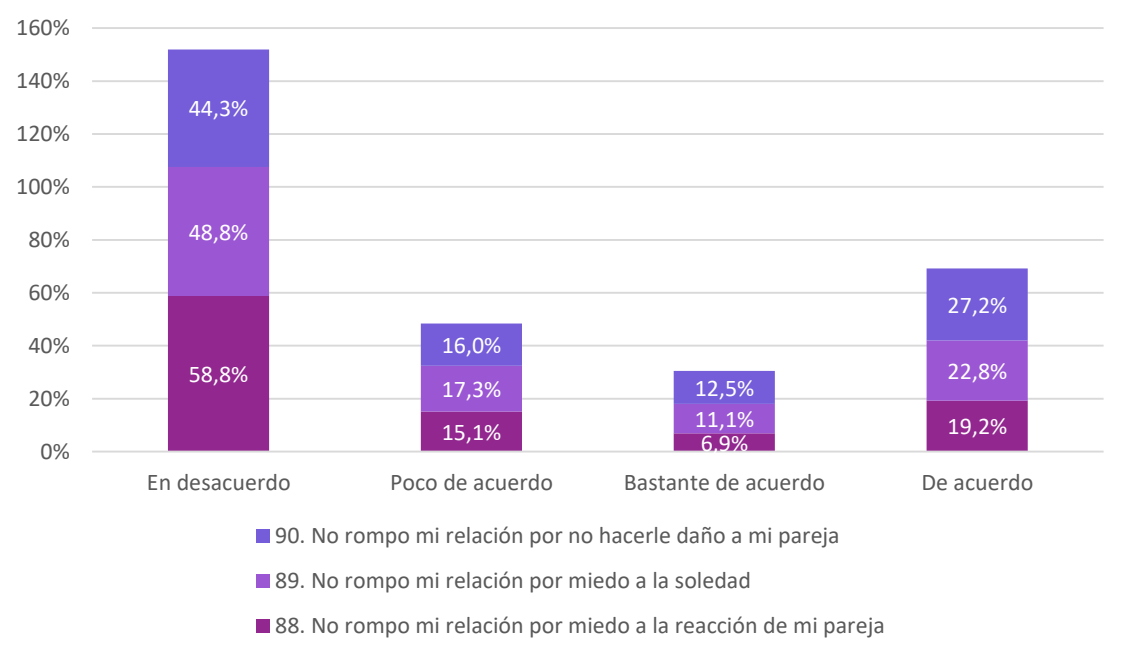

Instrumento 2: Grupo de discusión

Acerca del análisis de los grupos de discusión llevados a cabo en la UCLan, cabe recordar el diseño de este instrumento de investigación siguiendo la estructura de embudo, se comenzó con preguntas genéricas hasta llegar a preguntas relacionadas directamente con los objetivos de la presente investigación. En primer lugar, se expondrán los resultados del grupo de estudiantes de origen británico, el cual se conformó por cinco estudiantes: una chica y cuatro chicos. Nombrando algunas de las características principales de los participantes y respetando su anonimato: la chica tenía 24 años, decía estar soltera y su relación más larga había sido de seis meses; el chico 1 tenía 19 años, soltero y sin largas relaciones; el chico 2 tenía 20 años, soltero y sin relaciones; el chico 3, de 20 años, está en una relación de un mes y su relación más larga es de cinco meses; y el chico 4, de 18 años, era soltero y su relación más larga era de cuatro meses. A continuación, se destacarán los comentarios más reveladores de cada una de las preguntas discutidas.

Sobre la pregunta número uno, que versaba sobre qué tipo de aparatos electrónicos usaban, todos coincidieron usando teléfonos inteligentes, ordenadores o *tablets*. La pregunta número dos fue contestada con las siguientes redes sociales: Facebook, Twitter, Instagram, Snapchat, Whatsapp, Skype, Messenger, principalmente. En la pregunta número tres, cuando aludieron a sus experiencias en el uso diario de las redes sociales, mencionaron la facilidad en el contacto y comunicación con amistades y familiares, el entretenimiento proporcionado en ellas a través de vídeos y fotos y el acceso a las tendencias y modas a todos los niveles. En la pregunta número cuatro se cuestionaron los pros y contras de la inclusión de las redes sociales en las relaciones afectivo-sexuales. Algunos de los comentarios fueron: *«Es malo. Es de alta velocidad, habláis todo el día, os conocéis muy bien, lo sabéis todo…»; «El inconveniente es que te puedes aburrir de tu pareja muy rápido porque lo sabes todo de él/ella en los primeros meses»; «Puedes actuar de forma anónima y esconderte en las redes sociales, eso es malo».* La pregunta número cinco cuestionó la opinión de estar constantemente en contacto con la pareja de una relación y uno de los comentarios fue: *«Hablar con tu pareja o amigos todos los días es malo porque tus conversaciones se vuelven sin sentido. Las conversaciones sin sentido pueden matar una relación».* La pregunta número 6 trataba sobre conocer las contraseñas de acceso de tu pareja a las redes sociales para observar sus actividades virtuales regularmente. Resulta interesante destacar los siguientes comentarios:

- *«Creo que es ridículo».*
- *«Si se conocen las contraseñas de los demás, no hay privacidad, sólo hay que confiar en los demás».*
- *«Pero si decimos que todo debe ser compartido, ¿por qué no compartir una contraseña? por ejemplo en caso de que tu pareja necesite acceder a tu perfil para cualquier cosa…».*

- *«Porque tengo que demostrar que no estoy engañando...»*
- *«Pero si tu pareja pasa demasiado tiempo en el sofá enviando mensajes, puedes pensar: ¿qué está haciendo que no me dice nada?»*
- *«Pero en realidad, puedo enfadarme si estoy con él y sólo está atento a su teléfono. No es que sepa o no su contraseña. Porque si estamos pasando tiempo juntos y él está en el teléfono, significa que es más importante que yo»*
- *«Las relaciones se basan en la comunicación. Si tu pareja está al teléfono y no te dice nada... no es bueno, es molesto».*
- *«Si estás con tu pareja y estás con el teléfono todo el tiempo estás siendo grosero».*

La pregunta número siete versaba de la opinión sobre suplantar la identidad y hacer cambios en el perfil virtual de la pareja. Para esta pregunta, los participantes comentaron: *«Eso es demasiado»; «Si lo haces en broma, está bien, pero si lo haces en serio, está mal»; «Estoy abierto a las bromas, pero si no es gracioso...»* La pregunta número ocho cuestionaba acerca de prohibir el contacto entre la pareja y algunas personas en las redes sociales y otros espacios virtuales de comunicación y el grupo comentó: *«Es diferente porque en la vida real, solo tienes que volver a estar soltero»*. La pregunta número nueve planteaba si insultar y amenazar resultaba más fácil a través de llamadas telefónicas o mensajes porque no eran cara a cara. *«Ciberacoso. Es grave, pero puedes evitarlo. Puedes bloquear a esa persona»; «Si no se habla cara a cara, es más fácil decir cualquier cosa, es más fácil seguir con el acoso y la intimidación»; «En la vida real... puedes llevarlo a la policía por ejemplo».* La pregunta número diez se basaba en la opinión sobre la utilización de las redes sociales como medio por el cual humillar a la pareja y algunos de sus comentarios fueron: *«Creo que no resuelve ningún problema. Puede arruinar tu relación»; «Nunca hay que tener una discusión online, mejor cara a cara, es entre vosotros dos».* Por último, algunos comentarios finales en el grupo de estudiantes británicos sobre las consecuencias de utilizar las redes sociales en una relación de pareja fueron: *«En general, depende de la persona. Pero es mejor para la sociedad. En cuanto a las relaciones, puede ser bueno, pero si se rompe una relación, es peor»; «Es otro medio de comunicación para mejorar o destruir las relaciones»; «Si eres sensato, puedes utilizar la plataforma para mejorar la relación».*

A continuación, se presentarán los resultados del grupo de estudiantes internacionales que estaban estudiando en la universidad inglesa de UCLan. Este grupo estaba formado por seis estudiantes: dos chicas y cuatro chicos. Señalando algunas de las características principales de los participantes y respetando su anonimato: la chica 1 tenía 21 años, de Francia y soltera; la chica 2, 22 años, de la India con pareja; el chico 1, 25 años, de Uganda y soltero, su relación más larga ha sido de cuatro meses; el chico 2, 19 años, de Birmania y en una relación de más de tres años; el chico 3, 19 años, de Ucrania y soltero, su relación más larga fue de un año; el chico 4, 21 años, de China y comprometido en una relación de un año. Seguidamente, se resaltarán los comentarios más significativos de cada una de las preguntas discutidas.

Sobre la pregunta número uno, genérica, los participantes cuentan que en sus países se usan los mismos aparatos electrónicos: teléfonos inteligentes, ordenadores o *tablets*, al igual que en Reino Unido. La pregunta número dos, sobre las redes sociales más utilizadas en sus países de origen, estos participantes mencionaron las mismas que se usaban en el país anglosajón, es decir, Facebook, Twitter, Instagram, Snapchat, Whatsapp, etc. más WeChat en China y BK para personas rusas principalmente. En la pregunta número tres, basada en sus experiencias en el uso diario de las redes sociales, los participantes también aludieron a la ventaja de la comunicación a distancia con amistades y familiares. No obstante, también añadieron las dificultades de la comunicación cara a cara como consecuencia del excesivo uso de las redes sociales como medio, "único" en muchos casos, de comunicación.

- «A menudo les digo a mis amigos como realmente adictos que me envían mensajes de texto para reunirse conmigo y cuando se reúnen conmigo están enviando mensajes de texto a otra persona»
- «También te quita tiempo, creo que no tienes espacio, hay demasiada presión para que te contesten... la gente ve el tick azul si no has contestado, quiero que contestes a mi mensaje»

En la pregunta número cuatro se cuestionaron los pros y contras de la inclusión de las redes sociales en las relaciones afectivo-sexuales. Algunos de los comentarios fueron:

- *«Es malo»*
- *«Hay ventajas como que podemos hacer nuevos amigos muy fácilmente, pero al mismo tiempo, por otro lado, hay algunas desventajas como las de hacer trampas. Odio las redes sociales, lo siento».*
- *«Por un lado, puede acortar la distancia entre las personas. Algunas personas no pueden verse todos los días, pero gracias a las redes sociales pueden comunicarse todos los días. A veces, realmente acorta la distancia cuando estás cara a cara. Si eres tan bueno comunicándote con el teléfono cuando estás hablando con la gente (cara a cara) puedes encontrar dificultades»*

La pregunta número cinco cuestionaba la opinión de estar constantemente en contacto con la pareja de una relación y algunos de los comentarios fueron los siguientes:

- *«No creo que la gente deba tener ese acceso a ti, deberías tener algo de espacio, si una persona siempre sabe que estás en línea y estás esperando responder cada vez...»*
- *«Sinceramente, tengo una novia y nunca me deja usar Facebook, pero yo lo uso en secreto...»*

- *«Es una cuestión de confianza, quiero decir... yo nunca prohibí a ninguno de mis novios que usara también Facebook...»*

La pregunta número seis buscaba la opinión sobre conocer las contraseñas de acceso de tu pareja a las redes sociales para observar sus actividades virtuales regularmente. Resulta interesante destacar los siguientes comentarios:

- *«Creo que eso es realmente estúpido»*
- *«Después de un tiempo de relación compartimos la misma cuenta. Actuamos como un todo. Compartimos el mismo afecto, nos gustan las mismas cosas. Somos como una entidad, como una persona. Compartimos todo. No hay secretos. Para algunas redes sociales usamos la misma cuenta. No soy yo o ella, sino nosotros.»*

La pregunta número siete versaba de la opinión sobre suplantar la identidad y hacer cambios en el perfil virtual de la pareja. Para esta pregunta, comentaron: "*Es ilegal. Debería serlo."* La pregunta número ocho cuestionaba acerca de prohibir el contacto entre la pareja y algunas personas en las redes sociales y otros espacios virtuales de comunicación y el grupo comentó:

- Chica 2: *«En mi país, los chicos son demasiado posesivos con las chicas. [...] Da complicaciones a la relación.»*
- Chico 3: *«Sí, tengo un amigo. Empezó una relación con una chica y estuvo todo el tiempo controlándola. Si ella iba a algún sitio y no se lo decía antes ¿a dónde vas? ¿Con quién vas?»*
- Chico 4: *«En mi caso lo compartimos todo, no tenemos secretos, así que... Pero tengo un amigo, un compañero de clase, que le muestra a su novia todos los días, todas las llamadas telefónicas, tiene acceso a su cuenta, le hace preguntas sobre todo el mundo».*

La pregunta número nueve planteaba si insultar y amenazar resultaba más fácil a través de llamadas telefónicas o mensajes porque no eran cara a cara y se comentó: *«Definitivamente, quiero decir... a veces recibo llamadas anónimas amenazantes, pero... digo que venga y lo resolvamos cara a cara».* La pregunta número diez mencionaba la opinión sobre la utilización de las redes sociales como medio por el cual humillar a la pareja y algunos de sus comentarios fueron: *«Si rompes con alguien... ¿Necesitas venganza? Creo que es estúpido. Tienes que estar muy enfadado con una persona para hacer eso».* Por último, algunos comentarios finales en el grupo de estudiantes británicos sobre las consecuencias de utilizar las redes sociales en una relación de pareja que el grupo añadió fueron:

- *«Aumenta el comportamiento paranoico».*
- *«Comparando cosas positivas y negativas... es más negativo».*

- *«Depende de la persona».*
- *«Cuando quieres empezar una relación, es bueno, pero cuando quieres mantener una relación es malo. Depende de la forma en que trates a tu pareja».*
- *«No se me ocurre cómo las redes sociales ayudan a una relación»*
- *«No veo cómo puede ayudar. Después de romper, tienes esta historia un Facebook... Tienes que reinventar todo...»*
- *«Las chicas tratamos de encontrar chicos en una relación... es como más atractivo. No creo que sea algo bueno. Las chicas somos... un poco malas entre nosotras».*

Análisis de los ítems y fiabilidad de la escala

Para el análisis de los ítems, partiendo de los 90 ítems seleccionados previamente a partir de la validación de las personas expertas y el pilotaje, se procedió al cálculo de la correlación ítem-total corregida, habiéndose eliminado los ítems que presentaron menor puntuación. Resultan un total de 55 ítems, donde los 50 primeros son dobles dado que, en primer lugar, la respuesta indica la acción que realiza la pareja del sujeto según él mismo (por ejemplo, el ítem 13) y, en segundo lugar, la propia acción del sujeto en su relación (por ejemplo, el ítem 13a).

Tabla 1: *Media, desviación típica, correlación ítem-total corregida y alfa de Cronbach si se elimina el ítem (N = 303)*

Ítems	Media	Desviación típica	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
13.	2.27	1.127	.675	.953
13. a	2.07	1.039	.523	.954
14.	2.00	1.102	.595	.953
14. a	1.87	1.057	.477	.954
15.	2.01	1.002	.543	.954
15. a	1.85	1.015	.439	.954
18.	2.00	1.070	.557	.954
18. a	1.67	.929	.585	.953
20.	1.51	.807	.587	.953
20. a	1.42	.738	.570	.954
22.	1.74	.925	.583	.953
22. a	1.70	.934	.455	.954
23.	1.43	.766	.522	.954
23. a	1.48	.944	.538	.954
30.	1.31	.644	.426	.954
30. a	1.23	.598	.457	.954
32.	1.40	.722	.373	.954
32. a	1.24	.568	.302	.954
33.	1.35	.754	.536	.954

33. a	1.28	.680	.533	.954
37.	1.44	.805	.357	.954
37. a	1.38	.719	.604	.953
38.	1.76	1.032	.628	.953
38. a	1.58	.919	.584	.953
40.	2.10	.951	.558	.954
40. a	1.93	.900	.471	.954
41.	1.83	.962	.602	.953
41. a	1.85	.923	.667	.953
42.	1.52	.831	.652	.953
42. a	1.38	.704	.539	.954
44.	1.33	.722	.506	.954
44. a	1.19	.542	.456	.954
45.	1.22	.657	.484	.954
45. a	1.14	.448	.451	.954
46.	1.32	.773	.620	.953
46. a	1.22	.558	.519	.954
50.	1.69	.925	.433	.954
50. a	1.74	.946	.453	.954
51.	1.46	.842	.675	.953
51. a	1.36	.701	.512	.954
52.	1.51	.843	.580	.953
52. a	1.49	.756	.418	.954
54.	1.35	.740	.691	.953
54. a	1.30	.625	.615	.954
55.	1.96	1.041	.663	.953
55. a	1.83	.951	.546	.954
57.	1.30	.686	.589	.954
57. a	1.33	.749	.394	.954
58.	1.89	.960	.445	.954
58. a	1.95	1.006	.408	.954
67.	1.87	1.066	.396	.954
72.	1.68	.959	.445	.954
73.	1.67	.956	.587	.953
78.	1.81	1.094	.532	.954
89.	2.07	1.216	.342	.955

La fiabilidad de la escala se estimó mediante el coeficiente alfa de Cronbach, cuyo valor fue de 0.955. Los cuestionarios con valores alfa superiores o iguales a 0.70 son adecuados para la investigación. El cuestionario *Ad hoc* presenta una alta consistencia interna.

7. SEGUNDO ESTUDIO EN ESPAÑA

7.1. MUESTRA

El segundo estudio se llevó a cabo en la universidad andaluza de Huelva (España). El alumnado de esta joven universidad asciende hasta casi los 12000 estudiantes y cuenta con 40 titulaciones y 23 programas de doctorado. En este segundo caso, utilizando la población universitaria total, los 12000 sujetos, como dato poblacional, con un nivel de confianza del 95% y asumiendo un error muestral del 4.17%, se obtuvo una muestra de 528 estudiantes.

De las 528 personas que formaban la muestra, el 69.5% son mujeres (367) y el 30.3% son varones (160). La media de edad era de 24,29 años. En relación a su nacionalidad y lugar de nacimiento, el 50.6% de la muestra es onubense de origen (267). En relación con la nacionalidad y lugar de nacimiento, el 50.6% de la muestra era onubense de origen (267). Describiendo por provincias españolas, el 25.5% fue de Sevilla (124), el 6.8% era de Cádiz, el 1.2% era de Granada (6), el 1.2% era de Málaga (6), el 1.3% era de Jaén (7), el 3.2% era de Córdoba (17), el 0.8% era de Canarias (4), el 3.5% era de Badajoz (18), el 0.8% era de Cáceres (4), el 1.3% era de Madrid (7), el 0.4% era de Valencia (2) y el resto muestral con 0.2% de presencia pertenece a Murcia (1), Zaragoza (1), La Coruña (1), Ávila (1), Oviedo (1), Vizcaya (1) y Toledo (1). El último 2% de la muestra fue de origen extranjero, encontrándose entre las nacionalidades representadas a 9 personas de Brasil, Colombia, Ucrania, Italia, Francia, Armenia, Ecuador, Venezuela y Sahara Occidental.

Este alumnado de la Universidad de Huelva fue procedente de disciplinas académicas entre las que se encuentran: Doble grado en Traducción e Interpretación y Humanidades (1.3%), Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (13.3%), Máster Educomunicación (1.9%), Ingeniería Química Industrial (0.8%), Psicología (10.6%), Educación Primaria (12.5%), Educación Infantil (12.1%), Educación Social (2.1%), Trabajo Social (12.9%), Ingeniería Informática (0.2%), Ingeniería Industrial (0.2%), Historia (0.4%), Filología Hispánica (0.8%), Estudios Ingleses (2.5%), Filología Inglesa (0.2%), Doble grado en Estudios Ingleses y Filología Hispánica (1.1%), Gestión Cultural (2.5%), Turismo (3.4%), Máster MAES (Máster Universitario en Profesorado en Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas) (20.5%), Doctorado (0.6%) y otros estudios de Máster (0.4%) sin especificar.

7.2. INSTRUMENTO

En la investigación cuantitativa llevada a cabo en España, se aplicó el cuestionario *Ad hoc* sin ninguna modificación. Por ello, se procedió directamente a la administración del cuestionario sobre la muestra.

7.3. PROCEDIMIENTO

En este segundo estudio, la muestra universitaria española fue seleccionada específicamente para este estudio. Se llevó a cabo una selección de los grupos-clases y de las titulaciones que componían cada una de las facultades atendiendo a un muestreo bietápico aleatorio por conglomerados.

En cuanto a las consideraciones éticas, se procedió igualmente a contactar con la oficina de investigación de la universidad de Huelva para solicitar el trabajo de campo sobre la muestra española y la recogida de datos. Siguiendo sus peticiones y recomendaciones, también, se obtuvo la aprobación y autorización del propio trabajo de campo. Al mismo tiempo, se contactó con las personas representantes legales de la universidad, así como con la dirección de los departamentos y profesorado de las diferentes facultades para pedirles su colaboración. En este segundo estudio, se siguieron las mismas directrices que llevamos a cabo durante el estudio en Reino Unido sobre la documentación de participación que se adjuntó al mismo cuestionario. Ésta versaba sobre voluntariedad de la participación y el abandono de la misma en cualquier momento antes de que haya devuelto el cuestionario cumplimentado. Dado que, una vez entregado el cuestionario completado, se estaba otorgando el consentimiento para que se utilicen sus datos salvaguardando siempre el anonimato. Conjuntamente, al sujeto participante se le proporcionaba un informe agradeciéndoles su participación y recordándoles la confidencialidad y anonimato, indicando la utilización de la información recogida para futuras investigaciones, incluidas presentaciones y publicaciones. Por último, se proporcionaba al sujeto el contacto de organizaciones o servicios de asistencia que ofrecen asesoramiento confidencial gratuito, en el caso de haberse visto afectado por la naturaleza del estudio.

La administración de los cuestionarios tuvo lugar en presencia de la persona investigadora principal y otras personas que conforman el equipo de investigación, para poder explicar de forma breve cómo responder a los cuestionarios, insistiendo en el anonimato y sinceridad en las respuestas (véase anexo I, de nuevo). El tiempo aproximado de cumplimentación fue de 15 minutos. Siguiendo el procedimiento señalado, la totalidad de los datos de este segundo estudio en España se recogió entre octubre de 2017 y junio de 2018.

Análisis de los datos

Al igual que en el primer estudio en Reino Unido, se ha realizado el cálculo del alfa de Cronbach para el análisis de la fiabilidad del cuestionario, así como la correlación ítem-total para el análisis de los ítems. Para el estudio de la estructura factorial se llevó a cabo un análisis factorial exploratorio con el método de extracción de componentes principales y la rotación varimax, verificando previamente los supuestos para dicho análisis, mediante la prueba de Kaiser-Meyer-Olkin (KMO) y la prueba de la esfericidad de Bartlett. El análisis de datos se llevó a cabo con el SPSS versión 15.

7.4. RESULTADOS

Del total de la muestra (N = 528), el 60,6% (229 mujeres y 91 varones) afirmaba estar en pareja. La duración de estas relaciones es de 0 a 6 meses para el 10.1%; de 6 meses a 1 año para el 10.7%; de 1 año a 2 años para el 20.4%; de 2 a 3 años de relación para el 11%; de 3 a 5 años para el 22%; de 5 a 10 años para el 22.3%, de 10 años en adelante 3.5%. En cuanto al tipo de relación que los participantes afirmaron tener encontramos que el 3.6% mantenía una relación esporádica; el 10.1% estaba en una relación casual, designada como una relación con frecuencia de contactos, pero sin compromisos; el 71.6% estaba en una relación seria y/o estable; y un 13.8% decía estar en una relación con compromiso de matrimonio o de vivir juntos. De estas relaciones, el 12.7% mantenía un contacto directo y presencial con la pareja de más de una vez al día; el 28.6% lo hacía todos los días; el 42.8% se veía dos o tres veces por semana; el 5.3% se veía una vez a la semana; el 4.5% estaban juntos una vez cada dos semanas y un 4.7% se veía una vez al mes o menos.

Acerca de la orientación sexual, el 5.4% afirmaron ser homosexuales (10 mujeres y 17 varones); el 1.6%, bisexual (6 mujeres y 1 varón) y el 93%, heterosexual (347 mujeres y 142 varones). En relación con su estado civil, el 96% indicó estar soltero/a (504), un 3% estaba casado/a (14), un 0.5% era pareja de hecho (2) y otro 0.5% estaba divorciado/a (2). En cuanto al tipo de familia donde habían crecido, un 82% afirmó haberlo hecho en una familia nuclear (429), un 0.7% en una familia adoptiva (3), un 12% estuvo en una familia monoparental (62), un 3% en una familia reconstituida (16), un 2% en una familia extendida (10) y solo un 0.3% lo hizo en una familia homoparental (1). La mayoría de las personas encuestadas afirmaron encontrarse dentro de un estatus socioeconómico medio, un 47.3% dice encontrarse en un rango medio-alto (244), mientras que otro 49.8% reconoce pertenecer al medio-bajo (257). El restante porcentaje de 2.9% de la muestra no contestó a dicha pregunta. En lo que respecta a la importancia de la religión en sus vidas, el 7.6% consideró que es muy importante (40), el 15.9% la encontró bastante

importante (84), el 50.8% afirmó que no es muy importante (268) y para el 25% la religión fue inexistente en sus vidas (132). Un último porcentaje de 0.7% correspondió a los valores perdidos para esta variable.

Los resultados totales obtenidos en los bloques, excluyendo el bloque cinco que indagaba factores de riesgo y posibles consecuencias, revelaron un 49.82% en la percepción de la violencia digital a través de dispositivos electrónicos en las relaciones de noviazgo entre los jóvenes; un 11.05% en la prevalencia de la violencia digital en las relaciones de parejas jóvenes; un 6.17% en la prevalencia de la violencia tradicional; un 22.43% en la tolerancia de la violencia digital entre los jóvenes. Seguidamente, los resultados de cada uno de los bloques del cuestionario serán presentados. Se recuerda que el bloque uno medía la dimensión que valora la percepción de la violencia y estrategias de control y abuso mediante dispositivos electrónicos en relaciones de noviazgo entre jóvenes, y estos son sus dar los doce ítems para una mejor comprensión del análisis de los mismos.

1. Leer las conversaciones de la pareja con sus contactos a través de Internet (Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp, Snapchat, etc.)
2. Saber las claves de acceso o contraseñas de la pareja a sus espacios virtuales.
3. Pensar que se oculta algo si uno de los miembros de la pareja no quiere dar al otro/a las contraseñas de sus espacios virtuales.
4. Entrar en los perfiles y cuentas de Internet de la pareja y ver su actividad regularmente.
5. Pedir a la pareja que cambie o borre cosas de su perfil en Internet (estado, fotos, vídeos, comentarios, etc.)
6. Mirar las conexiones diarias a Internet de la pareja.
7. Estar constantemente en contacto a través de los medios electrónicos (móvil, ordenador) con la pareja para saber dónde está o con quién.
8. Enfadarse cuando la pareja no responde rápido a los mensajes o llamadas.
9. Publicar algo en contra de la pareja, por ej. en redes sociales, cuando se está enfadado/a con él/ella.
10. Molestarse cuando la pareja sube fotos con otras personas a Internet sin saber previamente nada del momento.
11. Enfadarse cuando la pareja interactúa en espacios virtuales con otras personas sin contar nada de ello.
12. Acusar a la pareja de ser infieles cuando él/ella interactúa con otras personas en los espacios virtuales.

Poniendo el foco de atención en los ítems 1, 2, 4, 6, 7 y 9, que versan sobre la percepción de acciones explícitas de control. En cuanto al ítem 1, «Leer las conversaciones de la pareja con sus contactos a través de Internet (Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp, Snapchat, etc.)», se observó bastante igualdad en los resultados dado que un 20% del total de la muestra opinó estar "de acuerdo" y un 33.5% admitió estar "bastante de acuerdo". Cuando analizamos lo que pensaban las personas que se encontraban manteniendo una relación afectivo-sexual en el momento de cumplimentar el cuestionario, se apreció igualmente una ligera mayoría a estar "bastante de acuerdo" y "de acuerdo" con un 53.5% para la anterior afirmación. En cuanto al ítem 2, sobre

«Saber las claves de acceso o contraseñas de la pareja a sus espacios virtuales», se apreció un "acuerdo" del 12.6% y un 27.8% admitió estar "bastante de acuerdo". Para el ítem 4, «Entrar en los perfiles y cuentas de Internet de la pareja y ver su actividad regularmente», de nuevo se observaron porcentajes "de acuerdo" del 20.5% y "bastante de acuerdo" del 26.2% para las chicas y porcentajes "de acuerdo" del 15% y "bastante de acuerdo" del 25.6% para los chicos. En el ítem 6, sobre «Mirar las conexiones diarias a Internet de la pareja», un 51.7% volvió a afirmar estar "en desacuerdo" y "poco de acuerdo". Sin embargo, las chicas afirmaron estar "de acuerdo" en un 25.7% y 23.8% de "bastante de acuerdo"; donde los chicos admitieron estar "de acuerdo" en un 17.6% y 27% de "bastante de acuerdo". Como se puede observar, no se aprecian diferencias llamativas cuando se analizan estos ítems atendiendo a las variables de sexo de los participantes, si están en una relación afectivo-sexual en el momento de realizar el cuestionario o el tipo de relación de la misma, entre otras variables a señalar.

Siguiendo con el ítem 7, «Estar constantemente en contacto a través de los medios electrónicos (móvil, ordenador) con la pareja para saber dónde está o con quién», se calcula que casi un 60% de los sujetos opinó estar "bastante de acuerdo" y "de acuerdo" (29.7% y 29.9%, respectivamente) con la afirmación de este ítem. Profundizando en su análisis, observando cómo influye el sexo de los participantes en esta pregunta, el porcentaje de varones es más alto es para la opción de "bastante de acuerdo" con 33.1% y el de mujeres lo es para la respuesta de "de acuerdo" con un 34.9%. Si ponemos atención a la frecuencia de contacto directo con la pareja, se aprecia una clara tendencia ascendente en la respuesta de "bastante de acuerdo" a medida que la frecuencia de contacto directo va bajando, como puede observarse en la siguiente figura 15.

Figura 15: *Resultados del ítem 7 correlacionados con la frecuencia de contacto directo en la relación afectivo-sexual*

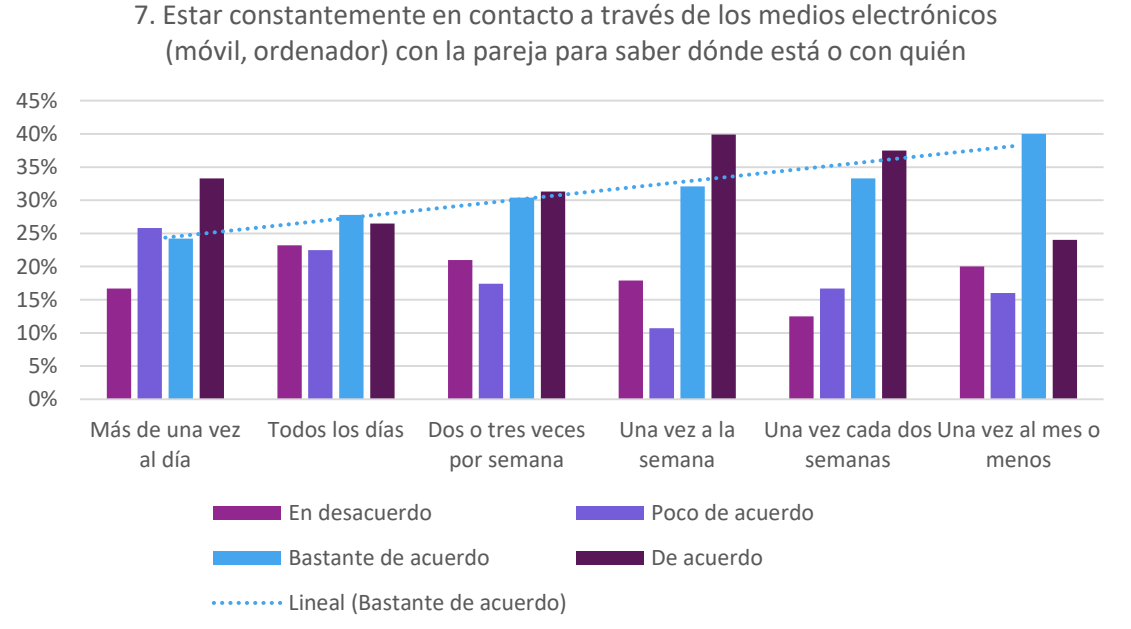

En el ítem 9, «Publicar algo en contra de la pareja, por ejemplo, en redes sociales, cuando se está enfadado/a con él/ella», sobre el 70% de los resultados confirmó un desacuerdo con la premisa (46.4% "en desacuerdo" y 24.6% "poco de acuerdo"). Segundamente, analizando los ítems restantes del bloque uno, los ítems 3, 5, 8, 10, 11, 12 sobre la percepción de reacciones de conductas de control, se apreció una mayoría de desacuerdo (más ligera en el caso del ítem 8 con el 50.2%) sin aspectos a resaltar.

Siguiendo con el bloque dos y recordando que medía la prevalencia de las nuevas formas de violencia digital en las relaciones de parejas jóvenes de ambos miembros de la pareja, según lo que el sujeto indicaba que hacía su pareja, desde su propia perspectiva, y lo que hacía en primera persona. Se trata de un bloque de ítems dobles que permitirá establecer una comparación de resultados dentro de cada uno de los ítems. Presentamos, de nuevo, los ítems que corresponden a este segundo bloque para lograr una mejor visión del análisis de sus resultados.

13. Preguntar insistentemente "¿con quién estás hablando?"
14. Comprobar las horas de conexión y desconexión de la pareja en sus espacios virtuales.
15. Mirar los movimientos en todo momento de la pareja en los espacios virtuales (¿qué haces, ¿dónde estás y con quién?)
16. Llamar con número oculto a la pareja para averiguar si miente.
17. Pedir que la pareja envíe fotos o vídeos de donde están en el momento.
18. Discutir o enfadarse si la pareja no contesta inmediatamente a los mensajes y llamadas.
19. Pedir las contraseñas de los espacios de la pareja en Internet.
20. Sospechar cuando la pareja no comparte las interacciones con sus contactos o sus contraseñas privadas.
21. Entrar en los perfiles y cuentas de los espacios virtuales de la pareja.
22. Leer las conversaciones personales de la pareja.
23. Registrar a escondidas el móvil de la pareja (contactos, conversaciones, etc.) y su factura de móvil.
24. Tener cuentas conjuntas en los espacios virtuales.
25. Prohibir que la pareja cree perfiles personales en redes sociales.
26. Hacerse pasar por la pareja en las redes sociales interactuando con sus contactos.
27. Crear perfiles de contactos falsos para contactar con la pareja y ponerla a prueba.
28. Manipular, sin consentimiento, cosas de los perfiles de la pareja en Internet (eliminar contactos, fotos, estado, etc.).
29. No tener a tu pareja como amigo/a en las redes sociales.
30. Reclamar que la pareja borre cosas personales de su perfil en Internet (estado, fotos, comentarios, etc.).
31. Prohibir el contacto de la pareja con algunas personas (familiares o amistades) en los espacios virtuales.
32. Criticar las fotos subidas por la pareja a los espacios virtuales.
33. Acusar a la pareja de salir con otras personas si hay fotos, comentarios o mensajes entre ellos/as.
34. Enviar fotos eróticas con poca ropa o desnudas a la pareja.
35. Amenazar con publicar en Internet fotos u otros contenidos eróticos de la pareja.
36. Publicar fotos eróticas de la pareja tras una discusión o ruptura.
37. Bloquear a la pareja o no comunicarse con ella durante una discusión o después de ella.
38. Insultar a través de mensajes cuando hay una discusión o pelea.
39. Humillar o insultar públicamente a la pareja a través de espacios virtuales tras una discusión.

Desde el análisis de los resultados del primer ítem hasta el último de este segundo bloque, al igual que ocurre en el primer estudio de la muestra inglesa, se apreció una tendencia a indicar que la pareja, en todos los casos, presentó con más frecuencia esta serie de conductas y comportamientos enmarcados en la nueva (o no) violencia online. Asimismo, todas las respuestas a los ítems de este bloque indican una baja prevalencia de estas nuevas formas de violencia digital en las relaciones de parejas de parejas jóvenes de ambos miembros de la pareja. Resultando mayorías absolutas de respuestas negativas ante este tipo de comportamientos en todos y cada uno de los ítems. Cabe mencionar, que en los ítems 19, 20, 23, 24, 25, 26, las respuestas a la frecuencia de acciones relacionadas con las premisas de cada ítem fueron "nunca" sobre el 90% de los casos, tanto en el reporte de conducta de sus parejas como en la primera persona. Del mismo modo, es interesante mencionar que en el ítem 17, nadie indicó la opción "siempre" para admitir que, en primera persona, los sujetos pedían a sus parejas que envíen fotos o vídeos de donde están en el momento.

Continuando con el bloque tres, sobre la prevalencia de la propia violencia, fuera de las pantallas, también desde la doble perspectiva, de la pareja y el sujeto, dentro de la relación según la opinión del individuo que cumplimenta el cuestionario. Para una mejor visión de este tercer bloque, se presentan sus preguntas posteriormente.

40. Pagar el enfado con la pareja si algo no sale como se quiere.
41. Culpar a la pareja por los problemas de la relación.
42. Imponer prohibiciones o reglas unilateralmente en la relación.
43. Amenazar con salir con otra persona si la pareja no hace lo que se desea.
44. Amenazar con dejar a la pareja si no hace lo que se quiere.
45. Criticar o descalificar a la pareja en público o en privado.
46. Usar amenazas para controlar o tratar de impedir que la pareja haga algo.
47. Menospreciar e infravalorar a la pareja.
48. Aislar a la pareja de sus familiares y amistades.
49. Mostrar indiferencia o no brindar apoyo a la pareja cuando lo necesita.
50. Intentar decidir lo mejor para la pareja, aunque él/ella no esté de acuerdo.
51. Culpar a la pareja de lo malo que sucede.
52. Comparar a la pareja con otras personas.
53. No reconocer o asumir responsabilidades sobre la relación.
54. Intentar controlar lo que la pareja cuenta a las demás personas sobre la relación.
55. Gritar a la pareja.
56. Destruir o romper pertenencias de la pareja.
57. Obedecer a la pareja por miedo a que nos deje.
58. Dejar sola a la pareja o cortar la comunicación cuando hay una discusión o después de una pelea.
59. Pegar o golpear a la pareja si no nos hace caso.
60. Tener relaciones sexuales con la pareja para evitar que se enfade.
61. Usar la fuerza (golpeando, sosteniendo) para tener relaciones sexuales con la pareja.
62. Empujar a la pareja en una discusión, pero sin hacerla caer.
63. Insultar, empujar o golpear a la pareja en una discusión o pelea.
64. Aguantar golpes e insultos de la pareja por miedo a que nos deje o dejar la relación.
65. Ocultar actos violentos de la pareja.

Analizando los resultados de los ítems de este bloque tres, se destaca la baja prevalencia en el uso de la violencia fuera de las pantallas. Por ello, empezamos resaltando los porcentajes de los ítems 56, 59, 61, 62, 64 y 65, los cuales rozaron el 100% en la respuesta de "nunca", tanto cuando se refirió a la pareja como al sujeto mismo. Los ítems 43, 44, 48, 57, 60 y 63 resaltan porque su masiva respuesta de "nunca" alcanzó el 90%, aproximadamente, de las veces para ambos miembros de la pareja. En los ítems 42, 45, 46, 47, 49 y 54, su misma opción de "nunca" se marcó en el 80% de los casos, aproximadamente.

Los ítems relacionados con una violencia de tipo psicológica, coercitiva y verbal expusieron porcentajes menos absolutos para la opción de "nunca". Estos ítems son 41, 42, 50, 51, 53, 55 y 58. Los ítems 41 y 51 estudiaban el hecho de culpar a la pareja de las situaciones conflictivas que suceden. El 23% y 22% afirmó que lo hacía "a veces", la pareja y el propio sujeto, respectivamente, para el ítem 41; donde el porcentaje para la misma opción en el ítem 51 fue de 10%, tanto para la prevalencia acometida por la pareja y por el propio individuo. En el ítem 42, sobre imponer prohibiciones o reglas en la relación afectivo-sexual, un 15% y un 8% fue realizado "pocas veces" y "a veces" por la pareja, cuando por el propio sujeto fue de 15% también y 5%, en el orden dado. El ítem 50, sobre intentar decidir lo mejor para la pareja, merece ser destacado en la siguiente figura 16, dado que el porcentaje de respuestas "a veces" fue mayor en caso de realizar esta conducta el propio sujeto. Lo que apunta, según se deduce, sobre una visión más normalizada y aceptada socialmente para este tipo de conducta dentro de las relaciones afectivo-sexuales.

Figura 16: *Resultados del ítem 50 en las relaciones afectivo-sexuales según el participante*

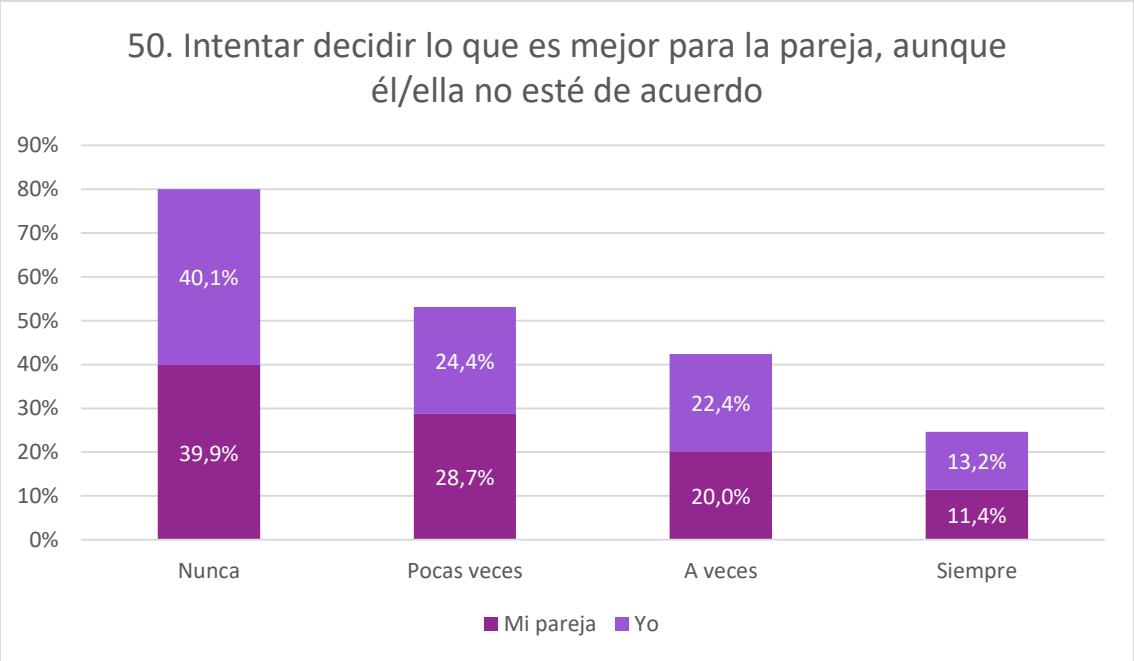

Aludiendo al ítem 53, sobre no reconocer o asumir responsabilidades, es interesante resaltar sus valores para la respuesta de "pocas veces", donde el 24% señaló la prevalencia realizada por las parejas y el 30% marcó la del propio sujeto. De nuevo, se observaron valores superiores en la afirmación de conductas llevadas a cabo por el propio individuo participante. Los ítems 55, sobre gritar a la pareja, y 58, sobre aislar a la pareja tras una discusión, mostraron resultados bastante similares. En el ítem 55, un 31% de "pocas veces" fue indicado y un 18.4% de "a veces" (supuestamente) por la pareja; y un 32.5% y 19.4% para las mismas respuestas, respectivamente, por el sujeto. En el ítem 58, analizaron, de nuevo, las mismas respuestas de "pocas veces" y "a veces" para la pareja con 29% y 20%, y 27.6% y 21% para las acciones y afirmaciones del participante, respectivamente. Así, se puede decir que estas dos premisas valoradas en los ítems 55 y 58 también fueron consideradas socialmente como acciones no tan negativas y no relacionadas con la violencia como tal.

Continuando con el bloque cuatro, el cual evalúa la tolerancia de esta violencia a través de las nuevas tecnologías en jóvenes. De nuevo, para tener una mejor comprensión de los resultados, se expondrán las premisas correspondientes.

66. Le cuento a mi pareja todo lo que hago, con quién estoy hablando o dónde estoy en todo momento.
67. Asumo que mi pareja controle a qué horas me conecto o dejo de estar en mis espacios virtuales.
68. Comprendo que mi pareja se enfade si no le contesto inmediatamente a los mensajes.
69. Entiendo que mi pareja esté interesada en saber todo de mí en todo momento a través de los espacios virtuales.
70. Dejo que mi pareja entre en mis perfiles virtuales y cuentas con mis contraseñas, tanto en mi móvil como en el ordenador.
71. Doy mi móvil a mi pareja si me lo pide para que vea todo lo que quiera.
72. Borro o quito fotos y comentarios con mis contactos si a mi pareja no le gusta.
73. Dejo de hablar con algunos contactos a través de mis espacios virtuales si mi pareja me lo pide.
74. Asumo las críticas de mi pareja en fotos u otras cosas que subo a las redes sociales.
75. No me importa enviar fotos con poca ropa o desnudas a mi pareja si me insiste.
76. Le paso fotos a mi pareja con poca ropa o desnudas si me insiste, por obligación.
77. Permito o perdono insultos y humillaciones de mi pareja en espacios virtuales de forma pública.
78. Permito o perdono los insultos o amenazas de mi pareja mediante mensajes cuando discutimos.

Revisando los resultados del bloque cuatro, se presenta el ítem 66, sobre contarle a la pareja todo sobre dónde se encuentra, en primer lugar. Para este ítem, se observaron resultados llamativos que se mostrarán en la siguiente figura 17. Estos resultados mostraron que un 20% reconoció hacerlo "siempre", un 41% lo hacía "a veces", un 28% lo hacía "pocas veces" y solo un 11% no lo hizo "nunca". Lo que indica que más de la mitad de la muestra reconoció contar a su pareja todo lo que hace en todo momento entre "a veces" y "siempre".

Figura 17: *Resultados del ítem 66 en relación con el sexo de los participantes*

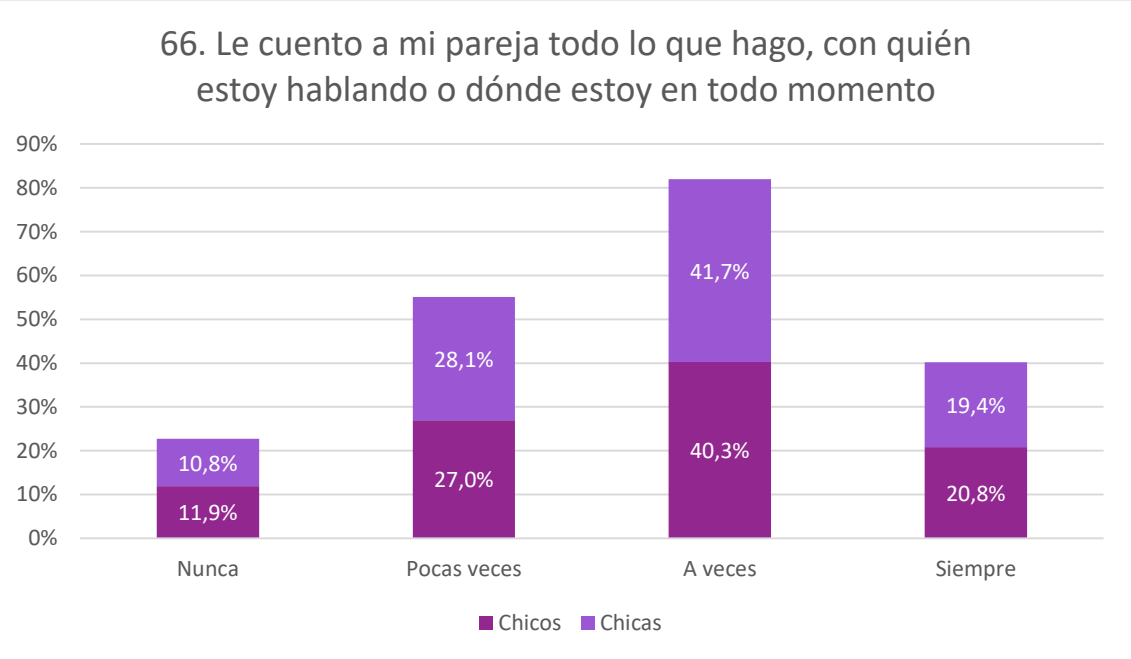

Igualmente, cabe ser resaltado en la siguiente figura 18 los porcentajes del ítem 71, el cual versa sobre dar el móvil a la pareja para que vea todo lo que quiera. En estos resultados se observó que el 17.7% de las personas encuestadas lo hacían "siempre", el 12% lo hacía "a veces", 23% afirmó hacerlo "pocas veces" y un 47.3% dijo no haberlo hecho "nunca".

Figura 18: *Resultados del ítem 71 en relación con el sexo de los participantes*

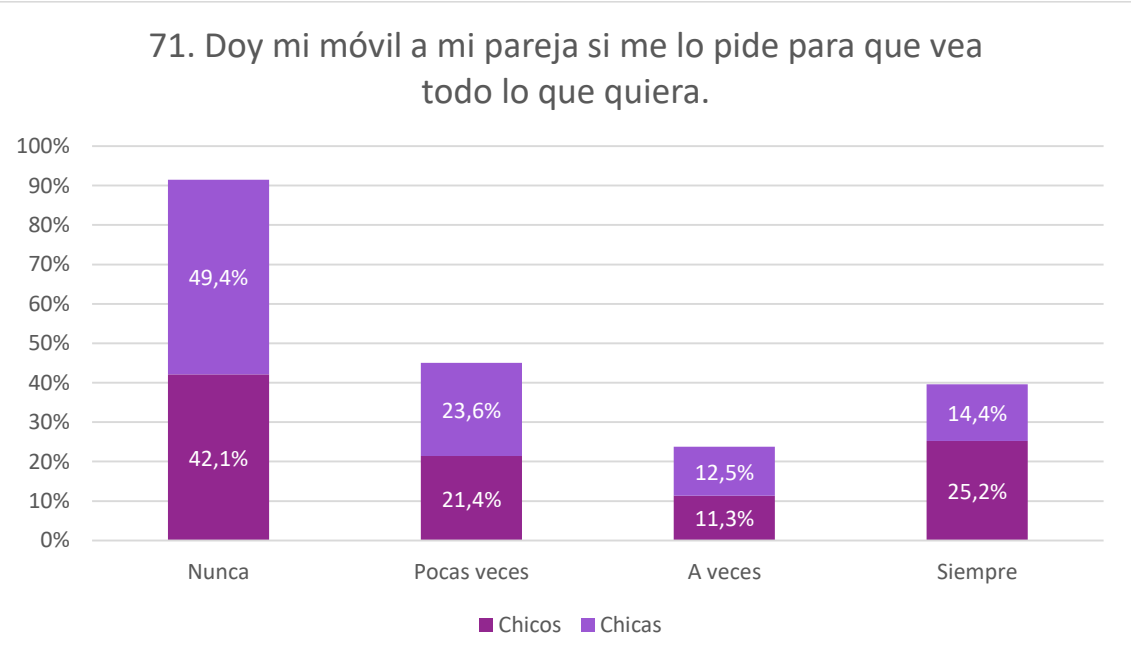

Con respecto a los ítems 69, 74 y 75, se observó una amplia mayoría que ascendía al 70% en la categoría de "nunca" para las premisas sobre entender que la pareja esté interesada en saber toda la actividad online, asumir críticas de la pareja sobre contenidos digitales propios y sobre la no importancia en enviar fotos íntimas a la pareja si ésta insiste. Los ítems 67, 68, 70, 72 y 73 alcanzaron el 75% para la misma opción de "nunca" en respuesta a sus afirmaciones. El ítem 78, sobre permitir insultos o amenazas de la pareja mediantes mensajes en un momento de discusión, mostró una negación del 80% a través de la respuesta marcada como "nunca". Y, por último, en este bloque, los ítems 76 y 77 expusieron una rotundidad en su respuesta de "nunca" para los planteamientos de enviar fotos íntimas a la pareja por obligación y perdonar insultos y humillaciones de la pareja en espacios virtuales de forma pública.

El bloque cinco, con los últimos 12 ítems, cuestiona posibles causas y consecuencias de las nuevas formas de violencia digital en la relación de pareja y sus miembros.

79. Mi actitud y mis acciones son iguales a las que realizan mis amigos y amigas.
80. Mi actitud y mis acciones son el reflejo de lo que he visto en mi familia.
81. Hemos superado las desigualdades que existían en las relaciones afectivo-sexuales de nuestros padres-madres, abuelas-abuelos, etc.
82. Las actitudes de control son para garantizar el compromiso y la fidelidad en la relación.
83. El uso de las nuevas tecnologías provoca más discusiones en las relaciones.
84. Eliminaría mis perfiles en redes sociales si mi pareja me lo pidiera.
85. Rompería la relación si me diera un empujón.
86. Dejaría a mi pareja si ejerciera violencia física o sexual contra mí.
87. No dejaría a mi pareja si me controlara a través de los medios electrónicos.
88. No dejo a mi pareja por miedo a su reacción.
89. No abandono a mi pareja por miedo a la soledad.
90. No rompo mi relación por no hacerle daño a mi pareja.

Resulta interesante analizar cada uno de los ítems de este bloque por su variabilidad de premisas y sus correspondientes resultados. Comenzando con el ítem 79, sobre si se identificaban con comportamientos similares a lo de las amistades, se encontró un 8.5% de "acuerdo", un 29% de "bastante de acuerdo", un 38% de "poco de acuerdo" y un 24.3% "en desacuerdo". Con resultados bastante parejos está el ítem 80, que cuestionaba lo mismo, pero con un 17.7% de "acuerdo", un 31% de "bastante de acuerdo", un 26.6% de "poco de acuerdo" y un 24.7% "en desacuerdo". El ítem 81, sobre haber superado las desigualdades, un 31% de "acuerdo", un 39.5% de "bastante de acuerdo", un 17% de "poco de acuerdo" y un 12.3% "en desacuerdo". En cuanto al ítem 82, sobre una posible justificación de las actitudes de control para garantizar el compromiso y la fidelidad en la relación, la amplia mayoría de la muestra se opuso con casi un 77% de desacuerdo en la muestra. En el ítem 83, sobre una posible consecuencia del uso de las nuevas tecnologías en las relaciones afectivo-sexuales provocando más discusiones, casi una mayoría opinó estar de acuerdo con un 42% y un 25% de "bastante

de acuerdo". Con respecto al siguiente ítem 84 de eliminar los perfiles de las redes por petición de la pareja, la muestra expresó mayoritariamente su desacuerdo con un 87%.

Los tres siguientes ítems, 85, 86 y 87, convienen ser analizados juntos y los ítems 85 y 86 serán representados en la figura 19, dado que están directamente relacionados. Ambos ítems cuestionaban la violencia física, uno desde una afirmación genérica y otro desde una afirmación específica y ejemplificando. El ítem 85, presentando una violencia física más explícita, se obtuvo un 34% de "acuerdo", un 27% de "bastante de acuerdo", un 23% de "poco de acuerdo" y un 16% "en desacuerdo". Por otro lado, el ítem 86, que cuestionaba la violencia física implícita, obtuvo un 76.4% de "acuerdo", un 7% de "bastante de acuerdo", un 3.5% de "poco de acuerdo" y un 13% "en desacuerdo".

Figura 19: *Comparación de resultados de los ítems 85 y 86 en las relaciones afectivo-sexuales*

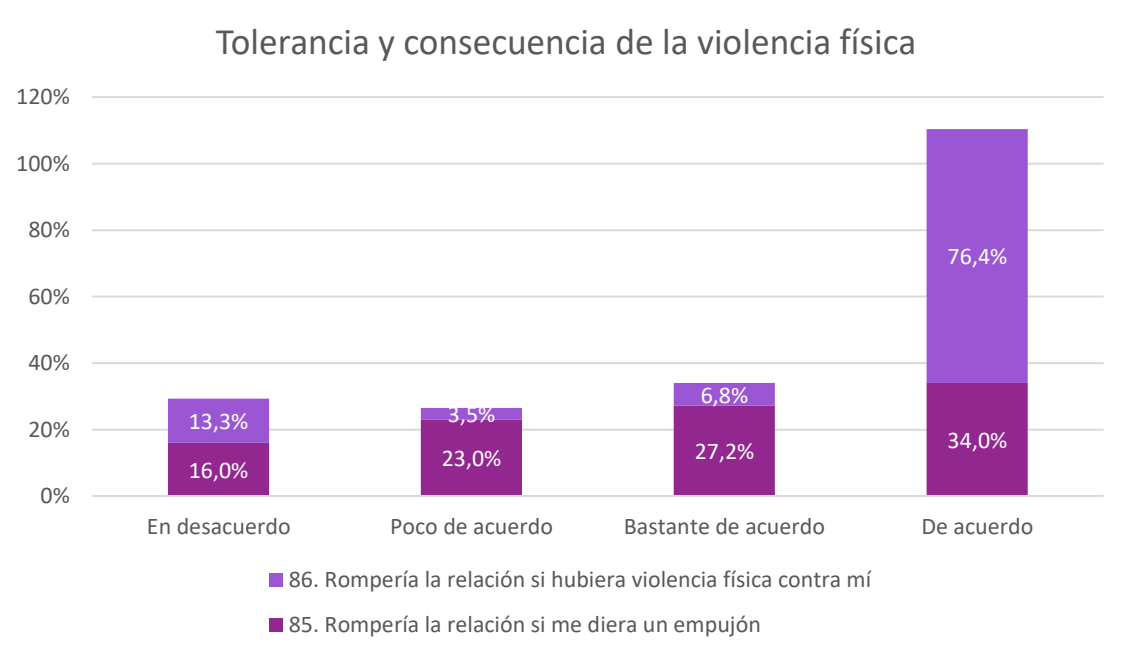

Observando el gráfico se puede deducir la falta de identificación de todas las formas de violencia física y sexual, así como la legitimación y aceptación de un empujón durante una discusión. El ítem 87 preguntaba sobre la posibilidad de romper la relación en caso de ser controlados/as a través de los medios electrónicos y se obtuvo un 8.1% de "acuerdo", un 12% de "bastante de acuerdo", un 27% de "poco de acuerdo" y un 52% "en desacuerdo". Es decir, de nuevo se apreció la aceptación y, por ende, la falta de identificación de las conductas abusivas y de control como una forma de violencia contra la pareja. Los últimos ítems, 88, 89 y 90, cuestionaban la posible razón por la cual no dejan a sus parejas: por miedo a su reacción, a la soledad o por no hacerles daño. En los tres casos los desacuerdos alcanzaron su mayoría absoluta con 89%; 83.6% y 77.6%; en el orden dado.

Análisis de los ítems y fiabilidad de la escala

Para el análisis de los ítems, partiendo de los 90 ítems seleccionados previamente a partir de la validación de las personas expertas y el pilotaje, se procedió al cálculo de la correlación ítem-total corregida, habiéndose eliminado los ítems que presentaron menor puntuación. Resultan un total de 55 ítems, donde los 50 primeros son dobles dado que, en primer lugar, la respuesta indica la acción que realiza la pareja del sujeto según él mismo (por ejemplo, el ítem 13) y, en segundo lugar, la propia acción del sujeto en su relación (por ejemplo el ítem 13a).

Tabla 2: *Media, desviación típica, correlación ítem-total corregida y alfa de Cronbach si se elimina el ítem (N = 528)*

Ítems	Media	Desviación típica	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
13.	1.97	.942	.577	.944
13. a	1.77	.804	.452	.945
14.	1.99	.990	.554	.944
14. a	1.83	.904	.431	.945
15.	1.71	.914	.560	.944
15. a	1.56	.756	.476	.944
18.	1.69	.867	.586	.944
18. a	1.51	.686	.442	.945
20.	1.26	.654	.526	.944
20. a	1.13	.423	.387	.945
22.	1.51	.782	.556	.944
22. a	1.43	.662	.379	.945
23.	1.24	.597	.497	.944
23. a	1.23	.543	.445	.945
30.	1.19	.529	.505	.944
30. a	1.14	.400	.400	.945
32.	1.33	.787	.400	.945
32. a	1.22	.512	.366	.945
33.	1.28	.643	.648	.944
33. a	1.19	.500	.543	.944
37.	1.66	.902	.546	.944
37. a	1.60	.970	.418	.945
38.	1.48	.767	.584	.944
38. a	1.44	.722	.489	.944
40.	2.02	.852	.452	.945
40. a	2.03	.870	.363	.945
41.	1.86	.922	.634	.943
41. a	1.80	.868	.599	.944
42.	1.38	.755	.632	.944
42. a	1.25	.560	.473	.945
44.	1.19	.567	.512	.944
44. a	1.12	.400	.377	.945

45.	1.24	.587	.553	.944
45. a	1.19	.472	.393	.945
46.	1.24	.616	.632	.944
46. a	1.14	.426	.470	.945
50.	2.03	1.049	.369	.946
50. a	2.06	1.077	.372	.946
51.	1.45	.751	.599	.944
51. a	1.42	.674	.549	.944
52.	1.44	.786	.517	.944
52. a	1.38	.676	.401	.945
54.	1.30	.692	.494	.944
54. a	1.25	.561	.363	.945
55.	1.74	.838	.557	.944
55. a	1.76	.824	.427	.945
57.	1.13	.448	.333	.945
57. a	1.20	.575	.469	.945
58.	1.83	.910	.634	.943
58. a	1.77	.886	.508	.944
67.	1.38	.758	.425	.945
72.	1.19	.519	.465	.945
73.	1.30	.676	.530	.944
78.	1.25	.591	.450	.945
89.	1.19	.498	.349	.945

La fiabilidad de la escala se estimó mediante el coeficiente alfa de Cronbach, cuyo valor fue de 0,945. Los cuestionarios con valores alfa superiores o iguales a 0.70 son adecuados para la investigación. El cuestionario *Ad hoc* presenta una alta consistencia interna.

8. VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO DE VIOLENCIA DIGITAL (*Digital Violence Questionnaire*, DVQ)

8.1. PROCEDIMIENTO

En la formulación del problema que se pretende investigar mediante el cuestionario DVQ, es decir, en la detección y análisis de la violencia digital se debe tener en cuenta que los términos deben de ser fidedignos, operativos y válidos. Para ello, vamos a basarnos en la definición de la violencia digital entendida como el abuso, acoso, intimidación y comportamientos de control y coacción mediante los medios electrónicos, tal como se indicó en los apartados anteriores. Esta definición fundamenta las variables

a analizar en el cuestionario, las cuales serán abordadas y analizadas desde diferentes perspectivas a lo largo de los bloques del cuestionario.

Detallando el diseño y elaboración del cuestionario DVQ, en primer lugar, se llevó a cabo el proceso de operacionalización de los ítems, el cual trata de la transformación de conceptos y proposiciones teóricas en variables. En el extremo más abstracto de este proceso están los conceptos teóricos, y en el menos, los referentes empíricos directos o indicadores que aparecerán en cada uno de los bloques. El primer paso consistió en la construcción de un conjunto inicial o *pool* de ítems a partir del cual fundar las cinco escalas para el estudio de la violencia en espacios virtuales. Siguiendo con el proceso de construcción del instrumento y con respecto al proceso de depuración de los ítems, se realizó una revisión de los objetivos principales de la investigación, en tanto que se procurará obtener la información necesaria por parte de cada bloque establecido.

La evaluación cualitativa y segunda depuración de ítems se realizó a partir de la aplicación del método Delphi, entendido un método de estructuración de un proceso de comunicación grupal que es efectivo a la hora de permitir a un grupo de individuos, como un todo, tratar un problema complejo (Linstone y Turoff, 1975). Se partió de los juicios emitidos por un grupo de seis personas expertas en la materia, para ratificar que el instrumento propuesto cumplía los requisitos exigidos y permitiera la consecución de una investigación lo más fructífera y valiosa posible. Este grupo de personas expertas estaba conformado por seis seleccionadas a partir de las siguientes características:

- Nacida en 1962, es licenciada en Filología Anglogermánica y doctora por la Universidad de Sevilla. Actualmente, es catedrática de la Universidad de Huelva, adscrita al departamento de Filología Inglesa de la Facultad de Humanidades de la misma universidad. Con más de treinta años de docencia universitaria y actividad investigadora y científica, su línea de investigación está basada en la teoría feminista, feminismo y postcolonialismo, estudios de diáspora y migraciones, estudios culturales y género y comunicación.
- Nacido en 1971, es licenciado en Psicología por el Politécnico South West (Inglaterra, Reino Unido) y doctor en Psicología por la Facultad de Psicología de Plymouth (Inglaterra, Reino Unido). Ha trabajado en la universidad de UCLan como profesor principal de Psicología desde 2007 hasta 2020, cuando ha sido director adjunto en la Facultad de Psicología y Ciencias de la Computación, desarrollando nuevos programas innovadores que proporcionen a los graduados preparados para el empleo.
- Nacida en 1990, es licenciada en Psicología con titulación en psicología de la salud por la Universidad de Sevilla. Máster en Intervención en Violencia contra la Mujer por la Universidad de Deusto y máster en Programas de Intervención Psicológica en Contextos Educativos por la Universidad Complutense de Madrid. Doctora por la Universidad Loyola Andalucía. Actualmente imparte docencia universitaria en la misma Universidad Loyola Andalucía.

- Nacido en 1989, es licenciado en Psicología en la Universidad de Huelva con el Premio Extraordinario fin de carrera, Máster oficial en Comunicación y Educación Audiovisual y máster oficial en Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Becario FPU y doctor en Psicología de la Educación por la Universidad de Huelva con Premio Extraordinario de Doctorado. Actualmente, es funcionario de carrera impartiendo docencia de la asignatura de formación y orientación laboral en los centros de Educación Secundaria de Andalucía.
- Nacido en el año 1988, es diplomado en magisterio de Educación Musical y licenciado en Filología Inglesa por la Universidad de Huelva. Alumno erasmus en la universidad de Birmingham y máster oficial en Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Actualmente, es funcionario de carrera impartiendo docencia de la asignatura de inglés en los centros de Educación Secundaria de Andalucía.
- Nacida en 1970, es licenciada en Filología Inglesa por la Universidad de Sevilla. Tras casi veinte años de docencia de la asignatura de inglés en los centros de Educación Secundaria de Andalucía como funcionaria de carrera, decide mudarse a Escocia (Reino Unido) donde trabajó como docente en el centro educativo Deans Community High School de Livingston (West Lothian, Escocia) por diez años. Actualmente, sigue impartiendo docencia de la asignatura de inglés en los centros de Educación Secundaria de Andalucía.

Tras la revisión de las personas expertas se decidió eliminar algunos ítems y cambiar la redacción de otros para una mejora de su comprensión. Este proceso se explicará con más detalles en el apartado posterior para el instrumento del estudio de Reino Unido. Posteriormente y previo al comienzo del trabajo de campo, se realizó un pilotaje del cuestionario a veinte estudiantes universitarios que cumplían como criterio de inclusión tener o haber tenido alguna relación de pareja. El objetivo fue identificar preguntas ambiguas, posibles errores y conflictos de comprensión, en cuanto a la redacción, narración y presentación de los ítems. No se modificó, añadió ni eliminó ningún ítem. De este modo, se llevó a cabo la última depuración de ítems resultando la versión definitiva para la realización del trabajo de campo en las distintas muestras y poblaciones.

Atendiendo a la descripción del instrumento DVQ en una primera parte, de acuerdo a las variables sociodemográficas y variables relacionales en el noviazgo y preservando el carácter de anonimato del cuestionario, se incluyeron datos referidos a la edad, sexo, nacionalidad, estudios realizados y estudios actualmente realizándose, curso académico, estado civil y orientación sexual. También se consideró el tipo de familia, el nivel socioeconómico, el nivel educativo de la figura familiar de referencia, así como la importancia de la religión. Asimismo, con respecto a los datos relacionales de la pareja,

se consideraron factores de diversos parámetros: (a) temporales (duración de las relaciones, tiempo que se ven, tiempo que hace desde su última relación importante, en caso de no estar en una en los momentos de la cumplimentación del cuestionario); (b) de cantidad (número de parejas) y, (c) de cualidad (diferentes tipos de relaciones y perspectivas de futuro). Conjuntamente, se debe resaltar un apartado en el que se indica si el sujeto basará sus respuestas en la persona con quien comparte en ese momento una relación de noviazgo; en una expareja reciente, entendiendo reciente como un período inferior a tres meses; o, en último lugar, una ex-pareja desde hace un año o más, dejando un espacio para que el sujeto pueda indicar el tiempo desde que terminó su relación en consideración.

La segunda parte está formada por cinco subescalas o bloques con un total de 90 ítems. Cada uno de estos bloques mide las siguientes dimensiones: el bloque uno, formado por 12 ítems, valora la percepción de la violencia y estrategias de control y abuso mediante dispositivos electrónicos en relaciones de noviazgo entre jóvenes; el bloque dos, compuesto por 27 ítems, mide la prevalencia de las nuevas formas de violencia digital en las relaciones de parejas de parejas jóvenes; el bloque tres, con 26 ítems, permite una comparación de la prevalencia entre la violencia a través de las pantallas y la violencia fuera de ellas, como violencia de género; el bloque cuatro, formado por 13 ítems, evalúa la tolerancia de esta violencia a través de las nuevas tecnologías en jóvenes; el bloque cinco, con los últimos 12 ítems, cuestiona posibles causas y consecuencias de las nuevas formas de violencia digital en la relación de pareja y sus miembros.

También resulta importante cumplir una serie de detalles a la hora de presentar el cuestionario basadas en aspectos básicos que contribuirán a estimular una buena predisposición por parte de cada persona encuestada a responder al mismo adecuadamente. Es pertinente destacar entre otros, la presentación impresa y clara, espacio entre preguntas, evitar las ambigüedades, atender al orden de las preguntas, etc. Al mismo tiempo, existen dos tipologías de preguntas en los cuestionarios, dándose algunos con preguntas cerradas y otros, abiertas. Esta investigación opta por la elección de preguntas cerradas, concretamente serán preguntas estructuradas en una escala dicotómica, tricotómicas, de múltiples opciones y de tipo Likert. Se escogió el formato de respuesta tipo Likert con la opción de contestar sobre las agresiones sufridas y perpetradas, siendo el rango de valores desde 1 "en desacuerdo", 2 "poco de acuerdo", 3 "bastante de acuerdo" y 4 "de acuerdo" para los bloques 1 y 5; y el rango de valores de "nunca", "pocas veces", "a veces" y "siempre" para los bloques 2, 3 y 4 del instrumento. La razón de haber elegido esta opción reside en la facilitación para las personas encuestadas, así como evitar el desvío de la información que queremos conseguir. En esta tipología lo que se pretende es recoger una serie de ítems relacionados con el objeto de estudio que queremos conocer a través de la valoración de cada sujeto. Las respuestas a cada ítem reciben una puntuación más o menos alta en función del grado de acuerdo

hacia los fenómenos en cuestión o la frecuencia de los mismos. Concretamente, para el último rango, que evalúa la frecuencia con la que ocurren las situaciones propuestas relacionadas con la violencia y abuso digital, en el bloque 2, y violencia física y sexual, en el bloque 3, se propone un cuadrante de frecuencias descriptivas para precisar las respuestas de los sujetos. En este cuadrante previo a los bloques se indica: Nunca (NUN) "esto nunca ha sucedido en tu relación", Pocas veces (POC) "esto ha ocurrido solo 1-2 veces en tu relación", A veces (AVE) "esto ha ocurrido alrededor de 3-5 veces en tu relación", y Siempre (SIE) "esto ha ocurrido 6 veces o más en tu relación". Los ítems fueron redactados en infinitivo para facilitar la doble posibilidad de respuesta (tú a tu pareja, tu pareja a ti, para los bloques 2 y 3) que permiten medir la perpetración y victimización en la prevalencia de la violencia, además de identificar si las agresiones y los abusos son de carácter bidireccional.

8.2. Análisis de los ítems y fiabilidad de la escala

Para el análisis de los ítems, partiendo de los 90 ítems seleccionados previamente a partir de la validación de las personas expertas y el pilotaje, se calculó la puntuación media y desviación típica de los sujetos en el cuestionario DVQ, las cuales son 206.7348 y 37.85779, respectivamente. Igualmente, se procedió al cálculo de la correlación ítem-total corregida, habiendo eliminado los ítems que presentaron menor puntuación. Así, resultan un total de 55 ítems, donde los 50 primeros son dobles dado que, en primer lugar, la respuesta indica la acción que realiza la pareja del sujeto según él mismo (por ejemplo, el ítem 13) y, en segundo lugar, la propia acción del sujeto en su relación (por ejemplo el ítem 13a). La puntuación media y desviación típica de los sujetos en el cuestionario DVQ para estos ítems es de 80.0493 y 21.40763, respectivamente.

Tabla 3: *Media, desviación típica, correlación ítem-total corregida y alfa de Cronbach si se elimina el ítem (N = 528)*

Ítems	Media	Desviación típica	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
13.	1.97	.942	.577	.944
13. a	1.77	.804	.452	.945
14.	1.99	.990	.554	.944
14. a	1.83	.904	.431	.945
15.	1.71	.914	.560	.944
15. a	1.56	.756	.476	.944
18.	1.69	.867	.586	.944
18. a	1.51	.686	.442	.945
20.	1.26	.654	.526	.944
20. a	1.13	.423	.387	.945
22.	1.51	.782	.556	.944
22. a	1.43	.662	.379	.945

23.	1.24	.597	.497	.944
23. a	1.23	.543	.445	.945
30.	1.19	.529	.505	.944
30. a	1.14	.400	.400	.945
32.	1.33	.787	.400	.945
32. a	1.22	.512	.366	.945
33.	1.28	.643	.648	.944
33. a	1.19	.500	.543	.944
37.	1.66	.902	.546	.944
37. a	1.60	.970	.418	.945
38.	1.48	.767	.584	.944
38. a	1.44	.722	.489	.944
40.	2.02	.852	.452	.945
40. a	2.03	.870	.363	.945
41.	1.86	.922	.634	.943
41. a	1.80	.868	.599	.944
42.	1.38	.755	.632	.944
42. a	1.25	.560	.473	.945
44.	1.19	.567	.512	.944
44. a	1.12	.400	.377	.945
45.	1.24	.587	.553	.944
45. a	1.19	.472	.393	.945
46.	1.24	.616	.632	.944
46. a	1.14	.426	.470	.945
50.	2.03	1.049	.369	.946
50. a	2.06	1.077	.372	.946
51.	1.45	.751	.599	.944
51. a	1.42	.674	.549	.944
52.	1.44	.786	.517	.944
52. a	1.38	.676	.401	.945
54.	1.30	.692	.494	.944
54. a	1.25	.561	.363	.945
55.	1.74	.838	.557	.944
55. a	1.76	.824	.427	.945
57.	1.13	.448	.333	.945
57. a	1.20	.575	.469	.945
58.	1.83	.910	.634	.943
58. a	1.77	.886	.508	.944
67.	1.38	.758	.425	.945
72.	1.19	.519	.465	.945
73.	1.30	.676	.530	.944
78.	1.25	.591	.450	.945
89.	1.19	.498	.349	.945

Tabla 3: *La letra "a" junto al número de los ítems indica que esta respuesta refiere a la propia acción del sujeto en su relación, mientras que la ausencia de esta indica la acción que realiza la pareja del sujeto según él mismo.*

La fiabilidad de la escala se estimó mediante el coeficiente alfa de Cronbach, cuyo valor fue de 0,945. Los instrumentos, como los cuestionarios, con valores alfa superiores o iguales a 0,70 son adecuados para la investigación (Bernstein y Nunnally, 1994). El

cuestionario DVQ presenta una alta consistencia interna. Asimismo, se menciona que la distribución de la muestra no cumplió el supuesto de normalidad (p=0.000), calculado a través de la prueba Kolmogorov-Smirnov, por lo que se usaron estadísticos no paramétricos. A continuación, en la siguiente tabla 4 se añaden las puntuaciones finales obtenidas por los sujetos diferenciando el sexo de los mismos. En la baremación de percentiles, se establece como punto de corte 25 y 75 como las puntuaciones bajas y altas, respectivamente.

Tabla 4: *Puntuación final obtenida por los sujetos en el cuestionario diferenciando por sexos*

		Mujer	Varón
Media		80.97	77.79
Desviación típica		21.28	21.55
Percentiles	1	34.00	35.27
	2	40.68	39.10
	3	53.02	50.47
	4	55.00	53.88
	5	56.00	55.00
	10	58.00	57.00
	15	60.00	59.00
	25	66.00	63.25
	30	68.00	64.30
	35	70.00	66.35
	40	73.00	68.00
	45	75.00	69.45
	50	77.00	71.00
	55	80.00	75.10
	60	84.00	77.00
	65	87.00	80.00
	70	89.90	83.00
	75	94.00	91.00
	80	98.60	96.00
	85	102.00	100.85
	90	110.00	107.90
	95	123.30	118.00
	96	126.32	122.80
	97	128.99	133.02
	98	131.32	141.12
	99	138.98	154.90

8.3. ANÁLISIS FACTORIAL EXPLORATORIO

Se realizaron las pruebas de KMO (0.872) y de la esfericidad de Bartlett (1.4197,470; p < 0.000) para verificar la idoneidad de la realización del análisis factorial. Siguiendo los resultados de estas pruebas, se puede constatar la adecuación de éste. Se realizó un análisis factorial exploratorio utilizando como método de extracción de los factores el análisis de componentes principales y la rotación varimax. Se obtuvo una solución factorial de 7 factores. Los ítems que saturan en cada uno de los factores tras la rotación varimax se muestran en la tabla 5. Se han establecido como punto de corte para la asignación de los ítems los factores de saturación que son iguales o superiores a 0.315.

Tabla 5: *Matriz de componentes rotados*

Ítems	Componentes						
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
13.	.423						
13. a					.480		
14.		.683					
14. a		.665					
15.		.584					
15. a		.625					
18.		.496					
18. a		.476					
20.	.654						
20. a		.315					
22.	.454						
22. a					.715		
23.					.573		
23. a					.654		
30.	.630						
30. a		.474					
32.	.400						
32. a		.511					
33.	.590						
33. a		.461					
37.						.598	
37. a						.662	
38.						.646	
38. a						.672	
40.			.668				
40. a			.492				
41.			.626				
41. a			.582				
42.	.622						
42. a				.389			
44.	.715						

44. a			.538			
45.	.555					
45. a			.549			
46.	.722					
46. a			.569			
50.						.867
50. a						.840
51.		.495				
51. a			.439			
52.			.435			
52. a			.519			
54.	.448					
54. a			.458			
55.		.691				
55. a		.637				
57.			.528			
57. a	.600					
58.		.550				
58. a					.490	
67.		.477				
72.	.483					
73.	.527					
78.	.534					
89.	.326					

El cuestionario DVQ resultó con los siguientes factores e ítems (véase anexo VI). El factor 1, denominado "Ciberacoso del otro/a (por parte de la pareja)" contiene los ítems, 13, 20, 22, 30, 32, 33, 42, 44, 45, 46, 54, 57a, 72, 73, 78, 89 del cuestionario inicial. Este factor engloba las acciones realizadas a través de algún aparato electrónico e implica el seguimiento, la supervisión y el control de las actividades y los contactos sociales de la pareja. El factor 2, nombrado "Control Coercitivo", consiste en el control de la pareja usando la intimidación y el chantaje. Este factor contiene los ítems 14, 14a, 15, 15a, 18, 18a, 20a, 30a, 32a, 33, 67. El factor 3, definido "Abuso Emocional", implica ataques humillantes y degradantes a la autoestima de la pareja, y contiene los ítems 40, 40a, 41, 41a, 51, 55, 55a, 58. El factor 4, denominado "Denigración", envuelve amenazas y una intensa agresión verbal y contiene los ítems 42a, 44a, 45a, 46a, 51a, 52, 52a, 54a, 57. El factor 5, llamado "Ciberacoso en primera persona", implica las mismas acciones que el factor 1 realizadas en primera persona y contiene los ítems 13a, 22a, 23, 23a. El factor 6, designado "Aislamiento" consiste en evitar a la pareja durante el conflicto y negar la disponibilidad emocional o el contacto con la pareja de forma fría o punitiva, contiene los ítems 37, 37a, 38, 38a, 58a. El factor 7, nombrado "Dominación" se basa en la manipulación de la pareja para decidir lo que se cree mejor para ella, contiene los ítems 50, 50a.

8.4. RESULTADOS DEL CUESTIONARIO DVQ (2022) EN LA MUESTRA ESPAÑOLA

Los resultados del estudio sobre la muestra española con la aplicación del instrumento DVQ (2022) serán expuestos de acuerdo a cada uno de los factores del cuestionario. Los principales resultados por factores fueron: factor 1, "Ciberacoso del otro/a", 10.89%; factor 2, "Control Coercitivo", 11.72%; factor 3, "Abuso Emocional", 18.37%; factor 4, "Denigración", 6.86%; factor 5, "Ciberacoso en primera persona", 10.58%; factor 6, "Aislamiento", 14.51%; factor 7, "Dominación" 20.02%.

Comenzando por el factor 1, llamado "Ciberacoso del otro/a (por parte de la pareja)", este factor estudia todas esas acciones realizadas por el otro miembro de la pareja a través de algún aparato electrónico e implica la supervisión, extorsión y el control de las actividades y los contactos sociales en internet provocando una situación molesta y/o de daño en la persona. En cuanto al ítem 1, «preguntar insistentemente "¿con quién estás hablando?"», un 8.3% de chicas participantes admitieron que sus parejas les realizó esta pregunta "siempre"; 20.2% lo hizo "a veces"; 35.2%, "pocas veces" y un 36.3% no lo hizo "nunca". En el caso de varones participantes sobre sus parejas, los porcentajes fueron muy similares, encontrándose un 6.3% de "siempre", 20.3% de "a veces", 36.1% de "pocas veces" y un 37.3% de "nunca". Si se analizan solo las respuestas de "a veces", entendiendo que preguntar insistentemente ha ocurrido de tres a cinco veces en la relación, un 10.6% de sujetos consideraron "muy importante" la religión, 14.4% "bastante importante", 54.8% "poco importante" y para el 20.2% la religión era inexistente. Igualmente, como se aprecia en la figura 20, se analiza la frecuencia de contacto directo con la pareja para este ítem en su opción más numerosa, de dos o tres veces a la semana. Se correlaciona que el contacto diario crea una tendencia al alza hacia llevar a cabo lo que el primer ítem plantea, según los participantes de la muestra sobre sus parejas.

Figura 20: *Correlación del ítem 1 con la frecuencia de contacto directo en la relación afectivo-sexual*

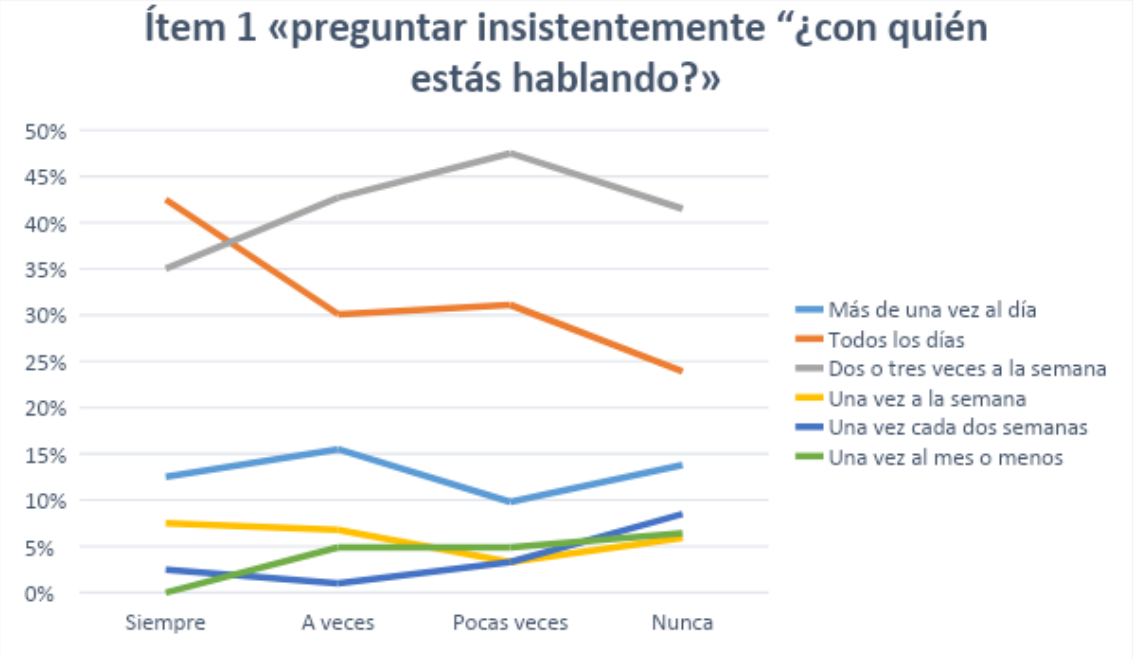

Para el ítem 5, «sospechar cuando la pareja no comparte las interacciones con sus contactos o sus contraseñas privadas», un 2.5% de chicas participantes opinaron que sus parejas hacían esto "siempre"; 5.3% lo hacía "a veces"; 10.3%, "pocas veces" y un aplastante 81.9% no lo hacía "nunca". En el caso de varones participantes sobre sus parejas, los porcentajes fueron muy parecidos de nuevo, encontrándose un mismo 2.5% de "siempre", 6.3% de "a veces", 14.6% de "pocas veces" y un 76.6% de "nunca". El ítem 6, sobre «leer las conversaciones personales de la pareja», las chicas señalaron que un 3.7% de sus parejas lo hizo "siempre", 9.9% lo hizo "a veces"; 22%, "pocas veces" y un 64.5% no lo hizo "nunca". En cuanto a los varones participantes sobre sus parejas, los porcentajes también se asemejaron, con un 1.3% de "siempre", 10.3% de "a veces", 26.9% de "pocas veces" y un 61.5% de "nunca". En cuanto al ítem 8, «reclamar que la pareja borre cosas personales de su perfil en Internet (estado, fotos, comentarios, etc.)». Comenzando por la opinión de las chicas sobre sus parejas, un 0.6% de sus parejas lo hizo "siempre", 5% lo hizo "a veces"; 8%, "pocas veces" y un 86.5% no lo hizo "nunca". Los chicos de la muestra sobre sus parejas opinaron que un 1.3% de "siempre", 3.1% de "a veces", 15.1% de "pocas veces" y un 80.5% de "nunca". En el ítem 9, «criticar las fotos subidas por la pareja a los espacios virtuales». Las chicas admitieron que otro 1.9% de sus parejas lo hizo "siempre", un 5% lo hizo "a veces"; 15%, "pocas veces" y un 77.8% no lo había hecho "nunca". Los chicos de la muestra sobre sus parejas aseveraron un 0% de "siempre", 10.1% de "a veces", 12.6% de "pocas veces" y un 77.4% de "nunca". El siguiente ítem de este factor, el 10, versa sobre «acusar a la pareja de salir con otras personas si hay fotos, comentarios o mensajes entre ellos/as». De nuevo, empezando por las chicas, ellas afirmaron que un 2.5% de sus parejas lo hacía "siempre", 5.8% lo hacía "a veces";

11.6%, "pocas veces" y un 80.1% no lo había hecho "nunca". Los chicos de la muestra sobre sus parejas señalaron que un 0.6% de "siempre", 5.7% de "a veces", 15.7% de "pocas veces" y un 78% de "nunca".

Exponiendo los resultados del ítem 15, «imponer prohibiciones o reglas unilateralmente en la relación», se demuestra que las chicas declararon que otro 3.4% de sus parejas lo hacía "siempre", 7.6% lo hacía "a veces"; 14.9%, "pocas veces" y un 74.2% no lo había hecho "nunca". Los chicos, contaron sobre sus parejas que un 1.3% lo hacía "siempre", 8.3% de "a veces", 16% de "pocas veces" y un 74.4% de "nunca". Con el ítem 16, sobre «amenazar con dejar a la pareja si no hace lo que se quiere», las chicas confirmaron que 2.2% de sus parejas lo hacía "siempre", 3.1% lo hacía "a veces"; 8.6%, "pocas veces" y un 86.1% no lo había hecho "nunca". Los chicos, por su parte, advirtieron que fue 1.3 % de "siempre", 5.1% de "a veces", 11.4% de "pocas veces" y un 82.3% de "nunca". En el ítem 17, de «criticar o descalificar a la pareja en público o en privado», las chicas aclararon que un 1.4% de sus parejas lo hacía "siempre", 5.8% lo hacía "a veces"; 11.7%, "pocas veces" y un 81.1% no lo hizo "nunca". Por otro lado, los chicos participantes opinaron sobre sus parejas que un 0.6% lo hacía "siempre", 3.8% fue "a veces", 14.6% fue "pocas veces" y un 80.9% resultó ser "nunca". El ítem 18 trata de «usar amenazas para controlar o tratar de impedir que la pareja haga algo». En este caso, las chicas confirmaron que otro 1.9% de sus parejas lo hacía "siempre", 5.6% lo hacía "a veces"; 9.2%, "pocas veces" y un 83.3% no lo hacía "nunca". Los chicos opinaron que un 0.6% lo hacía "siempre", 5.1% fue "a veces", 12.7% fue "pocas veces" y un 81.6% fue "nunca". El ítem 22 valora el «intentar controlar lo que la pareja cuenta a las demás personas sobre la relación». Las chicas señalaron que el 2.8% de sus parejas lo hacía "siempre", 4.8% lo hacía "a veces"; 13.2%, "pocas veces" y un 79.3% no lo había hecho "nunca". Los chicos pensaron sobre sus parejas que un había sido 3.8% "siempre", un 3.2% fue "a veces", 11.5% fue "pocas veces" y un 81.5% fue "nunca".

El ítem 24 es el primero diferente en este primer factor en comparación con los previamente analizados, dado que muestra los resultados sobre el propio sujeto encuestado en primera persona. La premisa de este ítem refleja el «obedecer a la pareja por miedo a que nos deje». Los resultados para las chicas fueron un 2% de "siempre", 4% de "a veces"; 9.1%, "pocas veces" y un 84.9% de "nunca"; y para los chicos, un 1.3% de "siempre", 4.5% de "a veces"; 7.1%, "pocas veces" y un 87.1% de "nunca". El ítem 27 estudia la afirmación en primera persona del sujeto de «borro o quito fotos y comentarios con mis contactos si a mi pareja no le gusta». Siguiendo la dinámica seguida hasta ahora, las chicas primero manifestaron que el 1.1% lo hacía "siempre", 3% lo hizo "a veces"; 7.5%, "pocas veces" y un 88.4% no lo hizo "nunca". Los chicos admitieron que mostraron esta conducta en un 0.6% de "siempre", 3.8% de "a veces", 20.8% de "pocas veces" y un 74.8% de "nunca". Analizando el ítem 28, también en primera persona, sobre «dejo de hablar con algunos contactos a través de mis espacios virtuales si mi pareja me lo pide», las chicas marcaron que lo hicieron en un 3.3% "siempre", un 6.1% "a veces";

10.9% "pocas veces" y un 79.7% no lo había hecho "nunca". Los chicos confirmaron que realizaron esta acción en un 0% de "siempre", 5% de "a veces", 17% de "pocas veces" y un 78% de "nunca". El ítem 29 valora, en primera persona, si «permito o perdono los insultos o amenazas de mi pareja mediante mensajes cuando discutimos». Las chicas expresaron que el 0.8% lo había hecho "siempre", 5.3% lo hizo "a veces"; 10.3% fue "pocas veces" y un 83.6% no lo había hecho "nunca". Los chicos admitieron que un 2.5% lo hacía "siempre", un 6.9% lo hacía "a veces", 16.4% lo hizo "pocas veces" y un 74.2% no lo había hecho "nunca". El último ítem de este primer factor, el 30, expresa que «no abandono a mi pareja por miedo a la soledad» y abarca la opinión en primera persona del sujeto encuestado. Las chicas manifestaron que un 1.1% estaba "de acuerdo", un 2.8% "bastante de acuerdo"; un 11.2% "poco de acuerdo" y un 84.9% estuvo "en desacuerdo". Los chicos expresaron que un 0.6% estaba "de acuerdo", un 1.3% "bastante de acuerdo"; un 17.6% "poco de acuerdo" y un 80.5% estuvo "en desacuerdo".

Igualmente, el factor 2, nombrado "Control Coercitivo" y consistente en el control de la pareja usando la intimidación y el chantaje estudia los siguientes ítems. En el ítem 2, que versa sobre «comprobar las horas de conexión y desconexión de la pareja en sus espacios virtuales», las chicas manifestaron que sus parejas realizaban esta acción "siempre" en un 9.4%, "a veces" en un 21.1%, "pocas veces" en un 29.2% y un 40.3% no lo hacía "nunca". Sin embargo, ellas expresaron que lo hacían en sus relaciones en un 6.2% "siempre", en un 21.6% "a veces", 32.9% fue "pocas veces" y un 39.3% fue "nunca". En cuanto a los chicos, ellos opinaron que sus parejas realizaban esta acción "siempre" en un 9%, un 25% fue "a veces", un 26.9% fue "pocas veces" y un 39.1% no lo había hecho "nunca". Comparando con sus propias acciones, los chicos afirmaron que este control de la actividad online a sus parejas lo realizaban "siempre" en un 5.2%, "a veces" un 14.2%, "pocas veces" un 25.2% y "nunca" en un 55.5%., los resultados para este ítem se representan en la figura 16. Igualmente, a continuación, se reflejan los resultados en la figura 21 volviendo a correlacionar la frecuencia de contacto directo con la pareja para este ítem. Como ocurrió con el ítem 1, se aprecia levemente cómo el contacto diario y frecuente en la semana crea una tendencia al alza hacia llevar a cabo lo que expresa este segundo ítem, según los participantes de la muestra sobre sus parejas.

Figura 21: *Resultados del ítem 2 correlacionados con la frecuencia de contacto en la pareja*

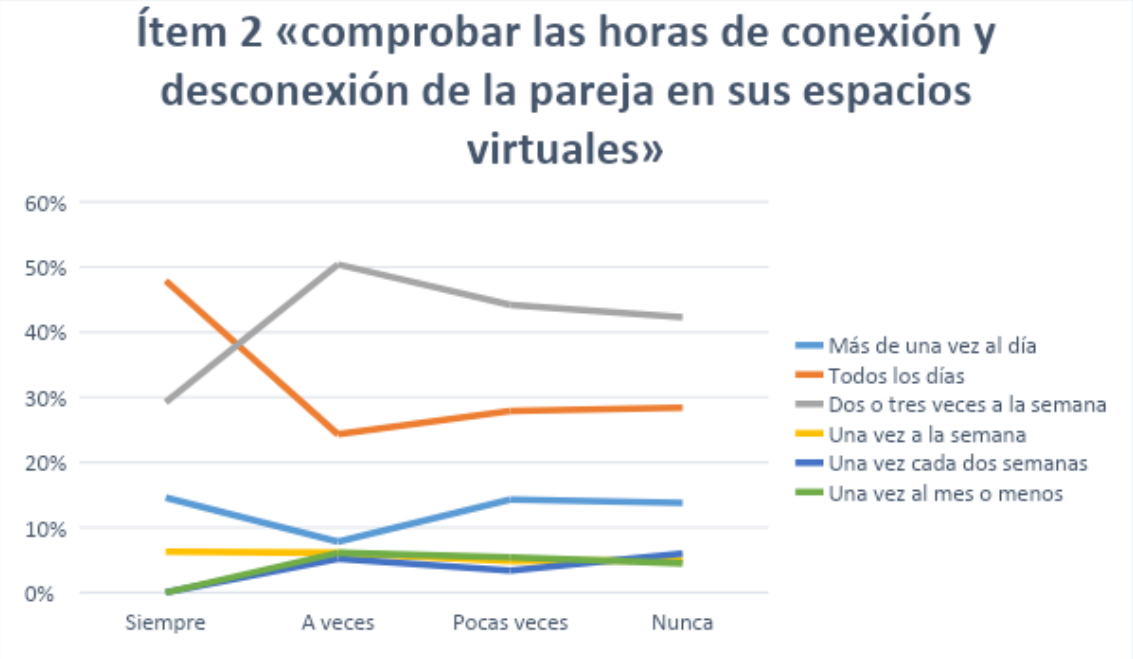

El ítem 3 analiza «mirar los movimientos en todo momento de la pareja en los espacios virtuales (¿qué haces, ¿dónde estás y con quién?), donde sus resultados indicaron una prevalencia inferior en la muestra estudiada, en comparación con el ítem 2. Las chicas declaran que sus parejas realizaban esta acción "siempre" en un 5.4%, "a veces" en un 14.4%; "pocas veces" en un 24.5% y un 55.8% no lo había hecho "nunca". No obstante, ellas admitieron que lo habían hecho en sus relaciones "siempre" en un 2.6%, "a veces" en un 11.6%, 30.2% fue "pocas veces" y 55.8% fue "nunca". En el caso de los chicos, manifestaron que sus parejas realizaban esta acción "siempre" en un 7.7%, "a veces" un 16.1%, "pocas veces" un 27.7% y un 48.9% no lo hacía "nunca". Cuando se pregunta sobre sus propias acciones, los chicos indicaron que este control de la actividad online a sus parejas lo realizaron en un 1.9% "siempre", un 7.1% "a veces", un 29.7% "pocas veces" y un 61.3% no lo hacía "nunca". El ítem 4 trata sobre «discutir o enfadarse si la pareja no contesta inmediatamente a los mensajes y llamadas» y presentó porcentajes muy similares a los expuestos en el anterior ítem y, en algunos casos, ligeramente inferior en la prevalencia de la conducta. Pues, las chicas indicaron que sus parejas mostraron esta conducta "siempre" en un 4.4%, "a veces" en un 14.6%; "pocas veces" en un 27.5% y un 53.6% no lo hacía "nunca". Del mismo modo, ellas admitieron que lo hacían en sus relaciones en un 0.6% "siempre", en un 10.6% "a veces", 33.3% fue "pocas veces" y 55.5% fue "nunca". Los chicos por su parte expresaron que sus parejas realizaron esta acción "siempre" en un 3.8%, un 15.7% fue "a veces", un 29.6% "pocas veces" y un 50.9% no lo hacía "nunca". Cuando se cuestiona sobre sus propias acciones, los chicos manifestaron este comportamiento en un 1.9% "siempre", un 5.1% de "a veces", un 25.6% de "pocas veces" y un 67.3% no lo hacía "nunca".

El ítem 5 para este factor sobre «sospechar cuando la pareja no comparte las interacciones con sus contactos o sus contraseñas privadas» es analizado según la propia acción realizada por el sujeto que responde al cuestionario. Así pues, las mujeres encontraron que sospechaban "siempre" de sus parejas en un 0.3%, un 3.4% fue "a veces", un 8.2% fue "pocas veces" y un 88.2% no lo había hecho "nunca". Los varones sospechaban en este caso en un 0.6% "siempre", un 3.2% lo hacía "a veces", un 11.5% lo hacía "pocas veces" y un 84.6% no lo hacía "nunca". Se puede apuntar que los chicos habían sospechado ligeramente más "pocas veces" que las chicas, teniendo en cuenta que el número total de chicas en la muestra casi triplicaba al de chicos. El ítem 8, plantea «reclamar que la pareja borre cosas personales de su perfil en Internet (estado, fotos, comentarios, etc.)», en el que ningún sujeto marcó la opción de "siempre". Así, las mujeres de la muestra encontraron un 2.5% "a veces", un 8.4% "pocas veces" y un 89.1% no lo hace "nunca"; y los varones señalan un 3.2% "a veces", un 12.2% "pocas veces" y un 84.6% no lo hace "nunca". En el ítem 9, paralelo al anterior, sobre «criticar las fotos subidas por la pareja a los espacios virtuales», las chicas admitieron que lo hacían un 0.3% "siempre", un 4.2% "a veces", un 13% "pocas veces" y un 82.4% no lo hacía "nunca". Ningún varón admitió realizar esta acción "siempre", sin embargo, un 4.5% lo había hecho "a veces", un 11.5% fue "pocas veces" y un 84.6% no lo había hecho "nunca". El ítem 10, sobre «acusar a la pareja de salir con otras personas si hay fotos, comentarios o mensajes entre ellos/as», las chicas aseveraron que lo hacían un 2.5% "siempre", un 5.8% "a veces", un 11.6% "pocas veces" y un 80.1% no lo hacía "nunca". Los varones expresaron que realizaron esta acción "siempre" en un 0.6%, un 5.7% lo había hecho "a veces", un 15.7% fue "pocas veces" y un 78% no lo había hecho "nunca". En el ítem 26, «asumo que mi pareja controle a qué horas me conecto o dejó de estar en mis espacios virtuales», las chicas apuntaron que asumieron esta premisa un 3.3% "siempre", un 3.3% fue "a veces", un 12.2% fue "pocas veces" y 81.2% no lo hizo "nunca". Los chicos se mostraron ligeramente más tolerantes antes esta conducta de sus parejas, en tanto en cuanto, el 5.7% lo asumía "siempre", el 9.5% lo hacía "a veces", un 20.9% lo hacía "pocas veces" y un 63.9% no lo hacía "nunca".

Analizando el factor 3, llamado "Abuso Emocional", implica ataques humillantes y degradantes a la autoestima de la pareja. El ítem 13 plantea «pagar el enfado con la pareja si algo no sale como se quiere» y se representa en la siguiente figura 22. Para este ítem, las chicas expresaron que sus parejas realizaban esta acción "siempre" en un 5.3%, "a veces" en un 31.1%, "pocas veces" en un 38.6% y un 25% no lo hacía "nunca". Sin embargo, las chicas también dijeron que lo hacían en sus relaciones en un 3.7% "siempre", en un 38.4% "a veces", 35% fue "pocas veces" y un 22.9% fue "nunca". Los chicos contestaron que sus parejas realizaban esta acción "siempre" en un 2.5%, un 14.6% fue "a veces", un 40.5% fue "pocas veces" y un 42.4% no lo había hecho "nunca". No obstante, los chicos admitieron hacer esta acción "siempre" en un 1.9%, "a veces" un 17.4%, "pocas veces" un 29.7% y "nunca" en un 51%.

Figura 22: *Comparación resultados del ítem 13 según los miembros de la pareja*

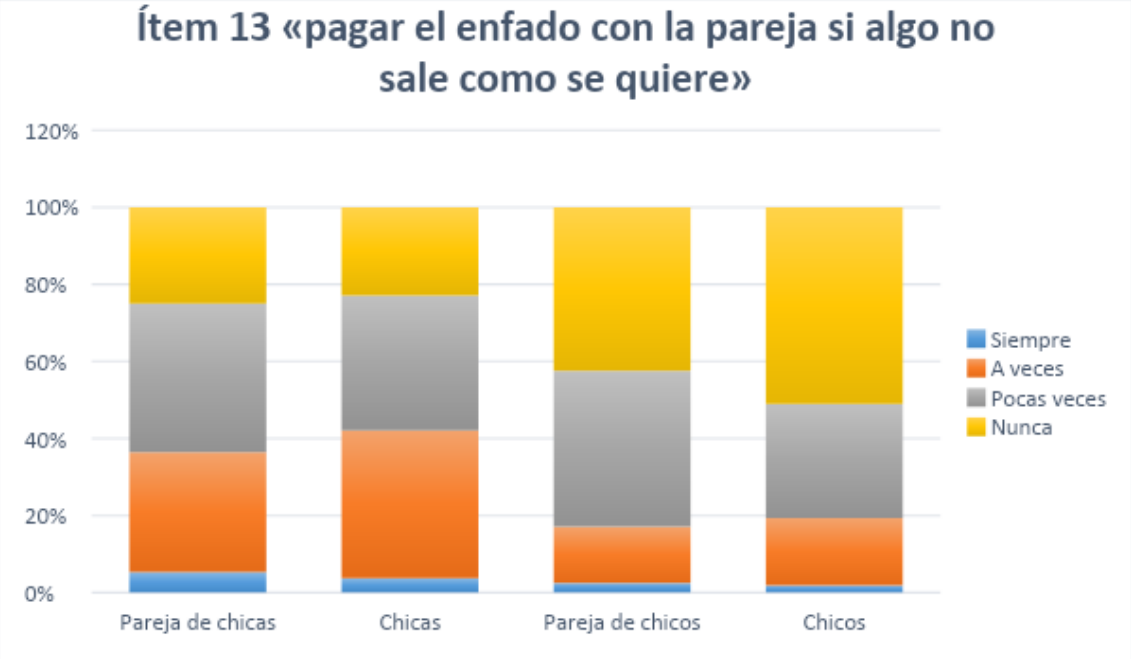

El ítem 14, evalúa «culpar a la pareja por los problemas de la relación». Siguiendo la misma línea, las mujeres expusieron que sus parejas habían llevado a cabo esta acción "siempre" en un 6.4%, "a veces" en un 23.7%, "pocas veces" en un 29.8% y "nunca" en un 40.1%. Donde para ellas mismas, opinaron, 3.7% de "siempre", un 25.2% de "a veces", un 32.2% de "pocas veces" y 38.8% de la opción de "nunca". Los varones, en este caso, manifestaron un 4.4% de "siempre", un 21.5% de "a veces", un 22.8% de "pocas veces" y 51.3% de "nunca" cuando se referían a sus parejas. Con respecto a ellos mismos, dijeron un 2.6% de "siempre", un 14.2% de "a veces", un 27.7% de "pocas veces" y 55.5%% de la opción de "nunca". Es importante destacar, primero los altos porcentajes en la prevalencia de esta conducta en las opciones de "a veces" y "pocas veces"; y segundo, los porcentajes de las mujeres en este ítem para la opción de "pocas veces" fueron más cuantiosos cuando se referían a ellas mismas que cuando se referían a sus propias parejas. Lo que podría indicar honestidad en las respuestas por parte de las mujeres. Asimismo, es curiosa la comparación con el siguiente ítem 20, dado que está muy relacionado con el anterior, pues en esta premisa se plantea «culpar a la pareja de lo malo que sucede», sin embargo, los porcentajes de chicos y chicas respectivamente fueron más negativos en cuanto a la prevalencia de esta conducta en todos los casos equiparables al ítem 14. Valorando solo el punto de vista que las personas encuestadas mantienen sobre sus parejas, resulta un 3.6% de "siempre", un 10.6% de "a veces", un 21.8% de "pocas veces" y 64% de "nunca" según la respuesta de las mujeres. De acuerdo con lo que expusieron los varones, se encontró un 1.3% de "siempre", un 8.3% de "a veces", un 17.9% de "pocas veces" y 72.4% de "nunca"

El ítem 23 cuestiona el hecho de «gritar a la pareja». Las chicas reconocieron que sus parejas lo hacían "siempre" en un 2.3%, "a veces" en un 22.9%, "pocas veces" en un

32.5% y un 42.4% no lo hacía "nunca". Al mismo tiempo, ellas admitieron hacerlo en sus relaciones en un 2.8% "siempre", en un 21.7% "a veces", 30.9% fue "pocas veces" y un 44.6% fue "nunca". Los chicos dijeron que sus parejas gritaban "siempre" en un 1.9%, un 11.5% fue "a veces", un 32.7% fue "pocas veces" y un 53.8% no lo había hecho "nunca". No obstante, los chicos confesaron que lo hacían "siempre" en un 3.2%, "a veces" un 11.4%, "pocas veces" un 32.9% y "nunca" en un 52.5%. El último ítem del factor 3, el ítem 25, habla sobre «dejar sola a la pareja o cortar la comunicación cuando hay una discusión o después de una pelea». Las mujeres de la muestra afirmaron que sus parejas lo hacían "siempre" en un 6.1%, un 23.1% "a veces", 30.4% de "pocas veces" y un 40.4% de "nunca". Los varones confesaron que sus parejas "siempre" lo hacían siempre en un 5.1%, un 13.9% fue de "a veces", un 25.3% fue "pocas veces" y un 55.7%, de "nunca".

El factor 4 estudia la "Denigración", envolviendo amenazas y una intensa agresión verbal, y es analizado desde la perspectiva del individuo participante sobre sus propias acciones dentro de la relación de pareja en la mayoría de los casos. En muchos de los ítems de este factor se alcanza, por parte de la muestra, el 80% y casi 90% en la opción de "nunca", indicando la baja prevalencia de estas variables en la población estudiada. Comenzando por el ítem 15, sobre «imponer prohibiciones o reglas unilateralmente en la relación», las mujeres comenzaron diciendo que llevaban a cabo esta acción "siempre" en un 0.6%, un 5.2% fue de "a veces", un 14.9% de "pocas veces" y hasta un 79.4% fue "nunca". Los varones en este ítem manifestaron, que en ningún caso había llevado a cabo esta conducta con la opción de "nunca", solo un 3.9% marcó la opción de "a veces", un 14.3% lo hizo para "pocas veces" y un contundente 81.8% opino que fue "nunca". En el ítem 16, el cual versa sobre «amenazar con dejar a la pareja si no hace lo que se quiere», también obtuvo valores muy negativos en cuanto a la prevalencia de esta conducta, tanto para varones como para mujeres. Pues un 0.6% y 0% fue el porcentaje marcado por chicas y chicos para la opción de "siempre", respectivamente. Siguiendo el mismo modelo de análisis, 2% y 1.3% fue para la opción de "a veces", un 8.8% y 9.7% fue para la opción de "pocas veces" y 88.7% y 89% fue para la opción de "nunca", en chicas y chicos, correspondientemente. El ítem 17, que examina el «criticar o descalificar a la pareja en público o en privado», también resulta con porcentajes parecidísimos a los de los anteriores ítems. De nuevo un 0.6% y 0% fue para la opción de "siempre"; 2.8% y 1.9% fue para la opción de "a veces", un 14.7% y 11% fue para la opción de "pocas veces" y 81.9% y 87.1% fue para la opción de "nunca", en mujeres y varones, de forma respectiva. El siguiente ítem, el 18, «usar amenazas para controlar o tratar de impedir que la pareja haga algo» muestra los mismos resultados. Igualmente, un 0.3% y 0% fue para la opción de "siempre"; 2.3% y 1.9% fue para la opción de "a veces", un 11% y 8.3% fue para la opción de "pocas veces" y 86.7% y 89.7% fue para la opción de "nunca", en mujeres y varones, en el orden dado. El siguiente ítem que nos ocupa, el 20 sobre «culpar a la pareja de lo malo que sucede» fue analizado en el factor 3 de "Abuso Emocional" desde la perspectiva de las personas encuestadas sobre sus parejas. Sin embargo, en este factor de "Denigración" se analiza desde el punto de vista propio del individuo, donde se

extraen porcentajes muy similares, y ligeramente más bajos, en la consecuente prevalencia de la conducta descrita en el ítem. Un 0.6% de "siempre", un 11.6% de "a veces", un 23.4% de "pocas veces" y 64.1%% de "nunca" según la respuesta de las mujeres. De acuerdo con lo que declararon los varones, se halló un 1.9% de "siempre", un 5.2% de "a veces", un 20.1% de "pocas veces" y 72.7% de "nunca".

El ítem 21, sobre «comparar a la pareja con otras personas», se analiza en este factor con la doble perspectiva de los sujetos, es decir, desde la opinión que tienen sobre sus parejas y de la que tienen sobre ellos y ellas mismas. Las mujeres mostraron que sus parejas habían llevado a cabo esta acción "siempre" en un 3.7%, "a veces" en un 9%, "pocas veces" en un 17.7% y "nunca" en un 69.7%. Donde para ellas mismas, opinaron que lo hicieron "siempre" un 0.6%, un 10% de "a veces", un 19.1% de "pocas veces" y 70.4%% de la opción de "nunca". Los varones afirmaron hacerlo en un 3.2% "siempre", un 7.1% de "a veces", un 19.4% de "pocas veces" y 70.3% de "nunca" cuando se referían a sus parejas. Con respecto a ellos mismos, respondieron un 0.6% de "siempre", un 8.4% de "a veces", un 19.1% de "pocas veces" y 70.4% de la opción de "nunca". El ítem 22 valora el «intentar controlar lo que la pareja cuenta a las demás personas sobre la relación», para el cual las mujeres designaron hacerlo "siempre" en un 0.9%, un 5.1% de "a veces", un 15.3% de "pocas veces" y 78.7% en la opción de "nunca". Los varones, por su parte, fueron 0.6%, un 4.5% de "a veces", un 13.5% de "pocas veces" y 81.4% de "nunca". El último de este factor, el ítem 24 basado en «obedecer a la pareja por miedo a que nos deje» se analiza por la opinión que los sujetos poseían sobre las acciones de sus parejas. Donde para las chicas se encontró un 0.6% de "siempre", un 2.8% de "a veces", un 7% de "pocas veces" y un 89.6% de "nunca". Y para los chicos, otro 0.6% de "siempre", un 1.9% de "a veces", un 8.3% de "pocas veces" y otro 89.1% de "nunca".

Pasando al factor 5, llamado "Ciberacoso en primera persona", es paralelo al factor 1 puesto que se estudian algunos de los comportamientos que suceden a través de algún aparato electrónico e implican un seguimiento, supervisión y control de las interacciones digitales de la pareja, siendo realizadas en primera persona por las personas encuestadas. Así pues, el ítem 1, que planteaba «preguntar insistentemente "¿con quién estás hablando?"», donde se aprecia que fueron más chicas las que confesaron haber llevado a cabo esta conducta dentro de sus relaciones afectivo-sexuales. En tanto en cuanto que las chicas de la muestra contestaron hacerlo 2.2% "siempre", un 21.3% de "a veces", un 38.2% de "pocas veces" y un 38.2% de "nunca". Los chicos admitieron hacerlo 1.9% de "siempre", un 9.1% de "a veces", un 34.4% de "pocas veces" y un 54.5% de "nunca". El ítem 6 versa sobre «leer las conversaciones personales de la pareja» donde, de nuevo, las chicas y chicos volvieron a alinear sus opiniones considerando que lo hacían "siempre" un 1.7% y 0.6%, difirieron más en la opción de "a veces" con una confirmación del 6.6% en las chicas y 2.6% en chicos, 27.4% y 26.6% de "pocas veces", y un 64.4% y 70.1% de "nunca", tanto para chicas como para chicos, respectivamente. Para el ítem 7, de «registrar a escondidas el móvil de la pareja

(contactos, conversaciones, etc.) y su factura de móvil», los resultados mostraron una prevalencia más baja en dicha conducta, igualmente en chicos y chicas. Así pues, un 1.9% de chicas admitieron que sus parejas "siempre" lo hacían, un 4.2% lo hacían "a veces", un 10.9% fue "pocas veces" y un 83% fue "nunca"; sin embargo, cuando se refirieron a sus propias acciones, los porcentajes fueron de 0.8% "siempre", un 3.9% "a veces", un 16.6% "pocas veces" y un 78.7% "nunca". En el caso de los chicos, éstos expresaron que sus parejas lo hacían "siempre" en 1.3%, un 3.2% de "a veces", un 15.3% de "pocas veces" y un 80.3% de "nunca". Con respecto a las propias acciones de los chicos, los porcentajes vuelven a ser más bajos, al igual que en el caso de las chicas para este ítem cuando se refieren a ellas mismas, dado que se encontró un 0.6% de "siempre", un 1.9% de "a veces", un 9% de "pocas veces" y un 88.5% de "nunca".

Llegando al factor 6, designado como "Aislamiento", se van a examinar la evitación a la pareja durante el conflicto y la negación de la disponibilidad emocional o el contacto con la pareja de forma fría o punitiva. En su ítem 11, «bloquear a la pareja o no comunicarse con ella durante una discusión o después de ella», las opiniones de chicos y chicas vuelven a coincidir, puesto que se preguntaba por la conducta de sus parejas marcaron la opción de "siempre" un 4.4% y 5.7% de chicas y chicos, de forma respectiva. Al igual, con las demás opciones se encontraron un 17.9% y 16.4% de "a veces", un 19.3% y 20.1% de "pocas veces", y un 58.4% y 57.9% de "nunca", en el caso de las chicas y los chicos, correspondientemente. Cuando esta cuestión de bloqueo a la pareja se preguntó en primera persona, se apreció un ligero porcentaje más elevado para las chicas que para los chicos. Las chicas admitieron hacerlo "siempre" en un 3.4%, un 16.4% de "a veces", un 21.8% de "pocas veces" y un 58.5% de "nunca". Los chicos afirmaron que 4.5% fue "siempre", un 12.2% fue "a veces", un 15.4% fue "pocas veces" y un 67.9% fue "nunca". Para este ítem, se correlaciona cómo influye la frecuencia de contacto, donde no se observan resultados destacados. No obstante, se analiza la relación de los resultados de este ítem con la expectativa que los sujetos poseen sobre su relación afectivo-sexual en la siguiente figura 23. En este gráfico se aprecia una prevalencia significativamente menor sobre actuar "bloqueando" a la pareja y cortando la comunicación con ella en las relaciones afectivo-sexuales donde existe una idea de futuro, sea de matrimonio, pareja de hecho o de una convivencia juntos.

Figura 23: *Resultados del ítem 11 en primera persona correlacionados con la expectativa que se tiene en la relación afectivo-sexual*

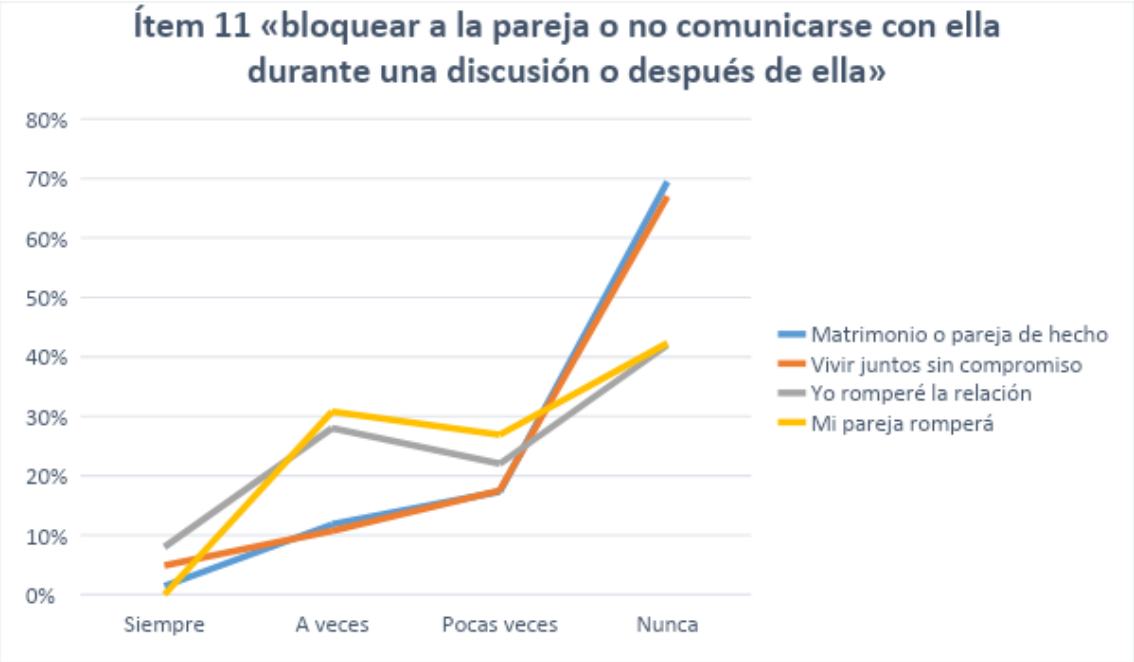

En el ítem 12, se analiza el «insultar a través de mensajes cuando hay una discusión o pelea», para lo que el 2.2% de las chicas decía que sus parejas lo hacían "siempre", un 12.2% lo hacía "a veces", un 21.3% lo hacía "pocas veces" y un 64.4% no lo hacía "nunca". Los chicos decían que sus parejas los hacían "siempre" en un 3.2%, un 8.2% lo hacía "a veces", un 19% lo hacía "pocas veces" y un 69.6% no lo hacía "nunca". En cambio, cuando los sujetos debían responder atendiendo a sus propias acciones se hallaron 0.6% y 1.9% para la opción de "siempre" en chicas y chicos, en el mismo orden dado; un 12.2% y 7.1% de "a veces", un 22.7% y 18.7% de "pocas veces" y un 64.6% y 72.3% de "nunca", en el orden dado para chicas y chicos. El último ítem de este factor, el 25, investiga la premisa y acción de «dejar sola a la pareja o cortar la comunicación cuando hay una discusión o después de una pelea», también analizado en el factor 3 referida a las parejas de los sujetos participantes y muy relacionado con el ítem 11. En el factor presente, se analiza la consideración sobre las acciones que admiten hacer las propias personas participantes. Por ello, las chicas confirmaron que habían manifestado esta conducta "siempre" en un 4%, un 22.3% de "a veces", un 31.1% de "pocas veces" y un 42.7% de "nunca". Para lo que los chicos, manifestaron haberlo llevado a cabo "siempre" en el 2.6% de los casos, el 17.3% de "a veces", el 19.9% de "pocas veces" y el 60.3% de "nunca".

El último factor 7, nombrado "Dominación" se basa en la manipulación de la pareja para decidir lo que se cree mejor para ella, contiene el doble ítem 19, que estudia la conducta de «intentar decidir lo mejor para la pareja, aunque él/ella no esté de acuerdo». Las mujeres participantes consideraban que sus parejas realizaban esta acción

"siempre" en un 12.9%, "a veces" en un 18.8%, "pocas veces" en un 26.9% y un 41.5% no lo hacía "nunca". No obstante, ellas expresaron que ellas mismas intentaban decidir lo mejor para sus parejas "siempre" en un 14.5%, "a veces" en un 21.9%, un 23.9% fue "pocas veces" y en un 39.8% fue "nunca". Los varones, en su caso, opinaron que sus parejas realizaban esta acción "siempre" en un 8.2%, un 22.2% fue "a veces", un 32.9% fue "pocas veces" y un 36.7% no lo había hecho "nunca". Respectivamente, para el mismo ítem y referido a sus propias acciones, los porcentajes de los varones fueron 9.6% para "siempre", 23.7% de "a veces", 25.6% de "pocas veces" y 41% de "nunca".

9. COMPARATIVA DE RESULTADOS ENTRE REINO UNIDO Y ESPAÑA

En este siguiente apartado se expone la narración de las similitudes y diferencias emergentes de los resultados en los estudios llevados a cabo en Reino Unido y España para la presente investigación. Estableciendo esta comparativa de resultados, en primer lugar, cabe nombrar el número total de sujetos participantes en las distintas muestras, pues la inglesa cuenta con 303 participantes mientras que la muestra española asciende hasta 528 sujetos.

Entre las variables sociodemográficas, existe una mayor diversidad en las nacionalidades encontradas entre los estudiantes de la universidad inglesa UCLan que las que se presentan en la universidad española de Huelva. Al mismo tiempo, debido a la diferente técnica de recogida de datos en ambos trabajos de campo, queda resultante una mayor variedad de las disciplinas académicas que están cursando el alumnado de la universidad de Inglaterra con respecto de la onubense. En cuanto a la orientación sexual, la representación de la homosexualidad, bisexualidad y otros es muy baja en ambas muestras, quedando la heterosexualidad como protagonista principal. Con respecto al estado civil, debido principalmente a la media de edad de las muestras entre otras razones, la amplia mayoría designó estar soltero/a en relación al tipo de familia en que habían crecido, la familia nuclear destacó por amplia mayoría absoluta en las distintas muestras, sin otros aspectos a mencionar. En lo que concierne a la importancia de la religión en sus vidas, se aprecian diferencias. En la muestra inglesa, casi la mitad (48%) de las personas encuestadas considera la religión como "muy importante" y "bastante importante", mientras que en la muestra española este mismo porcentaje no llega al 24%.

Observando la duración de las relaciones, se aprecia que en la muestra inglesa se recogen más relaciones de 1 a 2 años, seguida de relaciones de 3 a 5 años, al igual que ocurre en la muestra española. Sin embargo, en las relaciones españolas también se aprecia un mismo porcentaje en la duración de 5 a 10 años. Por lo que se ven relaciones

ligeramente más duraderas en la muestra española. En cuanto al tipo de relación que los participantes afirman tener, se aprecia más variedad en la muestra inglesa donde, primero, la relación seria y/o estable y, segundo, la relación casual puntúa más alto. En la muestra española, es la relación seria y/o estable la que se obtiene con amplia mayoría. De todas estas relaciones, la frecuencia de contacto directo y presencial, 19.3% mantiene un contacto directo y presencial con la pareja de más de una vez al día entre las parejas inglesas cuando este mismo porcentaje en la muestra española corresponde al 12.7%. El porcentaje más alto para la muestra inglesa es de 36.3% por todos los días, seguido del 26.1% por verse dos o tres veces por semana. El porcentaje más alto para la muestra española en este aspecto es del 42.8% por verse dos o tres veces por semana, seguido del 28.6% referente a verse todos los días. Lo que se deduce es que las parejas inglesas tienen más frecuencia de contacto directo y presencial que las parejas españolas encuestadas.

Repasando los resultados totales obtenidos en los bloques, excluyendo el bloque cinco que indagaba factores de riesgo y posibles consecuencias, el estudio en Reino Unido arrojó un 51.04% en la percepción de la violencia digital a través de dispositivos electrónicos en las relaciones de noviazgo entre los jóvenes; un 15.84% en la prevalencia de la violencia digital en las relaciones de parejas jóvenes; un 9.36% en la prevalencia de la violencia tradicional; un 35.78% en la tolerancia de la violencia digital entre los jóvenes. El estudio español reveló un 49.82% en la percepción de la violencia digital a través de dispositivos electrónicos en las relaciones de noviazgo entre los jóvenes; un 11.05% en la prevalencia de la violencia digital en las relaciones de parejas jóvenes; un 6.17% en la prevalencia de la violencia tradicional; un 22.43% en la tolerancia de la violencia digital entre los jóvenes. En términos generales, llama la atención la ligera mayor prevalencia de violencia en la muestra inglesa con respecto a la española, desde todas las perspectivas analizadas.

Iniciando la comparación del bloque uno del cuestionario Ad hoc, que estudia la percepción de la violencia y las estrategias de control y abuso a través de dispositivos electrónicos en las relaciones de noviazgo entre jóvenes. Una mayoría de respuestas en este bloque apuntó hacia una ligera menor percepción y conciencia de la violencia digital en la muestra inglesa con respecto a la española, exceptuando algunos significativos, como el ítem 6 desglosado a continuación. Así pues, comenzando por el ítem 1, el cual cuestiona el leer las conversaciones de la pareja en redes sociales, la muestra inglesa mostró su "acuerdo" en un 31% y un 30.4% de "bastante de acuerdo". En la muestra española se observó que un 20% opinó estar de "acuerdo" y un 33.5% admitió estar "bastante de acuerdo". Con ello, la muestra española expuso su división ante la opinión sobre este hecho, mientras que en la muestra inglesa se observa una ligera aceptación y acuerdo con dicha acción. Igualmente, en el ítem 2, que indaga sobre saber las contraseñas de la pareja en los espacios virtuales, la muestra inglesa contestó un 20.8% de "acuerdo" y 30% de "bastante de acuerdo", en la muestra española se apreció un

"acuerdo" del 12.6% y un 27.8% admitió estar "bastante de acuerdo". Se demuestra, de nuevo, la sutil diferencia de las muestras en relación con la percepción sobre la acción mencionada. En el ítem 3, sobre pensar en ocultación, engaños e infidelidades cuando la pareja se niega a revelar sus contraseñas, en la muestra inglesa hay una mayoría de acuerdo, en la muestra española se aprecia una mayoría de desacuerdo. Por otro lado, se observan similitudes en los resultados correspondientes a los ítems 4, 6, 7, 9 en ambas muestras, con pequeñas matizaciones. En el ítem 6 de la muestra inglesa, el cual versa sobre mirar las conexiones diarias a Internet de la pareja, atendiendo a la variable del sexo, en la muestra inglesa las chicas aseveraron un 12% "de acuerdo", un 18.8% de "bastante de acuerdo", un 26.5% de "poco de acuerdo" y un 42.7% de "desacuerdo". En cambio, los chicos admitieron un 6.8% "de acuerdo", un 10.2% de "bastante de acuerdo", un 12.5% de "poco de acuerdo" y un destacado 70.5% de "desacuerdo" en el control de las conexiones de la pareja a los espacios virtuales. En la muestra española, por su parte, las chicas afirmaron estar "de acuerdo" en un 25.7% y 23.8% de "bastante de acuerdo", un 22.7% de "poco de acuerdo" y un 27.9% de "desacuerdo". En cambio, los chicos admitieron estar "de acuerdo" en un 17.6% y 27% de "bastante de acuerdo", un 19.5% de "poco de acuerdo" y un destacado 35.8% de "desacuerdo" en el control de las conexiones de la pareja a los espacios virtuales. También, cabe destacar la diferencia en la percepción que los sujetos muestran para el ítem 7 sobre el control continuo de la pareja en las redes sociales. Se aprecia cómo la muestra inglesa está más de acuerdo ante este tipo de conductas que la muestra española. Igualmente, en ambas muestras se esclarece la tendencia ascendente hacia el control y abuso online, reflejado en estos ítems, a medida que va creciendo en muchos casos el grado de compromiso. Con respecto a los ítems 5, 8, 9, 10, 11, no se aprecian diferencias significativas en los resultados tanto de la muestra inglesa como la española.

Continuando con la comparación del bloque dos, el cual mide la prevalencia de las nuevas formas de violencia digital en las relaciones de parejas de parejas jóvenes de ambos miembros de la pareja. Se debe destacar la baja prevalencia general, pero significativa, hacia la violencia digital en las relaciones de parejas jóvenes, según las personas encuestadas en Reino Unido y España. Al igual que se ha indicado en el análisis de resultados de cada uno de los estudios, en las respuestas de todos los ítems de este bloque se aprecia la tendencia de indicar que la pareja, en todos los casos, presenta una frecuencia mayor de las conductas y comportamientos enmarcados en la nueva (o no) violencia online que mide este bloque. No obstante, ante las respuestas casi masivas y negativas en la muestra española hacia este tipo de abuso y control online, es preciso remarcar una "leve tolerancia" de la muestra inglesa ante las mismas acciones. Esta "leve tolerancia" se refleja en los porcentajes mayores en las respuestas de "a veces" y "siempre" de cada ítem referidas a las acciones de las parejas de los individuos participantes, así como para las suyas propias. Ejemplificando, cabe resaltar la comparación con los ítems 13 y 15 en ambas muestras. En el ítem 13, sobre preguntar con quiénes están interactuando en las redes sociales, donde el porcentaje de la

respuesta "siempre" es de 22.5% para el caso de las parejas de los sujetos encuestados, el 14.4% es para la prevalencia de su propia conducta ante esta misma acción en Reino Unido; en España, los porcentajes para las mismas respuestas son del 7.7% en el caso de las parejas y 2.2% en el caso de la acción sujeto mismo. En el ítem 15, sobre mirar los movimientos de la pareja en los espacios virtuales, el porcentaje de la respuesta "a veces" es de 27%% para el caso de las parejas de las personas participantes y de 18.5%, para la prevalencia de su propia conducta ante esta misma acción en Reino Unido; en España, los porcentajes para las mismas respuestas son del 15% en el caso de las parejas y 10% en el caso de la acción sujeto propiamente. De la misma manera, resulta interesante mencionar el ítem 33, el cual indaga en el hecho de acusar a las parejas de actitud infiel cuando interaccionan con otros usuarios, donde se detectó mayor prevalencia en la muestra inglesa en comparación con la española. Se halló en la muestra inglesa que un 10.2% de las parejas de los chicos lo hacía "a veces" y solo un 3.4% de chicas admitió que sus parejas lo hacían la misma cantidad de veces. En la española, los chicos opinaron que sus parejas lo hacen en 5.7% de "a veces" y las chicas, 5.8%. En las respuestas sobre sus propias acciones no se identificaron diferencias entre chicos y chicas en la muestra inglesa, pues indicaron menos del 3% para "siempre" y 6% para "a veces", respectivamente. En la muestra española, estos porcentajes fueron menores donde ningún varón admitió haber acusado a su pareja "siempre" y solo lo hizo una chica (0.3%).

El ítem 34, sobre enviar fotos desnudas a la pareja, en la muestra inglesa, con un 16.7% de "siempre" y un 17.9% de "a veces" en el caso de las parejas de los chicos; y un 13.2% de "siempre" y un 16.5% de "a veces" para las parejas de las chicas. Los resultados en primera persona difirieron en solo en 1% superior para ambas opciones comentadas, lo que desprende que han llevado a cabo esta conducta ligeramente más los participantes encuestados que sus propias parejas. Observando los resultados, se concreta que, en el estudio español, más chicos (5.8%) revelaron enviar fotos desnudas a sus parejas "siempre" que chicas (2.5%); no obstante, más chicos (5.7%) indicaron que sus parejas realizaban esta conducta "siempre", frente al 3% de las parejas de las chicas. Aludiendo al ítem 36, sobre publicar fotos eróticas de sus parejas en espacios virtuales tras una discusión, en la muestra inglesa ningún chico admitió que sus parejas lo habían hecho "siempre" y las chicas declararon que sus parejas lo habían hecho un 3.3% de la misma opción. Teniendo en cuenta que la gran mayoría de la muestra es heterosexual, se deduce que ninguna chica en posición de pareja había publicado fotos eróticas de sus parejas después de una discusión, cuando esta acción sí fue llevada a cabo por algunas de las parejas de las chicas. De acuerdo con ello, las respuestas en primera persona para este ítem se correspondieron con las anteriores, pues ninguna chica admitió haberlo hecho en la opción de "siempre" y un porcentaje de 2.6% de chicos fueron los que declararon hacerlo "siempre". En la muestra española, solo una chica (0.3%) confirmó, en primera persona, haber publicado fotos eróticas de su pareja en internet después de haber discutido. Cuando se refiriendo a las acciones de la pareja en la misma muestra, también un chico (0.6%0 y una chica (0.3%) reconocieron que sus parejas lo hacían

siempre. Por otra parte, el resto de los ítems de este bloque segundo desprendió una prevalencia de violencia digital que no alcanzó el 5% de "siempre" ni el 10% de "a veces", tanto para chicos y chicas, en primera persona y referido a sus parejas.

Llegando al bloque tres, se va a estudiar la prevalencia del uso de la violencia fuera de las pantallas, es decir, se va a valorar la violencia de género constatada que puede darse en las relaciones afectivo-sexuales a través del planteamiento de diferentes situaciones posibles. En este bloque dos, se detecta una prevalencia casi ínfima en el uso de la violencia fuera de las pantallas en ambas muestras en muchas de las respuestas analizadas. Ítems como 48, 59, 61, 62, 63, 64 y 65 son negados por casi toda la población muestral de esta investigación, llegando al 90% en el caso de Reino Unido y casi al 100%, en España tanto para las respuestas referidas a la pareja como a las del propio sujeto. . A modo de ejemplo, se analiza el ítem 48, que estudia «aislar a la pareja de sus familiares y amistades», desde la perspectiva del propio individuo acerca de las acciones de su pareja. En la muestra inglesa, se obtuvo 86.6% de "nunca", 6.3% de "pocas veces", 4.9% de "a veces" y 2.1% de "siempre". En esta muestra, ninguna chica admitió haber aislado a su pareja de sus familiares y amistades. En la muestra española, las mismas opciones en cuanto a las parejas, el 90% fue marcado en la opción de "nunca", 5.6% de "pocas veces", 2.3% de "a veces" y 1.9% de "siempre". Un 2.5% de chicas admitieron que sus parejas lo hacían "siempre" frente a un 0.6% de chicos. Asimismo, ningún varón admitió haberlo hecho "siempre", en primera persona. Se observa el matiz de ligera más prevalencia en la muestra inglesa con respecto a la española, debiendo destacar la ausencia de respuestas en las opciones mencionadas de ambos sexos. Al mismo tiempo, el ítem 63, el cual cuestiona «insultar, empujar o golpear a la pareja en una discusión o pelea», observando los hallazgos de las parejas de los individuos encuestados. En la muestra inglesa, cuando se refería a las acciones de las parejas de los participantes, se halló un 84.9% de "nunca", 8.2% de "pocas veces", 4.8% de "a veces" y 2.1% de "siempre". Llamativo es este 2.1% ante la normalidad de estas acciones en la relación afectivo-sexual en el estudio inglés, un 2.3% resulto por parte de las parejas de varones y un 1.7% por parte de las parejas de chicas. Profundizando, se descubre que ninguna chica admitió hacerlo en primera persona, fueron solo dos varones (1.2%) los que sí lo hicieron "siempre". En la muestra española, se descubre de nuevo un porcentaje más negativo hacia la consecución de estas conductas con el 90% fue marcado en la opción de "nunca", 8% de "pocas veces", 1.2% de "a veces" y 0% de "siempre". De este modo, en el análisis de los ítems más relacionados con una violencia de tipo psicológica, coercitiva y verbal se sigue observando la mayoritaria negativa de respuestas en ambas muestras desde un porcentaje menor en la opción de "nunca", en comparación con los resultados de los ítems anteriores dentro de este mismo bloque.

Al mismo tiempo, en los ítems 43, 44, 45, 46, 56, 57 y 60 también se produce el mismo efecto, donde casi el 80% de las personas encuestadas en Reino Unido marcan la respuesta de "nunca" y el 90% lo hace en España. Cabe mencionar que todos los ítems

indicados corresponden a una violencia de género caracterizada de violencia física. Como se puede apreciar, se observa mucha similitud en la tendencia de respuestas tanto en una población y otra para muchos ítems de este bloque tres. No obstante, es interesante subrayar que la muestra española tiende a posicionarse en una negación más absoluta en todos los casos. A la par, en el análisis de los ítems correspondientes a una violencia de tipo psicológica, coercitiva y verbal se aprecian distintos resultados. Para los ítems 42, 50, 51, 53, 55 y 58, en ambas muestras, se sigue observando la tendencia negativa de respuestas desde un porcentaje menor en la opción de "nunca", en comparación con los resultados de los ítems anteriores dentro de este mismo bloque. Por otro lado, se observan similitudes en las respuestas del ítem 50 y 53, pues se reporta una mayor prevalencia por parte del propio sujeto, tanto en Reino Unido como en España, en la ejecución de las conductas planteadas en sus premisas. Igualmente, a modo de ejemplo, se aprecian resultados muy parejos en los ítems 55, sobre gritar a la pareja, y 58, sobre aislar a la pareja tras una discusión, en ambas muestras. Resumiendo la comparación del bloque tres para la muestra inglesa y española, se destaca la misma tendencia a negar la existencia de violencia de género explícita dentro de sus relaciones afectivo-sexuales. Sin embargo, la muestra española niega estas conductas y comportamientos de una forma más absoluta en todos los casos.

En el siguiente bloque cuatro resulta muy llamativa la comparación entre ambas muestras. Este bloque estudia la tolerancia de esta violencia a través de las nuevas tecnologías en jóvenes, es decir, cómo el sujeto acepta y lleva a cabo conductas en las que se denota este tipo de abuso online, obtiene diferencias en cuanto a la tolerancia que muestra Reino Unido y España. Véanse los resultados de los ítems 66, 71 o 78. Mientras que en la muestra inglesa los porcentajes para el ítem 66 son del 25% y 31% admite que "siempre" y "a veces" cuenta a su pareja lo que está haciendo y dónde en todo momento, respectivamente, en la muestra española es el 20% y 41% para las mismas opciones. En este caso, llama la atención la paridad en los resultados de las dos muestras para el mismo ítem e incluso es preciso detallar la mayor tolerancia, ligeramente, de las personas encuestadas en España hacia el hecho de contar a la pareja toda la actividad online. Observando el ítem 71, los resultados en la muestra española son el 17.7% de las personas encuestadas lo hacen "siempre", el 12% lo hace "a veces", 23% afirma que "pocas veces" y un 47.3% dice no hacerlo "nunca". Para la muestra inglesa los resultados rondan el 30% para "nunca" y "siempre", y sobre el 20% "pocas veces" y "a veces". La comparación de este ítem para ambas muestras se presenta en el siguiente gráfico de la figura 24.

Figura 24: *Comparación de resultados de ítem 71 sobre la muestra inglesa y española*

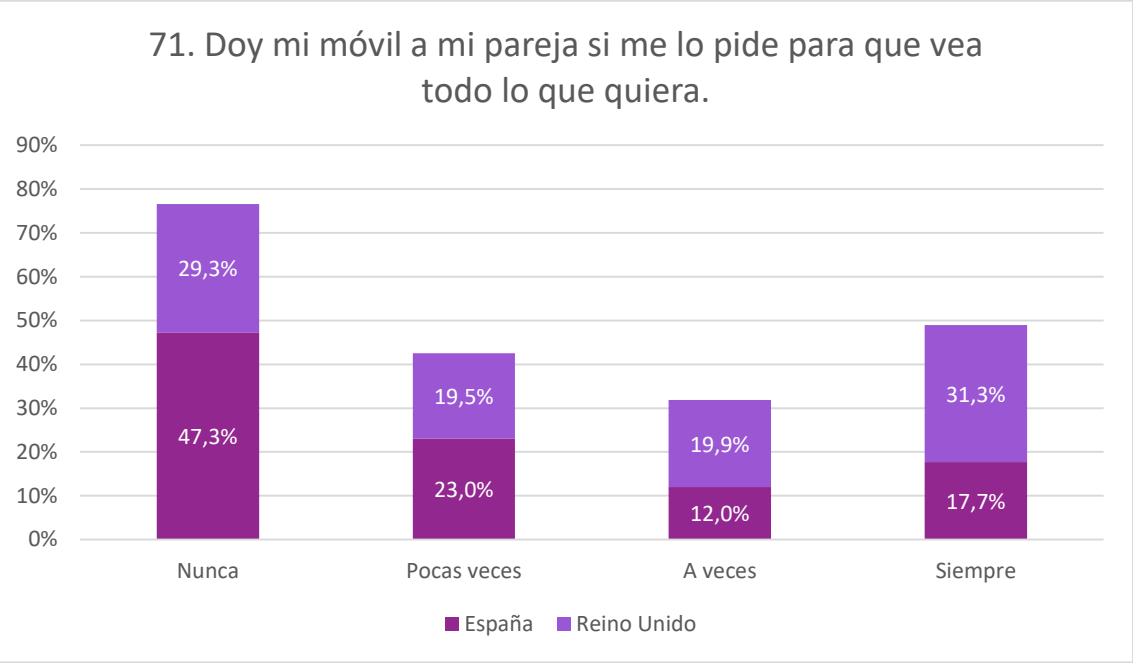

Cabe hacer mención del ítem 78 también, sobre la permisión de insultos o amenazas mediante mensajes en un momento de discusión, puesto que se observan diferencias en ambas poblaciones, como se puede observar en la siguiente figura 25. Mientras que en la muestra inglesa los porcentajes son de 14.8% de "siempre", el 12% de "a veces", 21% para "pocas veces" y 51.5% para "nunca"; en la muestra española estas mismas categorías corresponden a los valores de 1.3%, 5.8%, 12.3% y 80.6%, respectivamente. De nuevo, se volvió a apreciar una tendencia mayor en la muestra inglesa hacia una mayor permisividad en los comportamientos abusivos online en comparación con la muestra española.

Figura 25: *Comparación de resultados de ítem 78 sobre la muestra inglesa y española*

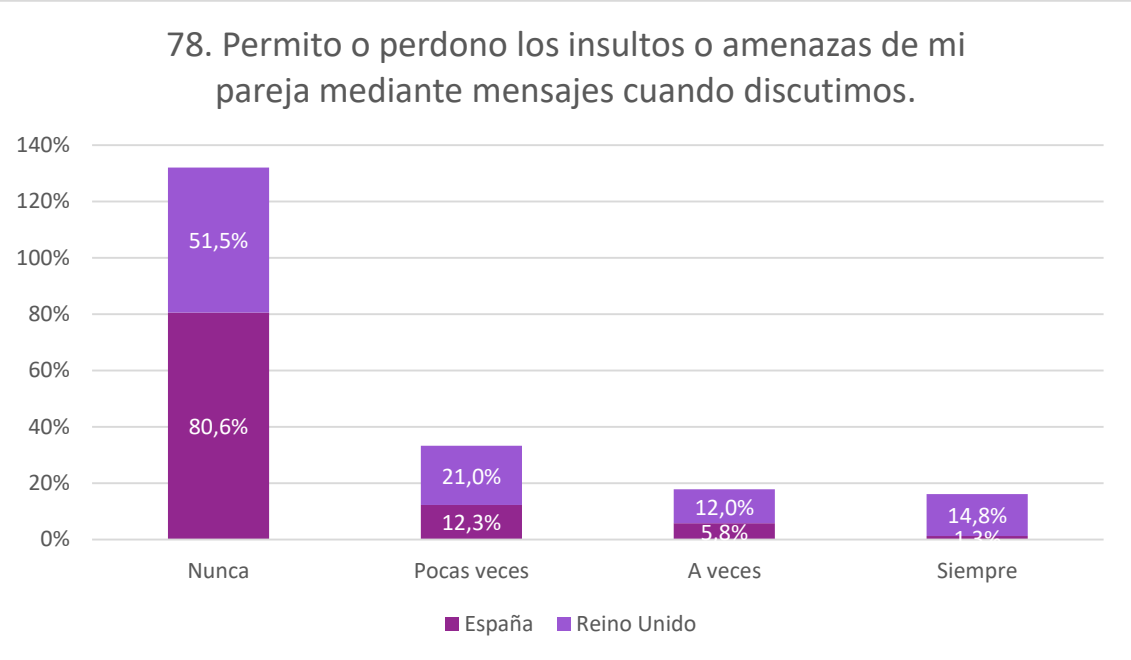

El bloque cinco, se estudian factores de riesgo y posibles consecuencias acerca de la violencia digital en la relación afectivo-sexual. Repasando los resultados de los estudios en Reino Unido y España, para el ítem 79, la muestra española se identifica ligeramente más con las amistades que la muestra inglesa. Mientras que la identificación con los familiares, en el ítem 80, la respuesta de "acuerdo" en el caso de Reino Unido se alcanza el 28,5% y en el de España es el 17,7%. El ítem 81 valora la opinión acerca de haber superado las desigualdades (o no) en las relaciones afectivo-sexuales. Para esta premisa, en España se obtienen resultados muy similares. Se puede mencionar que la muestra inglesa está menos de acuerdo con esta premisa, dado que su "acuerdo" es del 24% y su "desacuerdo", el 20%; donde en España el "acuerdo" es el 31% y su "desacuerdo", el 12,3%. La muestra española opina de forma más optimista sobre esta serie de "desigualdades" no especificadas que, supuestamente, estos sujetos consideran que se han superado. Sorprendiendo esta opinión cuando en todo momento, la muestra inglesa ha tendido a mostrar actitudes más relacionadas y cercanas a conductas y comportamientos relacionados con la violencia, de género y propiamente. El ítem 82 plantea una posible justificación a la causa del control online para garantizar la fidelidad en la relación afectivo-sexual, muestra una negativa de respuestas en general en ambos países. No obstante, merece ser mencionado el 77% de la muestra española que está en "en desacuerdo" con dicha premisa, frente al 35% de la muestra inglesa para la misma opción. Es decir, de la muestra inglesa se extrae un mayor acuerdo ante la posible justificación del control online en las redes sociales. Por el contrario, el ítem 83, cuestiona una posible consecuencia del uso de las redes sociales dentro de las relaciones afectivo-sexuales provocando más desencuentros. Para este ítem, se observan resultados casi

idénticos en ambas muestras, con un 46.7% de "acuerdo" y un 32.6% de "bastante de acuerdo" en Reino Unido; y un 42% y 25%, respectivamente para las mismas opciones de respuestas en España. El ítem 84 habla de eliminar los perfiles de las redes sociales por petición de la pareja. A pesar de la mayoría de desacuerdo en general por parte de las participaciones de ambos países, al igual que ocurría con el ítem 82, cabe señalar 87% de "desacuerdo" en la muestra española frente al 53% de la inglesa.

En los siguientes tres ítems, 85, 86 y 87, sobre diferentes situaciones de violencia que podrían causar la ruptura de la relación afectivo-sexual por parte del sujeto participante. En ambas muestras, resultan respuestas muy similares, sin embargo, de nuevo la muestra española expone una respuesta más multitudinaria, en comparación con la muestra inglesa, para el "acuerdo" de romper la relación de pareja cuando se produzca un empujón en medio de una discusión (ítem 85) y cuando haya violencia física como tal (ítem 86). Al mismo tiempo, resulta curioso como ambas muestran exponen un acuerdo más amplio a la hora de no tolerar la violencia de tipo física en sus relaciones afectivo-sexuales, pero parecen no tachar un empujón dentro de un ejemplo o conducta de violencia física. El ítem 87 plantea la violencia digital en forma de abuso y control en los espacios virtuales. En este caso, es preciso subrayar que la muestra inglesa muestra una oposición (32.3% de desacuerdo) ligeramente mayor y significativo hacia estar de acuerdo con romper la relación en el caso de que se produzca este tipo de comportamientos. No obstante, el porcentaje de "acuerdo" está lejos de alcanzar la mayoría en ambas muestras: 17.2% de "acuerdo" y 22.7% de "bastante de acuerdo" en la muestra inglesa, 8.1% de "acuerdo" y 12% de "bastante de acuerdo" en la muestra española. Por ello, resulta ser de interpretación es la falta de identificación de este tipo de actitudes y comportamientos como conductas propias de la violencia online. Los últimos ítems del cuestionario, 88, 89 y 90, cuestionan la posible razón por la cual no dejan a sus parejas: por miedo a la reacción de la pareja, por miedo a la soledad y por miedo a hacerle daño a la propia pareja, respectivamente. Mientras que los desacuerdos en la muestra española alcanzan el 80%, en la muestra inglesa, llega al 59% para el ítem 88, 49% en el ítem 89 y 44% en el ítem 90. En estos casos, se debe resaltar los porcentajes de acuerdos por parte de la muestra inglesa para estos ítems, los cuales van desde el 20 hasta el 30%. Por ello, se observa una ambigüedad mayor en los resultados de la muestra inglesa para estos últimos ítems. Por último, se debe hacer mención a que en todas las respuestas "de acuerdo" de los ítems de este bloque, fueron puntuadas ligeramente superior por los chicos que las chicas en la muestra inglesa.

10. DISCUSIÓN

Tras la exposición de los resultados de los estudios en Reino Unido y España con la experiencia de la validación del cuestionario a lo largo de todo el proceso de investigación, en el presente apartado se expresarán las discusiones del análisis de los mismos.

Recordando los dos objetivos generales, esta investigación plantea, primero, detectar esta violencia producida a través de las nuevas tecnologías entre jóvenes universitarios. Como segundo objetivo, se persigue estudiar la prevalencia de la violencia ejercida a través de las pantallas entre parejas universitarias y, al mismo tiempo, analizar si las nuevas tecnologías dan lugar a una nueva forma de violencia o son simplemente una nueva vía alternativa por la que desplegarse la violencia ya constatada. Con la finalidad de seguir un orden lógico, la discusión se expone en función de los objetivos específicos que se plantean en la investigación, revisando los estudios en Reino Unido y España. En último lugar, se confrontará las hipótesis planteadas en esta investigación.

Discusión de los estudios en Reino Unido y España

Profundizando en los objetivos específicos establecidos, se comienza con el número uno, que se refería al estudio de todos los rasgos de la violencia llevada a cabo mediante de dispositivos electrónicos. En la consecución de este primer objetivo teórico se partió del análisis de los estudios previos en violencia digital y todos sus rasgos subyacentes. Resultando prioritario la conceptualización de la violencia digital, tras la revisión de los estudios previos, se deduce y se corrobora el debate académico sobre la terminología de esta violencia digital (Worsley *et al.*, 2017). Partiendo de la ardua conceptualización de la violencia, como el tipo de interacción entre sujetos que provoca o amenaza con hacer daño o sometimiento grave (físico, sexual, verbal o psicológico) a un individuo o a una colectividad, afectando a las personas violentadas de tal manera que sus potencialidades presentes o futuras se vean afectadas (Galtung, 1995). Igualmente, se detectó una mayoría de estudios que nombraban al objeto de estudio que nos ocupa como "ciberacoso" o "cyberstalking" en su traducción a la lengua inglesa (Marcum y Higgings, 2021; Strawhun *et al.*, 2013). Así pues, estos conceptos pasan por el continuo solapamiento de las definiciones proporcionadas en cada una de las alusiones a conductas de acoso, abuso, coacción y control cibernético, indicando que son esencialmente el mismo tipo de ciberdelincuencia a pesar de los diferentes términos. Sin embargo, se observa que ambos términos, "ciberacoso" o "cyberstalking", dejan fuera otras conductas y comportamientos en el fenómeno que sucede debido a la interacción entre usuarios a través de los medios electrónicos. Así pues, se concluyó que la violencia digital referida en este trabajo, concerniente a las relaciones afectivo-sexuales, envuelve

el ciberacoso, coerción y coacción, intimidación, dominación, amenaza, vigilancia y control entre los miembros de una pareja, entre otras formas de manifestación. En cuanto al abordaje y estudio de las tipologías sobre esta violencia, igualmente se apreció la falta de unicidad en el establecimiento de una clasificación de la violencia digital (Maran y Begotti, 2019). Por tanto, basándonos en la definición dada previamente, este trabajo ha estudiado el ciberacoso, control coercitivo, abuso emocional, denigración, aislamiento y dominación sobre la población joven en Reino Unido y España, a través de la construcción y validación del instrumento *Ad hoc* para esta investigación.

A continuación, se discute sobre el segundo y tercer objetivo, que versan sobre la detección de la prevalencia de la violencia que se ejerce dentro de las relaciones de pareja, diferenciando entre la violencia a través de las pantallas y la violencia fuera de ellas; y la perpetración y victimización de la violencia que se pueda estar produciendo (sexual, verbal/emocional, relacional y amenazadoras) entre los/as jóvenes. Para la consecución de estos objetivos se debe tener en cuenta los resultados de la investigación cuantitativa, a través del cuestionario, y la investigación cualitativa con los grupos de discusión. Con todo ello, los resultados han arrojado una prevalencia baja, pero importante, de violencia digital en ambos estudios. Así pues, se puede verificar el objetivo número tres, constatándose una perpetración y victimización de la violencia digital entre los participantes jóvenes de las muestras.

A pesar de la baja prevalencia hallada en los estudios, se puede constatar la hipótesis uno planteada en este trabajo y que se centraba en que la violencia digital constituye una nueva forma de violencia no directamente relacionada con la violencia fuera de las pantallas. Pues en el análisis de los bajos porcentajes hallados para estas variables, se deduce que las conductas, comportamientos y actitudes de abuso, acoso y control a través de los medios electrónicos dan lugar a una nueva violencia digital. Según los datos obtenidos comparando el bloque dos y tres, se demuestra en este estudio que esta violencia puede ejercerse sin presencia de una violencia física. No obstante, los casos de esta muestra en los que se detectan conductas violentas en el terreno de lo físico y sexual son también propensos a mostrar el abuso, acoso y control a través de los medios telemáticos. Asimismo, en esta comparación de la violencia digital con la violencia fuera de las pantallas, se coincide con los resultados de Muñiz y Fonseca (2017), dado que estas conductas abusivas digitales se consideran un precursor de la violencia física, sin embargo, los resultados han mostrado una prevalencia casi ínfima de esta misma.

Ahondando en los hallazgos de la investigación, resulta crucial tener en cuenta los diferentes porcentajes de acuerdos y afirmaciones ante estas supuestas conductas abusivas y comportamientos de control extraídos de ambas muestras, coincidiendo con los resultados de espionaje de Lillo (2014). Se debe remarcar, además, una prevalencia ligeramente superior en cuanto a estos porcentajes en la muestra inglesa. Asimismo, se confirma, pues, la tendencia a la respuesta negativa del desacuerdo ante estas premisas que expresan la violencia digital que los jóvenes muestran con sus parejas dentro de las

relaciones afectivo-sexuales, concordando con los estudios de Paullet *et al.* (2009) y Kraft y Wang (2010). Este resultado podría explicarse desde un fenómeno de no identificación y legitimación de estas prácticas (Hensler-McGinnis, 2008; Martín *et al.*, 2016; Muñoz-Rivas *et al.*, 2011; Borrajo y Gámez, 2015), así como consecuencia de una deseabilidad social, apuntando hacia lo socialmente correcto.

Del mismo modo, se comprueba que nuestros resultados coinciden con los de Spitzberg (2002) y Woodlock (2017), ya que en todos los casos las personas participantes de este estudio reconocen más acoso cibernético en las actitudes y acciones de sus parejas que en las suyas propias. Observando la prevalencia encontrada en este estudio, con muestra española, los resultados se asemejan bastante a los hallados en las investigaciones de Strawhun *et al.* (2013) y DeKeseredy *et al.* (2019) De esta manera, se observa que toda la muestra expone, en una mayoría de casos, la ausencia de afirmación y aceptación de la violencia a través de las pantallas en sus relaciones afectivo-sexuales, como también se extrajo de los estudios de Caurcel-Cara y Crisol-Moya (2022).

Seguidamente se alude al objetivo cuatro, centrado en analizar el nivel de percepción y tolerancia sobre las posibles formas de abuso, acoso y control virtuales entre jóvenes. Como se ha hecho alusión en párrafos anteriores, se puede observar la evidencia de estudios previos en los que personas jóvenes admiten ejercer estas conductas abusivas sobre sus parejas y, en la mayoría de los casos, éstas no son identificadas como abusivas (Martín *et al.*, 2016; Muñoz-Rivas *et al.*, 2011). Así pues, los resultados hallados en ambos estudios confirman que la tolerancia, legitimación y normalización de las agresiones, acosos y abusos online valorados en los bloques uno del cuestionario han podido dar lugar a la práctica de las mismas, así como a la tolerancia de ellas cuando sus parejas lo han llevado a cabo (Borrajo y Gámez, 2015). La vaga percepción de este tipo de conductas abusivas en los espacios virtuales y, por ende, la tolerancia hacia ellas fue contrastada a su vez con los resultados hallados en los grupos de discusión del estudio en Reino Unido.

Llegando al objetivo cinco, se discute sobre identificar las tipologías conductuales de sujetos que presenten un perfil agresor y los que muestren una victimización ante la violencia mediante las TIC. Recordando a Piquer *et al.* (2017), se debe puntualizar que tanto chicos como chicas han ejercido estas agresiones y abusos online hacia sus parejas. Destacando la diferencia entre mujeres y varones como uno de los factores de riesgo en la ciber-perpetración y ciber-victimización en los casos estudiados y coincidiendo con los trabajos de Kalaitzaki (2020), Smoker y March (2017), Strawhun *et al.* (2013), Van Baak y Hayes (2018); se concluye que las mujeres de esta muestra española ejercen una violencia digital mayor que en los casos de sus compañeros varones, dado que ellas respondieron más afirmativamente en casi todos los ítems estudiados. Es decir, las mujeres de esta muestra identifican más acoso cibernético que los varones en sus propias actitudes y acciones. Al mismo tiempo que los varones también detectan este tipo de violencia digital en un porcentaje ligeramente mayor en sus parejas, mayoritariamente

heterosexuales, dentro de esta muestra. Por otro lado, en la muestra inglesa no se apreciaron diferencias en la prevalencia de violencia digital entre chicos y chicas. Así pues, se coincide con los estudios de Piquer-Barrachina *et al.* (2017), donde concluyeron que tanto chicos como chicas ejercían estas agresiones y abusos online hacia sus parejas.

A colación de la discusión de las diferencias en cuanto al sexo de los participantes, resulta pertinente mencionar la hipótesis dos planteada en esta investigación y que enunciaba la siguiente premisa: "los abusos y controles coercitivos conformarán un patrón de violencia bidireccional o mutua en las relaciones de parejas universitarias". Esta hipótesis puede ser refutada siguiendo los resultados del estudio en las tierras inglesas. Por otro lado, aludiendo de nuevo a la hipótesis uno, "la violencia producida a través de los medios telemáticos resultará una nueva forma de violencia no directamente relacionada con la Violencia de Género, pues, podrá manifestarse como fenómeno aislado en muchos casos y/o complementarse con esta violencia", tampoco se detecta violencia de género en los resultados obtenidos.

Haciendo referencia a las nacionalidades y las razas, esta investigación tampoco encuentra resultados destacados en la ciber-victimización y ciber-perpetración, concordando con los estudios de Navarro *et al.* (2016), Smith-Darden *et al.* (2017). Mencionando la situación sentimental y estatus civil de los participantes, no se obtienen resultados que puedan ser valorados y discutidos con el hallazgo de Reyns *et al.* (2011), sobre que las personas solteras tenían 1,5 veces más probabilidades de ser víctimas que los solteras dado que el 96% de esta muestra afirmaba pertenecer a la soltería. En cuanto al resto de factores de riesgo y variables previamente analizadas en los estudios previos de ciberacoso y otros tenidos en cuenta en esta investigación, como las disciplinas académicas, el tipo de familia del que proceden, el tipo de relación, la duración de la misma, los encuentros con la pareja, la religión, etc., no se encuentran resultados relevantes a destacar en los hallazgos de esta investigación.

En cuanto al objetivo seis, esta investigación realiza una comparación entre los resultados de jóvenes en España y Reino Unido sobre violencias digitales y parejas jóvenes universitarias. No existen estudios específicos en estas poblaciones que permitan esclarecer una discusión de resultados comparados. No obstante, es pertinente contrastar la última de las hipótesis planteadas en esta investigación: "los fenómenos de violencia online no presentarán diferencias significativas en las prevalencias en función del origen y el contexto de las muestras inglesas y españolas". En este sentido, revisando los resultados y su correspondiente comparación, a pesar de las diferencias culturales y contextuales de ambas poblaciones universitarias no se han encontrado diferencias significativas en los hallazgos. No obstante, debe ser resaltada la leve tolerancia y ligera mayor prevalencia de la muestra inglesa con respecto a la violencia digital.

Discusión de la validación

Contrastando el objetivo siete de este trabajo, se planteó la construcción de un apropiado instrumento de investigación válido y fiable para el estudio de la violencia sucedida a través de las pantallas en relaciones afectivo-sexuales, debido a la falta de una herramienta que estudie en profundidad tal fenómeno. De esta forma, el cuestionario de Violencia Digital (DVQ) se presenta como una herramienta rápida, fácil y fiable para detectar no solo la violencia digital ejercida en el mundo digital dentro de la relación afectivo-sexual sino también, puede revelar agresiones, abusos y acosos que van más allá de la acción a través de la pantalla permitiendo un análisis global de la violencia producida entre los miembros de la pareja, el cual tiene en cuenta el carácter bidireccional de la violencia y permite valorar la expresión de ésta.

Recapitulando el proceso de construcción del cuestionario, inicialmente éste estaba dividido en cuatro bloques y medía las siguientes dimensiones: el bloque uno, formado por 12 ítems, valora la percepción de la violencia y estrategias de control y abuso mediante dispositivos electrónicos en relaciones de noviazgo entre jóvenes; el bloque dos, compuesto por 27 ítems, mide la prevalencia de las nuevas formas de violencia digital en las relaciones de parejas de parejas jóvenes; el bloque tres, con 26 ítems, permite una comparación de la prevalencia entre la violencia a través de las pantallas y la violencia fuera de ellas, como violencia de género; el bloque cuatro, formado por 13 ítems, evalúa la tolerancia de esta violencia a través de las nuevas tecnologías en jóvenes; el bloque cinco, con los últimos 12 ítems, cuestiona posibles causas y consecuencias de las nuevas formas de violencia digital en la relación de pareja y sus miembros. No obstante, como se describe en el apartado anterior, del análisis factorial exploratorio del instrumento se ha obtenido como resultado siete factores frente a los cinco bloques iniciales del cuestionario. El factor 1, de dieciséis ítems y denominado "Ciberacoso del Otro/a" (por parte de la pareja). El factor 2, de once ítems y nombrado "Control Coercitivo". El factor 3, con ocho ítems y definido "Abuso Emocional". El factor 4, de nueve ítems y denominado "Denigración". El factor 5, de cuatro ítems y llamado "Ciberacoso en primera persona''. El factor 6, de cinco ítems y designado "Aislamiento". El factor 7, de dos ítems y nombrado "Dominación". Con respecto al modo de corrección de este cuestionario (DVQ), al ser de naturaleza cualitativa, no existe una forma cuantitativa de corrección y puntuación en el cuestionario.

Durante la validación del cuestionario DVQ se realizaron las pruebas estadísticas necesarias y suficientes como para comprobar sus características psicométricas. Entre ellas, se realizó el análisis de su validez por el grupo de personas expertas, como se indicó en los anteriores apartados. Además, también se llevó a cabo el análisis de los ítems, comprobando que todos ellos cumplieran con los criterios establecidos como mínimos para ser considerados adecuados, de acuerdo con Ebel (1965). El análisis de fiabilidad se realizó resultando un alfa de Cronbach estándar de 0.945. El análisis factorial realizado confirma la existencia estadística de los factores diseñados en el marco teórico de esta

investigación, completando la conceptualización de la violencia digital tan estudiada recientemente. El cuestionario de violencia digital DVQ fue creado en una versión española, por lo que este instrumento permitirá la evaluación de la violencia ejercida en los medios digitales, permitiendo la comparación y discusión en muchas de investigaciones en otros países hispanohablantes.

Realizando una comparación con algunos de los instrumentos revisados previamente a la construcción de este cuestionario, resulta interesante nombrar el instrumento de Hoover y Murphy (1999), el cual medía el constructo de abuso emocional de forma multidimensional, dado que comparte gran parte de la esencia del cuestionario DVQ agrupados bajo diferentes factores. Por ejemplo, el factor de "Retirada Hostil" de este instrumento se acerca a nuestro factor 6 denominado "Aislamiento" con ítems sobre cortar la comunicación con la pareja tras un enfado o discusión. También, estas personas autoras contemplan otro factor designado "Dominación/Intimidación" y "Denigración" donde se relaciona directamente con el factor 4 y 7 del DVQ, respectivamente. Del mismo modo, resaltando el Cuestionario de Violencia entre Novios (DVQ-R) para víctimas en jóvenes adultos colombianos y mexicanos, desarrolla diferentes factores entre los que también se encuentra la humillación y la coerción (Martínez Gómez, et al, 2021). Este último instrumento de investigación, que analiza la violencia física y sexual en el noviazgo, deja fuera la patente violencia digital que sucede entre las relaciones afectivo-sexuales en la población. Mencionando las similitudes del objeto de estudio con el Cuestionario de Abuso Online en el Noviazgo (CAON) de Borrajo *et al.* (2015), el cual analiza la violencia digital desde la violencia psicológica presencial y de control, cabe destacar que este cuestionario deja fuera la perspectiva de la violencia fuera de las pantallas.

El cuestionario (DVQ), a diferencia de los demás instrumentos revisados, permite realizar un análisis con más profundidad de la violencia digital por dos razones. En primer lugar, porque contempla más rasgos y formas de manifestación de la violencia digital desde sus siete factores, como se indica previamente, y, por ende, mide con más exactitud la prevalencia de la violencia digital dentro de las relaciones afectivo-sexuales en la muestra. En segundo lugar, esta herramienta completa el estudio por la búsqueda de los factores de riesgo en la ciber-victimización y ciber-perpetración de la violencia digital en teniendo en cuenta las variables sociodemográficas y las otras variables relacionales en la relación afectivo-sexual, las cuales indagan sobre la naturaleza, origen y contexto, de la violencia digital. Esta segunda razón otorga una visión completa de la información que se extrae de cada sujeto y da lugar a la correlación (o no) de factores de riesgo en la violencia digital en la población en cuestión que se investiga. Por lo que, el cuestionario (DVQ) permite la exploración de las características y circunstancias en que se desarrolla la violencia digital dentro de las relaciones afectivo-sexuales para un entendimiento y estudio más completo. A modo de ejemplo, desde este instrumento despliega si correlaciona la prevalencia de la violencia digital con la frecuencia de

contacto en la premisa sobre el contacto a través de los medios electrónicos (móvil u ordenador) con la pareja para saber dónde está o con quién.

11. CONCLUSIONES, LIMITACIONES, IMPLICACIONES Y PERSPECTIVAS FUTURAS DE INVESTIGACIÓN

11.1. CONCLUSIONES

Estamos asistiendo a la presentación de una nueva forma de violencia nacida en el siglo XXI, ejercida mediante el uso de las TIC y sus nuevas formas de interacción y comunicación. De acuerdo a los resultados, se constata la inmersión poblacional de las TIC según se apuntaba Eurostat (2022), alcanzando España un 98% y Reino Unido, un 96% en 2019 y 2020. Se comprueba nueva socialización de la población joven mediante las TIC y sus nuevas relaciones interpersonales a través de ellas como "lugar de encuentro" (Alonso y Raigada, 2014). Recordando los dos objetivos generales, esta investigación plantea, primero, detectar esta violencia producida a través de las nuevas tecnologías entre jóvenes universitarios. Como segundo objetivo, se persigue estudiar la prevalencia de la violencia ejercida a través de las pantallas entre parejas universitarias y, al mismo tiempo, analizar si las nuevas tecnologías dan lugar a una nueva forma de violencia o son simplemente una nueva vía alternativa por la que desplegarse la violencia ya constatada. Con la finalidad de seguir un orden lógico, las conclusiones se expondrán siguiendo los objetivos específicos que se plantean en la investigación, revisando los estudios en Reino Unido y España. Al mismo tiempo, las hipótesis planteadas en esta investigación serán confrontadas en el discurso de las conclusiones.

En primer lugar, el objetivo específico uno versaba sobre estudiar todos los rasgos de la violencia llevada a cabo mediante dispositivos electrónicos y sus innovadoras formas de comunicación.

- Se concluye que el fenómeno de la violencia a través de los dispositivos electrónicos comparte la misma naturaleza en la conceptualización con las violencias ya constadas y aceptadas. Pues, la violencia digital resulta del mismo fenómeno de la violencia, siendo ésta una nueva violencia emergente que se despliega a través de las TIC.
- Igualmente, se amplía el concepto simplista de ciberacoso, referido en la mayoría de literatura científica para esta violencia, al concepto de violencia digital. El cual acoge al ciberacoso como una de las formas de la

violencia digital, resultando la definición de ésta como un fenómeno basado en el ciberacoso, control coercitivo, abuso emocional, denigración, aislamiento y dominación.

- Así, se puede constatar la hipótesis uno que planteaba que la violencia digital constituía una nueva forma de violencia no directamente relacionada con la manifestación de la violencia fuera de las pantallas. Pues en el análisis de resultados se deduce que las conductas, comportamientos y actitudes de abuso, acoso y control a través de los medios electrónicos dan lugar a una nueva violencia digital.

El siguiente objetivo específico número dos buscaba detectar la prevalencia de la violencia que se ejerce dentro de las relaciones de pareja, diferenciando entre la violencia a través de las pantallas y la violencia fuera de ellas.

- Los principales resultados por factores encontrados en el estudio español fueron: factor 1, "Ciberacoso del otro/a", 10.89%; factor 2, "Control Coercitivo", 11.72%; factor 3, "Abuso Emocional", 18.37%; factor 4, "Denigración", 6.86%; factor 5, "Ciberacoso en primera persona", 10.58%; factor 6, "Aislamiento", 14.51%; factor 7, "Dominación" 20.02%.
- Se confirma la prevalencia de violencia digital en los estudios de Reino Unido y España. No obstante, se aprecian valores bajos en cada uno de los factores.
- La prevalencia de la violencia física y sexual, desplegada fuera de las pantallas, obtiene resultados inferiores a los de la violencia digital en ambas poblaciones.
- Relacionada con la refutación de la hipótesis uno, según los datos obtenidos comparando el bloque dos y tres, se demuestra en este estudio que esta violencia puede ejercerse sin presencia de Violencia de Género y/o violencia física. No obstante, los casos de esta muestra en los que se detectan conductas violentas en el terreno de lo físico y sexual son también propensos a mostrar el abuso, acoso y control a través de los medios telemáticos.
- La diferencia en la prevalencia de la violencia digital y la violencia fuera de las pantallas en ambas poblaciones puede explicarse con el impacto de la sensibilización y concienciación alrededor del mundo en contra de la violencia de género y las violencias en los últimos años.
- Igualmente, cabe la posibilidad de concluir que la tendencia a la respuesta negativa ante estas premisas basadas en la violencia digital y demás violencias podría explicarse desde un fenómeno de deseabilidad social, dado el contexto universitario donde fueron tomadas las muestras.

Con respecto al objetivo específico tres, perseguía constatar la perpetración y victimización de la violencia que se pueda estar produciendo (sexual, verbal/emocional, relacional y amenazadoras) entre los/as jóvenes.

- Se constata la perpetración y victimización en la violencia digital en ambas muestras, resaltando la importancia de la prevalencia de ésta misma, aunque sus valores hallan resultado bajos.
- Se confirma el impacto de la nueva socialización y relaciones interpersonales a través de internet en la población joven universitaria en ambos países.
- Se resalta la mayor perpetración de violencia digital en las mujeres del estudio español en comparación con los varones.
- Se destaca la diferenciación en la identificación de la perpetración y victimización, pues se verifica la dificultad de identificar la victimización frente a la perpetración, sobre todo en primera persona. En casi todos los casos las personas participantes de este estudio reconocieron más perpetración de la violencia digital en las actitudes y acciones de sus parejas que en las suyas propias.
- Atendiendo al tipo de relación afectivo-sexual, en muchos casos, se apreció una tendencia negativa hacia ejercer la violencia digital a medida que los sujetos aumentaban el compromiso de sus relaciones.
- Teniendo en cuenta la frecuencia de contacto, la violencia digital se hacía más evidente en relaciones afectivo-sexuales a medida que la frecuencia de contacto era menor entre sus miembros.

En cuanto al objetivo específico cuatro, el cual trataba de analizar el nivel de percepción y tolerancia sobre las posibles formas de abuso, acoso y control virtuales entre jóvenes.

- Relacionada con la idea anterior, ante la dificultad de identificación de la victimización, se detecta la escasa percepción de la violencia digital en comparación con la violencia fuera de las pantallas en ambas poblaciones.
- No obstante, cabe señalar una tolerancia y normalización de la conducta de empujar a, como agresión física, mayor en los chicos de la muestra inglesa. Se podría explicar esta tolerancia y normalización como un indicativo machista donde los varones se consideran superiores a las mujeres, aunque éstas les empujen y por ello es tolerado por los mismos.
- Igualmente, se comprueba una menor percepción e identificación de la violencia digital como conductas de abuso, acoso y control en ambas muestras, destacándose la muestra inglesa.
- Por ello, se constata una mayor tolerancia hacia este tipo de actitudes y acciones propias de la violencia digital en ambas muestras.

En el objetivo específico cinco, se trata de identificar las tipologías conductuales de sujetos que presenten un perfil agresor y los que muestren una victimización ante la violencia mediante las TIC.

- No se han encontrado patrones conductuales significativos en cuanto a la edad, nacionalidad, estudios realizados y estudios actualmente realizándose, curso académico, estado civil, orientación sexual, el tipo de familia, el nivel socioeconómico, el nivel educativo de la figura familiar de referencia, así como la importancia de la religión, en las muestras analizadas.
- En cuanto al sexo de los participantes, se puede aludir a la hipótesis dos y se concluye que los abusos y controles coercitivos de la violencia digital conforman un patrón de violencia bidireccional o mutua en las relaciones afectivo-sexuales de la muestra inglesa.
- En la muestra española, fueron muchas chicas las que puntuaron más alto en porcentajes sobre percepción, tolerancia y prevalencia de la violencia digital.
- Teniendo en cuenta los resultados y la bidireccionalidad de la violencia hallada, podemos verificar que no se detecta Violencia de Género en esta investigación.

Llegando al objetivo específico seis, se propuso realizar una comparación entre los resultados de jóvenes en España y Reino Unido sobre violencias digitales y parejas jóvenes universitarias.

- En la comparativa realizada, no se concluyen diferencias significativas en las características de las muestras. Se diferenciaron en tamaño, teniendo en cuenta los 528 sujetos de la muestra española y los 303, se la muestra inglesa. Además, en la muestra española hubo casi un 70% de mujeres cuando en la inglesa en la inglesa el porcentaje mayor fue de varones, con el 58.7%. La media de edad en la muestra inglesa fue un poco menor con 22.79 años, y en la muestra española fue de 24.29 años.
- Se contrasta la hipótesis tres, pues no se revelan diferencias muy significativas en las prevalencias de la violencia digital en función del origen y el contexto de las muestras inglesas y españolas. Ello puede explicarse debido a la cierta similitud en cuanto a la situación política y económica de Reino Unido y España, salvaguardando las diferencias culturales y propias del contexto.
- No obstante, cabe destacar que se obtiene una prevalencia más baja de violencia digital en la muestra española con respecto a la inglesa, la cual fue compuesta por alumnado más multicultural debido a sus nacionalidades.

- Asimismo, se debe resaltar una más baja y percepción y mayor tolerancia en la muestra inglesa en comparación con la muestra española.
- Se concluye que estas pequeñas diferencias en los resultados de ambos estudios podrían deberse a las políticas sociales, así como toda la labor en la sensibilización y concienciación social que España ha promovido en los últimos años. Igualmente, a través de la formación y programas de prevención de la violencia de género a todos los niveles.

El último objetivo específico planteaba la elaboración y validación de un instrumento de detección ante la violencia ejercida en los medios virtuales.

- Se concluye la construcción y validación del cuestionario de violencia digital DVQ.
- La aplicación de este instrumento de investigación brinda su uso principal para la detección de la violencia digital en las relaciones afectivo-sexuales.
- Se demuestra en sus resultados la rápida y sencilla valoración de la violencia sucedida en los espacios digitales entre los miembros de una relación afectivo-sexual.
- Teniendo en cuenta el impacto que los medios electrónicos tiene sobre las poblaciones más jóvenes en sus interacciones sociales y sus primeras relaciones interpersonales, se concluye que el contexto educativo sería uno de los principales en los que esta herramienta se presenta como ventajosa.
- El cuestionario DVQ podría usarse como punto de partida ante cualquier programa educativo de prevención de la violencia en jóvenes, dada su capacidad de detección y evaluación del contexto del individuo. Así, tras el análisis de la realidad muestral, se puede proceder a la creación de programas de formación específicos en la violencia digital a través del diseño de actividades de discusión, reflexión y análisis de acuerdo a las características del contexto de su aplicación.
- Al mismo tiempo, la psicología clínica se vería beneficiada del uso de este cuestionario DVQ, no sólo para una evaluación de la violencia, sino para las tareas de acompañamiento y coaching en el conocimiento de situaciones cotidianas que podrían convertirse en situaciones de violencia.

Concluyendo esta investigación, se resalta la importancia y la gravedad de las violencias que todavía suceden en las relaciones afectivo-sexuales. La violencia digital se reconoce en la actualidad como un problema social acuciante, provocando un avance social en el estudio y diseño de diversos programas de intervención y prevención en el ámbito educativo sobre el fenómeno. Surge la necesidad de trabajar con la población joven la violencia de género en la pareja y en los medios digitales en el contexto

educativo formal (desde la escuela primaria, pasando por los centros de educación secundaria y hasta en la universidad) a partir de una perspectiva preventiva y sensibilizadora, además de interventora. Entre los principales problemas a combatir estaría esa normalización de la violencia en la pareja entre los chicos y las chicas, que, aunque son capaces de identificar la violencia de género en parejas adultas, no tienen conciencia de que a sus edades también puede suceder y de una forma no física, en los espacios virtuales. Así pues, los centros educativos y la universidad deberían ser garantía para asegurar que la prevención llegará de forma transversal a toda la población, ya que por éste han de pasar de forma obligatoria todas las personas, al menos, hasta los dieciséis años.

11.2. LIMITACIONES, IMPLICACIONES Y PERSPECTIVAS FUTURAS DE INVESTIGACIÓN

En este último apartado se expondrán las limitaciones encontradas a lo largo del proceso investigador, las posibles implicaciones de los hallazgos encontrados y algunas perspectivas futuras de investigación. En cuanto a las limitaciones encontradas, se deduce la necesidad de un análisis más profundo con una muestra representativa y seleccionada de manera aleatoria, el cual permita así eliminar posibles sesgos muestrales. El acceso y selección de las poblaciones universitarias, en el muestreo bietápico aleatorio por conglomerados y el muestreo de tipo incidental, ha podido sesgar la muestra por disciplinas universidad de una forma menos equitativa. Igualmente, se podría deducir una influencia del contexto universitario, donde se desarrolló el trabajo de campo, relacionada con una tendencia a la deseabilidad social y respuesta menos exacta sobre las acciones de los sujetos participantes. De la misma manera, se puede aludir a la imposibilidad del análisis y comparación de las razas, nacionalidades y estatus civil debido a la escasez de representación en la muestra obtenida. A modo de ejemplo, debido a la baja representación en esta muestra del colectivo LGBTIQ+, se detecta una escasez de datos para comparar con los estudios de Chen *et al.* (2020), donde se sugiere que las poblaciones LGBTIQ+ son victimizadas en tasas más altas que las poblaciones no LGBTIQ+. Sin embargo, a pesar de las limitaciones que este estudio ha presentado, esta investigación supone un paso más adelante en la ardua tarea de conceptualizar y determinar la violencia digital, en todos sus términos, desde un análisis amplio. Así pues, a partir de este trabajo se pretende pasar el cuestionario a una muestra de dichas características y así analizar en profundidad la fiabilidad y validez del instrumento pudiéndose utilizar en este caso análisis factorial confirmatorio. Por otro lado, estudios posteriores podrían abarcar la traducción y validación a la lengua inglesa, para poder ser utilizado en los países angloparlantes. Igualmente, se podría estudiar y extraer más información sobre la estructura factorial.

En lo que concierne a las implicaciones de esta investigación, se destaca la aplicación del instrumento de investigación, el cuestionario DVQ, creado y validado en este trabajo. Por ello, en su uso brinda la posibilidad de realizar una pertinente prevención de la violencia digital en las relaciones afectivo-sexuales. Se demuestra en sus resultados la rápida y sencilla valoración de la violencia sucedida en los espacios digitales entre las afectivo-sexuales participantes. Asimismo, como también se mencionaba anteriormente, teniendo en cuenta el impacto que los medios electrónicos tiene sobre las poblaciones más jóvenes en sus interacciones sociales y sus primeras relaciones interpersonales, el contexto educativo sería uno de los principales en los que esta herramienta se presenta como ventajosa. Esta herramienta podría usarse como punto de partida ante cualquier programa educativo de prevención de la violencia en jóvenes, dada su capacidad de detección y evaluación del contexto del individuo. Así, tras el análisis de la realidad muestral, se puede proceder a la creación de programas de formación específicos en la violencia digital a través del diseño de actividades de discusión, reflexión y análisis de acuerdo a las características del contexto de su aplicación. Al mismo tiempo, la psicología clínica se vería beneficiada del uso de este cuestionario (DVQ), no sólo para una evaluación de la violencia, sino para las tareas de acompañamiento y coaching en el conocimiento de situaciones cotidianas que podrían convertirse en situaciones de violencia.

Finalmente, como propuestas de futuras investigaciones, se promueve continuar los esfuerzos para superar la falta de consenso en cuanto a las prevalencias en el estudio de la violencia digital en la literatura científica. Asimismo, se aconseja indagar en la exploración de los factores de riesgo en la ciber-perpetración y la ciber-victimización de este fenómeno de la violencia digital para actuar de una forma más eficaz en la correspondiente prevención y detección de la misma.

12. CONCLUSIONS, LIMITATIONS, IMPLICATIONS AND FUTURE RESEARCH PERSPECTIVES

12.2. CONCLUSIONS

We are witnessing the presentation of a new form of violence born in the 21st century, exercised through the use of ICTs and their new forms of interaction and communication. According to the results, the population's immersion in ICTs as pointed

out by Eurostat (2022), with Spain reaching 98% and the United Kingdom 96% in 2019 and 2020. New socialization of the young population through ICTs and their new interpersonal relationships through them as a "meeting place" (Alonso and Raigada, 2014). Recalling the two general objectives, this research proposes, first, to detect this violence produced through new technologies among young university students. The second objective is to study the prevalence of screen-based violence among university couples and, at the same time, to analyze whether the new technologies give rise to a new form of violence or are simply a new alternative channel through which to deploy the violence already observed. In order to follow a logical order, the conclusions will be presented following the specific objectives set out in the research, reviewing studies in the United Kingdom and Spain. At the same time, the hypotheses put forward in this research will be confronted in the discourse of the conclusions.

Firstly, specific objective one was to study all the features of violence carried out through electronic devices and their innovative forms of communication.

- It is concluded that the phenomenon of violence through electronic devices shares the same nature in its conceptualization with the already established and accepted forms of violence. Digital violence is the result of the same phenomenon of violence, this being a new emerging violence that is deployed through ICTs.
- Likewise, the simplistic concept of cyberbullying, referred to in most scientific literature for this violence, is extended to the concept of digital violence. This includes cyberbullying as one of the forms of digital violence, resulting in its definition as a phenomenon based on cyberbullying, coercive control, emotional abuse, denigration, isolation and domination.
- Thus, hypothesis one, which stated that digital violence constituted a new form of violence not directly related to the manifestation of violence off-screen, can be confirmed. The analysis of the results shows that the behaviors, behaviors and attitudes of abuse, harassment and control through electronic media give rise to a new digital violence.

The next specific objective number two sought to detect the prevalence of violence exercised within affective-sexual relationships, differentiating between violence through screens and violence outside them.

- The main results by factors found in the Spanish study were: factor 1, "Cyberstalking of the other", 10.89%; factor 2, "Coercive Control", 11.72%; factor 3, "Emotional Abuse", 18.37%; factor 4, "Denigration", 6.86%; factor 5, "First-person cyberstalking", 10.58%; factor 6, "Isolation", 14.51%; factor 7, "Domination" 20.02%.

- The prevalence of digital violence in the UK and Spanish studies is confirmed. However, low values are seen in each of the factors.
- The prevalence of physical and sexual violence, displayed off-screen, obtains lower results than those of digital violence in both populations.
- Related to the refutation of hypothesis one, according to the data obtained comparing block two and three, it is demonstrated in this study that this violence can be exercised without the presence of Gender Violence and/or physical violence. However, the cases in this sample in which violent behavior in the physical and sexual realm is detected are also prone to show abuse, harassment and control through electronic means.
- The difference in the prevalence of digital violence and off-screen violence in both populations can be explained by the impact of awareness and sensitization around the world against gender-based violence and violence in recent years.
- Likewise, it is possible to conclude that the tendency to respond negatively to these premises based on digital violence and other forms of violence could be explained by a phenomenon of social desirability, given the university context in which the samples were taken.

With regard to specific objective three, the aim was to determine the perpetration and victimization of violence that may be occurring (sexual, verbal/emotional, relational and threatening) among young people.

- Perpetration and victimization of digital violence is found in both samples, highlighting the importance of its prevalence, although its values are low.
- We conclude the impact of the new socialization and interpersonal relationships through the Internet on the young university population in both countries.
- It is interesting to note the differentiation in the identification of perpetration and victimization, since it is difficult to identify victimization as opposed to perpetration, especially in the first person. In almost all cases, the participants in this study recognized more perpetration of digital violence in the attitudes and actions of their partners than in their own.
- Considering the type of affective-sexual relationship, in many cases, there was a negative tendency to perpetrate digital violence as the subjects increased the commitment of their relationships.
- Considering the frequency of contact, digital violence was more evident in affective-sexual relationships as the frequency of contact was lower between the partners.

As for specific objective four, which sought to analyze the level of perception and tolerance of possible forms of virtual abuse, harassment and control among young people.

- Related to the previous idea, given the difficulty of identifying victimization, the low perception of digital violence compared to off-screen violence is detected in both populations.
- However, it is worth noting a tolerance and normalization of the behavior of pushing, as physical aggression, higher in the boys of the English sample. This tolerance and normalization could be explained as an indication of machismo, where males consider themselves superior to females, even if the latter push them, and therefore it is tolerated by them.
- Likewise, there is less perception and identification of digital violence as abuse, harassment and control behaviors in both samples, with the English sample standing out.
- Therefore, there is greater tolerance towards this type of attitudes and actions of digital violence in both samples.

In specific objective five, the aim is to identify the behavioral typologies of subjects who present an aggressor profile and those who show victimization in the face of digital violence.

- No significant behavioral patterns were found in terms of age, nationality, studies completed and studies currently in progress, academic year, marital status, sexual orientation, family type, socioeconomic level, educational level of the family reference figure, as well as the importance of religion, in the samples analyzed.
- Regarding the sex of the participants, we can allude to hypothesis two and conclude that the abuse and coercive controls of digital violence form a pattern of bidirectional or mutual violence in the affective-sexual relationships of the English sample.
- In the Spanish sample, it was many girls who scored higher in percentages on perception, tolerance and prevalence of digital violence.
- Taking into account the results and the bidirectionality of the violence found, we can verify that gender violence was not detected in this research.

Regarding the specific objective six, it was proposed to make a comparison between the results of young people in Spain and the United Kingdom on digital violence and young university couples.

- In the comparison carried out, no significant differences in the characteristics of the samples were concluded. They differed in size, taking into account the 528 subjects in the Spanish sample and 303 in the English

sample. In addition, in the Spanish sample there were almost 70% of women, while in the English sample the highest percentage was of men, with 58.7%. The mean age in the English sample was slightly lower at 22.79 years, and in the Spanish sample it was 24.29 years.

- Hypothesis three is contrasted, as it does not reveal very significant differences in the prevalence of digital violence depending on the origin and context of the English and Spanish samples. This can be explained due to the certain similarity in terms of the political and economic situation of the United Kingdom and Spain, safeguarding the cultural and contextual differences.
- However, it should be noted that a lower prevalence of digital violence is obtained in the Spanish sample with respect to the English sample, which was composed of more multicultural students due to their nationalities.
- Likewise, a lower prevalence and perception and greater tolerance in the English sample compared to the Spanish sample should be highlighted.
- It is concluded that these small differences in the results of both studies could be due to social policies, as well as all the work in sensitization and social awareness that Spain has promoted in recent years. Likewise, through training and programs for the prevention of gender violence at all levels.

The last specific objective was the development and validation of an instrument for detecting violence in virtual media.

- The construction and validation of the DVQ digital violence questionnaire was concluded.
- The application of this research instrument provides its main use for the detection of digital violence in affective-sexual relationships.
- Its results demonstrate the rapid and simple assessment of violence occurring in digital spaces between the members of an affective-sexual relationship.
- Taking into account the impact that electronic media have on the youngest populations in their social interactions and their first interpersonal relationships, it is concluded that the educational context would be one of the main contexts in which this tool would be advantageous.
- The DVQ questionnaire could be used as a starting point for any educational program for the prevention of violence in young people, given its ability to detect and evaluate the context of the individual. Thus, after the analysis of the sample reality, it is possible to proceed to the creation of specific training programs on digital violence through the

design of discussion, reflection and analysis activities according to the characteristics of the context of its application.

- At the same time, clinical psychology would benefit from the use of this questionnaire DVQ, not only for an assessment of violence, but also for the tasks of accompaniment and coaching in the knowledge of everyday situations that could become situations of violence.

12.3. LIMITATIONS, IMPLICATIONS AND FUTURE RESEARCH PERSPECTIVES

This last section will present the limitations encountered throughout the research process, the possible implications of the findings and some future research perspectives. With regard to the limitations encountered, the need for a more in-depth analysis with a representative and randomly selected sample, which would eliminate possible sampling biases, can be deduced. The access and selection of the university populations, in the two-stage random cluster sampling and incidental sampling, could have biased the sample by university disciplines in a less equitable manner. Likewise, one could deduce an influence of the university context, where the fieldwork was carried out, related to a tendency to social desirability and less accurate response to the actions of the participating subjects. In the same way, one could allude to the impossibility of the analysis and comparison of races, nationalities and civil status due to the scarcity of representation in the sample obtained. As an example, due to the low representation in this sample of LGBTIQ+, a paucity of data is detected for comparison with the studies of Chen *et al.* (2020), where it is suggested that LGBTIQ+ populations are victimized at higher rates than non-LGBTIQ+ populations. However, despite the limitations that this study has presented, this research represents a further step forward in the arduous task of conceptualizing and determining digital violence, in all its terms, from a comprehensive analysis. Thus, from this work we intend to pass the questionnaire to a sample of these characteristics and thus analyze in depth the reliability and validity of the instrument, being able to use confirmatory factor analysis in this case. On the other hand, further studies could include the translation and validation into English, in order to be used in English-speaking countries. Likewise, more information on the factorial structure could be studied and extracted.

Regarding the implications of this research, the application of the research instrument, the DVQ questionnaire, created and validated in this work, stands out. Therefore, its use offers the possibility of carrying out a relevant prevention of digital violence in affective-sexual relationships. Its results demonstrate the quick and easy assessment of violence in digital spaces among the affective-sexual participants. Likewise, as also mentioned above, taking into account the impact that electronic media

has on the youngest populations in their social interactions and their first interpersonal relationships, the educational context would be one of the main contexts in which this tool is presented as advantageous. This tool could be used as a starting point for any educational program for the prevention of violence in young people, given its ability to detect and evaluate the context of the individual. Thus, after the analysis of the sample reality, it is possible to proceed to the creation of specific training programs on digital violence through the design of discussion, reflection and analysis activities according to the characteristics of the context of its application. At the same time, clinical psychology would benefit from the use of this questionnaire (DVQ), not only for an assessment of violence, but also for the tasks of accompaniment and coaching in the knowledge of everyday situations that could become situations of violence.

Finally, as proposals for future research, it is recommended to continue efforts to overcome the lack of consensus regarding prevalence in the study of digital violence in the scientific literature. Likewise, it is advisable to investigate the exploration of risk factors in cyber-perpetration and cyber-victimization of this phenomenon of digital violence in order to act more effectively in the corresponding prevention and detection of the same.

13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abarca, A. B. (2011). Los cimientos de la violencia. *Mente y cerebro*, (49), 9-15.

Acosta, M. L. (2011). Machismo y terrorismo: Siglos y siglas. In *La España que necesitamos, del 20-N a 2020* (pp. 596-598). Almuzara.

Ahlgrim, B., & Terrance, C. (2018). Perceptions of cyberstalking: Impact of perpetrator gender and cyberstalker/victim relationship. *Journal of Interpersonal Violence*, 1–20. https://doi.org/10.1177/0886260518784590

Ahlgrim, B., & Terrance, C. (2021). Perceptions of cyberstalking: Impact of perpetrator gender and cyberstalker/victim relationship. *Journal of interpersonal violence*, *36*(7-8), NP4074-NP4093.

Alexy, E. M., Burgess, A. W., Baker, T., & Smoyak, S. A. (2005). Perceptions of cyberstalking among college students. *Brief treatment and crisis intervention*, *5*(3), 279.

Alonso, G. T. y Raigada, J. L. P. (2014). Multitarea, Multipantalla y Práctica social del consumo de Medios entre los jóvenes de 16 a 29 años en España. *María José Arrojo Baliña*, 93.

Alonso, J. (2005). Comunicar en internet: el papel interactivo de los sujetos en los nuevos medios. *Opción*, Año 21, N° 48, pp.57-78.

Amorós, C. (1985). Crítica de la razón patriarcal. Barcelona. *Anthropos*.

Amorós, C. (1987). Espacio de los iguales, espacio de las idénticas. Notas sobre poder y principio de individuación. *Arbor*, *128*(503), 113.

Amorós, C., & De Miguel, A. (2014). *Teoría feminista*. Biblioteca Nueva.

Añón Roig, M. J. (2016). Violencia con género. A propósito del concepto y la concepción de la violencia contra las mujeres|| Violence with gender. Concerning the concept and conception of violence against women.

Arias, F. G. (2012). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica. 5ta*. Fidias G. Arias Odón.

Arreola, A. D. C., Díaz, M. E. H., Palencia, A. R., & Hoyos, S. I. (2015). Violencia en el noviazgo y su relación con la dependencia emocional pasiva en estudiantes universitarios. *Psicumex*, *5*(1), 8-18.

Arriaga, X. B., & Foshee, V. A. (2004). Adolescent dating violence: Do adolescents follow in their friends', or their parents', footsteps? *Journal of interpersonal violence*, *19*(2), 162-184.

Ato, M., López, J.J. y Benavente, A. (2013). Un Sistema de clasificación de los diseños de investigación en psicología. *Anales de psicología, 29*(3), 1038-1059. https://doi.org/10.6018/analesps.29.3.178511

Baker, C. K., & Carreño, P. K. (2016). Understanding the role of technology in adolescent dating and dating violence. *Journal of Child and Family Studies*, *25*(1), 308-320. https://doi.org/10.1007/s10826-015-0196-5

Barlow, J. P. (1994). The economy of ideas: Selling wine without bottles on the global net. *Wired Magazine*, *2*(3).

Barter, C., McCarry, M., Berridge, D., & Evans, K. (2009). Partner exploitation and violence in teenage intimate relationships. *London: NSPCC*.

Barter, C., Renold, E., Berridge, D., & Cawson, P. (2004). *Peer violence in children's residential care*. Springer.

Batthyány, K., Cabrera, M., Alesina, L., Bertoni, M., Mascheroni, P., Moreira, N., Picasso, F., Ramírez, J., & Rojo, V. (2011). Metodología de la investigación para las ciencias sociales: apuntes para un curso inicial.

Bauman, Z. (2010). Amor Líquido: acerca de la fragilidad de los vínculos humanos. 13ª.

Beer, D., & Burrows, R. (2007). Sociology and, of and in Web 2.0: Some initial considerations. *Sociological research online*, *12*(5), 67-79. https://doi.org/10.5153/sro.1560

Bell, D. (1976). The coming of the post-industrial society. In *The Educational Forum* (Vol. 40, No. 4, pp. 574-579). Taylor & Francis Group.

Bennett, D. C., Guran, E. L., Ramos, M. C. y Margolin, G. (2011). College students' electronic victimization in friendships and dating relationships: Anticipated distress and associations with risky behaviors. *Violence and Victims*, *26*, 410-429. http://dx.doi.org/10.1891/0886-6708.26.4.410

Berkel, L. A., Vandiver, B. J., & Bahner, A. D. (2004). Gender role attitudes, religion, and spirituality as predictors of domestic violence attitudes in white college students. *Journal of college student development*, *45*(2), 119-133. https://doi.org/10.1353/csd.2004.0019

Berman, M. N. (2002). The normative functions of coercion claims. *Legal Theory*, *8*(1), 45-89.

Bernete, F. (2010). Identidad e integración de los jóvenes en el mundo adulto en la era de la cultura digital. *Anuario electrónico de estudios en Comunicación Social" Disertaciones"*, *3*(1), 59-79.

Bernete, F. (2010). Usos de las TIC, relaciones sociales y cambios en la socialización de las y los jóvenes. *Revista de estudios de juventud*, (88), 97-114.

Berry, M., & Bainbridge, S. (2017). Manchester's cyberstalked 18- 30s: Factors affecting cyberstalking. *Advances in Social Sciences Research Journal, 4*(18), 73–85. https://doi.org/10.14738/assrj.418.3680

Billedo, C. J., Kerkhof, P., & Finkenauer, C. (2015). The use of social networking sites for relationship maintenance in long-distance and geographically close romantic relationships. *Cyberpsychology, behavior, and social networking*, *18*(3), 152-157. https://doi.org/10.1089/cyber.2014.0469

Bittman, M., Brown, J. E., & Wajcman, J. (2009). The mobile phone, perpetual contact and time pressure. *Work, Employment & Society*, *23*(4), 673-691. https://doi.org/10.1177/0950017009344910

Blair Trujillo, E. (2009). Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición. *Política y cultura*, (32), 9-33.

Blake, M. (2001). Distributive justice, state coercion, and autonomy. *Philosophy & public affairs*, *30*(3), 257-296.

Boix, M. (2002). Feminismos, comunicación y tecnologías de la información. *Aportes Andinos*, *4*.

Boix, M. (2006). Hackeando el patriarcado: la lucha contra la violencia hacia las mujeres como nexo. Filosofía y práctica de Mujeres en Red desde el ciberfeminismo social. *Revista de Estudios Feministas Labrys*, *10*.

Boix, M., & de Miguel, A. (2002). Los géneros en la red: los ciberfeminismos. El ciberfeminismo social. *The Role of Humanity in the Information Age: an Ibero-American Perspective. Santiago: Universidad de Chile*.

Bonino Méndez, L. (1998). Los varones ante el cambio de las mujeres. *Lectora: revista de dones i textualitat*, (4), 0007-22.

Borrajo Mena, E., & Gámez Guadix, M. (2015). Comportamientos, motivos y reacciones asociadas a la victimización del abuso online en el noviazgo: un análisis cualitativo. *Journal of Victimology*. https://doi.org/10.12827/RVJV.2.04

Borrajo, E., Gámez-Guadix, M., Pereda, N. y Calvete, E. (2015). The development and validation of the cyber dating abuse questionnaire among young couples. *Computers in Human Behavior, 48*, 358-365. https://doi.org/10.1016/j.chb.2015.01.063

Bosch-Fiol, E., & Ferrer-Perez, V. A. (2000). La violencia de género: de cuestión privada a problema social. *Psychosocial intervention*, *9*(1), 7-19.

Bosch-Fiol, E., & Ferrer-Perez, V. A. (2019). El Modelo Piramidal: alternativa feminista para analizar la violencia contra las mujeres. *Revista Estudos Feministas*, *27*. https://doi.org/10.1590/1806-9584-2019v27n254189

Bossler, A. M., Holt, T. J., & May, D. C. (2012). Predicting online harassment victimization among a juvenile population. *Youth & Society, 44*(4), 500–523. https://doi.org/10.1177/0044118X11407525

Bourdieu, P. (2006). Génesis y estructura del campo religioso. *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, *27*(108), 29-83.

Brotons, F. B. (2020). ON NAGEL AND BLAKE. *Signos Filosóficos*, *22*(43), 88-115.

Brown, C. y Hegarty, K. (2018). Digital dating abuse measures: A critical review. *Aggression and Violent Behavior, 40*, 44-59. https://doi.org/10.1016/j.avb.2018.03.003

Brown, L. K., Puster, K. L., Vazquez, E. A., Hunter, H. L., & Lescano, C. M. (2007). Screening practices for adolescent dating violence. *Journal of interpersonal violence*, *22*(4), 456-464. https://doi.org/10.1177/0886260506296987

Brownmiller, S. (1976). *Against Our Will men women and rape.* Harmondsworth: Pengui.

Buelga, S., Cava, M. J., & Musitu, G. (2010). Cyberbullying: victimización entre adolescentes a través del teléfono móvil y de Internet. *Psicothema*, 784-789.

Burke, S. C., Wallen, M., Vail-Smith, K. y Knox, D. (2011). Using technology to control intimate partners: An exploratory study of college undergraduates. *Computers in Human Behavior*, *27*, 1162-1167. http://dx.doi.org/10.1016/j.chb.2010.12.010

Bustelo, M., López, S., & Platero, R. (2007). La representación de la violencia contra las mujeres como un asunto de género y un problema público en España. *Políticas de igualdad en España y en Europa. Madrid: Cátedra*, 67-96.

Butler, J. (2020). Endangered/endangering: Schematic racism and white paranoia. In *The Body* (pp. 140-143). Routledge.

Butler, J. (2021). *La force de la non-violence*. Verso, Londres

Butler, J., & Trouble, G. (1990). Feminism and the Subversion of Identity. *Gender trouble*, *3*(1).

Cabello, P. (2013). A qualitative approach to the use of ICTs and its risks among socially disadvantaged early adolescents and adolescents in Madrid, Spain. *Communications - The European Journal of Communication Research, 38*(1), 61-83. https://doi.org/10.1515/commun-2013-0004

Caldevilla Domínguez, D. (2010). Las Redes Sociales. Tipología, uso y consumo de las redes 2.0 en la sociedad digital actual. *Documentación de las Ciencias de la Información, 33*, 45-68.

Calmaestra Villén, J. (2011). Cyberbullying: prevalencia y características de un nuevo tipo de bullying indirecto.

Calvete, E., Gámez-Guadix, M., & Borrajo, E. (2019). Cyberbullying in Romantic Relationships: Cross-Cultural Issues. In *Cyberbullying in Schools, Workplaces, and Romantic Relationships* (pp. 150-183). Routledge.

Campos-Freire, F. C. (2008). Las redes sociales trastocan los modelos de los medios de comunicación tradicionales. *Revista Latina de comunicación social*, *11*(63).

Cantera, L. (2005). Violencia en la pareja: fenómenos, procesos y teorías. In *Maltrato de género, infantil y de ancianos* (pp. 55-94). Universidad Pontificia de Salamanca.

Cascardi, M., Avery-Leaf, S., O'Leary, K. D., & Slep, A. M. S. (1999). Factor structure and convergent validity of the Conflict Tactics Scale in high school students. *Psychological assessment*, *11*(4), 546.

Castaño, C. (2008). La segunda brecha digital y las mujeres jóvenes. *Quaderns de la Mediterrània*, *11*, 218-224.

Castells, M. (1997). La era de la información, vol. 1. *Madrid: Alianza*.

Castells, M. (2001). La Galaxia Internet. Barcelona: Areté.

Castro, M., & Mara, L. C. (2014). The Social Nature of Attractiveness: How to Shift Attraction from the Dominant Traditional to Alternative Masculinities. *International and Multidisciplinary Journal of Social Sciences*, *3*(2), 182-206. https://doi.org/10.4471/rimcis.2014.36

Castro, R., & Casique, I. (2010). Noviazgo y violencia en el noviazgo: definiciones, datos y controversias. *R. Castro e I. Casique. Violencia en el noviazgo entre los jóvenes mexicanos*, 17-28.

Cebrián, M. (2009). *Modalidades y niveles de interactividad en la televisión digital terrestre. Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación, 17*, 9-22. http://dx.doi.org/10.12795/Ambitos.2009.i18.01

Chen J.; Walters M. L.; Gilbert L. K.; Patel N. (2020). Sexual violence, stalking, and intimate partner violence by sexual orientation, United States. *Psychology of Violence*, 10(1), 110–119. https://doi.org/10.1037/vio0000252

Chung, D. (2005). Violence, control, romance and gender equality: Young women and heterosexual relationships. *Women's studies international forum, 28*(6) 445-455. Pergamon. https://doi.org/10.1016/j.wsif.2005.09.005

Cleveland, J., Kronick, R., Gros, H., & Rousseau, C. (2018). Symbolic violence and disempowerment as factors in the adverse impact of immigration detention on adult asylum seekers' mental health. *International journal of public health*, *63*(8), 1001-1008. https://doi.org/10.1007/s00038-018-1121-7

Collin-Vézina, D., Hébert, M., Manseau, H., Blais, M., & Fernet, M. (2006). Self-concept and dating violence in 220 adolescent girls in the child protective system. *Child and Youth Care Forum* 35(4), 319-326. Springer US. https://doi.org/10.1007/s10566-006-9019-6

Connolly, J., & McIsaac, C. (2009). Adolescents' explanations for romantic dissolutions: A developmental perspective. *Journal of Adolescence, 32*(5), 1209–1223.CrossRefPubMed ttps://doi.org/10.1016/j.adolescence.2009.01.006

Connolly, J., Pepler, D., Craig, W. y Taradash, A. (2000). Dating experiences of bullies in early adolescence. *Child maltreatment, 5*(4), 299-310. https://doi.org/10.1177/1077559500005004002

Cornejo, M., & Tapia, M. L. (2011). Redes sociales y relaciones interpersonales en internet. *Fundamentos en humanidades*, *12*(24), 219-229.

Corral, S. (2009). Estudio de la violencia en el noviazgo en jóvenes universitarios/as: cronicidad, severidad y mutualidad de las conductas violentas. *Psicopatología clínica legal y forense*, *9*(1), 29-48.

Corral, S., & Calvete, E. (2006). Evaluación de la violencia en las relaciones de pareja mediante las Escalas de tácticas para conflictos: Estructura factorial y diferencias

de género en jóvenes. *Psicología Conductual Revista Internacional de Psicología Clínica de la Salud*.

Cortés-Morató, J. (2005). ¿Qué son los memes? Introducción general a la teoría de memes.

Cousineau, M. M., & Rondeau, G. (2004). Toward a transnational and cross-cultural analysis of family violence: Issues and recommendations. *Violence against women*, *10*(8), 935-949. https://doi.org/10.1177/1077801204266456

Crocco, M. S. (2004). Dealing with difference in the social studies: A historical perspective. *International Journal of Social Education*, *18*(2), 106-120.

D.J. Haraway (1995): Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinvención de la naturaleza. Madrid, Cátedra, p. 322.

Daly, M. (1978). Gyn/Ecology: The Metaethics of Radical Feminism. Boston: Beacon. DalyGyn. *Ecology: The metaethics of radical feminism1978*.

Darvell, M. J., Walsh, S. P. y White, K. M. (2011). Facebook tells me so: Applying the theory of planned behavior to understand partner-monitoring behavior on Facebook. *Cyberpsychology, Behavior, and Social Networking, 14*, 717-722. https://doi.org/10.1089/cyber.2011.0035

De Beauvoir, S. (1949). El segundo sexo. *La experiencia vivida*, *2*.

de la Salud, A. M. (2018). *Informe sobre los resultados de la OMS: presupuesto por programas 2016-2017* (No. A71/28). Organización Mundial de la Salud.

De la Torre, A. (2006). Web Educativa 2.0. *Edutec. Revista electrónica de tecnología educativa*, (20), a058-a058.

De Lauretis, T. (1989). Technologies of gender. *Essays on theory, film and fiction*, 1-30.

De Miguel, A. (2008). La violencia contra las mujeres. Tres momentos en la construcción del marco feminista de interpretación. *Isegoría*, (38), 129-137.

Deans, H., & Bhogal, M. S. (2019). Perpetrating cyber-dating abuse: A brief report on the role of aggression, romantic jealousy and gender. *Current Psychology, 38*(5), 1077-1082. https://doi.org/10.1007/s12144-017-9715-4

DeKeseredy, W. S., Schwartz, M. D., Harris, B., Woodlock, D., Nolan, J., & Hall-Sanchez, A. (2019). Technology-facilitated stalking and unwanted sexual messages/images in a college campus community: The role of negative peer support. *Sage open, 9*(1). https://doi.org/10.1177/2158244019828231

del Fresno, M. (2011). Netnografía: Investigación, Análisis e Intervención Social Online. España: Editorial UOC.

Del Moral, J. A. (2005). Redes Sociales ¿Moda o nuevo paradigma?. *Madrid: Asociación de usuarios de Internet*.

Delegación, D. G. P. L. V., & Género, D. (2014). Percepción social de la violencia de género. *Centro de publicaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Madrid.*

Dhillon, G. y Smith, K. J. (2019). Defining objectives for preventing cyberstalking. *Journal of Business Ethics*, *157*(1), 137-158. http://dx.doi.org/10.1007/s10551-017-3697-x

Díaz, V. P., & Rodríguez, J. C. (2008). *La adolescencia, sus vulnerabilidades y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación: informe*. Fundación Vodafone España.

Díaz-Aguado, M. J., & Carvajal, M. I. (2011). Igualdad y prevención de la violencia de género en la adolescencia. *Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad*.

Dinić, B. M., Kodžopeljić, J. S., Sokolovska, V. T., & Milovanović, I. Z. (2016). Empathy and peer violence among adolescents: Moderation effect of gender. *School Psychology International*, *37*(4), 359-377. https://doi.org/10.1177/0143034316649008

Dobash, R. E., & Dobash, R. (1979). *Violence against wives: A case against the patriarchy* (pp. 179-206). New York: Free Press.

Dobash, R. P., & Dobash, R. E. (2004). Women's violence to men in intimate relationships: Working on a puzzle. *British journal of criminology*, *44*(3), 324-349. https://doi.org/10.1093/bjc/azh026

Donnerstein, E., & Berkowitz, L. (1981). Victim reactions in aggressive erotic films as a factor in violence against women. *Journal of personality and social psychology*, *41*(4), 710.

Donoso-Vázquez, T. & Prado, N. (2014). Neomachismos en espacios virtuales. En Donoso-Vázquez, T. (Ed.), Violencias de género 2.0 (pp. 47-56). Barcelona: kit-book.

Dreßing, H., Bailer, J., Anders, A., Wagner, H., & Gallas, C. (2014). Cyberstalking in a large sample of social network users: Prevalence, characteristics, and impact upon victims. *Cyberpsychology, Behaviour, and Social Networking, 17*(2), 61–67. https://doi.org/10.1089/cyber.2012.0231

Duggan, M., & Brenner, J. (2013). *The demographics of social media users, 2012*, *14*. Washington, DC: Pew Research Center's Internet & American Life Project.

Durán, M., & Martínez, R. (2015). Ciberacoso mediante teléfono móvil e Internet en las relaciones de noviazgo entre jóvenes. *Comunicar, 44,* 159-167. http://dx.doi.org/10.3916/C44-2015-17

Ebel, R. L. (1965). Confidence weighting and test reliability. *Journal of Educational Measurement*, *2*(1), 49-57.

Echeverría, J. (2008). Apropiación social de las tecnologías de la información y la comunicación. *Revista iberoamericana de ciencia tecnología y sociedad*, *4*(10), 171-182.

Elphinston, R. A., & Noller, P. (2011). Time to face it! Facebook intrusion and the implications for romantic jealousy and relationship satisfaction. *Cyberpsychology, behavior, and social networking, 14*(11), 631-635. https://doi.org/10.1089/cyber.2010.0318

Emiliani, G. (2012). *El doble filo de WhatsApp.*

Escudero, A., Polo, C., López, M., & Aguilar, L. (2005). La persuasión coercitiva, modelo explicativo del mantenimiento de las mujeres en una situación de violencia de género: I: Las estrategias de la violencia. *Revista de la asociación española de neuropsiquiatría*, (95), 85-117.

Espinosa, L. M. C. (2005). Violencia en la pareja: fenómenos, procesos y teorías. In *Maltrato de género, infantil y de ancianos*, 55-94. Universidad Pontificia de Salamanca.

Estébanez, I. (2012). Del amor al control a golpe de click: la violencia de género en las redes sociales. IV Jornada de Sensibilización sobre la Violencia de Género. Lanzarote. Recuperado de http://goo.gl/c53TDo

Estébanez, I., & Vázquez, N. (2013). *La desigualdad de género y el sexismo en las redes sociales: una aproximación cualitativa al uso que hacen de las redes sociales las y los jóvenes de la CAPV.* Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia= Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

Faulkner, W. (2001). The technology question in feminism: A view from feminist technology studies. *Women's studies international forum*, *24*(1), 79-95. Pergamon.

Fernández, M., & Wilding, F. (2002). Situating cyberfeminisms. *Domain errors! Cyberfeminist practices*, 17-28.

Fernández-Fuertes, A. A., Fuertes, A. y Pulido, R. F. (2006). Evaluación de la violencia en las relaciones de pareja de los adolescentes. Validación del Conflict in Adolescent Dating Relationships Inventory (CADRI)-versión española. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, *6*(2), 339-358.

Firestone, S. (1970). The Dialectic of. *Sex: The Case for Feminist Revolution*.

Fissel, E. R. (2018). The reporting and help seeking behaviors of cyberstalking victims. *Journal of Interpersonal Violence, 36*(11–12), 1–28. https://doi.org/10.1177/0886260518801942

Flores Bernal, R. (2005). Violencia de género en la escuela: sus efectos en la identidad, en la autoestima y en el proyecto de vida. *Revista Iberoamericana de educación*.

Fonseca, C., & Quintero, M. L. (2009). La Teoría Queer: la de-construcción de las sexualidades periféricas. *Sociológica (México)*, *24*(69), 43-60.

Fontaine, P. (2003). *Doce lecciones sobre Europa*. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

Foucault, M. (1984). *The foucault reader*. Pantheon.

Galloway, A. (1998). A report on cyberfeminism. *SWITCH*, *9*(1), 6.

Galtung, J. (1969). Violence, peace, and peace research. *Journal of peace research*, *6*(3), 167-191.

Galtung, J. (1995). Nonviolence and deep culture: Some hidden obstacles. *Peace Research,* 21-37.

García, J. S. M. (2017). El habitus. Una revisión analítica. *Revista internacional de sociología*, *75*(3), 067. https://doi.org/10.3989/ris.2017.75.3.15.115

Garitaonandia, C., Fernández, E., & Oleaga, J. A. (2005). Las tecnologías de la información y de la comunicación y su uso por los niños y los adolescentes. *Doxa Comunicación. Revista interdisciplinar de Estudios de Comunicación y Ciencias Sociales*, 45-64. https://doi.org/10.31921/doxacom.n3a3

Garmendia, M., Garitaonandia, C., Martínez, G., & Casado, M. Á. (2011). Riesgos y seguridad en internet: Los menores españoles en el contexto europeo. *Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Bilbao: EU Kids Online*.

González-Gijón, G., & Soriano-Díaz, A. (2021). Análisis psicométrico de una escala para la detección de la violencia en las relaciones de pareja en jóvenes. *RELIEVE. Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa*, *27*(1). http://doi.org/10.30827/relieve.v27i1.21060

Gonzalez-Ortega, I., Echeburúa, E., & de Corral, P. (2008). Relevant variables related to intimate partner violence in young couples: a review. *Psicología Conductual*, *16*(2), 207-225.

Greene, J. C., Caracelli, V. J., & Graham, W. F. (1989). Toward a conceptual framework for mixed-method evaluation designs. *Educational evaluation and policy analysis*, *11*(3), 255-274.

Halbert, D. (2004). Shulamith firestone: Radical feminism and visions of the information society. *Information, communication & society*, *7*(1), 115-135.

Hambleton, R. K. (1996). Guidelines for Adapting Educational and Psychological Tests.

Han, B. C. (2016). *Topología de la violencia*. Herder Editorial.

Haraway, D. (1985). A Manifesto for Cyborgs: Science, Technology, and.

Hassenzahl, M., Heidecker, S., Eckoldt, K., Diefenbach, S., & Hillmann, U. (2012). All you need is love: Current strategies of mediating intimate relationships through technology. *ACM Transactions on Computer-Human Interaction (TOCHI)*, *19*(4), 30. https://doi.org/10.1145/2395131.2395137

Heise, L., & García-Moreno, C. (2003). La violencia en la pareja. *Informe mundial sobre violencia y salud*, 97-131.

Helm, S., Baker, C. K., Berlin, J., & Kimura, S. (2015). Getting in, being in, staying in, and getting out: Adolescents' perceptions of dating and dating violence. *Youth & Society*. https://doi.org/10.1177/0044118X15575290

Hennink, M. M. (2007). *International focus group research: A handbook for the health and social sciences*. Cambridge University Press.

Hensler-McGinnis, N. F. (2008). *Cyberstalking victimization: Impact and coping responses in a national university sample*. University of Maryland, College Park.

Henson, B., Reyns, B. W., & Fisher, B. S. (2013). Fear of crime online? Examining the effect of risk, previous victimization, and exposure on fear of online interpersonal victimization. *Journal of Contemporary Criminal Justice, 29*(4), 475–497. https://doi.org/10.1177/1043986213507403

Hernando-Gómez, Á. (2007). La prevención de la violencia de género en adolescentes. Una experiencia en el ámbito educativo. *Apuntes de Psicología, 25 (3), 325-340.*

Hettrich, E. L., & O'Leary, K. D. (2007). Females' reasons for their physical aggression in dating relationships. *Journal of interpersonal violence*, *22*(9), 1131-1143. https://doi.org/10.1177/0886260507303729

Heywood, L., & Drake, J. (Eds.). (1997). *Third wave agenda: Being feminist, doing feminism*. U of Minnesota Press.

Hickman, L. J., Jaycox, L. H., & Aronoff, J. (2004). Dating violence among adolescents: Prevalence, gender distribution, and prevention program effectiveness. *Trauma, violence, & abuse*, *5*(2), 123-142. https://doi.org/10.1177/1524838003262332

Hinduja, S. y Patchin, J. W. (2011). Electronic dating violence. *Thousand Oaks, CA: Cyberbullying Research Center*.

Hird, M. J. (2000). An empirical study of adolescent dating aggression in the UK. *Journal of adolescence*, *23*(1), 69-78. https://doi.org/10.1006/jado.1999.0292

Hollway, W. (2001). Gender difference and the production of subjectivity. *Discourse theory and practice*, 272-283.

Holmes, S. C., Johnson, N. L., Zlotnick, C., Sullivan, T. P., & Johnson, D. M. (2020). The association between demographic, mental health, and intimate partner violence victimization variables and undergraduate women's intimate partner violence perpetration. *Journal of Interpersonal Violence, 37*(1–2), 1–25. https://doi.org/10.1177/0886260520907354

Holt, T. J., Bossler, A. M., & May, D. C. (2012). Low self- control, deviant peer associations, and juvenile cyberdeviance. *American Journal of Criminal Justice, 37*(3), 378–395. http://dx.doi.org/10.1007/s12103-011-9117-3

Home Office. (2015). Controlling or coercive behaviour in an intimate or family relationship: Statutory guidance framework. *('Statutory Guidance Framework')*, *4*. https://hmong.es/wiki/Domestic_Abuse_Act_2021

Jacques, S. (1983). Pour sortir de la violence. *Les Editions ouvrieres France*.

Jaén-Cortés, C. I., Rivera-Aragón, S., Reidl-Martínez, L. M. y García-Méndez, M. (2017). Violencia de pareja a través de medios electrónicos en adolescentes mexicanos. *Acta de investigación psicológica*, *7*(1), 2593-2605. https://doi.org/10.1016/j.aipprr.2017.01.001

Jenkins, H. (2008). *Convergence culture. Convergence culture: la cultura de la convergencia de los medios de comunicación* Barcelona: Paidós

Jimenez, M., & Millan, S. (2009). El fenómeno Twitter engancha a las compañías. *CincoDias (online)*.

Johnson, M. P. (2008). *A typology of domestic violence: Intimate terrorism, violent resistance, and situational couple violence*. University Press of New England.

Kalaitzaki, A. (2020). Cyberstalking victimization and perpetration among young adults: Prevalence and correlates. In *Recent Advances in Digital Media Impacts on Identity, Sexuality, and Relationships*, 22-38. IGI Global. https://doi.org/10.4018/978-1-7998-1063-6.ch002

Kalbermatter, M. C. (2016). *Violencia ¿esencia o construcción? ¿Víctimas o victimarios?*. Editorial Brujas.

Kasian, M., & Painter, S.L. (1992). Frequency and severity of psychological abuse in a dating population. *Journal of Interpersonal Violence, 7*, 350-364.

Kaur, P., Dhir, A., Tandon, A., Alzeiby, E. A., & Abohassan, A. A. (2021). A systematic literature review on cyberstalking. An analysis of past achievements and future promises. *Technological Forecasting and Social Change*, *163*, 120426. https://doi.org/10.1016/j.techfore.2020.120426

Kraft, E., & Wang, J. (2010). An exploratory study of the cyberbullying and cyberstalking experiences and factors related to victimization of students at a public liberal arts college. *International Journal of Technoethics (IJT), 1*(4), 74-91. https://doi.org/10.4018/jte.2010100106

Krueger, R. A. (2014). *Focus groups: A practical guide for applied research*. Sage publications.

Laborda-Gil, X. (2005). Tecnologías, redes y comunicación interpersonal. Efectos en las formas de la comunicación digital. *Anales de Documentación, vol. 8, 2005*.

Lagarde, M., & Amelia, V. (2011). Feminismo, género e igualdad, editorial EGRAF.

Lee, B., & O'Sullivan, L. (2014). The ex-factor: Characteristics of online and offline post-relationship contact and tracking among Canadian emerging adults. *The Canadian Journal of Human Sexuality, 23*(2), 96–105. https://doi.org/10.3138/cjhs.2415

Leisring, P. A., & Giumetti, G. W. (2014). Sticks and stones may break my bones, but abusive text messages also hurt: Development and validation of the CyberPsychological Abuse scale. *Partner Abuse, 5*(3), 323-341. https://doi.org/10.1891/1946-6560.5.3.323

Lenhart, A. (2012). Teens, smartphones & texting.

Licoppe, C. (2004). 'Connected' presence: The emergence of a new repertoire for managing social relationships in a changing communication technoscape. *Environment and planning D: Society and space*, *22*(1), 135-156. https://doi.org/10.1068/d323t

Lillo, J. (2014). *Los 360º de la comunicación*. Madrid: Cometa S.A

Linstone, H. A., & Turoff, M. (1975). *The delphi method.* Reading, MA: Addison-Wesley.

López-Rodríguez, S. (2011). ¿Cuáles son los marcos interpretativos de la violencia de género en España?: un análisis constructivista. *Revista española de Ciencia política*, (25), 11-30.

Lucio-López, L. A., & Prieto-Quezada, M. (2014). Violencia en el ciberespacio en las relaciones de noviazgo adolescente. Un estudio exploratorio en estudiantes mexicanos de escuelas preparatorias. *Revista de educación y desarrollo*, *31*, 61-72.

Lyndon, A., Bonds-Raacke, J. & Cratty, A. D. (2011). College students' Facebook stalking of ex-partners. *Cyberpsychology, Behavior, and Social Networking*, *14*(12), 711-716. https://doi.org/10.1089/cyber.2010.0588

MacKinnon, C. A. (1979). *Sexual harassment of working women: A case of sex discrimination* (Vol. 19). Yale University Press.

MacKinnon, C. A. (2006). Directions in sexual harassment law. *NovA L. REv.*, *31*, 225.

Maran, D. A. & Begotti, T. (2019). Prevalence of cyberstalking and previous offline victimization in a sample of Italian university students. *Social Sciences*, *8*(1), 30. https://doi.org/10.3390/socsci8010030

Marcum, C. D., & Higgins, G. E. (2021). A systematic review of cyberstalking victimization and offending behaviors. *American journal of criminal justice*, 1-29. https://doi.org/10.1007/s12103-021-09653-6

Marcum, C. D., Higgins, G. E., & Nicholson, J. (2017). I'm watching you: Cyberstalking behaviors of university students in romantic relationships. *American Journal of Criminal Justice, 42*(2), 373–388. https://doi.org/10.1007/s12103-016-9358-2

Marganski, A., & Melander, L. (2015). Intimate partner violence victimization in the cyber and real world: Examining the extent of cyber aggression experiences and its association with in person dating violence. *Journal of Interpersonal Violence, 33*(7), 1071–1095. https://doi.org/10.1177/0886260515614283

Martín, A., Pazos, M., Montilla, M. V. C. & Romero, C. (2016). Una modalidad actual de violencia de género en parejas de jóvenes: Las redes sociales. *Educación XX1, 19*(2), 405-429. https://doi.org/10.5944/educXX1.13934

Martínez Gómez, J. A., Bolívar Suárez, Y., Yanez Peñuñuri, L. Y. y Gaviria Gómez, A. M. (2021). Validación del Cuestionario de Violencia entre Novios (DVQ-R) para víctimas en jóvenes adultos colombianos y mexicanos. *RELIEVE. Revista electrónica de investigación y evaluación educativa*. https://doi.org/10.30827/relieve.v27i2.21963

Martínez, M. M., & Tarrés, J. P. (2010). Agenciamiento de género en la tecnocultura audiovisual: Una aproximación desde el tecnofeminismo. *Quaderns de psicologia. International journal of psychology*, *12*(2), 227-237.

Méndez, R. G., & Hernández, J. D. S. (2001). La violencia en parejas jóvenes. *Psicothema*, 127-131.

Menéndez, I. M. (2012). El reto de la igualdad ante la opinión pública o cómo la prensa construye el neomachismo. In *Actas IV Congreso Internacional Latina de Comunicación Social: comunicación, control y resistencias* (p. 159). Sociedad Latina de Comunicación Social.

Menéndez, M. I. M. (2017). Entre el neomachismo y el retrosexismo: antifeminismo contemporáneo en las industrias culturales. *Revista Prisma Social*, 1-30.

Merton, R. K. (1938). Science, technology and society in seventeenth century England. *Osiris*, *4*, 360-632.

Montenegro, M., & Pujol J. (2012). Reflexiones para una articulación tecnofeminista en la sociedad del conocimiento. *Teknokultura*, *9*(2), 17-39.

Montero, D., & Hernando, Á. (2016). Del príncipe azul al exitoso millonario: Cincuenta sombras de Grey. *Estudos Feministas*, *24*(1), 331-350. https://doi.org/10.1590/1805-9584-2016v24n1p331

Montero, I., & León, O. G. (2007). A guide for naming research studies in Psychology. *International Journal of clinical and Health psychology*, *7*(3), 847-862.

Montero-Fernández, D., García Rojas, A. D., Hernando Gómez, A., & Del Río Olvera, F. J. (2022). Validación del Cuestionario de Violencia Digital (Digital Violence Questionnaire, DVQ) en la pareja sentimental. *RELIEVE - Revista Electrónica De Investigación Y Evaluación Educativa, 28*(2). https://doi.org/10.30827/relieve.v28i2.26142

Montilla, M., Pazos, M., Romero, C., & Martín, A. (2013). Visión de los adolescentes sobre la violencia de género en pareja de jóvenes. ¿Un factor negativo las redes sociales. *Gázquez, JJ, Pérez, MC y Molero, MM (Comps.), La Convivencia Escolar: Un acercamiento multidisciplinar*, 437-444.

Moore, K. (2003). *Versions of the future in relation to mobile communication technologies*. University of Surrey (United Kingdom).

Morgan, G. (Ed.). (1983). *Beyond method: Strategies for social research*. Sage.

Moser, C. O., & Shrader, E. (1999). *A conceptual framework for violence reduction*. World Bank, Latin America and Caribbean Region, Environmentally and Socially Sustainable Development SMU.

Muñiz, J., y Fonseca, E. (2017). Construcción de instrumentos de medida en psicología. *Madrid: FOCAD. Consejo General de Psicología de España*

Muñoz, L. (2002). La red en femenino: las feministas tejiendo redes por la igualdad. Red, mujer y política. *UNED. Jornada Mujeres y Nuevas Tecnologías. Madrid: UNED*.

Muñoz-Rivas, M. J., Grana, J. L. y González, M. P. (2011). Abuso psicológico en parejas jóvenes. *Psicología conductual*, *19*(1), 117.

Murphy, C. M., y Hoover, S. A. (1999). Measuring emotional abuse in dating relationships as a multifactorial construct. *Violence and victims*, *14*(1), 39-53.

Navarro, H., González, Z., Massana, E., García, I., & Contreras, R. (2012). El consumo multipantalla. Estudio sobre el uso de medios tradicionales y nuevos por parte de niños, jóvenes, adultos y personas mayores en Cataluña. *Quaderns del CAC*, *38*(1), 91-100.

Navarro, J. N., Marcum, C. D., Higgins, G. E., & Ricketts, M. L. (2016). Addicted to the thrill of the virtual hunt: Examining the effects of internet addiction on the cyberstalking behaviours of juveniles. *Deviant Behaviour, 37*(8), 893–903. https://doi.org/10.1080/01639625.2016.1153366

Nobles, M., Reyns, B., Fox, K., & Fisher, B. (2014). Protection against pursuit: A conceptual and empirical comparison of cyberstalking and stalking victimization among a national sample. *Justice Quarterly, 31*(6), 723030. https://doi.org/10.1080/07418825.2012.723030

Novo, F., Pereira, F., & Matos, M. (2014). Cyber-aggression among Portuguese adolescents: A study on perpetration, victim offender overlap and parental supervision. *International Journal of Cyber Criminology, 8*(2), 94.

Nunnally, J. C., y Bernstein, I. H. (1994). Psychometric Theory, 3r ed., McGraw-Hill, New York, NY.

Ojeda, G., Ordoñez, M., & Ochoa, L. H. (2005). DHS Final Report Colombia 2005. *Profamilia, Macro International. Calverton, Maryland: Macro International Inc*.

O'Leary, K.D., Woodin, E.M., & Fritz, P.T. (2006). Can we prevent the hitting? Implications for the prevention of partner violence. Journal of Aggression, Maltreatment and *Trauma*, 13(3/4), 125-181.

Ortega, R., Mora-Merchán, J. A., & Jäger, T. (2007). Acting against school bullying and violence. *The role of media, local authorities and the Internet. Landau, Germany: Empirische Paedagogik*.

Ortega, R., Rivera, F. J. O., & Sánchez, V. (2008). Violencia sexual entre compañeros y violencia en parejas adolescentes. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, *8*(1), 63-72.

Pantoja, A. (2011). Los nuevos medios de comunicación social: las redes sociales/The new media for Social Communication: the social networking. *Tejuelo*, *12*(1), 218-226.

Patterson, G. R. (2016). Coercion theory: The study of change. *The Oxford handbook of coercive relationship dynamics*, *1*, 7-22.

Paullet, K., & Chawdhry, A. (2020). Cyberstalking: An analysis of students' online activity. *International Journal of Cyber Research and Education, 2*(2), 1–8. https://doi.org/10.4018/IJCRE.2020070101

Pierce, J. (1998). Info heavy cyber babe. *First Cyberfeminist International Reader*.

Piquer-Barrachina, B., Castro-Calvo, J., & Giménez-García, C. (2017). Violencia de parejas jóvenes a través de internet. Universitat Jaume I http://dx.doi.org/10.6035/AgoraSalut.2017.4.31

Plant, S. (1997). *Zeros and ones: Digital women and the new technoculture* (Vol. 4). London.

Preciado, B. (2004). Género y performance. *Revista Zehar*, *54*, 1-14.

Przybylski, A. K., & Weinstein, N. (2013). Can you connect with me now? How the presence of mobile communication technology influences face-to-face conversation

quality. *Journal of Social and Personal Relationships*, *30*(3), 237-246. https://doi.org/10.1177/0265407512453827

Ramón-Cortés, F. (2010). ¿Internet amenaza el contacto real? *El país semanal*, *1736*, 24-25.

Rey-Anacona, C. A. (2009). Maltrato de tipo físico, psicológico, emocional, sexual y económico en el noviazgo: un estudio exploratorio. *Acta colombiana de psicología*, *12*(2), 27-36.

Rey-Anacona, C. A. (2013). Prevalencia y tipos de maltrato en el noviazgo en adolescentes y adultos jóvenes. *Terapia psicológica*, *31*(2), 143-154.

Rey-Anacona, C. A., Martínez-Gómez, J. A., Villate-Hernández, L. M., González-Blanco, C. P., & Cárdenas-Vallejo, D. C. (2014). Evaluación preliminar de un programa para parejas no casadas que han presentado malos tratos. *Psychologia. Avances de la disciplina*, *8*(1), 55-66.

Reyns, B. W. (2019). Online pursuit in the twilight zone: Cyberstalking perpetration by college students. *Victims & Offenders, 14*(2), 183–198. https://doi.org/10.1080/15564886.2018.1557092

Reyns, B. W., Henson, B., & Fisher, B. S. (2011). Being pursued online: Applying cyberlifestyle–routine activities theory to cyberstalking victimization. *Criminal Justice and Behaviour, 38*(11), 1149–1169. https://doi.org/10.1177/0093854811421448

Reyns, B. W., Henson, B., & Fisher, B. S. (2012). Stalking in the twilight zone: Extent of cyberstalking victimization and offending among college students. *Deviant Behaviour, 33*(1), 1–25. https://doi.org/10.1080/01639625.2010.538364

Riggs, D. S., Caulfield, M. B., & Street, A. E. (2000). Risk for domestic violence: Factors associated with perpetration and victimization. *Journal of clinical psychology*, *56*(10), 1289-1316.

Rikers, R. (2022). Samantha Green vs. Peter Stevens: Reversed Gender Stereotype Threat in Online Chess. Education Sciences, 12(7), 433. https://doi.org/10.3390/educsci12070433

Rivera-Rivera, L., Allen, B., Rodríguez-Ortega, G., Chávez-Ayala, R., & Lazcano-Ponce, E. (2006). Violencia durante el noviazgo, depresión y conductas de riesgo en estudiantes femeninas (12-24 años). *Salud pública de México*, *48*, 288-296.

Rodríguez Salazar, T., & Rodríguez Morales, Z. (2016). El amor y las nuevas tecnologías: experiencias de comunicación y conflicto. *Comunicación y sociedad*, (25), 15-41.

Royakkers, L. (2000). The Dutch approach to stalking laws. *California Criminal Law Review*, *3*(1), 1-15.

Rubiales, A. (2010). El neomachismo. *El País*, *15*.

Rubin, G. (1975). The traffic in women: Notes on the" political economy" of sex.

Sackett, L. A., y Saunders, D. G. (1999). The impact of different forms of psychological abuse on battered women. *Violence and victims*, *14*(1), 105-117. https://doi.org/10.1891/0886-6708.14.1.105

Sarwar, M., & Soomro, T. R. (2013). Impact of smartphone's on society. *European journal of scientific research*, *98*(2), 216-226.

Schumacher, J. A., & Slep, A. M. S. (2004). Attitudes and dating aggression: A cognitive dissonance approach. *Prevention Science*, *5*(4), 231-243. https://doi.org/10.1023/B:PREV.0000045357.19100.77

Schwartz, J. P., Magee, M. M., Griffin, L. D., & Dupuis, C. W. (2004). Effects of a Group Preventive Intervention on Risk and Protective Factors Related to Dating Violence. *Group Dynamics: Theory, Research, and Practice*, *8*(3), 221.

Sears, H. A., Byers, E. S., Whelan, J. J., & Saint-Pierre, M. (2006). "If it hurts you, then it is not a joke" Adolescents' ideas about girls' and boys' use and experience of abusive behavior in dating relationships. *Journal of interpersonal violence*, *21*(9), 1191-1207. https://doi.org/10.1177/0886260506290423

Sebastián, J., Ortiz, B., Gil, M., del Arroyo, M. G., Hernáiz, A., & Hernández, J. (2010). La violencia en las relaciones de pareja de los jóvenes ¿hacia dónde caminamos? *Clínica contemporánea*, *1*(2). https://doi.org/10.5093/cc2010v1n2a1

Sémelin, J. (1983). Para escapar de la violencia.

Serrano-Puche, J. (2013). Vidas conectadas: tecnología digital, interacción social e identidad. https://doi.org/10.5209/rev_HICS.2013.v18.44249

Sheridan, L. P., & Grant, T. (2007). Is cyberstalking different? *Psychology, crime & law*, *13*(6), 627-640. https://doi.org/10.1080/10683160701340528

Shook, N. J., Gerrity, D. A., Jurich, J., & Segrist, A. E. (2000). Courtship violence among college students: A comparison of verbally and physically abusive couples. *Journal of Family Violence*, *15*(1), 1-22. https://doi.org/10.1023/A:1007532718917

Short, E., Linford, S., Wheatcroft, J. M. y Maple, C. (2014). The impact of cyberstalking: The lived experience-a thematic analysis. *Studies in Health Technology and Informatics, 199*(1), 133–137.

Smith, P. K., Ananiadou, K., & Cowie, H. (2003). Interventions to reduce school bullying. *The Canadian Journal of Psychiatry*, *48*(9), 591-599. https://doi.org/10.1177/070674370304800905

Smith-Darden, J. P., Kernsmith, P. D., Victor, B. G., & Lathrop, R. A. (2017). Electronic displays of aggression in teen dating relationships: Does the social ecology matter? *Computers in Human Behaviour, 67*(1), 33–40. https://doi.org/10.1016/j.chb.2016.10.015

Smoker, M., & March, E. (2017). Predicting perpetration of intimate partner cyberstalking: Gender and the dark tetrad. *Computers in Human Behaviour, 72*(1), 390–396. https://doi.org/10.1016/j.chb.2017.03.012

Solanas, V. (1968). *SCUM Manifesto.* San Franscisco: AK Press.

Spitzberg, B. H. (2002). In the shadow of the stalker. *Law Enforcement, Communication and Community*, 173.

Spitzberg, B. H. (2017). Acknowledgment of unwanted pursuit, threats, assault, and stalking in a college population. *Psychology of Violence*, *7*(2), 265. https://doi.org/10.1037/a0040205

Spitzberg, B. H., & Hoobler, G. (2002). Cyberstalking and the technologies of interpersonal terrorism. *New media & society*, *4*(1), 71-92. https://doi.org/10.1177/14614440222226271

Stark, E. (2009). *Coercive control: The entrapment of women in personal life*. Oxford University Press.

Stern, E., Stame, N., Mayne, J., Forss, K., Davies, R., & Befani, B. (2012). Broadening the range of designs and methods for impact evaluations.

Stonard, K. E., Bowen, E., Lawrence, T. R., & Price, S. A. (2014). The relevance of technology to the nature, prevalence and impact of adolescent dating violence and abuse: A research synthesis. *Aggression and violent behavior*, *19*(4), 390-417. https://doi.org/10.1016/j.avb.2014.06.005

Stone, A. R. (1991). Will the real body please stand up. *Cyberspace: first steps*, 81-118.

Straus, M. A., & Gelles, R. J. (1982). *Physical Violence in American Families, 1976* (Vol. 7733). Transaction Publishers.

Straus, M. A., Gelles, R. J., & Asplund, L. M. (1990). Physical violence in American families: Risk factors and adaptations to violence in 8,145 families.

Straus, M. A., Hamby, S. L., Boney-McCoy, S. U. E. y Sugarman, D. B. (2016). The revised conflict tactics scales (CTS2) development and preliminary psychometric data. *Journal of family issues*, *17*(3), 283-316. https://doi.org/10.1177/019251396017003001

Straus, M. and Gelles, R. (eds) (1999) *Physical Violence in American Families*. 2nd ed. New Brunswick, Transaction Publishers.

Strawhun, J., Adams, N., & Huss, M. T. (2013). The assessment of cyberstalking: An expanded examination including social networking, attachment, jealousy, and anger in relation to violence and abuse. *Violence and Victims, 28*(4), 715. https://doi.org/10.1891/0886-6708.11-00145

Swart, L. A., Seedat, M., Stevens, G., & Ricardo, I. (2002). Violence in adolescents' romantic relationships: findings from a survey amongst school-going youth in a South African community. *Journal of adolescence*, *25*(4), 385-395. https://doi.org/10.1006/jado.2002.0483

Szmukler, G., & Appelbaum, P. S. (2008). Treatment pressures, leverage, coercion, and compulsion in mental health care. *Journal of Mental Health*, *17*(3), 233-244. https://doi.org/10.1080/09638230802052203

Tokunaga, R. S., & Gustafson, A. (2014). Seeking interpersonal information over the Internet: An application of the theory of motivated information management to Internet use. *Journal of Social and Personal Relationships, 31*(8), 1019-1039. https://doi.org/10.1177/0265407513516890

Tompson, T., Benz, J., & Agiesta, J. (2013). *The digital abuse study: Experiences of teens and young adults*. Chicago, IL: Associated Press-NORC Center/MTV.

Torres Albero, C., Robles Morales, J. M., & Molina Molina, Ó. (2011). ¿Por qué usamos las tecnologías de la información y las comunicaciones? Un estudio sobre las bases sociales de la utilidad individual de Internet. *Revista Internacional de Sociología*. https://doi.org/10.3989/ris.2010.01.15

Torres Albero, C., Robles, J. M., & De Marco, S. (2013). *El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: un riesgo en la sociedad de la información y del conocimiento.* Madrid: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Towers, J. (2015). Making the links between economic inequality and intimate partner violence. *Safe-The domestic abuse quarterly*, *53*, 22-25.

Turinetto, A. Q. & Vicente, P. C. (2008). *Hombres maltratadores: Tratamiento psicológico de agresores*. Madrid: Grupo 5 Acción y Gestión Social.

Van Baak, C., & Hayes, B. E. (2018). Correlates of cyberstalking victimization and perpetration among college students. *Violence and Victims, 33*(6), 1036–1054. https://doi.org/10.1891/0886-6708.33.6.1036

Van der Rijt, J. W. (2011). *The importance of assent: a theory of coercion and dignity* (Vol. 25). Springer Science & Business Media.

Vázquez, T. D., Hurtado, M. J. R., Martínez, A. V., & Baños, R. V. (2015). Ciberacoso en función del género: Propuestas de análisis. In *Aportaciones a la investigación sobre mujeres y género: V Congreso Universitario Internacional" Investigación y Género: Sevilla, 3 y 4 de julio de 2014* (873-892).

Vergés, N. (2013). Teorías Feministas de la Tecnología: Evolución y principales debates.

Vizcarra, M. B., Poo, A. M., & Donoso, T. (2013). Programa educativo para la prevención de la violencia en el noviazgo. *Revista de Psicología*, *22*(1), ág-48. https://doi.org/10.5354/0719-0581.2013.27719

Wajcman, J. (2004). *Technofeminism.* Cambridge: Polity.

Wajcman, J. (2010). Feminist theories of technology. *Cambridge journal of economics*, *34*(1), 143-152.

Wajcman, J., Bittman, M., & Brown, J. (2009). Intimate connections: The impact of the mobile phone on work/life boundaries. In *Mobile technologies* (pp. 24-37). Routledge.

Walby, S. (2013). Violence and society: Introduction to an emerging field of sociology. *Current sociology*, *61*(2), 95-111. https://doi.org/10.1177/0011392112456478

Walby, S., & Towers, J. (2017). Measuring violence to end violence: mainstreaming gender. *Journal of Gender-Based Violence*, *1*(1), 11-31. https://doi.org/10.1332/239868017X14913081639155

Walby, S., Towers, J., & Francis, B. (2016). Is violent crime increasing or decreasing? A new methodology to measure repeat attacks making visible the significance of gender and domestic relations. *British Journal of Criminology*, *56*(6), 1203-1234. https://doi.org/10.1093/bjc/azv131

Walby, S., Towers, J., Balderston, S., Corradi, C., Francis, B., Heiskanen, M., ... & Strid, S. (2017). *The concept and measurement of violence against women and men* (p. 192). Policy Press. https://doi.org/10.26530/OAPEN_623150

Walker, M. U. (1992). Feminism, ethics, and the question of theory. *Hypatia*, *7*(3), 23-38.

Walker, R. (2001). Becoming the third wave. *Identity politics in the women's movement*, *3*(13), 78-80.

Waysman, M., & Savaya, R. (1997). Mixed method evaluation: A case study. *Evaluation practice*, *18*(3), 227-237.

Welsh, A., & Lavoie, J. A. A. (2012). Risky eBusiness: An examination of risk-taking, online disclosiveness, and cyberstalking victimization. Cyberpsychology, 6(1), 1. https://doi.org/10.5817/CP2012-1-4

Wick, S. E., Nagoshi, C., Basham, R., Jordan, C., Kim, Y. K., Nguyen, A. P., & Lehmann, P. (2017). Patterns of cyber harassment and perpetration among college students in the United States: A test of routine activities theory. *International Journal of Cyber Criminology, 11*(1), 24–38. https://doi.org/10.5281/zenodo.495770

Willard, N. (2005). Educator's guide to cyberbullying and cyberthreats: Responding to the challenge of online social aggression, threats, and distress. *Center for Safe and Responsible Use of the Internet*.

Williams, S. E., & Martinez, E. (1999). Psychiatric assessment of victims of adolescent dating violence in a primary care clinic. *Clinical Child Psychology and Psychiatry*, *4*(3), 427-439.

Wilson, C., Sheridan, L., & Garratt-Reed, D. (2021). What is cyberstalking? A review of measurements. *Journal of Interpersonal Violence,* 1-21. https://doi.org/10.1177/0886260520985489

Wilson, C., Sheridan, L., & Garratt-Reed, D. (2022). Examining Cyberstalking Perpetration and Victimization: A Scoping Review. *Trauma, Violence, & Abuse.* https://doi.org/10.1177/15248380221082937

Wolfe, D. A., Scott, K., Reitzel-Jaffe, D., Wekerle, C., Grasley, C. y Pittman, A. L. (2001). Development and validation of the conflict in adolescent dating relationships inventory. *Psychological Assessment, 13*(2), 277–293. https://doi.org/10.1037/1040-3590.13.2.277

Woodlock, D. (2017). The abuse of technology in domestic violence and stalking. *Violence Against Women*, 23(5), 584–602. https://doi.org/10.1177/1077801216646277

Woolf, V. (1956). *Orlando: A Biography. 1928.* Ed. Brenda Lyons. Introd.

Worsley, J. D., Wheatcroft, J. M., Short, E., & Corcoran, R. (2017). Victims' voices: Understanding the emotional impact of cyberstalking and individuals' coping responses. SAGE Open, 7(2), 215824401771029. https://doi.org/10.1177/2158244017710292

Yuste, M., Serrano, M. A., Girbés, S., & Arandia, M. (2014). Romantic Love and Gender Violence Clarifying Misunderstandings Through Communicative Organization of the Research. *Qualitative Inquiry*, *20*(7), 850-855. https://doi.org/10.1177/1077800414537206

Zafra, R. (2010). *Un cuarto propio conectado:(Ciber) espacio y (auto) gestión del yo* (Vol. 5). Fórcola ediciones.

Žižek, S. (2009). *Violence: Six sideways reflections*. Profile books.

Zweig, J. M., Dank, M., Yahner, J., y Lachman, P. (2013). The rate of cyber dating abuse among teens and how it relates to other forms of teen dating violence. *Journal of youth and adolescence*, *42*(7), 1063-1077. https://doi.org/10.1007/s10964-013-9922-8

14. ANEXOS

I. Cuestionario de violencia digital en español (no validado).

II. Dictamen favorable del Comité de Ética en Investigación de la universidad de UCLan (Reino Unido).

III. Cuestionario de violencia digital en inglés (no validado).

IV. Hoja de participación del grupo de discusión.

V. Hoja consentimiento del grupo discusión.

VI. Cuestionario DVQ (2022) en español e inglés.

I. Cuestionario de violencia digital en español (no validado)

Escuela de DOCTORADO

Universidad de Huelva

HOJA DE INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE

Soy estudiante de doctorado en la Universidad de Huelva y me gustaría invitarlo a participar en un estudio de investigación sobre la inclusión de nuevas tecnologías en las relaciones de noviazgo entre estudiantes universitarios. El objetivo del proyecto es analizar las conductas y actitudes que ocurren a través de medios electrónicos dentro de las relaciones afectivo-sexuales en el sector universitario, para encontrar formas de detener posibles casos de violencia desde una correcta prevención y comparar si hay o no diferencia entre la población universitaria británica y española en estos casos.

Lee detenidamente la siguiente información antes de decidir si desea participar o no.

Si desea participar en el estudio, debe ser mayor de 18 años y tener o haber tenido una relación de noviazgo. Los participantes pueden ser tanto hombres como mujeres.

El área de esta investigación es de naturaleza muy sensible, la cual algunos participantes pueden encontrar angustiante. Si considera que puede verse afectado por alguna de las preguntas, no responda o no participe en esta investigación. Para este estudio, si decide participar, se le pedirá que complete varias escalas basadas en las experiencias y actitudes amorosas y el uso de nuevas tecnologías. Se le aconseja tratar de responder cada sección del estudio con la mayor honestidad posible. El cuestionario no debe tomar más de 15 minutos para completarse.

La participación en este estudio es completamente voluntaria. Puede abandonar el estudio en cualquier momento antes de que haya devuelto el cuestionario completo entregando la copia en papel o por correo electrónico al equipo de investigación. Una vez que haya entregado el cuestionario cumplimentado, ha dado su consentimiento para que se utilicen sus datos guardando siempre el anonimato. Por lo tanto, no podemos retirar sus datos una vez entregado, ya que no podremos distinguirlos de los datos generales. Después de la finalización del estudio mantendremos sus respuestas anónimas para utilizarlas en futuras investigaciones, incluidas presentaciones y publicaciones.

No dude en ponerse en contacto conmigo si tiene más preguntas sobre mi proyecto de investigación. Los detalles de contacto se proporcionarán a continuación, también en caso de que se sienta afectado por el contenido del estudio. Por favor devuelva los cuestionarios completados o envíe el cuestionario por correo electrónico.

Delia Montero (delia.monterofdz@gmail.com)

¡Gracias por considerar su participación en este proyecto!

Cuestionario de valoración de la inclusión de las nuevas tecnologías en las relaciones afectivo-sexuales de jóvenes universitarios/as

El presente cuestionario analiza el impacto de la inclusión de las nuevas tecnologías en las relaciones afectivo-sexuales entre estudiantes de universidad. Para ello, se precisa que las opiniones que se reflejen en el cuestionario sean de naturaleza sincera y reflexiva, ya que no existen respuestas acertadas o menos acertadas. El tratamiento que realizaremos de la información recogida garantizará plenamente el anonimato y la confidencialidad de la misma.

Sexo: Mujer ☐ Varón ☐ Otro ☐	**Fecha de nacimiento:**
Lugar de nacimiento:	**Universidad en la que estudias:**
Estudios que estás realizando:	**Curso:**
Estudios que ya has realizado:	**Estado civil:**
Tipo de familia (en la que vives o vivías): ☐ Familia tradicional (vivo con mi padre biológico y mi madre biológica) ☐ Familia adoptiva o de acogida (vivo con mi padre y mi madre adoptivos) ☐ Familia monoparental (vivo con un solo progenitor, solo con mi padre o solo con mi madre) ☐ Familia reconstituida (vivo con mi padre y su nueva novia o vivo con mi madre y su nuevo novio) ☐ Familia homoparental (vivo con mi padre y su novio o con mi madre y su novia) ☐ Familia extensa (no vivo con mis padres sino con otros familiares, abuelos/as, tíos/as, etc.)	
Nivel socioeconómico al que perteneces: ☐ Alto ☐ Medio – alto ☐ Medio – bajo ☐ Bajo	**La religión es para mí:** ☐ Muy importante ☐ Bastante importante ☐ No es importante ☐ Inexistente
Señala con una cruz el nivel educativo de tu figura familiar de referencia: (indicar lazo de unión) **_____** ☐ No sabe leer ni escribir. ☐ Sabe leer y escribir sin certificación. ☐ Posee el Graduado Escolar. ☐ Estudios de Bachillerato, FP, Ciclos Medios, etc. ☐ Estudios universitarios.	**Señala con una cruz el nivel educativo de tu figura familiar de referencia:** (indicar lazo de unión) **_____** ☐ No sabe leer ni escribir. ☐ Sabe leer y escribir sin certificación. ☐ Posee el Graduado Escolar. ☐ Estudios de Bachillerato, FP, Ciclos Medios, etc. ☐ Estudios universitarios.
Si has estado alguna vez en una relación de noviazgo o saliendo con alguien, por favor responde a estas cuestiones: - ***Señale su situación sentimental actual, ¿se encuentra en una relación de noviazgo o pareja?*** ☐ Sí → ***Duración de la relación actual:*** Años: _____; meses: _____ ☐ No - ***¿Cuántas relaciones de noviazgo o pareja has tenido?*** *(Contando con la relación actual, en el caso de que hubiera)* _____ - ***Duración de la relación más larga:*** Años: _____; meses: _____ - ***Duración de la relación más corta:*** Años: _____; meses: _____	
En las páginas siguientes pedimos que respondas a las preguntas pensando en tu pareja actual o la más reciente. Por favor, indica en qué persona estará pensando:	

☐ Estoy pensando en alguien que es mi pareja ahora mismo. ☐ Estoy pensando en mi ex-pareja reciente (en los últimos 3 meses). ☐ Estoy pensando en mi ex-pareja desde hace un año, o desde hace _____.	
Tipo de relación según la orientación sexual: ☐ Homosexual ☐ Heterosexual ☐ Bisexual ☐ Otra: _____	**¿Cómo describes tu relación?** ☐ Relación esporádica. ☐ Relación casual (con frecuencia pero sin ningún compromiso) ☐ Relación seria y/o estable. ☐ Relación con compromiso de matrimonio o vivir juntos.
Frecuencia de contactos directos con la pareja: ☐ Más de una vez al día ☐ Todos los días ☐ Dos o tres veces por semana ☐ Una vez a la semana ☐ Una vez cada dos semanas ☐ Una vez al mes o menos	**Futuro que prevés de la relación:** ☐ Matrimonio o pareja de hecho ☐ Vivir juntos sin compromiso ☐ Yo romperé ☐ Romperá mi pareja ☐ Otro: _____

POR FAVOR, RESPONDE HONESTAMENTE BASÁNDOTE EN TU RELACIÓN ACTUAL O TU RELACIÓN RECIENTE

Señala tu grado de acuerdo o desacuerdo con respecto a las afirmaciones que se muestran a continuación, sabiendo que:

1 = En desacuerdo
2 = Poco de acuerdo
3 = Bastante de acuerdo
4 = De acuerdo

Bloque 1: **¿Crees que estos comportamientos se dan entre parejas jóvenes?**					
1.	Leer las conversaciones de la pareja con sus contactos a través de Internet (Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp, Snapchat, etc.) [1]	1	2	3	4
2.	Saber las claves de acceso o contraseñas de la pareja a sus espacios virtuales.	1	2	3	4
3.	Pensar que se oculta algo si uno de los miembros de la pareja no quiere dar al otro/a las contraseñas de sus espacios virtuales.	1	2	3	4
4.	Entrar en los perfiles y cuentas de Internet de la pareja y ver su actividad regularmente.	1	2	3	4
5.	Pedir a la pareja que cambie o borre cosas de su perfil en Internet (estado, fotos, vídeos, comentarios, etc.)	1	2	3	4
6.	Mirar las conexiones diarias a Internet de la pareja.	1	2	3	4
7.	Estar constantemente en contacto a través de los medios electrónicos (móvil, ordenador) con la pareja para saber dónde está o con quién.	1	2	3	4
8.	Enfadarse cuando la pareja no responde rápido a los mensajes o llamadas.	1	2	3	4
9.	Publicar algo en contra de la pareja, por ej. en redes sociales, cuando se está enfadado/a con él/ella.	1	2	3	4

[1] Entiéndase a lo largo del cuestionario que el término espacios virtuales se refiere a ***Facebook, Twitter, Instagram***, etc.; mensajería instantánea a ***WhatsApp, Snapchat***, etc.; y llamada telefónica a móvil, ***Skype***, etc.

10. Molestarse cuando la pareja sube fotos con otras personas a Internet sin saber previamente nada del momento.	1	2	3	4
11. Enfadarse cuando la pareja interactúa en espacios virtuales con otras personas sin contar nada de ello.	1	2	3	4
12. Acusar a la pareja de ser infieles cuando él/ella interactúa con otras personas en los espacios virtuales.	1	2	3	4

Marca la casilla según la frecuencia con que tú o tu pareja realiza las afirmaciones que se muestran a continuación **en el último mes** **de su relación actual** o **alrededor de un mes en su relación más reciente**, sabiendo que:

Nunca (NUN) = esto nunca ha sucedido en tu relación
Pocas veces (POC) = esto ha ocurrido solo 1-2 veces en tu relación
A veces (AVE) = esto ha ocurrido alrededor de 3-5 veces en tu relación
Siempre (SIE) = esto ha ocurrido 6 veces o más en tu relación

Bloque 2: **¿Cuántas veces ocurre o ha ocurrido lo siguiente en tu relación?**	**Tu pareja**				**Tú**			
	NUN	POC	AVE	SIE	NUN	POC	AVE	SIE
13. Preguntar insistentemente "¿con quién estás hablando?"								
14. Comprobar las horas de conexión y desconexión de la pareja en sus espacios virtuales.								
15. Mirar los movimientos en todo momento de la pareja en los espacios virtuales (¿qué haces, donde estás y con quién?)								
16. Llamar a número oculto a la pareja para averiguar si miente.								
17. Pedir que la pareja envíe fotos o vídeos de donde están en el momento.								
18. Discutir o enfadarse si la pareja no contesta inmediatamente a los mensajes y llamadas.								
19. Pedir las contraseñas de los espacios de la pareja en Internet.								
20. Sospechar cuando la pareja no comparte las interacciones con sus contactos o sus contraseñas privadas.								
21. Entrar en los perfiles y cuentas de los espacios virtuales de la pareja.								
22. Leer las conversaciones personales de la pareja.								
23. Registrar a escondidas el móvil de la pareja (contactos, conversaciones, etc.) y su factura de móvil.								
24. Tener cuentas conjuntas en los espacios virtuales.								
25. Prohibir que la pareja cree perfiles personales en redes sociales.								
26. Hacerse pasar por la pareja en las redes sociales interactuando con sus contactos.								
27. Crear perfiles de contactos falsos para contactar con la pareja y ponerla a prueba.								
28. Manipular, sin consentimiento, cosas de los perfiles de la pareja en Internet (eliminar contactos, fotos, estado, etc.).								
29. No tener a tu pareja como amigo/a en las redes sociales.								
30. Reclamar que la pareja borre cosas personales de su perfil en Internet (estado, fotos, comentarios, etc.).								
31. Prohibir el contacto a la pareja con algunas personas (familiares o amistades) en los espacios virtuales.								
32. Criticar las fotos subidas por la pareja a los espacios virtuales.								
33. Acusar a la pareja de salir con otras personas si hay fotos, comentarios o mensajes entre ellos/as.								

34. Enviar fotos eróticas con poca ropa o desnudas a la pareja.								
35. Amenazar con publicar en Internet fotos u otros contenidos eróticos de la pareja.								
36. Publicar fotos eróticas de la pareja tras una discusión o ruptura.								
37. Bloquear a la pareja o no comunicarse con ella durante una discusión o después de ella.								
38. Insultar a través de mensajes cuando hay una discusión o pelea.								
39. Humillar o insultar públicamente a la pareja a través de espacios virtuales tras una discusión.								

Recuerda, marca la casilla según la frecuencia con que tú o tu pareja realiza las afirmaciones que se muestran a continuación **en el último mes de su relación actual** o **alrededor de un mes en su relación más reciente**, sabiendo que:

Nunca (NUN) = esto nunca ha sucedido en tu relación
Pocas veces (POC) = esto ha ocurrido solo 1-2 veces en tu relación
A veces (AVE) = esto ha ocurrido alrededor de 3-5 veces en tu relación
Siempre (SIE) = esto ha ocurrido 6 veces o más en tu relación

Bloque 3: **¿Cuántas veces ocurre o ha ocurrido lo siguiente en tu relación?**	**Tu pareja**				**Tú**			
	NUN	POC	AVE	SIE	NUN	POC	AVE	SIE
40. Pagar el enfado con la pareja si algo no sale como se quiere.								
41. Culpar a la pareja por los problemas de la relación.								
42. Imponer prohibiciones o reglas unilateralmente en la relación.								
43. Amenazar con salir con otra persona si la pareja no hace lo que se desea.								
44. Amenazar con dejar a la pareja si no hace lo que se quiere.								
45. Criticar o descalificar a la pareja en público o en privado.								
46. Usar amenazas para controlar o tratar de impedir que la pareja haga algo.								
47. Menospreciar e infravalorar a la pareja.								
48. Aislar a la pareja de sus familiares y amistades.								
49. Mostrar indiferencia o no brindar apoyo a la pareja cuando lo necesita.								
50. Intentar decidir lo mejor para la pareja, aunque él/ella no esté de acuerdo.								
51. Culpar a la pareja de lo malo que sucede.								
52. Comparar a la pareja con otras personas.								
53. No reconocer o asumir responsabilidades sobre la relación.								
54. Intentar controlar lo que la pareja cuenta a las demás personas sobre la relación.								
55. Gritar a la pareja.								
56. Destruir o romper pertenencias de la pareja.								
57. Obedecer a la pareja por miedo a que nos deje.								
58. Dejar sola a la pareja o cortar la comunicación cuando hay una discusión o después de una pelea.								
59. Pegar o golpear a la pareja si no nos hace caso.								
60. Tener relaciones sexuales con la pareja para evitar que se enfade.								

61. Usar la fuerza (golpeando, sosteniendo) para tener relaciones sexuales con la pareja.								
62. Empujar a la pareja en una discusión, pero sin hacerla caer.								
63. Insultar, empujar o golpear a la pareja en una discusión o pelea.								
64. Aguantar golpes e insultos de la pareja por miedo a que nos deje o dejar la relación.								
65. Ocultar actos violentos de la pareja.								

Marca la casilla, de nuevo, según la frecuencia con que tú o tu pareja realiza las afirmaciones que se muestran a continuación **en el último mes de su relación actual** o **alrededor de un mes en su relación más reciente**, sabiendo que:

Nunca (NUN) = esto nunca ha sucedido en tu relación
Pocas veces (POC) = esto ha ocurrido solo 1-2 veces en tu relación
A veces (AVE) = esto ha ocurrido alrededor de 3-5 veces en tu relación
Siempre (SIE) = esto ha ocurrido 6 veces o más en tu relación

Bloque 4: **En mi caso…**	**NUN**	**POC**	**AVE**	**SIE**
66. Le cuento a mi pareja todo lo que hago, con quién estoy hablando o dónde estoy en todo momento.				
67. Asumo que mi pareja controle a qué horas me conecto o dejo de estar en mis espacios virtuales.				
68. Comprendo que mi pareja se enfade si no le contesto inmediatamente a los mensajes.				
69. Entiendo que mi pareja esté interesada en saber todo de mí en todo momento a través de los espacios virtuales.				
70. Dejo que mi pareja entre en mis perfiles virtuales y cuentas con mis contraseñas, tanto en mi móvil como en el ordenador.				
71. Doy mi móvil a mi pareja si me lo pide para que vea todo lo que quiera.				
72. Borro o quito fotos y comentarios con mis contactos si a mi pareja no le gusta.				
73. Dejo de hablar con algunos contactos a través de mis espacios virtuales si mi pareja me lo pide.				
74. Asumo las críticas de mi pareja en fotos u otras cosas que subo a las redes sociales.				
75. No me importa enviar fotos con poca ropa o desnudas a mi pareja si me insiste.				
76. Le paso fotos a mi pareja con poca ropa o desnudas si me insiste, por obligación.				
77. Permito o perdono insultos y humillaciones de mi pareja en espacios virtuales de forma pública.				
78. Permito o perdono los insultos o amenazas de mi pareja mediante mensajes cuando discutimos.				

Señala tu grado de acuerdo o desacuerdo sobre tus relaciones afectivo-sexuales, sabiendo que:

1 = En desacuerdo
2 = Poco de acuerdo
3 = Bastante de acuerdo
4 = De acuerdo

Bloque 5: **Sobre mi relación, yo considero que…**				
79. Mi actitud y mis acciones son iguales a las que realizan mis amigos y amigas.	1	2	3	4
80. Mi actitud y mis acciones son el reflejo de lo que he visto en mi familia.	1	2	3	4
81. Hemos superado las desigualdades que existían en las relaciones afectivo-sexuales de nuestros padres-madres, abuelas-abuelos, etc.	1	2	3	4
82. Las actitudes de control son para garantizar el compromiso y la fidelidad en la relación.	1	2	3	4
83. El uso de las nuevas tecnologías provoca más discusiones en las relaciones.	1	2	3	4
84. Eliminaría mis perfiles en redes sociales si mi pareja me lo pidiera.	1	2	3	4
85. Rompería la relación si me diera un empujón.	1	2	3	4
86. Dejaría a mi pareja si ejerciera violencia física o sexual contra mí.	1	2	3	4
87. No dejaría a mi pareja si me controlara a través de los medios electrónicos.	1	2	3	4
88. No dejo a mi pareja por miedo a su reacción.	1	2	3	4
89. No abandono a mi pareja por miedo a la soledad.	1	2	3	4
90. No rompo mi relación por no hacerle daño a mi pareja.	1	2	3	4

II. Dictamen favorable del Comité de Ética en Investigación de la universidad de UCLan (Reino Unido)

1 December 2016

Andy Morley / Delia Montero-Fernández
School of Psychology
University of Central Lancashire

Dear Andy / Delia

Re: PSYSOC Ethics Committee Application
Unique Reference Number: PSYSOC 314

The PSYSOCS ethics committee has granted approval of your proposal application 'Research study on gender-based violence and new technologies in young couples'. Approval is granted up to the end of project date* or for 5 years from the date of this letter, whichever is the longer. It is your responsibility to ensure that

- the project is carried out in line with the information provided in the forms you have submitted
- you regularly re-consider the ethical issues that may be raised in generating and analysing your data
- any proposed amendments/changes to the project are raised with, and approved, by Committee
- you notify roffice@uclan.ac.uk if the end date changes or the project does not start
- serious adverse events that occur from the project are reported to Committee
- a closure report is submitted to complete the ethics governance procedures (Existing paperwork can be used for these purposes e.g. funder's end of grant report; abstract for student award or NRES final report. If none of these are available use e-Ethics Closure Report Proforma).

Additionally, PSYSOCS ethics committee has listed the following recommendation(s) which it would prefer to be addressed. Please note, however, that the above decision will not be affected should you decide not to address any of these recommendation(s).

Should you decide to make any of these recommended amendments, please forward the amended documentation to roffice@uclan.ac.uk for its records and indicate, by completing the attached grid, which recommendations you have adopted. Please do not resubmit any documentation which you have **not** amended.

Yours sincerely

Emma Bray
Deputy Vice-Chair
PSYSOC Ethics Committee

* for research degree students this will be the final lapse

III. Cuestionario de violencia digital en inglés (no validado)

PSYSOC 314

PARTICIPANT INFORMATION SHEET

uclan
University of Central Lancashire

I am a PhD student at UCLan and I would like to invite you to take part in a research study on inclusion of New Technologies in intimate relationships among university students. The aim of the project is to analyse behaviours and attitudes that occur through electronic means within affective-sexual relationships at the university sector, in order to find ways to stop possible cases of violence from successful prevention and compare whether there is or not difference between British and Spanish young population in these cases.

Please take time to read the following information carefully before you decide whether or not you wish to take part.

If you wish to participate in the study, you must be over the age of 18 and are or have been in an intimate relationship. Participants can be both male and female.

The area of this research is very sensitive in nature, to which some participants may find distressing. If you find that you may be affected by any of the questions, do not answer these questions or please do not participate in this study. For this study, should you choose to take part, you will be asked to complete several scales based on love experiences and attitudes about new technology use. You are advised to try to answer each section of the study as honestly as possible. The study should take no longer than 10 minutes to complete.

Participation in this study is completely voluntary. You can withdraw from the study at any time up until you have returned a completed questionnaire by returning the paper copy to the researcher or submitting online. Once you have returned a completed questionnaire, you have given consent for your data to be used. Furthermore, your name will not be noted for anonymity reasons. Therefore we cannot withdraw your data upon its return as we will not be able to distinguish it from the overall data. Following the completion of the study we will keep your anonymous answers to use for future research, including presentations and publications. You will not be identified from this, your answers will remain anonymous.

Please, do not hesitate to contact me if you have any further questions about my research project. Contact details will be provided at the end of the study if you feel effected by the content of the study. Please, return completed questionnaires to me or submit the questionnaire online.

Delia Montero (delia.monterofdz@gmail.com)

Thank you for considering your participation in this project!

Questionnaire about the inclusion of new technologies in the affective-sexual relationships among young university students

This questionnaire analyses the impact of the inclusion of new technologies in the affective-sexual or intimate relationships among university students. Thus, it is required that the views reflected in the questionnaire are sincere and of a thoughtful nature, since there are no correct or incorrect answers. We will fully guarantee the anonymity and confidentiality in the data processing of the collected information.

<table>
<tr><td>Gender: Female ☐ Male ☐</td><td>Date of birth:</td></tr>
<tr><td>Nationality:</td><td>University where you study:</td></tr>
<tr><td>Course (degree which you are studying):</td><td>Year of study:</td></tr>
<tr><td>Studies undertaken:</td><td>Marital status:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Type of family (where you live, or you lived):
☐ Nuclear Family (I live with my two biological parents)
☐ Adoptive/Foster Family (I live with foster parents)
☐ Single-Parent Family (I live with my mother or with my father)
☐ Reconstituted family (I live with my father and his new girlfriend or with my mother and her new boyfriend)
☐ Same-Sex Parent Family (I live with my father and his boyfriend or with my mother and her girlfriend)
☐ Extended Family (I live with my grandparents, my uncles and aunts, etc.)</td></tr>
<tr><td>Your socioeconomic status:
☐ High
☐ Upper-middle
☐ Lower-middle
☐ Low</td><td>Your point of view about religion:
☐ Very important
☐ Fairly important
☐ Fairly unimportant/not important
☐ Missing</td></tr>
<tr><td>Mark the educational level of your mother (or who was your mother figure):
☐ Illiterate (She cannot read nor write).
☐ Educated up to Primary Education level.
☐ General Certificate of Secondary Education (GCSE).
☐ Certificate of Higher Education or more.</td><td>Mark the educational level of your father (or who was your father figure):
☐ Illiterate (He cannot read nor write).
☐ Educated up to Primary Education level.
☐ General Certificate of Secondary Education (GCSE).
☐ Certificate of Higher Education or more.</td></tr>
<tr><td colspan="2">If you have ever been in a dating relationship or been going out with someone, please answer the following questions:
- About your current relationship status, are you in a dating relationship?
☐ Yes → How long have you been dating/going out?: Years: _____; months: _____
☐ No
- How many relationships have you had? (Including your current relationship, if you have one at the moment) _____
- Longest relationship: Years: _____; months: _____
- Shortest relationship: Years: _____; months: _____</td></tr>
</table>

The next few pages ask you to answer questions in relation to your current or recent partner. Please check which person you will be thinking of when you answer these questions:

- ☐ I am thinking of somebody that is my partner right now.
- ☐ I am thinking of a recent ex-partner (within the past 3 months).
- ☐ I am thinking of an ex-partner from within the past year or _____ ago.

Sexual orientation:

- ☐ Homosexual
- ☐ Heterosexual
- ☐ Bisexual
- ☐ Transsexual
- ☐ Other: _____

How would you describe your relationship?

- ☐ Casual non stable (non frequent)
- ☐ Casual stable (frequent)
- ☐ Serious stable
- ☐ Engagement

Frequency of direct contact with your partner:

- ☐ More than once a day
- ☐ Every day
- ☐ 2-3 times per week
- ☐ Once per week
- ☐ Once every two weeks
- ☐ Once per month or less

What do you expect about your relationship?

- ☐ Marriage or common-law relationship
- ☐ Cohabitants or we will stay together
- ☐ I will break up with my partner
- ☐ My partner will break up with me
- ☐ Other: _____

PLEASE, RESPOND HONESTLY BASED ON YOUR CURRENT RELATIONSHIP OR YOUR RECENT RELATIONSHIP

Check the box according to your degree of agreement or disagreement with the statements below, taking into account that:

1 = Disagree
2 = Slightly Disagree
3 = Slightly Agree
4 = Agree

Block 1: **Do you think these behaviours are common among young couples?**					
1.	Reading your partner's conversations with their contacts on the Internet (Facebook, Twitter, Tumblr, Instagram, WhatsApp, Snapchat, Skype, etc.) [2]	1	2	3	4
2.	Knowing your partner's access passwords to social media.	1	2	3	4
3.	Thinking your partner hides something if he/she does not want to give or share the social media' passwords with you.	1	2	3	4
4.	Accessing your partner's Internet profiles and accounts and checking their virtual activities regularly.	1	2	3	4
5.	Asking your partner to change or delete some things of her/his accounts (status, photos, comments, etc.).	1	2	3	4
6.	Checking how many times your partner connects to the Internet on a daily basis.	1	2	3	4
7.	Being constantly in touch through electronic media with your partner.	1	2	3	4

[2] It should be understood that the term "social media" refers to ***Facebook, Twitter, Tumblr, Instagram***, etc.; instant messaging ***WhatsApp, Snapchat***, etc.; and mobile phone call, ***Skype***, etc., throughout the questionnaire.

8.	Getting angry when your partner does not answer quickly to your messages or calls.	1	2	3	4
9.	Publishing something against your partner, on social networks for example, when you are angry with him/her.	1	2	3	4
10.	Taking offence when your partner uploads photos with people without previously telling you anything about that moment.	1	2	3	4
11.	Getting angry when your partner interacts with people on social media without telling you anything.	1	2	3	4
12.	Accusing your partner of maintaining parallel relationships when he/she interacts with people on social media.	1	2	3	4

Check the box according to how often you or your partner make the statements below **during past month in your current relationship** or **around a month in your recent relationship,** taking into account that:

Never (NEV) = this has never happened in your relationship
Seldom (SEL) = this has happened only 1-2 times in your relationship
Sometimes (SOM) = this has happened about 3-5 times in your relationship
Always (ALW) = this has happened 6 times or more in your relationship

Block 2: **How many times the following happens or has happened in your relationship?**	**Your partner**				**Yourself**			
	NEV	SEL	SOM	AL	NEV	SEL	SOM	AL
13. Asking persistently "Who are you talking to?"								
14. Checking your partner, connection and disconnection times on social media.								
15. Looking at partner´s online activities at all times on social media (What? Where? Who with?)								
16. Calling your partner from a withheld number to test him/her.								
17. Asking your partner for sending instant photos or videos about place where he/she is.								
18. Arguing or getting angry if your partner does not immediately reply to your messages and calls.								
19. Asking for your partner's access passwords on the Internet.								
20. Suspecting when your partner does not share his/her online activities and interactions.								
21. Accessing your partner´s profiles on Internet.								
22. Reading partner's personal conversations.								
23. Checking secretly your partner´s mobile phone (contacts, conversations) and his/her mobile bill.								
24. Having joint accounts on social media.								
25. Banning your partner from having personal profiles on social networks.								
26. Impersonating your partner on social networks interacting with his/her contacts.								
27. Creating fake profiles to contact your partner to test him/her.								
28. Making changes in your partner´s accounts without consent (deleting friends, photos, status, etc.).								
29. Not adding your partner as a friend in social networks.								
30. Requiring your partner to delete personal things on his/her accounts (status, photos, comments, etc.).								
31. Telling your partner not to talk to his/her family or friends on social media.								

32. Criticising photos uploaded by your partner to social media.								
33. Accusing your partner of maintaining parallel relationships when you see an interaction between them (photos, messages, comments).								
34. Sending naked or scantily dressed photos to your partner.								
35. Threatening to post partner's erotic photos or other erotic contents.								
36. Posting erotic photos of your partner after an argument.								
37. Blocking your partner or no communicating with his/her during an argument or after that.								
38. Insulting your partner through messages when you are having a disagreement or fight.								
39. Humiliating your partner publicly on social media after an argument.								

Remember, check the box according to how often you or your partner make the statements below **during past month in your current relationship** or **during a month in your recent relationship**, taking into account that:

Never (NEV) = this has never happened in your relationship
Seldom (SEL) = this has happened only 1-2 times in your relationship
Sometimes (SOM) = this has happened about 3-5 times in your relationship
Always (ALW) = this has happened 6 times or more in your relationship

Block 3: **How many times the following happens or has happened in your relationship?**	**Your partner**				**Yourself**			
	NEV	SEL	SOM	AL	NEV	SEL	SOM	AL
40. Taking it out on your partner when something goes wrong.								
41. Blaming your partner for the couple's problems.								
42. Unilaterally imposing prohibitions or rules in the relationship.								
43. Threatening to go out with someone else if your partner does not do what you wish.								
44. Threatening to break up if your partner does not do what you wish.								
45. Criticising or humiliating your partner publicly or privately.								
46. Using threats to control or prevent your partner from doing something.								
47. Underestimating your partner.								
48. Isolating your partner from his/her family and friends.								
49. Showing indifference or not helping the partner when he/she needs it.								
50. Trying to decide what is best for the partner, although he/she does not agree.								
51. Blaming your partner for every bad thing that happens in the relationship.								
52. Comparing your partner to other people.								
53. Not recognising or taking responsibilities within the relationship.								
54. Trying to control what your partner tells other people about the relationship.								
55. Shouting or yelling your partner.								
56. Destroying something belonging to your partner.								

57. Obeying your partner for fear that he/she ends the relationship.								
58. Stopping communication with your partner when you are arguing or after an argument.								
59. Hitting or beating up your partner if he/she does not pay attention to you.								
60. Having sex with your partner to avoid him/her getting mad at you.								
61. Using force (hitting, holding down) to make your partner have sex.								
62. Pushing or shoving the partner without him/her falling to the ground in an argument.								
63. Insulting, pushing or slapping your partner during a disagreement or fight.								
64. Enduring blows and insults from your partner for fear of him/her ending the relationship.								
65. Hiding violent acts from your partner.								

Check the box, again, according to how often you make the statements below **during <u>past month</u> in your current relationship** or **during a month in your recent relationship**, taking into account that:

Never (NEV) = this has never happened in your relationship
Seldom (SEL) = this has happened only 1-2 times in your relationship
Sometimes (SOM) = this has happened about 3-5 times in your relationship
Always (ALW) = this has happened 6 times or more in your relationship

Block 4: **In my case…**	**NEV**	**SEL**	**SOM**	**ALW**
66. I tell my partner everything I do, who I am talking to or where I am at all times.				
67. I assume that my partner checks what time I am online, or I am not on social media.				
68. I understand that my partner is angry if I do not text him/her immediately.				
69. I understand that my partner is interested in knowing all of me at all times through social media.				
70. I let my partner log in my virtual profiles and accounts with my passwords, both on my mobile phone and my computer.				
71. I give my mobile phone to my partner if he/she asks me to see whatever she/he wishes.				
72. I delete photos and comments with my contacts if my partner does not like them.				
73. I stop talking with some people through social media if my partner asks me to.				
74. I accept my partner's criticism about photos or things that I upload to my social networks.				
75. I do not mind sending naked or scantily dressed photos of me if she/he insists on it.				
76. I feel obliged to send my partner naked or scantily dressed photos of me if she/he insists on it.				
77. I tolerate and forgive my partner's public insults and humiliations on social media if she/he is angry.				
78. I tolerate and forgive my partner's insults and threats through messages when we argue.				

Check the box according to your degree of agreement or disagreement about ***your intimate relationship***, taking into account that:

1 = Disagree
2 = Slightly Disagree
3 = Slightly Agree
4 = Agree

Block 5: **Regarding my relationship, I consider that...**				
79. My behaviour and my actions are the same as my friends.	1	2	3	4
80. My behaviour and my actions are a reflection of what I have seen in my family.	1	2	3	4
81. The inequalities which existed in the affective-sexual relationships of our parents, grandparents, etc. have been overcome.	1	2	3	4
82. Control attitudes are for ensuring the commitment to the relationship and fidelity.	1	2	3	4
83. The use of new technologies causes more arguments in relationships.	1	2	3	4
84. I would delete my profile accounts on social networks if my partner asks it me.	1	2	3	4
85. I would not break the relationship if my partner pushed me.	1	2	3	4
86. I would break up with my partner if I suffered physical violence or sexual abuse from him/her.	1	2	3	4
87. I would not break up with my partner if I was monitored through electronic media by him/her.	1	2	3	4
88. I do not break up with my partner for fear of his/her reaction.	1	2	3	4
89. I do not break up with my partner for fear of feeling lonely.	1	2	3	4
90. I do not end my relationship in order not to hurt my partner.	1	2	3	4

PSYSOC 314

DEBRIEF SHEET

Thank you for taking part in this study. Your participation is extremely appreciated.

Rest assured that you have not written your name or any identifiable information on the questionnaire, as to secure your confidentiality and anonymity. Once you have returned or submitted your completed questionnaire you will not be able to withdraw from the study.

The aim of the project is to study the prevalence of violence through electronic means at the university sector in order to find ways to stop this violence from successful prevention. Furthermore, the study will examine the possible predictors of violence and the differences of how students are using the new technologies in their intimate relationships.

Please, feel free to contact me if you have any further questions about the study.

Research student: Delia Montero (DMontero-fernandez@uclan.ac.uk)

If you have been affected by the nature of this study and would like to seek to advice, here are some organisations or support services that offer free confidential advice and are available to you:

UCLAN Counselling Service: 01772 892572 or CoRecep@uclan.ac.uk – Provide confidential support to all students at UCLan and are staffed by experienced and professionally trained individuals.

Samaritans: 08457 909090 – Provide confidential support for a wide range of issues.

Preston Police: 01772 614 444. – Local police stations, can be used when not in immediate danger.

Thank you for your participation in this project!

IV. Hoja de participación del grupo de discusión

PSYSOC 314

PARTICIPANT INFORMATION SHEET

I am a PhD student at UCLan and I would like to invite you to take part in a research study on **inclusion of New Technologies in intimate relationships among university students**. **The aim of the project is to analyse behaviours and attitudes that occur through electronic means within affective-sexual relationships at the university sector, in order to find ways to stop possible cases of violence from successful prevention and** compare whether there is or not difference between British and Spanish young population in these cases.

Please take time to read the following information carefully before you decide whether you wish to take part.

If you wish to participate in the focus group, you must be over the age of 18 and are or have been in an intimate relationship. Participants can be both male and female.

The area of this research is very sensitive in nature, to which some participants may find distressing. If you find that you may be Affected by any of the questions, do not answer these questions or please do not participate in this study. However, **should you choose to take part, you will be asked to talk about love experiences and attitudes related to new technologies use. You are advised to try to answer as honestly as possible. Around 7-8 students compose the focus group, and it will take no longer than 1 hour. We will book a Group Study Room in UCLan library to carry it out next week.**

Your participation in this focus group is completely voluntary. So, if you prefer not to be a part of this discussion, you are completely free to leave. However, we value everyone's views on the topic and hope that you will want to stay and share your opinions. The information that we will discuss will remain confidential and will be used only for research purposes. It will be securely stored so that it is not accessible to anyone outside the research team. There are no right or wrong answers in the discussion, we will simply be discussing your views, opinions and experiences on a range of topics, so please feel comfortable to say what you honestly feel.

Please confirm your attendance by replying to my email and do not hesitate to contact me if you have any further questions about my research project. Research student: Delia Montero (DMontero-fernandez@uclan.ac.uk**;** delia.monterofdz@gmail.com**).**

Thank you for considering your participation in this project!

V. Hoja consentimiento del grupo discusión

PSYSOC 314

CONSENT FORM

Project Title: Analysis of (Gender) Violence through New Technologies within affective-sexual relationships. Comparative study between Spanish and British university students.

Name of researcher: Delia Montero Fernández
Email: DMontero-fernandez@uclan.ac.uk; delia.monterofdz@gmail.com

Please tick each box

1. I confirm that I have read and understand the information sheet for the above study. I have had the opportunity to consider the information, ask questions and have had these answered satisfactorily. ☐

2. I understand that my participation is voluntary and that I am free to withdraw at any time during my participation in this study without giving any reason. If I withdraw within one week of taking part in the study my data will be removed. If I am involved in focus groups and then withdraw my data will remain part of the study.
   PLEASE NOTE: Withdrawing from a focus group can be difficult and if your study involves focus groups you may want to add the following: I understand that as part the focus group I will take part in, my data is part of the ongoing conversation and cannot be destroyed. I understand that the researcher will try to disregard my views when analysing the focus group data, but I am aware that this will not always be possible. ☐

3. If I am participating in the focus group, I understand that any information disclosed within the focus group remains confidential to the group, and I will not discuss the focus group with or in front of anyone who was not involved unless I have the relevant person's express permission. ☐

4. I understand that any information given by me may be used in future reports, academic articles, publications or presentations by the researcher/s, but my personal information will not be included and I will not be identifiable. ☐

5. I understand that my name/my organisation's name will not appear in any reports, articles or presentation without my consent. ☐

6. I understand that any interviews or focus groups will be audio-recorded and transcribed and that data will be protected on encrypted devices and kept secure. ☐

7. I agree to take part in the above study. ☐

_____ _____ _____
Name of Participant Date Signature

I confirm that the participant was given an opportunity to ask questions about the study, and all the questions asked by the participant have been answered correctly and to the best of my ability. I confirm that the individual has not been coerced into giving consent, and the consent has been given freely and voluntarily.

Signature of Researcher /person taking the consent_____

Date _____ Day/month/year

VI. Cuestionario DVQ (2022) en español e inglés

Cuestionario de Violencia Digital (DVQ, 2022)

El presente cuestionario analiza el impacto de la inclusión de las nuevas tecnologías en las relaciones afectivo-sexuales entre estudiantes de universidad. Para ello, se precisa que las opiniones que se reflejen en el cuestionario sean de naturaleza sincera y reflexiva, ya que no existen respuestas acertadas o menos acertadas. El tratamiento que realizaremos de la información recogida garantizará plenamente el anonimato y la confidencialidad de la misma.

<table>
<tr><td>Sexo: Mujer ☐ Varón ☐ Otro ☐</td><td>Fecha de nacimiento:</td></tr>
<tr><td>Lugar de nacimiento:</td><td>Universidad en la que estudias:</td></tr>
<tr><td>Estudios que estás realizando:</td><td>Curso:</td></tr>
<tr><td>Estudios que ya has realizado:</td><td>Estado civil:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Tipo de familia (en la que vives o vivías):
☐ Familia tradicional (vivo con mi padre biológico y mi madre biológica)
☐ Familia adoptiva o de acogida (vivo con mi padre y mi madre adoptivos)
☐ Familia monoparental (vivo con un solo progenitor, solo con mi padre o solo con mi madre)
☐ Familia reconstituida (vivo con mi padre y su nueva novia o vivo con mi madre y su nuevo novio)
☐ Familia homoparental (vivo con mi padre y su novio o con mi madre y su novia)
☐ Familia extensa (no vivo con mis padres sino con otros familiares, abuelos/as, tíos/as, etc.)</td></tr>
<tr><td>Nivel socioeconómico al que perteneces:
☐ Alto
☐ Medio – alto
☐ Medio – bajo
☐ Bajo</td><td>La religión es para mí:
☐ Muy importante
☐ Bastante importante
☐ No es importante
☐ Inexistente</td></tr>
<tr><td>Señala con una cruz el nivel educativo de tu figura familiar de referencia: (indicar lazo de unión) _____
☐ No sabe leer ni escribir.
☐ Sabe leer y escribir sin certificación.
☐ Posee el Graduado Escolar.
☐ Estudios de Bachillerato, FP, Ciclos Medios, etc.
☐ Estudios universitarios.</td><td>Señala con una cruz el nivel educativo de tu figura familiar de referencia: (indicar lazo de unión) _____
☐ No sabe leer ni escribir.
☐ Sabe leer y escribir sin certificación.
☐ Posee el Graduado Escolar.
☐ Estudios de Bachillerato, FP, Ciclos Medios, etc.
☐ Estudios universitarios.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Si has estado alguna vez en una relación de noviazgo o saliendo con alguien, por favor responde a estas cuestiones:
- Señale su situación sentimental actual, ¿se encuentra en una relación de noviazgo o pareja?
☐ Sí → Duración de la relación actual: Años: _____; meses: _____
☐ No
- ¿Cuántas relaciones de noviazgo o pareja has tenido? (Contando con la relación actual, en el caso de que hubiera) _____
- Duración de la relación más larga: Años: _____; meses: _____</td></tr>
</table>

- ***Duración de la relación más corta:*** Años: _____; meses: _____

En las páginas siguientes pedimos que respondas a las preguntas pensando en tu pareja actual o la más reciente. Por favor, indica en qué persona estará pensando:

- ☐ Estoy pensando en alguien que es mi pareja ahora mismo.
- ☐ Estoy pensando en mi ex-pareja reciente (en los últimos 3 meses).
- ☐ Estoy pensando en mi ex-pareja desde hace un año, o desde hace _____.

Tipo de relación según la orientación sexual:

- ☐ Homosexual
- ☐ Heterosexual
- ☐ Bisexual
- ☐ Otra: _____

¿Cómo describes tu relación?

- ☐ Relación esporádica.
- ☐ Relación casual (con frecuencia, pero sin ningún compromiso)
- ☐ Relación seria y/o estable.
- ☐ Relación con compromiso de matrimonio o vivir juntos.

Frecuencia de contactos directos con la pareja:

- ☐ Más de una vez al día
- ☐ Todos los días
- ☐ Dos o tres veces por semana
- ☐ Una vez a la semana
- ☐ Una vez cada dos semanas
- ☐ Una vez al mes o menos

Futuro que prevés de la relación:

- ☐ Matrimonio o pareja de hecho
- ☐ Vivir juntos sin compromiso
- ☐ Yo romperé
- ☐ Romperá mi pareja
- ☐ Otro: _____

POR FAVOR, RESPONDE HONESTAMENTE BASÁNDOTE EN TU RELACIÓN ACTUAL O TU RELACIÓN RECIENTE

Marca la casilla según la frecuencia con que tú o tu pareja realiza las afirmaciones que se muestran a continuación **<u>en el último mes</u> de su relación actual** o **alrededor de un mes en su relación más reciente**, sabiendo que:

Nunca (NUN) = esto nunca ha sucedido en tu relación
Pocas veces (POC) = esto ha ocurrido solo 1-2 veces en tu relación
A veces (AVE) = esto ha ocurrido alrededor de 3-5 veces en tu relación
Siempre (SIE) = esto ha ocurrido 6 veces o más en tu relación

¿Cuántas veces ocurre o ha ocurrido lo siguiente en tu relación?	**Tu pareja**				**Tú**			
	NUN	POC	AVE	SIE	NUN	POC	AVE	SIE
1. Preguntar insistentemente "¿con quién estás hablando?"								
2. Comprobar las horas de conexión y desconexión de la pareja en sus espacios virtuales.								
3. Mirar los movimientos en todo momento de la pareja en los espacios virtuales (¿qué haces, donde estás y con quién?)								
4. Discutir o enfadarse si la pareja no contesta inmediatamente a los mensajes y llamadas.								
5. Sospechar cuando la pareja no comparte las interacciones con sus contactos o sus contraseñas privadas.								
6. Leer las conversaciones personales de la pareja.								
7. Registrar a escondidas el móvil de la pareja (contactos, conversaciones, etc.) y su factura de móvil.								
8. Reclamar que la pareja borre cosas personales de su perfil en Internet (estado, fotos, comentarios, etc.).								
9. Criticar las fotos subidas por la pareja a los espacios virtuales.								

10. Acusar a la pareja de salir con otras personas si hay fotos, comentarios o mensajes entre ellos/as.								
11. Bloquear a la pareja o no comunicarse con ella durante una discusión o después de ella.								
12. Insultar a través de mensajes cuando hay una discusión o pelea.								
13. Pagar el enfado con la pareja si algo no sale como se quiere.								
14. Culpar a la pareja por los problemas de la relación.								
15. Imponer prohibiciones o reglas unilateralmente en la relación.								
16. Amenazar con dejar a la pareja si no hace lo que se quiere.								
17. Criticar o descalificar a la pareja en público o en privado.								
18. Usar amenazas para controlar o tratar de impedir que la pareja haga algo.								
19. Intentar decidir lo mejor para la pareja, aunque él/ella no esté de acuerdo.								
20. Culpar a la pareja de lo malo que sucede.								
21. Comparar a la pareja con otras personas.								
22. Intentar controlar lo que la pareja cuenta a las demás personas sobre la relación.								
23. Gritar a la pareja.								
24. Obedecer a la pareja por miedo a que nos deje.								
25. Dejar sola a la pareja o cortar la comunicación cuando hay una discusión o después de una pelea.								

Marca la casilla, de nuevo, según la frecuencia con que tú o tu pareja realiza las afirmaciones que se muestran a continuación **en el último mes de su relación actual** o **alrededor de un mes en su relación más reciente**, sabiendo que:

Nunca (NUN) = esto nunca ha sucedido en tu relación
Pocas veces (POC) = esto ha ocurrido solo 1-2 veces en tu relación
A veces (AVE) = esto ha ocurrido alrededor de 3-5 veces en tu relación
Siempre (SIE) = esto ha ocurrido 6 veces o más en tu relación

En mi caso…	NUN	POC	AVE	SIE
26. Asumo que mi pareja controle a qué horas me conecto o dejo de estar en mis espacios virtuales.				
27. Borro o quito fotos y comentarios con mis contactos si a mi pareja no le gusta.				
28. Dejo de hablar con algunos contactos a través de mis espacios virtuales si mi pareja me lo pide.				
29. Permito o perdono los insultos o amenazas de mi pareja mediante mensajes cuando discutimos.				

Señala tu grado de acuerdo o desacuerdo sobre tus relaciones afectivo-sexuales, sabiendo que:

1 = En desacuerdo
2 = Poco de acuerdo
3 = Bastante de acuerdo
4 = De acuerdo

Sobre mi relación, yo considero que…				
30. No abandono a mi pareja por miedo a la soledad.	1	2	3	4

Digital Violence Questionnaire (DVQ, 2022)

This questionnaire analyses the impact of the inclusion of new technologies in the affective-sexual or intimate relationships among university students. Thus, it is required that the views reflected in the questionnaire are sincere and of a thoughtful nature, since there are no correct or incorrect answers. We will fully guarantee the anonymity and confidentiality in the data processing of the collected information.

<table>
<tr><td>Gender: Female ☐ Male ☐ Other ☐</td><td>Date of birth:</td></tr>
<tr><td>Nationality:</td><td>University where you study:</td></tr>
<tr><td>Course (degree which you are studying):</td><td>Year of study:</td></tr>
<tr><td>Prior studies:</td><td>Marital status:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Type of family (where you live, or you lived):
☐ Nuclear Family (I live with my two biological parents)
☐ Adoptive/Foster Family (I live with foster parents)
☐ Single-Parent Family (I live with my mother or with my father)
☐ Reconstituted family (I live with my father and his new girlfriend or with my mother and her new boyfriend)
☐ Same-Sex Parent Family (I live with my father and his boyfriend or with my mother and her girlfriend)
☐ Extended Family (I live with my grandparents, my uncles and aunts, etc.)</td></tr>
<tr><td>Your socioeconomic status:
☐ High
☐ Upper-middle
☐ Lower-middle
☐ Low</td><td>Your point of view about religion:
☐ Very important
☐ Fairly important
☐ Little importance
☐ No importance</td></tr>
<tr><td>Mark the educational level of your mother (or who was your mother figure):
☐ Illiterate (She cannot read nor write).
☐ Educated up to Primary Education level.
☐ General Certificate of Secondary Education (GCSE).
☐ Certificate of Higher Education or more.</td><td>Mark the educational level of your father (or who was your father figure):
☐ Illiterate (He cannot read nor write).
☐ Educated up to Primary Education level.
☐ General Certificate of Secondary Education (GCSE).
☐ Certificate of Higher Education or more.</td></tr>
<tr><td colspan="2">If you have ever been in a dating relationship or been going out with someone, please answer the following questions:
- About your current relationship status, are you in a dating relationship?
☐ Yes → How long have you been dating/going out?: Years: _____; months: _____
☐ No
- How many relationships have you had? (Including your current relationship, if you have one at the moment) _____
- Longest relationship: Years: _____; months: _____
- Shortest relationship: Years: _____; months: _____</td></tr>
<tr><td colspan="2">The next few pages ask you to answer questions in relation to your current or recent partner. Please check which person you will be thinking of when you answer these questions:</td></tr>
</table>

☐ I am thinking of somebody that is my partner right now. ☐ I am thinking of a recent ex-partner (within the past 3 months). ☐ I am thinking of an ex-partner from within the past year or _____ ago.	
Sexual orientation: ☐ Homosexual ☐ Heterosexual ☐ Bisexual ☐ Transexual ☐ Other: _____	**How would you describe your relationship?** ☐ Sporadic (infrequent) ☐ Casual stable (frequent but non-committal) ☐ Serious stable ☐ Engagement
Frequency of direct contact with your partner: ☐ More than once a day ☐ Every day ☐ 2-3 times per week ☐ Once per week ☐ Once every two weeks ☐ Once per month or less	**What do you expect about your relationship?** ☐ Marriage or common-law relationship ☐ Cohabitate or we will stay together ☐ I will break up with my partner ☐ My partner will break up with me ☐ Other: _____

PLEASE, RESPOND HONESTLY BASED ON YOUR CURRENT RELATIONSHIP OR YOUR RECENT RELATIONSHIP

Check the box according to how often you or your partner make the statements below **during past month in your current relationship** or **around a month in your recent relationship,** taking into account that:

Never (NEV) = this has never happened in your relationship
Seldom (SEL) = this has happened only 1-2 times in your relationship
Sometimes (SOM) = this has happened about 3-5 times in your relationship
Always (ALW) = this has happened 6 times or more in your relationship

How many times the following happens or has happened in your relationship?	Your partner				Yourself			
	NEV	SEL	SOM	ALW	NEV	SEL	SOM	ALW
31. Asking persistently, "Who are you talking to?"								
32. Checking your partner's connection and disconnection times on social media.								
33. Looking at partner´s online activities at all times on social media (What? Where? Who with?)								
34. Arguing or getting angry if your partner does not immediately reply to your messages and calls.								
35. Suspecting when your partner does not share his/her online activities and interactions.								
36. Reading partner's personal conversations.								
37. Checking secretly your partner´s mobile phone (contacts, conversations) and his/her mobile bill.								
38. Requiring your partner to delete personal things on his/her accounts (status, photos, comments, etc.).								
39. Criticising photos uploaded by your partner on social media.								
40. Accusing your partner of maintaining parallel relationships when you see an interaction between them (photos, messages, comments).								
41. Blocking your partner or not communicating with him/her during an argument or after that.								

42. Insulting your partner through messages when you are having a disagreement or fight.								
43. Taking it out on your partner when something goes wrong.								
44. Blaming your partner for the couple's problems.								
45. Unilaterally imposing prohibitions or rules in the relationship.								
46. Threatening to break up if your partner does not do what you wish.								
47. Criticising or humiliating your partner publicly or privately.								
48. Using threats to control or prevent your partner from doing something.								
49. Trying to decide what is best for the partner, although he/she does not agree.								
50. Blaming your partner for every bad thing that happens in the relationship.								
51. Comparing your partner to other people.								
52. Trying to control what your partner tells other people about the relationship.								
53. Shouting or yelling at your partner.								
54. Obeying your partner for fears that he/she ends the relationship.								
55. Stopping communication with your partner when you are arguing or after an argument.								

Check the box, again, according to how often you make the statements below **during <u>past month</u> in your current relationship** or **during a month in your recent relationship**, taking into account that:

Never (NEV) = this has never happened in your relationship
Seldom (SEL) = this has happened only 1-2 times in your relationship
Sometimes (SOM) = this has happened about 3-5 times in your relationship
Always (ALW) = this has happened 6 times or more in your relationship

In my case…	NEV	SEL	SOM	ALW
56. I assume that my partner checks what time I am online, or I am not on social media.				
57. I delete photos and comments with my contacts if my partner does not like them.				
58. I stop talking with some people through social media if my partner asks me to.				
59. I tolerate and forgive my partner's insults and threats through messages when we argue.				

Check the box according to your degree of agreement or disagreement about ***your relationship***, taking into account that:

1 = Disagree
2 = Slightly Disagree
3 = Slightly Agree
4 = Agree

Regarding my relationship, I consider that...				
60. I do not break up with my partner for the fear of feeling lonely.	1	2	3	4

Esta Tesis Doctoral se terminó de escribir
en la ciudad de Indianápolis (Indiana, Estados Unidos) en enero de 2023